



III LEGISLATURA

# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 6 de diciembre de 2005.

No. 26

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM	Pag. 5
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 5
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO	Pag. 8
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR EL QUE SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	Pag. 13
COMUNICADOS DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL	Pag. 39
COMUNICADO DEL CIUDADANO DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.	Pag. 41
COMUNICADOS DEL LICENCIADO RICARDO RUIZ SUÁREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 42

*Continúa en la pag. 2*

COMUNICADOS DE LA LICENCIADA MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO, JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO. Pag. 62

INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN. Pag. 67

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACION DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA LICENCIADA LAURA MINERVA DUARTE GONZÁLEZ, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 70

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACION DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO MARTÍN LÓPEZ, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 79

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACION DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CÉSAR MEZA MARTÍNEZ, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 90

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACION DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA LICENCIADA REBECA FLORENTINA PUJOL ROSAS, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Pag. 99

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACION DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARDOSO, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 110

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACION DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA LICENCIADA ROSALINDA SÁNCHEZ CAMPOS, COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 117

*Continúa en la pag. 3*

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACION DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN DEL CIUDADANO DOCTOR EN DERECHO LÁZARO TENORIO GODÍNEZ, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Pag. 127

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACION DE JUSTICIA, RESPECTO DE LA RATIFICACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO DIEGO HERIBERTO ZAVALA, COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 138

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARACTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONE TOTALMENTE EL PAGO DEL DERECHO POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, ASI COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE SE ENLISTAN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Pag. 148

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INCREMENTE EL PRESUPUESTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2006, PARA LA APLICACIÓN DE LAS BASES GENERALES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL REGISTRO ORDINARIO O EXTEMPORANEO DE NACIMIENTO, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Pag. 151

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LIC. LETICIA ROBLES COLÍN, INFORME CUÁLES SON LOS MECANISMOS Y LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE RIGE DICHA DEMARCACIÓN, PARA OTORGAR LOS PERMISOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ROMERÍAS, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Pag. 152

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INCLUYA EN EL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL DISPOSICIONES EXPRESAS QUE PROHÍBAN A LOS PROPIETARIOS DE PUESTOS DE PERIÓDICOS COMERCIAR CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍA CON IMÁGENES O LEYENDAS VISIBLES DE PORNOGRAFÍA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Pag. 154

*Continúa en la pag. 4*

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA LICENCIADA CARLOTA BOTEY ESTAPÉ, DIRECTORA GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL Y AL LICENCIADO ALBERTO PÉREZ MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER, A FIN DE PODER DETERMINAR LA SITUACIÓN JURÍDICA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CERRADA DEL ROBLE S/N, ESQUINA CON CALLE PROLONGACIÓN CEREALES, EN LA COLONIA VALLE DEL SUR, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 157

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LAS DEMANDAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 159

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DESTINE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL NORMAL ABASTECIMIENTO DEL AGUA Y ATENDER LA DEMANDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 162

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE EN LA PLANTA LABORAL DE ESTA ASAMBLEA, SEAN INCLUIDAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN UN PORCENTAJE REPRESENTATIVO. EL CUAL DEBERÁ CONSIDERARSE PARA TODAS LAS MODALIDADES O REGÍMENES DE CONTRATACIÓN QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Pag. 165

**SESIÓN ORDINARIA 6 DE DICIEMBRE DE 2005**

**A las 11:35 horas.**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

**Lista de asistencia**

Diputado Presidente, hay una asistencia de 49 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del orden del día.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión Ordinaria 06 de diciembre de 2005.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

**Comparecencia**

4.- Del Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

**Comunicados**

5.- Tres de la Comisión de Administración Pública Local.

6.- Uno del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

7.- Siete del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

8.- Dos de la Licenciada Martha Patricia Ruiz Anchondo, Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero.

**Iniciativas**

9.- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Iniciativa de reformas a la Ley de Transporte y Vialidad para el Distrito Federal, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

11.- Iniciativa con proyecto de decreto que modifica y adiciona diversos artículos de la Ley del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

13.- Iniciativa de decreto que reforma el artículo 79 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta el diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Iniciativa de reformas al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 9, 10, 24, 25, 65, 69, 75 y adiciona el artículo 78 bis, de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal y artículos 187, 188, 189 y 190 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para que se clausure el establecimiento mercantil que contrate personal extranjero que realice bailes eróticos o realice servicios sexuales, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

16.- Iniciativa de decreto por el que se adiciona el artículo 243 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barron, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

17.- Iniciativa de decreto por el que se reforma el Código Financiero del Distrito Federal, sobre la tenencia vehicular, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barron, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Iniciativa de decreto que adiciona un artículo 126 bis al Código Civil para el Distrito Federal, que presenta el

diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

19.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 904 fracción I del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

20.- Iniciativa de reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, que presenta el diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

21.- Iniciativa de reformas y adiciones al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

22.- Iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Fomento para la lectura y el libro del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

#### Dictámenes

23.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de decreto por la que se adicionan diversos párrafos al artículo 69 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Fomento Económico.

24.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para emitir un respetuoso exhorto a la Comisión de Cultura Física y Deporte, a fin de que se solicite a la Federación Mexicana de Fútbol informe las causas que motivaron la separación de la Selección Mexicana de los jugadores Aarón Galindo y Salvador Carmona, que presenta la Comisión de Deporte.

25.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación de la ciudadana Licenciada Laura Minerva Duarte González, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

26.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del ciudadano Licenciado Roberto Martín López, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

27.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del ciudadano Licenciado Julio César Meza Martínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

28.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación de la ciudadana Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

29.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del ciudadano Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

30.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación de la ciudadana Licenciada Rosalinda Sánchez Campos, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

31.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del ciudadano Licenciado Lázaro Tenorio Godínez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

32.- Discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto respecto a la ratificación del ciudadano Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

#### Propuestas

33.- Con punto de acuerdo para solicitar un convenio de colaboración entre la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

34.- Con punto de acuerdo sobre tarifas eléctricas, que presenta el diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35.- Con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite información referente a las acciones realizadas por la Secretaría de Salud del Distrito Federal, así como la implementación de una campaña informativa a través de los medios de comunicación respecto al consumo de alimentos transgénicos, así como de las consecuencias que estos generan, que presenta el diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

- 36.- Con punto de acuerdo para que a través de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de este Órgano Legislativo se instruya a la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lleve a cabo una auditoría especial de legalidad respecto de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a las patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, así como las adquisiciones de vehículos realizadas durante el ejercicio 2004, que presenta el diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 37.- Con punto de acuerdo sobre los Delitos Ambientales en el Distrito Federal, que presenta la diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 38.- Con punto de acuerdo sobre el suministro de agua, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 39.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, considere un incremento al presupuesto del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2006, que presenta el diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 40.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón un informe sobre la autorización de romerías, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 41.- Con punto de acuerdo sobre el Metrobús, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 42.- Con punto de acuerdo sobre el Sistema de Transporte Colectivo "Metro", que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 43.- Con punto de acuerdo sobre puestos de venta de periódicos, que presenta la diputada Gabriela Cuevas Barron, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 44.- Con punto de acuerdo sobre impuestos retenidos a trabajadores, que presenta el diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 45.- Con punto de acuerdo sobre el programa integral de mantenimiento de escuelas, que presenta la diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 46.- Con punto de acuerdo sobre las delegaciones Álvaro Obregón y Coyoacán, que presenta la diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 47.- Con punto de acuerdo relativo al programa parcial de desarrollo urbano de Coyoacán, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 48.- Con punto de acuerdo para solicitar información a la Directora General de Regularización Territorial y al Director del Patrimonio Inmobiliario, que presenta la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 49.- Con punto de acuerdo para solicitar a la comisión de presupuesto y cuenta pública se asigne una partida presupuestal para la construcción de un puente peatonal en el eje 5 poniente, que presenta la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 50.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, incrementa, a través de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, el presupuesto de egresos del año fiscal 2006, para la aplicación de las bases generales de colaboración interinstitucional para el registro ordinario o extemporáneo de nacimiento, que presenta la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 51.- Con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno del Distrito Federal para que reglamente los museos de la Ciudad de México, que presenta la diputada María de Lourdes Rojo e Incháustegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
- 52.- Con punto de acuerdo para que este órgano legislativo gire las instrucciones necesarias a la Oficialía Mayor para que en la planta laboral de esta Asamblea sean incluidas personas con algún tipo de discapacidad en un porcentaje no mayor al tres por ciento, que presenta la diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 53.- Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Licenciada Carlota Botey Estapé, Directora General de Regularización Territorial, y al Licenciado Alberto Pérez Mendoza, Director del Patrimonio Inmobiliario, para que remitan a esta Soberanía los documentos necesarios que se encuentren en su poder a fin de determinar la situación jurídica en la que se encuentra el predio ubicado en la calle Cerrada de Roble sin número esquina con calle Prolongación Cereal en la Colonia Valle del sur en la delegación Iztapalapa, que presenta la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 54.- Con punto de acuerdo para solicitar a la Doctora Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Distrito Federal

remita un informe relativo al ejercicio del presupuesto designado al programa de servicios médicos y medicamentos gratuitos, que presenta la diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

55.- Con punto de acuerdo sobre diversas demandas de abastecimiento de agua en distintas colonias de la delegación Xochimilco, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

56.- Con punto de acuerdo para que esta Honorable Asamblea Legislativa destine en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006 los recursos suficientes para garantizar el normal abastecimiento del agua y atender la demanda de los habitantes del Distrito Federal, que presenta el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

57.- Con punto de acuerdo sobre el presupuesto de la red hidráulica, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

58.- Con punto de acuerdo sobre la venta y distribución de periódico, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

59.- Con punto de acuerdo sobre la delegación Xochimilco, que presenta el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

60.- Con punto de acuerdo sobre el Gran Canal, que presenta el diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior entre los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputado Secretario.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA JUEVES PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ**

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinticinco minutos del día jueves primero de diciembre del año dos mil cinco, con una asistencia de 47 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión. En votación económica se dispensó la lectura del orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.*

*Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual solicitó prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, en votación económica se aprobó la solicitud y se ordenó hacerlo del conocimiento del titular de la Comisión señalada.*

*La Secretaría dio cuenta a la Asamblea que se recibieron dos comunicados del Ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, el primero, remitió información del Ciudadano Senador Carlos Chaurán Arzate, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para comunicar el punto de acuerdo aprobado en sesión; se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada María Gabriela González Martínez; el segundo, remitió copia del oficio suscrito el 28 de octubre del año en curso por el Licenciado Cuauhtémoc Cardona Benavides, Coordinador de Enlace Institucional de la Secretaría de Energía, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales dio respuesta al punto de acuerdo relativo al programa de reducción de pérdidas de energía eléctrica, se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada María Araceli Vázquez Camacho.*

*La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 16 comunicados del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se ordenó hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes, e insertarlos en el Diario de los Debates.*

*La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Licenciada Martha Patricia Ruiz Anchondo, Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, mediante el cual dio respuesta a la propuesta con punto de acuerdo sobre el Panteón del Tepeyac: se ordenó hacerlo*

*del conocimiento del Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa.*

*La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 8, 9, 13, 16, 36, 44, 45, 60, 61 y 62 del orden del día fueron retirados.*

*A continuación, para presentar una iniciativa de decreto por la que se crea la Ley de Fomento Agropecuario para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Rural.*

*Para presentar una iniciativa de Ley para Evitar y Disminuir los Daños a la Salud Provocados por el Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien solicitó se insertara el texto en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.*

*A continuación para presentar una iniciativa de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Carrasco Baza, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.*

*La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 14, 15, 20, 24, 25, 51, 65, 66 y 68 del orden del día fueron retirados.*

*Posteriormente, para presentar una iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversos artículos de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.*

*Para presentar una iniciativa de Ley Orgánica del Instituto de Estadística y Evaluación Programática del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien solicitó se integrara el texto en el Diario de los Debates; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.*

*A continuación para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, del grupo*

*parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, quien solicitó se insertara el texto en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.*

*Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la nueva Ley de Faltas Administrativas y Justicia Cívica, la Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien hizo entrega de la propuesta íntegra de ley con 106 artículos y 4 transitorios. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Seguridad Pública.*

*Continuando con el orden del día se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presentó una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Educación del Distrito Federal, quien solicitó se integrara el texto en el Diario de los Debates. Se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de Educación.*

*Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el Procedimiento de Remoción de los Servidores Públicos en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien solicitó se insertara el texto en el Diario de los Debates.*

#### **PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

*Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.*

*Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien solicitó se insertara el texto en el Diario de los Debates. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.*

*Como siguiente punto del orden del día la Presidencia, solicitó a la Secretaría dar lectura a las iniciativas de modificaciones al Código Financiero del Distrito Federal, Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006, que remitió el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Se turnó para su análisis y*

*dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.*

*El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Fomento Económico, a la iniciativa de decreto que reforma y adiciona la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura; para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora, se concedió el uso de la palabra al Diputado Emilio Fernández Allende, en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 37 votos a favor, 3 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen y se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre.*

*La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 29, 34, 43, 58 y 64 del orden del día fueron retirados.*

*Posteriormente fue presentado para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Fomento Económico, a la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que incluya en el Reglamento de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, la regulación en materia de estacionamientos públicos; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho. Para razonar su voto se concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 23 votos a favor, 14 votos en contra y 5 abstenciones, se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de la Diputada Sofía Figueroa Torres.*

*El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Aguas del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo; en votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto, con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó el dictamen.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO  
ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ**

*Se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta*

*Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*El siguiente punto enlistado del orden del día fue el dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, para su discusión y en su caso aprobación a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Secretaria del Medio Ambiente, Claudia Sheinbaum Pardo, un informe detallado sobre la calidad del aire que respiramos todos los capitalinos, esto en relación al estudio emitido por el Centro Interdisciplinario de Investigaciones y Estudios sobre Medio Ambiente y Desarrollo del Instituto Politécnico Nacional; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió la palabra al Diputado Christian Martín Lujano Nicolás, a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*Como siguiente punto enlistado en el orden del día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación el dictamen de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, a la iniciativa con proyecto de reformas a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, así como la iniciativa de decreto por el que se reforman los Artículos 7 y 9 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen se concedió la palabra a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 50 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Posteriormente la Presidencia informó que se recibieron diversas propuestas con punto de acuerdo; una enlistada en el numeral 35 del orden del día para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal gire sus instrucciones a la Secretaría del Medio Ambiente a fin de que presente un informe pormenorizado sobre la cantidad de árboles talados con motivo de la instalación del Metrobús en la avenida de los Insurgentes, el tiempo, costo y lugar de su reemplazo, que remitió el Diputado José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción*

Nacional; se ordenó insertarlo en el Diario de los Debates, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; una enlistada en el numeral 42 del orden del día para solicitar a la Ciudadana Laura Velázquez Alzúa, Jefa Delegacional en Azcapotzalco, para que instruya al personal a su cargo para que se le dé mantenimiento a las fuentes ornamentales de esa demarcación, que remitió el Diputado José de Jesús López Sandoval, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se ordenó insertar en el Diario de los Debates, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos; una enlistada en el numeral 59 del orden del día, para solicitar al Director del Sistema de Áreas Naturales Protegidas de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Rural, adscrita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, Biólogo Marcelo Aranda Sánchez, la información relativa al funcionamiento del sistema local de áreas naturales protegidas, que remitió el Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se ordenó insertar en el Diario de los Debates, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

La Presidencia informó que se recibió un pronunciamiento enlistado en el numeral 69 del orden del día, sobre el Día Internacional Contra la Violencia hacia la Mujer, que remitió la Diputada Irma Islas León, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se ordenó insertar en el Diario de los Debates.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 38 y 53 del orden del día fueron retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre las tarifas del Gas LP, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Alfredo Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia informó que recibió la propuesta con punto de acuerdo enlistada en el numeral 48 del orden del día, para que esta Honorable Asamblea destine en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal los recursos suficientes para que los hospitales públicos cuenten con el equipo y medicinas necesarias, que remitió la Diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se ordenó insertar la propuesta con punto de acuerdo en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Posteriormente la Presidencia, informó que se recibió un pronunciamiento enlistado en el numeral 70 del orden del día, sobre el Día Internacional del SIDA, que remitió la Diputada Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se ordenó insertar el texto del pronunciamiento en el Diario de los Debates.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la Cruz Roja, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Como siguiente punto del orden del día la Presidencia concedió la palabra al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, quien presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre la Delegación Coyoacán. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 41 y 57 del orden del día fueron retirados.

La Presidencia informó que se recibió una propuesta con punto de acuerdo enlistada en el numeral 46 del orden del día, para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006 recursos económicos suficientes para realizar los pagos correspondientes a los particulares por las expropiaciones que con diversa causa de utilidad pública, que ha realizado el Gobierno del Distrito Federal, la cual remitió la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se ordenó insertar en el Diario de los Debates, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Presidencia informó que la presentación del numeral 47 del orden del día se haría al final del capítulo respectivo.

Acto seguido, Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 49 del orden del día fue retirado.

La Presidencia anunció que la propuesta con punto de acuerdo sobre la situación de los trabajadores eventuales de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, de la tribuna a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se pasaría al final del capítulo de proposiciones.

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación investigue la posible participación de ciudadanos extranjeros en la precampaña del Ciudadano Marcelo Ebrard Casaubon, precandidato del Partido de la Revolución Democrática a la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, para hablar en contra de la propuesta se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hasta por diez minutos, para hablar en pro, se concedió la palabra hasta por diez minutos al Diputado Jorge Alberto Lara Rivera; en votación económica se desechó la propuesta y se ordenó hacerlo del conocimiento del diputado promovente.*

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que se cree el programa de teleasistencia para los adultos mayores en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.*

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para donar un día de dieta para el Teletón 2005, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón del grupo parlamentario del*

*Partido Verde Ecologista de México. En votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Grupos Vulnerables.*

*Como siguiente punto del orden del día, la Presidencia concedió la palabra a la Diputada Maricela Contreras Julián del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; quien presentó una propuesta con punto de acuerdo relativo a programas de prevención del VIH-SIDA y la presupuestación de recursos necesarios para los mismos. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*Para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la Delegación Gustavo A. Madero, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Juan Antonio Arévalo López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 67 y 71 del orden del día fueron retirados.*

*A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal promueva una mesa de negociación con diversas instituciones en materia de vivienda, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.*

*Posteriormente se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien presentó una propuesta con punto de acuerdo sobre la situación de los trabajadores eventuales de la Delegación Cuajimalpa de Morelos. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, en votación económica se aprobó y se ordenó remitirlo a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.*

*La Presidencia instruyó a la Secretaría para continuar con los asuntos en cartera, informando la Secretaría que se habían agotado los asuntos en cartera, procediendo a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.*

*A las diecisiete horas con del día al inicio señalado, la Presidencia levantó la sesión y citó para la sesión ordinaria, que tendrá lugar el día martes seis de diciembre del presente año a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Como siguiente punto del orden del día, y de conformidad con lo establecido en los artículos 42 fracción XVIII, 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 147 del Reglamento para su Gobierno Interior, y de conformidad con el acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno, aprobado por el Pleno el 22 de noviembre del año en curso, en la presente sesión se llevará a cabo la comparecencia del Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Para tal efecto y para acompañar al interior del Recinto al Licenciado Arturo Herrera, se designan en Comisión de Cortesía a los siguientes diputados: diputado Gerardo Díaz Ordaz, diputado Mauricio López Velázquez, diputado José de Jesús López Sandoval, diputado Rafael Hernández Nava, diputado Juan Manuel González Maltos.

Se solicita a la Comisión cumpla con su cometido.

**(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)**

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial

bienvenida al Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

Esta Presidencia también agradece la presencia a esta sesión de todas las personas invitadas.

Para dar cumplimiento a las reglas establecidas para la presente comparecencia por parte de la Comisión de Gobierno y aprobadas por el Pleno, se solicita a la Secretaría dar lectura al acuerdo mediante el cual se determina el formato para la comparecencia del Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal durante el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.**- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
III LEGISLATURA**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO POR  
EL QUE SE DETERMINA EL FORMATO PARA LA  
COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE  
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO  
FEDERAL.**

**CONSIDERANDO**

**I.** *Que la fracción XII del artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a más tardar el treinta de noviembre, presentará la iniciativa del Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el año inmediato siguiente.*

**II.** *Que el párrafo segundo del artículo referido en el considerando I determina que el Secretario de Finanzas del Distrito Federal comparecerá ante la Asamblea para explicar el denominado paquete financiero.*

**III.** *Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano interno de gobierno permanente de la Asamblea encargado de dirigir y optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la misma.*

**IV.** *Que conforme a lo establecido en la fracción XX del artículo 10 de la Ley Orgánica y el artículo 147 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución de citar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen el Pleno cuando se discutan asuntos a su competencia.*

**V.** *Que las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda emitieron un acuerdo de fecha 10 de noviembre de 2005, mediante el que se establece la fecha para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente:*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *En el supuesto de que la Ley de Ingresos, el Código Financiero y el Proyecto de Presupuesto de Egresos sea remitido por el Jefe de Gobierno a este órgano legislativo a más tardar el día 28 de noviembre de 2005, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal recibirá la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal el próximo día jueves 1 de diciembre de 2005, a partir de las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo del Donceles y Allende.*

**SEGUNDO.-** *En el caso que este órgano legislativo reciba el denominado paquete financiero en fecha posterior al 28 de noviembre de 2005, el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal recibirá la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal el próximo día martes 6 de diciembre de 2005, a partir de las 11:00 horas, en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.*

**TERCERO.-** *La comparecencia se desarrollará conforme al siguiente formato:*

**1.** *Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.*

**2.** *Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para la comparecencia.*

**3.** *Posicionamiento de los Grupos Parlamentarios hasta por 15 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:*

- *Partido Verde Ecologista de México.*
- *Partido Revolucionario Institucional.*
- *Partido Acción Nacional.*
- *Partido de la Revolución Democrática.*

**4.** *Informe del Servidor Público hasta por 20 minutos.*

**5.** *Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario hasta por 5 minutos. El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:*

- *Partido Verde Ecologista de México.*
- *Partido Revolucionario Institucional.*
- *Partido Acción Nacional.*
- *Partido de la Revolución Democrática.*

6. *Respuesta inmediata del Servidor Público a cada pregunta.*

7. *Réplica del diputado que formule las preguntas hasta por 3 minutos.*

8. *Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.*

9. *La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.*

**CUARTO.-** *Durante el desarrollo de las comparecencias sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo.*

**QUINTO.-** *Túrnese al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.*

*Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cinco.*

#### **COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA**

#### **DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA**

*Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz, Presidente; Dip. Francisco Chiguil Figueroa, Secretario; Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Coordinadora del Grupo Parlamentario del PRD; Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN; Dip. Alfredo Hernández Raigosa, Integrante.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el punto 3 del acuerdo que rige la presente comparecencia, harán uso de la palabra para fijar la posición de sus grupos parlamentarios hasta por 15 minutos los siguientes diputados y diputadas, diputado Gerardo Díaz Ordaz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, se concede el uso de la tribuna hasta por 15 minutos al diputado Gerardo Díaz Ordaz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN.-** Con la venia de la Presidencia.

Bienvenido, señor Secretario Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez.

Señoras y señores diputados:

El análisis y aprobación del presupuesto es un proceso legislativo de gran trascendencia para el desarrollo del Distrito Federal, ya que es a través de éste que se fijan verdaderamente las necesidades y prioridades de la población. Sin embargo hasta ahora la atención de los principales reclamos ciudadanos no se ha llevado a cabo de manera adecuada, pues los objetivos de gasto que ha marcado la presente administración han dejado fuera la salud y el medio ambiente como temas de prioridad presupuestal.

Si bien este año se vuelve a incorporar al Programa 15 Servicios de Salud como un programa prioritario, esto se hace únicamente en lo que se refiere a dos actividades, dejando fuera muchas otras que desde nuestro punto de vista no pueden dejarse bajo la total discrecionalidad de las autoridades capitalinas, pues con frecuencia observamos que la Secretaría de Salud es una de las dependencias que no da cumplimiento a las metas de gasto y por consiguiente no se alcanzan los objetivos de cada programa y actividad implementada.

Con esto en mente y con la firme convicción de que no hay mejor política fiscal y presupuestal que la que se ve reflejada en el bienestar de la gente es que el día de hoy recibimos en este recinto al Secretario de Finanzas para dar paso al análisis del presupuesto que el Ejecutivo ha presentado para el ejercicio fiscal 2006. Estamos convencidos de que la experiencia ahora nos permitirá dar celeridad a este proceso sin descuidar detalle alguno.

Comenzando con el entorno económico, queremos señalar que nos complace enormemente que por primera vez se haya incluido dentro del paquete presupuestal un apartado destinado expresamente a explicar los criterios de política económica bajo los cuales se conformó el presupuesto que hoy analizamos.

El entorno económico bajo el cual nos encontramos nos ha situado en un acontecer donde los objetivos bajo los cuales se conformó nuestra nación, no se cumplen, ante un crecimiento local y nacional escaso y supeditado al crecimiento de economías externas y a la necesidad de una mayor inversión extranjera para ser parte de un desarrollo globalizado. Esto lo único que pone de manifiesto es que los ingresos con los que cuenta no sólo el Distrito Federal sino la Nación entera son insuficientes, de manera que esta necesidad por mayores recursos hace que la tentación de recurrir al endeudamiento sea una actividad ineludible para nuestros gobiernos.

El endeudamiento de 1,600 millones de pesos aprobado por la Cámara de Diputados a nuestra ciudad representa un

hecho que no podemos evitar, sino sólo lamentar, pues la capacidad de tomar decisiones respecto a este rubro son limitadas para este órgano Legislativo local. De manera que lejos de señalar si es suficiente o no este endeudamiento, lo que sí debemos señalar de manera enérgica es la falta de transparencia e información respecto al manejo de estos recursos provenientes de deuda.

Lo que esperamos ver reflejado este año en el Presupuesto de Egresos y en la Ley de Ingresos del Distrito Federal es que aquellos requerimientos de información por parte de esta Soberanía que sean necesarios para el buen aprovechamiento de la deuda sean una obligación para el gobierno prescrita en el cuerpo de la misma ley.

Todos sabemos que el Ejecutivo Local ya tiene esta obligación de informar al Legislativo Federal, al cual deben ser enviados una serie de informes trimestrales.

Si bien esta honorable Asamblea recibe información periódica de manera informal para el análisis de las finanzas públicas de la ciudad, no existe una obligación prescrita que determine la periodicidad y las características de la información respecto a la deuda contratada del Distrito Federal y su ejercicio.

Es por ello que la transparencia será un asunto relevante en la discusión del paquete presupuestal, pues esta ciudad no debe ser sólo de la esperanza, sino de hechos reales y medibles.

Por lo que se refiere a los ingresos, debemos señalar que los ingresos públicos propios son la fortaleza de unas finanzas públicas sanas, por lo que esperamos que las modificaciones y actualizaciones que se propongan al Código Financiero permitan elevar la eficiencia recaudatoria de una manera gradual y equitativa. Al respecto, esperamos poder trabajar con las diversas fuerzas políticas aquí representadas para buscar mecanismos que permitan dar gradualidad y equidad en las actualizaciones del impuesto predial y de los derechos por agua.

Del mismo modo, este año nuevamente buscaremos reducir la discrecionalidad que el Jefe de Gobierno tiene respecto a las modificaciones presupuestales, mismas que puede realizar sin necesidad de contar con la aprobación de este pleno legislativo.

Por otro lado, los recursos provenientes de las transferencias federales a través de los diversos fondos han tenido un incremento constante en los últimos años, lo cual se explica principalmente por los excedentes petroleros; esto sin duda es una muestra de que aún cuando todavía es insuficiente el federalismo hacendario es una pieza fundamental para alcanzar la adecuada distribución de la riqueza y el desarrollo con justicia a la Nación.

Sin embargo, en la comparecencia que los diversos Jefes Delegacionales tuvieron ante las comisiones dictaminadoras de este paquete fiscal, fue evidente que la gran mayoría de los recursos provenientes del Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas no han sido distribuidos de manera equitativa y adecuada entre las diversas demarcaciones territoriales, en particular derivado de preguntas expresas realizadas a los jefes delegacionales, fue claro que los recursos provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados no fue distribuido en lo absoluto a las delegaciones capitalinas y todo fue concentrado por la Jefatura de Gobierno.

Es por ello, que el Partido Verde considera necesario fortalecer los presupuestos delegacionales, con el objeto de que sea posible compensar de alguna forma las necesidades de los distintos sectores de la ciudad.

Con respecto al ejercicio del gasto, aunque usted, señor Secretario, haya señalado en su anterior comparecencia ante este Órgano Legislativo que los subejercicios se han convertido en un fetiche, seguimos considerando que esto no puede continuar así. No puede ser posible que la ciudad no sea capaz de apegarse a un presupuesto que se supone plasma las necesidades relevantes de los distintos sectores, pues ello habla de la falta de planeación y de una visión de objetivos claros, ya no de largo, sino de corto plazo, porque no pueden ser cumplidos.

Adicionalmente ya se ha señalado que los recursos públicos son insuficientes y es necesario incluso recurrir a la deuda para lograr un mayor desarrollo, de manera que no puede ser que a final de año, como usted señaló en la comparecencia pasada, los funcionarios realicen compras de pánico para no caer en el subejercicio.

Esto quizás lo que refleja es que el presupuesto se está elaborando mal, pues se están inflando artificialmente los recursos de diversas partidas para que al final sean reportadas como excedentes y eficiencias presupuestarias que pueden manipularse con toda discrecionalidad por el Jefe de Gobierno.

De manera que nuestro grupo parlamentario seguirá pugnando porque no existe un subejercicio por parte de los entes públicos y se atiendan las necesidades de la población, ya que se supone que éstas no son atendidas por falta de recursos, pero en la realidad observamos la existencia de subejercicios constantes.

En otro orden de ideas, la proporción que representa el gasto corriente con respecto al gasto total, continúa siendo una preocupación para nuestra fracción parlamentaria. Si bien con frecuencia este gobierno se ha jactado de la austeridad y el gasto burocrático y no productivo de la ciudad continúa en aumento.

Cada vez son más los gastos que presentan como fijos por las diversas cargas que se han establecido a través de programas, planta laboral y gastos que refleja que lejos llevaremos al crecimiento y el desarrollo, no han logrado mitigar la pobreza y se han convertido incluso en motivo de manipulación electoral.

Por otro lado, las atribuciones de los diversos órganos autónomos del Distrito Federal si bien requieren de recursos suficientes, estos deben ser otorgados con prudencia y en la justa medida del impacto que sus actividades tienen en la sociedad, tal es el caso del presupuesto para la organización de las próximas elecciones, debemos establecer un presupuesto electoral congruente con la realidad democrática de nuestra entidad, pero también debemos establecer mecanismos de control adecuados para que aquel gasto destinado a mitigar las necesidades sociales del Distrito Federal no sea manipulado con fines electorales.

Señor Secretario, queremos ser enfáticos en que el Partido Verde seguirá pugnando porque se establezca y ejerza el presupuesto para otorgar las becas a los jóvenes estudiantes del Distrito Federal, para que los servicios de salud sean un programa prioritario, porque existan suficientes recursos para el desarrollo del medio ambiente, la protección de los bosques, el abastecimiento del agua y la adecuada recolección y separación de residuos.

Señoras y señores diputados: Mi partido se ha fijado como meta en este aspecto no descuidar ni un solo detalle y velar porque este paquete fiscal verdaderamente responda a las necesidades más sentidas de los capitalinos. Por ello hacemos un llamado serio y respetuoso para que nos aboquemos a la conformación de una Ley de Ingresos y un Presupuesto de Egresos que nos permita construir una sociedad más justa y equitativa, que atienda los reclamos de la población y que se erija en el instrumento de nuestra ciudad que requiere como fundamento de un desarrollo que aún se encuentra pendiente.

Por su atención, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Gerardo Díaz. Se concede el uso de la Tribuna hasta por 15 minutos al diputado Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Sea usted bienvenido, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez.

Compañeros diputados:

A nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, subo a esta Tribuna a exponer

el posicionamiento de mi partido en torno al análisis sobre la Ley de Ingresos, el decreto de Presupuesto y las reformas al Código Financiero que habrán de ejercerse y aplicarse el próximo año. Es el último paquete económico de esta administración. Es un paquete económico que debemos de analizar con puntualidad, con la experiencia que nos ha dado la revisión de dos años de dichos instrumentos, así como las previsiones que debemos tener para este año 2006 y, sobre todo, el ejercicio de los recursos con transparencia, rendición de cuentas y cuidando sobre todo su no desvío para fines electorales.

Al recibir la iniciativa de Ley de Ingresos, así como el proyecto de Presupuesto de Egresos 2006 y el Código Financiero, posteriormente a un acucioso análisis, los diputados del Revolucionario Institucional encontramos diversas interrogantes en cómo el gobierno de esta ciudad plantea distribuir los recursos para el próximo año.

Nos causa extrañeza, señor Secretario, ver que para el 2006 hay una distribución inequitativa de los recursos, hay una asignación fundamentalmente fuerte para el sector central y disminuciones efectivas en las demarcaciones territoriales que ni siquiera podrán mantener un presupuesto a los niveles del gasto de este año.

Nos preocupa, señor Secretario, el presupuesto a las delegaciones y a los órganos autónomos, que verán mermado su crecimiento al no destinarle los recursos suficientes para la realización de sus programas prioritarios y ni que decir de sus programas que nos han presentado en sus comparecencias como extraordinarios a las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto.

Si bien es cierto y reconocemos que la Unidad Ejecutora del Gasto que mayores recursos tendrá será el Sistema de Transporte Colectivo, el Metro, éste sólo crece un 1 por ciento en su presupuesto este año y sin embargo consideramos inequitativo y digno de aclarar que otras sumas importantes sean destinadas para entidades de obras y servicios como el Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación y el Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México, las cuales aumentarán su ejercicio de gasto en 98 por ciento en comparación con el presupuesto de este año, así como el gasto del sector central.

¿Quién gana y quién pierde en esta distribución presupuestal, señor Secretario? ¿Cómo es posible que en este año hayamos crecido en más del 10 por ciento en términos reales en los recursos de la ciudad y no hayamos distribuido con equidad, con previsión de las necesidades de órganos autónomos de Delegaciones y de áreas de infraestructura muy importantes de esta Capital los recursos y hayamos concentrado el gasto a nivel central?

Para nosotros gana un sistema de gobierno cuyo principal objetivo es la realización de obras de relumbrón, dejando a

un lado solucionar los verdaderos problemas de los capitalinos, y pierde la población que a un año de finalizar la actual administración se encuentra con diversas inconsistencias que impiden elevar su nivel de vida al aumentarle desproporcionadamente los impuestos, sobre todo en materia de predial como es el caso de colonias que usted y yo conocemos de varias Delegaciones del Distrito Federal, especialmente en Iztapalapa.

¿Dónde quedó la promesa de no aumentar los impuestos si el incremento por la revaloración catastral a precios comerciales de los predios va a significar sin lugar a dudas un crecimiento importante en la carga impositiva de los contribuyentes de esta Ciudad?

Otro caso particular, señor Secretario, es el referente al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el cual disminuye su presupuesto en 5.7 por ciento y como verá usted creo que en la Ciudad tenemos un problema muy importante en materia de abastecer y mantener la red hidráulica.

Aunado a lo anterior se suma la pretensión de la dependencia que usted dirige, señor Secretario, para que este Órgano Legislativo tome decisiones para reasignar, quitar, recortar cerca de mil 200 millones de pesos a diversas entidades y órganos, simplemente porque su área no tuvo la previsión de contemplar esos recursos que solicitaron y ahora, señor Secretario, pide que seamos los diputados quienes paguemos este costo político de reasignación para poder determinar esos recursos que nos han demandado.

Ese hueco del que se ha hablado desde sus comparecencias en los medios en las conferencias mañaneras que tendrá que cubrir esta Legislatura y que busca financiar del lado del ingreso con el incremento del predial, que paradójicamente, señor Secretario, entrando a los ingresos, el predial disminuye en su estimación 3.5 por ciento con respecto a la Ley de Ingresos del 2005, eran 7 mil 430 millones y ahora son 7 mil 170, a ver donde está la lógica. Si estamos cobrando ahora a valores comerciales y no catastrales, si se están haciendo cobros retroactivos a 5 años, cómo está disminuyendo el Impuesto Predial en la recaudación del Gobierno de la Ciudad.

También disminuye el cobro por carga en la red de drenaje, la recuperación de impuestos federales, los aprovechamientos sobre tierras y construcciones de dominio público, impuestos sobre la renta y seguimos teniendo eso sí un crecimiento mayor a la inflación en participaciones en ingresos federales y en transferencias federales, por lo que no será excusa en esta comparecencia señalar que no se cuenta con los recursos de la Federación suficientes para fondear las necesidades de la Ciudad. Señor Secretario, esto es una incongruencia.

De nueva cuenta usted viene ante esta máxima tribuna a solicitar que se le apruebe un presupuesto donde cerca del 70 por ciento será destinado a pago de sueldos y salarios

en el gasto corriente. Otra vez usted en esta Tribuna para decirnos que los impuestos no subirán, cuando se prevé que de acuerdo a la inflación el aumento en la carga impositiva sea del 4.17 por ciento y vemos que los impuestos respecto a la adquisición de inmuebles, nóminas y tenencia serán del 6.2 por ciento.

Resulta ilógico también, señor Secretario, que usted nos diga qué ha logrado controlar la deuda de la ciudad, cuando está pagando más de 4 mil millones de pesos anuales, simplemente por el concepto de intereses. Dicha cantidad, esos 4 mil millones son prácticamente la suma del programa de adultos mayores y el programa de becas a personas con discapacidad.

Le recuerdo que usted no ha solicitado un mayor techo de endeudamiento por una estrategia que ha definido el Gobierno de la Ciudad, que saludamos, pero que se ha visto beneficiada de los recursos adicionales que se han recibido en los últimos años del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados, el FIES, cerca de 8 mil millones de pesos extras por estos recursos, que ha centralizado el Gobierno de la Ciudad y que no ha distribuido inequitativamente. Por eso 1 mil 600 millones de techo de endeudamiento, porque hay 8 mil millones de pesos que han sido asignados de manera adicional durante este tiempo.

Señor Secretario, en materia de gasto, no sé si ya vio usted bien los cuadros, pero la Consejería Jurídica, la Jefatura de Gobierno, la Secretaría de Medio Ambiente, obras que podemos entender, Oficialía Mayor y la Contraloría, tienen incrementos que van del 11, el 71, el 82 por ciento en la Consejería y 22 por ciento de recursos programados para este año. Crece el nivel central en 11.4 por ciento con respecto al presupuesto 2005, ¿y las delegaciones, señor Secretario? Decrecen en términos reales, 2.4 por ciento de variación. Es lo que nos preocupa; el FIMEVIC al doble, el centro histórico, la Corporación Mexicana de Impresión, más que los Bomberos, van a publicar algunas conexiones o temas este año que signifique un alto gasto en la Corporación Mexicana de Impresión.

Señor Secretario, el próximo año habrá elecciones y no podemos permitir que el presupuesto del 2006 sea destinado a programas cuyo objetivo único sea el incidir en el voto de la población para favorecer a su partido. Debemos blindar los programas sociales para que no existan desvíos.

El propio Jefe de Gobierno, Alejandro Encinas, ha hablado de la preocupación que aquí tenemos, de la operación de los programas sociales que se hacen en las delegaciones, de las ayudas y transferencias directas que se están otorgando como programas sociales y que tienen en cada demarcación un uso clientelar, un uso electoral que constatamos seguramente este pasado domingo.

La distribución de los recursos de esta Ciudad el próximo año, debe ser equitativa y con justicia social, sobre todo

para aquella población marginada que aún sufre de los estragos por la falta de los recursos suficientes para atender sus necesidades más apremiantes como es vivienda, salud y empleo.

En términos de gasto, señor Secretario, nos preocupan las reducciones y queremos explicaciones a los rubros de turismo, desarrollo social, seguridad pública, sistema de aguas e Instituto de la Juventud; son los que pierden en esta distribución presupuestal, son los que ni siquiera se quedan como estaban en este año, en el ejercicio de sus recursos, no tienen un incremento que por lo menos les mantenga en términos reales sus recursos asignados para atender las necesidades y los programas que buscan atender y que como se ha señalado, incluso no se cumplen las metas que están programadas con los presupuestos que son asignados.

Ustedes han basado su presupuesto en el crecimiento económico y sin embargo, aún no se ve reflejado en el desarrollo económico de la población de la ciudad. Es un problema de que los recursos públicos que destinamos en esta capital no se vean significativamente reflejados en un incremento de la calidad de vida de los pobladores de la Ciudad de México.

En mis cuestionamientos podré abordar con usted también, señor Secretario, el proceso de privatización del cobro de impuestos en la ciudad. Estamos cerrando y concesionando a particulares el cobro de impuestos.

Incluso usted ha señalado y ha declarado que quien adeude predial, por las modificaciones de valores catastrales a comerciales y que tenga que recurrir a créditos fiscales, que debería ser la primera instancia, pueden abrirse líneas de crédito con Bancos comerciales para que puedan fondear este adeudo.

¿A quién le va a deber el contribuyente, al Gobierno o a un Banco? ¿Quién va a cobrar los impuestos en esta ciudad, la Tesorería o Comercial Mexicana, Wal-Mart, ni siquiera instituciones bancarias?

Ese es un argumento que han utilizado muchos neoliberales, particularmente para decir que cuando es deficiente el sistema gubernamental hay que recurrir a los privados, y me parece que estamos en un alarmante proceso en el cual vamos a declinar a nuestras facultades recaudatorias para poder transferirle a los privados el cobro de los impuestos en la Ciudad de México, que por cierto no tienen los expedientes en las cajas de las tiendas de autoservicio para ver que si quien está pagando tiene adeudos o cuáles son los estados de cuenta para poderse regularizar y dejar de estar en la lista de los morosos.

En mis cuestionamientos señalaré, señor Secretario, el tema de la Tesorería, de lo que está sucediendo en el cierre de cajas de atención al contribuyente, de las plazas y

jubilaciones que no están cubiertas, de qué ha pasado con las denuncias penales o en Contraloría a los trabajadores de la Tesorería y también que veamos los montos de devoluciones por pérdidas de juicios por cobros excesivos de impuestos o prescripciones; los procedimientos administrativos de ejecución que se piensan trasladar ahora en el Código Financiero a despachos de cobro a morosos que sean privados y lo que va a pasar con la presencia fiscal, porque ha generado requerimientos múltiples a contribuyentes que por diversas vías le reclaman el pago de impuestos, multas o recargos.

Señor Secretario, ojalá y en la integración de este presupuesto esta Asamblea pueda ejercer plenamente sus derechos de analizar, discutir y modificar la propuesta que recibimos del Ejecutivo. Debemos de reasignar recursos a los programas prioritarios de esta ciudad, debemos de blindar el ejercicio de gasto y no renunciar a nuestra facultad, porque es lamentable que cuando hubo más pluralidad en esta Asamblea en el 2000 al 2003, hubo una mejor distribución del gasto para los programas sociales, para las delegaciones y para el desarrollo económico de esta ciudad.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Mauricio López. Se concede el uso de la Tribuna, hasta por 15 minutos, al diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO OBDULIO AVILA MAYO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Licenciado Arturo Herrera, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, sea usted bienvenido a este recinto.

El de la voz tiene la encomienda de presentar el posicionamiento del Partido Acción Nacional ante las iniciativas relativas a los instrumentos jurídicos financieros que regulan el ingreso y gasto de la ciudad para el último año de la actual gestión administrativa.

Nuevamente nos ha quedado a deber en los mínimos establecidos por la ley aprobada hace un año. No presentó usted la estimación del cierre de los ingresos y los gastos gubernamentales que debieran servir para valorar las previsiones que nos presenta.

A la fecha no se han logrado fortalecer las fuentes permanentes de los ingresos de la ciudad, como lo revela el hecho de que para el 2006 sólo el 53.4 por ciento correspondería a los propios, cifra bastante menor al 55 por ciento que se establece en la página 7 de la iniciativa correspondiente. Con ello se obtendrá la cifra más baja desde el año 2003 y por ende la posición más débil en materia de recursos fiscales para la ciudad.

No hay manera pues de que los ingresos propios se eleven en las cifras propuestas, considerando que como lo señala la iniciativa de ingresos en la página 11, no se crearán nuevos impuestos ni se incrementarán en términos reales los ya existentes. Poco o nada para reducir los niveles de evasión y elusión fiscal que se ha hecho en este rubro, como lo revelan los resultados en materia de ingresos tributarios.

En el periodo 2001-2004 se dejaron de recaudar por ese concepto un total de 1 mil 51 millones de pesos, destaca la caída en los impuestos del 3.3 por ciento, 1 mil 916 millones de pesos y la de los derechos por 5 por ciento con una disminución de 1 mil 94 millones de pesos. A esa conclusión llega la Contaduría Mayor de Hacienda en el Informe previo del 2004 al comentar la obligación de la Secretaría a su cargo para desarrollar un programa intensivo de combate a la evasión y la elusión fiscal, y a la actualización de los padrones.

Cito. "En cuanto a las acciones de fiscalización, la cuenta pública no refiere las metas alcanzadas ni los resultados obtenidos. Como ya se ha señalado, la cuenta pública carece de información sobre los datos de los padrones de contribuyentes para los distintos impuestos y contribuciones, así como el número de pagos registrados en cada uno de ellos, a partir de los cuales sea posible evaluar el alcance de las metas y los resultados obtenidos."

Por primera vez en muchos años no se precisa cuál es el factor considerado para tal actualización, pese a que es una obligación del Ejecutivo Local conforme se dispone en el artículo 40 del Código Financiero aún cuando los así llamados lineamientos de política fiscal se indique que tal factor equivale a 4.17 por ciento. A pesar de ello, la propuesta remitida a la Asamblea reconoce que el financiamiento del gasto seguirá apoyándose principalmente en los ingresos aportados por la Federación que alcanzarían 39 mil 368 millones de pesos para representar el 44 por ciento, la cifra más alta de la historia de la ciudad en todos los tiempos; esto revela una grave dependencia de los ingresos aportados por la Federación que deberá corregirse a la brevedad.

En el año 2000 la Federación aportó 36.6 centavos de cada pesos y en 1997 era de 32.3 por ciento, esto implica un eficiente manejo de la política instrumentada por el Gobierno desde el año de 1997 consistente en estirar la mano o vivir de lo prestado.

Para concluir este punto, vale la pena señalar que respecto al año 2005 los recursos federales aumentan 11 por ciento, 3 mil 894 millones de pesos, mientras que los propios sólo crecerían en 7.5 por ciento, 3 mil 349 millones de pesos.

En cuanto a la deuda, el cuerpo de la iniciativa es omiso sobre el destino que se dará a los recursos de crédito, lo que podría derivar en el riesgo de que en el curso del año se

desvíen a fines distintos de los previstos en el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Federación si no se establecen candados expresos en la legislación y que contemplen entre otros que la infraestructura de STE ocupe 1 mil 88 millones de pesos; preocupa que no se canalicen los recursos del mantenimiento de este importante servicio.

En esta materia, es urgente que se presente a consideración de esta Soberanía el monto específico que se dará a los recursos de crédito aprobados por el Congreso de la Unión para evitar que ocurra lo que ha pasado en ejercicios anteriores, que una vez aprobados los recursos estos se canalicen a actividades distintas, incluso al margen de las leyes aplicables.

Por último debe aclararse el pago de intereses y gastos de la deuda a las que se destinarían un total de 4 mil 49 millones de pesos, pues dicho pago significa un aumento de 271 millones de pesos.

En el caso específico de los ingresos propios del Sector Paraestatal, los provenientes de ingresos derivados, diversos, celebran en mil 99 millones de pesos y explican por sí mismos, el 82.6 por ciento de su aumento, pero no hay comentario o justificación de este incremento, como tampoco se entiende por qué los recursos por concepto de bienes y servicios, permanecen prácticamente en el mismo nivel que en el año 2005, lo que incrementa claramente su deterioro financiero y reduce las posibilidades de incrementar su infraestructura y atender los trabajos de mantenimiento.

La sumatoria de los ingresos por concepto de bienes y servicios de las entidades, sólo alcanzaría para obtener 4 mil 667 millones de pesos, mientras que sus obligaciones tan sólo para el pago de la nómina ascenderá a 7 mil 242 millones, un déficit tan sólo en el año 2006 de más de 2 mil 500 millones de pesos con motivo del pago de salarios.

Tales resultados en su conjunto son contrarios a los postulados establecidos al inicio de la gestión en el año 2000, se han pervertido y malogrado los propósitos de la política fiscal y por ello se entregará una ciudad sobreendeudada y sin posibilidades de viabilidad financiera para atender adecuadamente las necesidades elementales de la población.

El problema de fondo es que no parece haber soporte financiero para proponer un incremento del gasto del orden de 8.8%, 7,221 millones de pesos, respecto del autorizado en el 2005, con lo que llegaría a 89,466 millones de pesos.

En lo que se refiere al gasto, debo señalar que de la revisión inicial que ha venido realizando mi partido se desprende que si bien es positivo el aumento propuesto al gasto de programas, 6,959 millones de pesos más que en el 2005, continúa siendo preocupante que en la estructura se privilegie el gasto corriente, que ocupa la mayor parte del

incremento, 61 centavos de cada peso adicional, esto es un incremento de 4,227 millones de pesos más que en el año 2005, de tal manera que aún sigue siendo una de las más altas de los últimos años.

De cada peso del presupuesto se pretende gastar 75.3 centavos en gasto corriente y el resto en gasto de capital, 24.7%, apenas igual que el 24.7% del año 200 y muy lejos aún de la cifra de 1997, de 29.5%, lo que ratifica el abandono y desprecio por la inversión productiva del actual gobierno, en este tenor siguen sin lograrse los factores obtenidos hace más de siete años.

Es importante mencionar que dentro del gasto corriente el único rubro que crece es el de los servicios personales, 5.1%, esto es 1,717 millones de pesos para la nómina de la ciudad, y que lo hace incluso muy por arriba de la inflación esperada para el 2006, que es de 3.0%. El resto de los capítulos presenta una disminución.

Por sexta vez consecutiva no se informa, como si se tratara de un pecado inconfesable, el número de plazas y las características de las contrataciones del personal que se pretenden realizar el próximo año, con lo cual además de generar dudas fundadas sobre el manejo del gasto, se propicia la discrecionalidad y el manejo irregular de los fondos públicos; tampoco se precisa cuál será en su caso el monto de los recursos que se aplicarán en la basificación de los trabajadores ni se garantiza que como ha ocurrido en los dos años anteriores, los salarios de los mandos medios y superiores se ajusten efectivamente y no se otorguen recursos extraordinarios como el bono sexenal. A costa de este incremento en cambio se aplica una reducción a los Capítulos 2000, materiales y suministros, en 3.5%, y 3000, servicios generales, en 1.7% respecto al 2005, sin que se indiquen las consecuencias en términos de la consecución de bienes y servicios que se ofrecen a la población.

En lo que hace a las transferencias, dicho rubro es el más dinámico al incrementarse en 24%, 2,830 millones de pesos a consecuencia, se dice, principalmente de los requerimientos adicionales de los órganos autónomos, 2,103 millones de pesos, los que deberán revisarse con lupa, pues los recursos a las delegaciones no se elevan.

Es urgente revertir la caída que muestra el gasto de capital, en especial las obras públicas. Para el gasto de capital se propone un incremento del 15%, determinado principalmente por el aumento del gasto de obras públicas que se plantea en 21.9%, lo que atenúa al menos parcialmente el rezago que existe en esta materia ya por muchos años. Prueba de ello es que al mes de septiembre de este año apenas se habían ejercido 6,473.2 millones de pesos de los más de 9,808 millones autorizados, con un subejercicio de 11.1% y en el total del gasto de capital se aplicaron 10,400 millones de los 18,325 presupuestados.

La propuesta de 2006 significaría que el gasto de obras públicas llegaría a 11,954 millones de pesos, muy por debajo de los 13,025.6 millones de pesos erogados en términos nominales durante el año 2003. Es decir, que considerando el gasto destinado a programas la estimación para obras públicas representaría 14 centavos de cada peso, la cifra más baja desde 1997, cuando fue de 24.4%, en el año 2000 cayó a 17% y nuevamente representa una disminución que será superior a los 10 centavos de cada peso.

Por si fuera poco se propone castigar el gasto de las delegaciones, ajustando su incremento a sólo 2.3 por ciento respecto a lo autorizado en el 2005, con lo cual aplicarían 17 mil 718 millones de pesos, el 19.8 por ciento del total del presupuesto de la ciudad.,

Dicha participación sería menor que la registrada en el año 2001 cuando fue de 20.1 por ciento y se reducirá sólo a 19.8 por ciento para el año 2006, operando en contra de la política de desconcentración del gasto establecida en el propio Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.

En la asignación del gasto delegacional se privilegiará a las delegaciones gobernadas por el PRD como Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Alvaro Obregón, Venustiano Carranza, Coyoacán, Tlalpan, entre otras, sin embargo resulta extraño que de las mayores incrementos sean precisamente las que han logrado un menor ejercicio de sus presupuestos anuales durante ese como lo son la GAM, 52.7 por ciento; Iztapalapa, 54.10; Tlalpan, 53.15; y Alvaro Obregón, 54 por ciento, el avance promedio del gasto de las delegaciones que fue de 58.68 por ciento después de 9 meses.

De más estar aclarar que se pretende sancionar el gasto de las Delegaciones Miguel Hidalgo, 1.4 por ciento; Iztapalapa, 1.4 por ciento y sobre todo Milpa Alta, la que se reduce también en un porcentaje.

En contraste, las dependencias del sector central se incrementarán en 11.4 por ciento, para sumar un total adicional de 2 mil 677.6 millones de pesos.

Los incrementos inexplicados e inexplicables se registran en la propia Jefatura de Gobierno, 11.3; Medio Ambiente, 71.8; Secretaría de Gobierno, 7.7; Oficialía Mayor, 13.3; Contraloría General, 22.7, y la Consejería Jurídica, 83.2.

En contraste, se realizan ajustes no justificados al gasto de la Secretaría de Desarrollo Social menos 3.3; Transporte y Vialidad, menos 5.7 y Seguridad Pública, menos 0.2 por ciento.

Señor Secretario: Al final de esos 6 años el Gobierno del Distrito Federal será una entidad comprometida financieramente que se beneficia de los dineros públicos de los ciudadanos para promover sus intereses de grupo y que no atiende ni medianamente sus obligaciones más

elementales en materia de educación, seguridad pública, transporte e infraestructura básica, pero que logró elevar de manera sistemática su gasto corriente y de nómina a costa de las obras básicas como agua y drenaje y relegó el cuidado y mantenimiento de la infraestructura básica.

El próximo gobierno sea del color que sea, estará obligado a atender estos pendientes si se pretende hacer de ésta una ciudad habitable.

Por ello no compartimos las afectaciones al gasto en programas básicos de interés permanente y fundamental para la ciudad, tales como: seguridad pública, protección civil, empleo, agua potable y drenaje y tratamiento de aguas negras.

El Gobierno de la Ciudad está en deuda no sólo con sus acreedores, sino principalmente con los capitalinos que debe atender con eficacia y eficiencia un uso de los recursos públicos que le han confiado.

Cabe agregar que en todo el paquete financiero no existe una sola disposición que prevenga y sancione el uso de los programas sociales y en general de los recursos humanos, materiales y financieros para fines político electorales, lo que sinceramente parece una muy clara invitación a que esto se empleen de manera irrestricta en tales actos y se promueva desde aquí una elección de Estado en la ciudad, que a la luz de los resultados obtenidos pondrían en jaque a la administración y la supervivencia de la capital federal.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Obdulio Ávila. Por último, se concede el uso de la Tribuna hasta por 15 minutos, al diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO PABLO TREJO PÉREZ.-** Con su permiso, diputado Presidente.

Maestro Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; señores funcionarios de la Secretaría de Finanzas, Sean ustedes bienvenidos a este Recinto.

Vengo en representación de mi grupo parlamentario a fijar posición en torno al proyecto de la Ley de Ingresos, al Presupuesto de Egresos, así como a las reformas que actualizan y precisan algunos aspectos del Código Financiero del año 2006.

Los ciudadanos de la capital nos han dado la oportunidad de gobernar esta ciudad en los últimos años, lo cual implica una enorme responsabilidad para hacer un buen gobierno y para resolver de la mejor manera los enormes problemas de esta urbe.

La clave de esta exitosa tarea ha sido el adecuado manejo de las finanzas públicas, tanto de sus ingresos como en sus gastos, para así cumplir con las principales obligaciones del Estado en materia de servicios públicos, seguridad, al mismo tiempo que se atiende la deuda social.

Un gobierno democrático por ese solo hecho debe lograr que se incrementen los ingresos fiscales y administrar la distribución de esos ingresos entre sus habitantes, haciéndolo de modo equitativo y socialmente responsable, tal como se ha hecho hasta ahora.

Sabemos que no son suficientes los recursos públicos para resolver las necesidades de una ciudad como ésta. Para que dichos recursos cumplan cabalmente sus objetivos, es necesario cuidar que se destinen única y exclusivamente para los fines a los que hayan sido programados y se ajusten a los principios de austeridad, eficiencia, eficacia y economía, que se ha logrado imponer en las acciones del gobierno de la ciudad, las delegaciones y los órganos autónomos; pero no estamos conformes ni debemos estarlo, aún hay mucho que hacer en esta materia.

Recordemos que en otros tiempos parecía imposible que la ciudad destinara más de 6 mil millones de pesos sólo a disminuir los contrastes sociales, que se lograra aplicar un programa de austeridad que redujera en forma significativa los gastos superfluos de la administración y que esos recursos se destinaran a proporcionar apoyos económicos a los habitantes más necesitados y desamparados de la ciudad. Antes eso parecía imposible, hoy es una realidad sólida, sustentada e irreversible. Para conseguir esto ha bastado con la aplicación de un simple principio de administración pública: la austeridad. Esto se ha logrado sin incrementar los impuestos, los derechos y el precio de los servicios públicos más allá de la inflación; esto es, sin un aumento en términos reales.

Compartimos el criterio de que hoy antes de aumentar los impuestos o el costo de los servicios, es necesario ampliar la base de contribuyentes, reducir la evasión y la elusión fiscal. La ciudad es de todos, todos debemos contribuir a su mantenimiento, es obligación del gobierno hacer uso eficaz de los recursos públicos.

La obra pública es indispensable. El crecimiento continuo de la ciudad, el gran número de vehículos en circulación y el enorme volumen de actividades económicas que se realizan diariamente, exigen la renovación continua del transporte, de las vialidades, de los servicios de salud, de las escuelas, de los hospitales, de los sistemas de drenaje y de agua potable, en fin, el mantenimiento, reconstrucción y construcción de la infraestructura urbana. Esto es un reto mayor.

Invertir en nuevas obras y la reconstrucción de otras, mantener la dotación de los servicios públicos con calidad,

llevar al cabo un amplio programa de desarrollo social para atender a los más necesitados, todo esto sin aumentar los impuestos, las tarifas y los derechos, todo con base en los principios de austeridad, eficiencia, eficacia en el manejo de los recursos públicos.

Reconocemos el manejo serio y responsable y ordenado de la deuda pública en los últimos años, que ha permitido solicitar al honorable Congreso de la Unión un endeudamiento neto menor al requerido un año antes, al grado de que a precios de 2005 el techo de endeudamiento neto solicitado de mil 600 millones de pesos es el más bajo de los últimos 10 años. A pesar de esto no estamos conformes, creemos que en algunas áreas no se han alcanzado plenamente los objetivos, que aún no existe la planeación adecuada de la obra pública y que aún no se aplica a cabalidad la política de austeridad de la que tanto se habla. Es necesario avanzar en esta materia para responder a la exigencia de los ciudadanos.

Quisiera desde esta tribuna hacer un exhorto a los organismos autónomos que tienen en sus manos una parte importante del presupuesto y que deben, al igual que la administración central, hacer esfuerzos para cumplir con las medidas de disciplina, austeridad y racionalidad del gasto público, todo esto sin el deterioro de su funcionamiento.

Creemos que en algunos organismos autónomos se ha comprendido la importancia de la política de austeridad, que dilapidan aún parte de los recursos públicos, que se siguen premiando con bonos al margen de la normatividad y que el desempeño de los funcionarios cuando su deber es hacer esas tareas y su sueldo debe ser la única retribución a sus esfuerzos.

Los sueldos y los salarios de los funcionarios públicos se pagan con el dinero del pueblo y sólo se pueden justificar cuando se realizan labores necesarias para servir a la sociedad y cuando en sus labores se procura utilizar con eficiencia los recursos materiales puestos a su disposición.

El compromiso con el buen funcionamiento de las finanzas gubernamentales de nuestra ciudad no debe ser un asunto reservado a la administración central, sino compartido por todos los órganos de gobierno y los organismos autónomos. Por eso nuestro grupo parlamentario pondrá atención en todo el proceso de presupuesto, así como el manejo y aplicación de los recursos.

Es importante señalar también que en relación al ejercicio del gasto se deben instrumentar penalizaciones más severas al personal de la administración pública que desvíe recursos públicos para su uso personal y más si estos estaban destinados hacia algún programa de tipo social.

De esta forma se debería reglamentar el establecimiento de más penas de carácter judicial y administrativa. No

olvidemos que como Poder Legislativo de esta Ciudad tenemos la obligación de revisar el ejercicio del gasto público. Por esta razón se tiene que dar el peso específico a la Contaduría Mayor de Hacienda dentro del Código Financiero, así como a sus órganos internos de control para que estos tengan facultades y atribuciones que permitan las acciones vinculatorias que sancionen las posibles irregularidades que se llegasen a detectar en los organismos autónomos.

Señor Secretario, reconocemos el esfuerzo que durante estos 5 años ha sostenido el Gobierno de la Ciudad para administrar los recursos públicos. Creemos que aún podemos hacer más, que podemos recaudar más y mejor, que podemos ser más austeros, más eficaces y eficientes, pero también creemos que esta política debe ser compartida con el resto de los que integramos los órganos de gobierno de la Ciudad y los organismos autónomos.

El Gobierno del Distrito Federal ante un entorno de disponibilidades limitada de recursos ha llevado a cabo en los últimos años un importante esfuerzo en cuanto a la estrategia instrumentada en materia de política de ingreso, gasto y deuda pública que se ha reflejado en finanzas públicas sanas y estabilidad macroeconómica, situación que ha permitido mejorar el bienestar de los capitalinos.

El Gobierno del Distrito Federal ha mostrado orden, responsabilidad y transparencia en el manejo de las finanzas públicas, situación que se ha reflejado en el cumplimiento de sus compromisos con los capitalinos y en la estabilidad macroeconómica que ha vivido el Distrito Federal y esperamos que el ejercicio fiscal 2006 no sea la excepción.

En el Programa Económico para el 2006 que el Gobierno del Distrito Federal remitió a esta Soberanía, destaca la voluntad por mantener la estabilidad de los principales indicadores macroeconómicos como el crecimiento del Producto Interno Bruto, el empleo y las finanzas públicas sanas, entre los más importantes.

Cabe mencionar que como resultado del entorno económico a nivel nacional que se presenta para el próximo año, la economía del Distrito Federal requiere reactivarse y el gobierno tiene el firme propósito de lograrlo y fortalecer con ello su estrategia de desarrollo en el mediano plazo, siendo el impulso y el fortalecimiento de la inversión productiva del sector público y la promoción de la inversión privada uno de los instrumentos más apropiados para lograr tal fin.

Bajo este contexto el Gobierno del Distrito Federal en su propuesta económica para 2006 incluye un crecimiento del 11 por ciento real en el gasto de capital, donde destaca el orientado hacia la obra pública que se espera registre un incremento del 17.5 por ciento real, situación que se reflejará en el mejoramiento de las condiciones económicas de las principales actividades productivas de la Ciudad de

México, entre las que destaca la industria de la construcción por los efectos directos e indirectos que trae consigo el gasto público.

La visión de Estado que actualmente se tiene señala la importancia de cambiar paradigmas y prioridades, donde destaca el hecho de que una vez consolidado el compromiso con la población de la Ciudad de México, mediante la asignación de recursos a los programas que tienen un gran impacto en el bienestar de la población, que como en el caso de los adultos mayores ha sido ascendido a nivel de ley, la política de gasto público se encuentra en condiciones de orientar sus esfuerzos para impulsar, promover y fortalecer la inversión productiva, tanto pública como privada en la Ciudad de México.

Como consecuencia del entorno económico a nivel nacional, donde existen muestras de desaceleración, la economía del Distrito Federal requiere reactivarse en el corto plazo y fortalecer su estrategia de desarrollo en el mediano plazo, siendo el impulso y el fortalecimiento de la inversión productiva del sector público y la promoción de inversión privada el instrumento más apropiado para lograrlo.

Por lo anterior, se considera importante para los capitalinos que el Gobierno del Distrito Federal, así como los jefes delegacionales, reflexionen sobre el tema de la inversión generadora de empleos, estables y permanentes, de la inversión que impulse el mercado interno, de la inversión que produzca bienes y servicios competitivos a nivel internacional, de la inversión que se oriente hacia las ramas productivas que tenga efectos directos e indirectos, positivos en el resto de la economía de la Ciudad de México.

Sabemos que el reto no es fácil, sobre todo si tenemos en consideración que estamos viviendo bajo un escenario de disponibilidad limitada de recursos, donde asignar mayores recursos a un sector o programa significa menores recursos a otros sectores o programas. Por lo tanto, se requiere de un mayor esfuerzo por parte de las dependencias, delegaciones y entidades paraestatales del Gobierno de la Ciudad para que en el momento de definir las prioridades y asignar los recursos se canalicen mayores recursos a la inversión productiva, sin descuidar los programas prioritarios de carácter social de la ciudad.

En términos del uso eficiente de los recursos públicos y de la rendición de cuentas en las diferentes áreas administrativas del Gobierno del Distrito Federal, se han adoptado año tras año medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, que tienen por objeto hacer un uso más transparente, eficaz y eficiente los recursos públicos. Bajo este contexto, la Asamblea Legislativa promovió y aprobó en diciembre del 2003 la Ley de Austeridad y ésta se aplica a partir del Ejercicio Fiscal 2004.

Sin embargo, también es importante hacer una reflexión en relación con los subejercicios registrados en las

delegaciones que han inquietado a la opinión pública, a los medios de comunicación e incluso a los integrantes de esta Asamblea Legislativa, motivo por el cual se hace una cordial invitación a los jefes delegacionales a llevar a cabo las acciones que correspondan para que ejerzan los recursos de conformidad con el calendario autorizado y que eviten la presencia de subejercicios. Ahí, Secretario, le pediríamos que apoyara en esos esfuerzos a los Jefes Delegacionales.

La población de la Ciudad de México, ha demostrado en los últimos años estar más informada, ser más crítica con los resultados que ofrece la gestión pública y exigir una revisión de cuentas transparente y honesta. Por lo tanto los representantes populares y el Gobierno del Distrito Federal, no les podemos fallar.

Las diferentes instancias están obligadas a realizar un esfuerzo adicional por transparentar la asignación de los recursos, elevar la eficiencia y eficacia de los mismos y definir adecuadamente los objetivos y metas por cumplir, con el propósito de que la gente sienta, vea y crea en el Gobierno de la Ciudad de México.

En eso empeñaremos nuestros esfuerzos legislativos.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Pablo Trejo. A continuación, se concede el uso de la palabra hasta por 20 minutos al Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.

**EL C. LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ.-** Gracias. Con su permiso, ciudadano diputado Presidente.

*Ciudadano diputado Elio Bejarano Martínez, Presidente de la Mesa Directiva de la Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal; ciudadanos diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura; señoras y señores:*

*De conformidad con el acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determina el formato para la comparecencia del Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en los artículos 67 fracción XII párrafo segundo y 16 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, comparezco ante esta Soberanía con el propósito de exponer las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, así como la correspondiente al decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2006, que fueron enviadas a esta Asamblea el pasado 30 de noviembre por el Jefe de Gobierno, Alejandro Encinas Rodríguez.*

*A lo largo de esta administración hemos venido fortaleciendo la metodología que lleva a la preparación*

de las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos. Estas parten de un análisis tanto de la economía local como de la nacional y de los estimados de corto y mediano plazo de las variables financieras y económicas relevantes para el diseño de la política fiscal en el Gobierno del Distrito Federal.

Estas variables son resumidas en el llamado marco macroeconómico que contiene la información estimada de cierre para el presente año, así como los pronósticos para 2006 de PIB, la inflación, tasa de interés, tipo de cambio y empleos creados a nivel nacional y de la Ciudad de México.

Si bien esta información estaba en el centro del análisis de la preparación de las iniciativas de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos, no es sino hasta este año cuando la hacemos pública en el documento de evolución de la economía y lineamientos de política fiscal que sustentan el paquete financiero que fue enviado a esta Soberanía.

Estamos convencidos de que el hacer público este documento de trabajo y compartirlo con los legisladores permitirá una discusión más informada del paquete financiero, al tiempo que hará explícitos los límites y oportunidades bajo los que se desarrollará la política fiscal del próximo año.

El paquete financiero enviado el pasado 30 de noviembre contempla objetivos realistas de ingresos y egresos para el próximo año, elaborados con una metodología rigurosa, a la vez que se presentan una serie de innovaciones que se instrumentarán por el lado del gasto.

Así, el Gobierno del Distrito Federal anticipa para 2006 un crecimiento real de la economía nacional de 3.7 por ciento respecto al año previo. Para el PIB Local se prevé una tasa de crecimiento real ligeramente mayor, de alrededor del 3.9 por ciento respecto al de este año. Ello como consecuencia de la participación preponderante del sector servicios en la economía de la ciudad y una dinámica más rigurosa de este sector en 2006 respecto al resto.

El empleo en la entidad continuará recuperándose, en 2006 se prevé que la afiliación neta al Instituto Mexicano del Seguro Social sea de alrededor de 112 mil trabajadores.

A su vez, la inflación mantendrá su tendencia descendente y se estima que sea de 3.5 por ciento en promedio anual para 2006 y de 3 por ciento al cierre de este año. De igual manera la inflación promedio anual noviembre a noviembre se espera que sea de alrededor de 4.17 por ciento y como bien señalaron, esta inflación tenemos la obligación de reportarla en la preparación de la Ley de Ingresos, se encuentra en el artículo 40 del Código Financiero.

Por lo que se refiere al propio Código Financiero, el proyecto de reforma propuesta para 2006 está dirigido a hacer más clara la ley, otorgar certeza jurídica y facilidades administrativas a los contribuyentes e introducir mayor equidad en el cobro del Impuesto Predial.

Así, la propuesta contempla adecuaciones a diversos conceptos para evitar confusiones e interpretaciones innecesarias de la norma e incluye ajustes que permiten considerar los elementos mínimos para los que los contribuyentes puedan hacer valer sus derechos y cumplan con sus obligaciones de manera sencilla.

Desde el punto de vista jurídico, con este proyecto de reformas podemos decir con confianza que todas las contribuciones de la ciudad están sustentadas conforme a derecho, así han sido validadas en el fondo cada una de las contribuciones.

El Impuesto Predial ha sido declarado constitucional por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sus dos bases o métodos de cálculo. Pudimos hacer que la recaudación por este impuesto no cayera significativamente no obstante la necesidad de darle cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución de la República, respecto a la referencia a los valores comerciales de los inmuebles de la ciudad.

Con relación al factor 10 que se introdujo para la base renta, hemos continuado el esfuerzo para fortalecer los ingresos por la base valor hasta hacer indiferente cualquier mecanismo de cálculo del Impuesto Predial.

Para mejorar la equidad en el pago del Impuesto Predial se propone una nueva clasificación de colonia catastral, denominado tipo enclave de valor, ello debido a la existencia de porciones de manzanas o lotes, cuyos inmuebles tienen características que los diferencian cualitativamente del resto de los lotes ubicados en el área que los circunda. Asimismo, se presenta una modificación con el propósito de que el contribuyente identifique con mayor sencillez la clase a la que pertenece una construcción.

Respecto a los derechos contemplados dentro del Código Tributario, se modifican diversos conceptos de cobro de servicios, haciéndolos congruentes con lo previsto en las disposiciones administrativas que lo reglamentan, tales como el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal.

Para incrementar las facilidades administrativas se permite la figura del pago en parcialidades para la reinstalación del servicio hidráulico por parte del Sistema de Aguas en el momento de erogar la primera parcialidad. Asimismo, se simplifica el trámite para obtener algunas de las reducciones contempladas en el Código.

*Por lo que se refiere a la ejecución del presupuesto, se realizan las adecuaciones pertinentes a las normas que deberá observar la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Asimismo, se establece que en el caso de que la Asamblea Legislativa se encuentre en receso, quien deberá resolver la aplicación y destino de los recursos remanentes de los órganos autónomos será el órgano competente que se encuentre en función.*

*Tomando en cuenta todos los actos y procedimientos de la Administración Pública del Distrito Federal que la Administración Pública del Distrito Federal deberá atender, deben atender los principios de simplificación, agilidad, economía, precisión y legalidad.*

*Se plantea que a partir del 2006 los trámites presupuestarios tales como la remisión de cuentas por liquidar certificadas y el requerimiento de adecuaciones programático presupuestales, se realicen a través de sistemas electrónicos, dejando para casos excepcionales la presentación de forma impresa.*

*Igualmente el artículo 40 del Código Financiero no contempla incrementos reales en las cuotas y tarifas de las contribuciones, no obstante dicho artículo se modifica para establecer una nueva fórmula de actualización más correcta de las cuotas y tarifas.*

*Como hemos explicado con anterioridad, un manejo responsable de la política fiscal, requiere que la primera variable que se determine sea el endeudamiento neto. Este tiene que ser establecido de tal forma que garantice la sustentabilidad financiera de largo plazo.*

*Por lo anterior, la solicitud por 1 mil 600 millones de pesos enviada a través del Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión y que éste tuvo a bien aprobar el pasado 10 de noviembre, fue calculada de tal forma que necesariamente implicara un desendeudamiento neto.*

*La aprobación referida cierra el capítulo de la deuda pública de la actual Administración y permite evaluar su desempeño, así la tasa de crecimiento promedio anual de la deuda del Distrito Federal durante el periodo 2001, 2006 se ubicará en alrededor de 3.4 por ciento, lo cual es congruente con la estimación de crecimiento potencial de los ingresos. Más aún, el saldo de la deuda en términos reales registrará un ligero descenso en los 3 últimos años de la Administración.*

*Los recursos provenientes del endeudamiento se destinarán en gran parte a concluir la compra de 45 trenes de rodadura neumática para el Sistema de Transporte Colectivo Metro y en menor medida a la construcción de infraestructura vial, proyectos de infraestructura de las delegaciones y diversas obras en la red de agua potable y drenaje.*

*Por lo que respecta a los ingresos esperados para el 2006 es importante destacar que alguna reforma reciente a la legislación federal tiene por consecuencia un menor flujo de ingresos del Gobierno Federal hacia los gobiernos locales.*

*Así por ejemplo, las modificaciones aprobadas a la Ley del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos del año pasado, impedirá que la base de este impuesto se actualice, por lo que la afectación para la Hacienda Pública Local será de alrededor de 300 millones de pesos. De igual manera, el nuevo régimen fiscal de PEMEX tendrá un impacto negativo de alrededor de 400 millones de pesos.*

*Finalmente, las modificaciones a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, pueden tener una repercusión negativa de poco más de 390 millones de pesos.*

*De igual forma está aún por definirse el impacto final que tendrán las modificaciones al impuesto sobre adquisición de automóviles nuevos. Aunque el decreto original que modifica la base de este impuesto señalaba que las entidades tenían que ser compensadas por la reducción en los ingresos generados por dichas modificaciones hasta el momento ninguna entidad, ninguna entidad ha recibido recurso alguno por tal concepto.*

*A pesar de ello, el monto total de ingresos esperados para 2006 es de 89,466 millones de pesos, lo que significa un incremento de 5.1% en términos reales con respecto a la Ley de Ingresos del Distrito Federal aprobada para 2005.*

*Los ingresos ordinarios se espera ascenderán a 87,115 millones de pesos, de los cuales los recursos propios representan 55% del total, con lo cual se mantiene como la principal fuente de financiamiento del gasto en la ciudad.*

*Los ingresos propios se encuentran conformados por 39,405 millones de pesos en el sector central y poco más de 8 mil millones de pesos en los organismos y empresas.*

*Por lo anterior, para las finanzas públicas locales es importante que se cuente con una correcta definición del factor de actualización de las cuotas y las tarifas de las contribuciones. Así, dado que la inflación promedio anual esperada a noviembre de 2005 es de 4.17%, el factor de actualización que contempla la iniciativa de Ley de Ingresos del 2006 es de 1.0417. La cifra exacta la dará a conocer el Banco de México el próximo 9 de diciembre a las 14:30 horas.*

*La estrategia de recaudación en 2006 tendrá dos vertientes principales, por un lado otorgar facilidades a los contribuyentes para que puedan cumplir con sus obligaciones fiscales y, por el otro, hacer más eficientes las labores de fiscalización y cobranza para aquellos contribuyentes renuentes al pago.*

*La principal fuente de ingresos propios es el Impuesto Predial, que representa el 42.4% de la recaudación de impuestos, además ésta es la fuente de recursos más estable, confiable y de mayor potencial para la ciudad en el mediano y largo plazo.*

*Estos datos destacan la gran importancia que tiene el Impuesto Predial dentro de los ingresos de la Ciudad de México. Valdría la pena señalar que esta situación no es muy distinta de otras grandes ciudades. Así por ejemplo en Nueva York el Impuesto Predial representa el 41.7% de sus ingresos por impuestos, mientras que en ciudades europeas como Madrid o Barcelona este impuesto representa el 40.1 y el 47.8% respectivamente.*

*La importancia del Impuesto Predial en el financiamiento de los servicios de las grandes ciudades se explica por su naturaleza. En primer lugar es un impuesto equitativo porque se grava más a los que poseen activos de mayor valor, en segundo lugar porque es relativamente más fácil de fiscalizar.*

*Por ello, debemos de ser sumamente cuidadosos y responsables en la administración de este impuesto, focalizar y limitar tanto espacial como temporalmente las exenciones asociadas a éste y hacer un esfuerzo por difundir entre la población la importancia que tiene cada pago del Impuesto Predial, cada contribución por muy modesta que ésta sea para que el Gobierno de la Ciudad cuente con los recursos necesarios para la prestación de los servicios que demanda la población.*

*El Impuesto Sobre Nóminas es el segundo en importancia después del predial, para el cual se espera recaudar 6,925 millones de pesos en el año fiscal 2006. Si bien el comportamiento de esta contribución está estrechamente vinculado al ciclo económico, se llevarán a cabo distintas acciones para aumentar los ingresos por este concepto. Así para el ejercicio fiscal 2006 se finalizará la depuración del padrón de contribuyentes y al mismo tiempo se establecen los criterios para su actualización y mantenimiento.*

*Entre los conceptos que integran el rubro de derechos destaca el pago por el suministro de agua potable. Actualmente el abastecimiento de agua a los habitantes del Distrito Federal implica erogar un cuantioso monto de recursos en la construcción y mantenimiento de la infraestructura hidráulica. Por ello el actual gobierno considera de suma importancia que los ciudadanos estén plenamente conscientes que el pago oportuno de los derechos se traducirá en mejores servicios de agua potable para la población.*

*Habrà que recordar que nada más por tener derecho a sacar agua de los pozos o traerla de otros caudales la ciudad paga 1,700 millones de pesos.*

*A través de los actos de coordinación derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa se esperan recaudar 5,414 millones de pesos. Dentro de ellos cabe destacar el Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos.*

*A pesar del efecto negativo de la reforma señala con anterioridad, para 2006 tenemos una meta muy ambiciosa que sitúa el ingreso esperado por esta contribución en 3,655 millones de pesos. Esta meta refleja tanto el éxito del programa de pagos sin intereses con tarjeta de crédito, por medio del cual se recaudaron de 800 millones de pesos este año, como de una fiscalización mucho más precisa.*

*En suma, en 2006 el fortalecimiento de los ingresos del Distrito Federal se logrará a través de continuar otorgando facilidades de pago a los contribuyentes cumplidos y mejorar la eficiencia de las labores de fiscalización y cobranza a los contribuyentes morosos.*

*En materia de gasto, para el próximo año se están planeando dos grandes reformas; por un lado y después de varios años de diseño, maduración y pruebas, el proyecto de CLC Electrónica entrará en funcionamiento de manera integral en enero de 2006.*

*Por el otro, para el siguiente año fiscal el ejercicio del gasto se estará reportando, además de sus clasificaciones administrativa y económica, en la nueva clasificación funcional, la cual siguiendo los criterios internacionales, será la base para que se pueda hacer una evaluación por resultados del ejercicio presupuestal*

*El proyecto de CLS Electrónica tiene como propósito constituir un instrumento ágil y oportuno de control del gasto que simplifique el ejercicio presupuestario, facilite la toma de decisiones en la autorización y ejecución presupuestaria y realice los pagos. Este proyecto se compone de dos subsistemas: uno, el SICE, mediante el cual cada unidad ejecutora de gasto realiza los trámites presupuestales desde su sede, tales como; afectaciones presupuestales y documentos múltiples. El segundo, el Sistema Integral de Administración del Pago (SIAP), es un sistema mediante el cual las órdenes de pago se reciben de manera electrónica y se procesan mediante el mismo medio, facilitando así la conciliación y el ulterior registro.*

*La CLC Electrónica será un mecanismo más eficaz que permitirá habitar que cerca de 350 mil trámites al año se realicen en papel y de forma burocrática; además permitirá una captura única con lo que la Unidad Ejecutora del Gasto será enteramente responsable de la elaboración de los documentos presupuestales y no será posible llevar a cabo modificaciones de la información ante las áreas presupuestales y de pago.*

*Por lo que se refiere a la política de gasto, la presente administración ha puesto especial empeño en atender los*

*equilibrios fundamentales de las finanzas públicas de la ciudad.*

*Por ello, la distribución del gasto se ha caracterizado por su orientación social destinando recursos prioritariamente hacia programas que benefician a la población más vulnerable. La conducción del gasto se ha complementado con una política de austeridad caracterizada por la eliminación drástica de los gastos redundantes y superfluos y la canalización de estos recursos hacia la satisfacción de las necesidades sociales más apremiantes.*

*El proyecto de presupuesto 2006 del Gobierno del Distrito Federal contempla un gasto neto por 89 mil 466 millones de pesos, cifra que representa un crecimiento de 5.1 por ciento.*

*El 95 por ciento de los recursos corresponderá al gasto programable y sólo el 5 por ciento al gasto no programable.*

*La asignación de presupuesto para 2006, refleja el esfuerzo de la presente administración por modificar la composición del presupuesto y favorecer la canalización de recursos hacia proyectos productivos.*

*Así la previsión del gasto directo de operación representa sólo el 55.5 por ciento del gasto neto, mientras que en el 2005 ocupó el 58.7. Al mismo tiempo, el gasto en obra pública compromete el 13.4 por ciento del total, cuando en el pasado comprendió el 11.9 por ciento.*

*Cabe destacar que por segundo año consecutivo el Sistema de Transporte Colectivo, Metro, será la Unidad Ejecutora de Gasto que más recursos recibirá, con un monto que asciende a 10 mil 265 millones de pesos, el 11.5 del gasto neto total.*

*El gasto corriente ascenderá a 64 mil 329 millones de pesos, cifra superior en 3 por ciento en términos reales al aprobado el año anterior; ello se explica por el incremento del 20 por ciento de las transferencias directas dado que el gasto directo de administración se mantiene constante.*

*El incremento de las transferencias directas es el resultado del mayor requerimiento de recursos por parte de los órganos autónomos, entre los que destacan las solicitudes del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Tribunal Electoral del Distrito Federal y la Universidad Autónoma de la ciudad de México.*

*Como es de su conocimiento la Secretaría de Finanzas tiene la obligación de integrar el presupuesto sin modificar la solicitud de presupuesto de los órganos autónomos. Como parte del proceso de preparación de presupuesto la Secretaría envió a los órganos autónomos una estimación de cuánto podrían ejercer en el siguiente*

*año fiscal. En su conjunto las solicitudes de estos entes rebasaron este monto en 1 mil 209 millones de pesos.*

*Hacia la seguridad pública en sus distintas vertientes, se signaron 19 mil 622 millones de pesos, de los cuales 16 mil 329 se canalizaron a las áreas de gobiernos y seguridad pública en el sector central y poco más de 3 mil 200 al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura.*

*De manera relevante el gasto de capital ascenderá a 21 mil 057 millones de pesos, monto mayor en 10.9 por ciento en términos reales a lo aprobado para el 2005.*

*En su conjunto las demarcaciones territoriales tendrán un presupuesto de 17 mil 718 millones de pesos, que equivale al 19.8% del total. Cabe recordar que en relación al año 2000 las delegaciones han tenido incremento acumulado de 34.8% en términos reales, mientras que para el resto del sector central este incremento ha sido sólo del 3.9%.*

*Señoras y señores diputados: El presupuesto para este año contemplado una serie de aspectos innovadores, uno de los cuales es la creación del Fondo Metropolitano por 500 millones de pesos que será ejercido de manera tripartita por el Gobierno del Distrito Federal, el gobierno del Estado de México y el Gobierno Federal.*

*No quisiera terminar sin señalar que hemos decidido abordar la preparación de este último paquete financiero de esta administración con gran responsabilidad. Tradicionalmente durante su último año se suelen presentar presupuestos inerciales en los cuales se deciden obviar los ajustes necesarios para la siguiente administración. Nosotros hemos decidido tomar distancia de esta práctica. Había necesidad de precisar los mecanismos de estimación de ingresos, métodos de cálculo, corregir partidas sobreestimadas y modernizar el proceso del gasto. Asumimos como obligación propia el realizar estas tareas durante el último año de esta administración.*

*Aunado estas innovaciones de la política fiscal, entregaremos un gobierno con finanzas sanas, que generará superávits primarios y que habrá logrado desendeudamientos reales durante sus últimos 3 años.*

*Lo anterior es la prueba de que sí es posible construir un gobierno con gran vocación social y al mismo tiempo fiscalmente responsable.*

*Muchas gracias.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, maestro Arturo Herrera Gutiérrez. Se solicita al Secretario de Finanzas del Distrito Federal permanecer en la Tribuna a efecto de dar respuesta a las preguntas que se le formularán a continuación.

De la misma manera, se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuya copia del mensaje del

Secretario de Finanzas a todos los ciudadanos diputados y diputadas.

En términos del acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno que norma la presente comparecencia, harán uso de la palabra desde su curul por un tiempo de 5 minutos para formular preguntas al Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, los siguientes diputados: El diputado Gerardo Díaz Ordaz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; el diputado Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; el diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, y la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia se concede el uso de la palabra al diputado Gerardo Díaz Ordaz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN (Desde su curul).**- Gracias, señor Presidente.

Licenciado Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas:

Sabemos que el gobierno de la Ciudad de México ha mantenido como premisa fundamental de su política fiscal el fortalecimiento de sus fuentes permanentes de ingreso como lo es el impuesto predial.

Dentro de las reformas al Código Financiero se ha propuesto una nueva clasificación de colonia catastral, con la finalidad de hacer del predial un impuesto más equitativo y proporcional. Sin embargo hemos observado que las últimas actualizaciones de los catastros en el Distrito Federal han causado un fuerte impacto negativo en las finanzas de la población, de manera que queremos saber: ¿Cuáles serán los impactos de esta nueva clasificación en los aumentos que la población percibirá en sus pagos del predial? ¿Cuáles serán las medidas que se tomarán para que los ajustes realizados tengan la gradualidad necesaria para asegurar la equidad y proporcionalidad?

Señor Secretario, como sabe en el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México nos hemos esforzado porque la ley que garantice una beca de medio salario mínimo a los jóvenes residentes del Distrito Federal que estudien en el nivel medio superior y superior se convierta en una realidad para este sector de la población en la ciudad. Sin embargo a pesar de que para el presente ejercicio presupuestal se contemplaron recursos para la aplicación de esta ley estos no fueron ejercidos.

Este año en la exposición de motivos del decreto de Presupuesto se menciona que se destinarán recursos para incentivar el desarrollo y premiar el desempeño de los estudiantes de los niveles de preparatoria y universidad, mediante becas equivalentes a medio salario mínimo, por lo

que le pregunto: ¿a cuánto ascienden los recursos destinados a este fin y a través de qué programa y actividad institucional se ejecutarán, ya que no nos fue posible identificar en el banco de información el desglose de este gasto? ¿Con estos recursos se estará por fin dando cumplimiento a la Ley en comento y qué pasará con los recursos destinados para este año que no fueron ejercidos?

Asimismo, sabemos que el argumento para no dar cumplimiento a esta Ley de Jóvenes Estudiantes fue la falta de un reglamento. Sin embargo sabemos que existen diversos casos en lo que no existe una disposición reglamentaria que establezca en forma específica el ejercicio del gasto, por lo que nos surge la duda de cuáles son los mecanismos de control que su Secretaría ha implementado para obtener un buen ejercicio y fiscalización del gasto para todos aquellos casos en los que no se cuenta con una Ley Reglamentaria, como lo es la entrega de útiles escolares.

Respecto a la deuda del Distrito Federal se señala que se ha realizado un programa de permuta de tasas variables a tasas fijas, por lo que quiero preguntarle: ¿cuál es la tasa promedio que paga la deuda del Distrito Federal y a cuánto asciende el ahorro que se generará por la permuta de tasas?

Con respecto a la colocación de bonos ¿a cuánto asciende el monto de la deuda por el uso de este instrumento? ¿Existen bienes públicos como garantía y respaldo de estos bonos? Finalmente, ¿cuál es la intervención del Gobierno Federal en la realización de estas transacciones?

Por otro lado, si bien las necesidades del Distrito Federal son muchas, es de destacar que uno de los rezagos más lamentables es el que se refiere a la salud, por lo que también le preguntamos: ¿cuál fue el criterio que el Gobierno Capitalino consideró para determinar que solo una parte del Programa 15, Servicios de Salud, sea prioritario y no el conjunto de actividades encaminadas a preservar la salud de nuestra población?

¿Considera usted que los recursos del Programa 14, Cultura y Esparcimiento, deben ser prioritarios, mientras que otros como los Servicios Integrales de Salud y los destinados al cuidado del medio ambiente no lo son?

Por otra parte, hemos observado que dentro del documento de lineamientos de política fiscal que sustentan el paquete presupuestal se realizan proyecciones de largo plazo de la economía capitalina de manera que quiero preguntarle: ¿cuáles son las perspectivas de planeación de largo plazo que ha considerado nuestra hacienda local y también si es posible y conveniente llevar a cabo un presupuesto multianual?

Señor Secretario, como usted bien dijo hace unos momentos, se le destinó al Sistema Colectivo de Transporte, el Metro, el mayor presupuesto en la historia. Al respecto nos gustaría que nos informara sobre el destino del mismo,

pues se sabe que muchas veces se desvía a otras obras que no tienen nada que con el Sistema Colectivo Metro. Entonces quisiera saber qué se hará al respecto con ese presupuesto.

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Se concede el uso de la palabra al ciudadano Secretario de Finanzas, para dar respuesta a las preguntas formuladas.

**EL LIC. ARTURO HERRERA GUTIERREZ.-** Gracias. Con su permiso, ciudadano Presidente.

Trato de responder de manera puntual las 8 preguntas que anoté.

La primera tiene que ver con las fuentes permanentes del ingreso y como hemos señalado nosotros tanto en los lineamientos como en la exposición de motivos, la más importante de ellas es el Impuesto Predial. El Impuesto Predial recauda o debe de recaudar alrededor de 7 mil millones de pesos y es el 40 por ciento de todos los impuestos que cobra la Ciudad, y como señalé en mi intervención de hace unos minutos, esto no es muy distinto de lo que pasa en el resto de las grandes ciudades. La Ciudad de Nueva York, Madrid y Barcelona tienen una recaudación por impuesto predial que es exactamente entre el 40 y el 47 por ciento de los ingresos que ellos tienen.

Ahora bien, ¿por qué introdujimos este mecanismo del enclave de valor? Hay una modificación constitucional del año 2002 si mal no recuerdo, donde se mandata a los municipios y al Distrito Federal a que el cobro de los valores catastrales, a que los valores catastrales sean proporcionales a los valores de mercado.

Como antes de esta modificación, como se calculaban los valores catastrales, y se hacían referencias a colonias específicas, pero puede haber y hay algunos casos en los que una colonia puede convivir al mismo tiempo en una zona de muy bajo valor de mercado con un espacio, un enclave de alto valor. Esa es la razón por la que nosotros lo introdujimos. No va a tener ningún efecto de largo plazo. Estamos atendiendo a su propuesta de gradualidad porque únicamente decidimos 7 enclaves de valor.

Ahora con relación a su pregunta referente a las becas para los estudiantes de educación media superior, sí se encuentran en el presupuesto, hay destinados 54 millones de pesos, están en el Programa 13, en la partida 4104 y están asignados dentro del Instituto Media Superior. Esta es la razón también que explica por qué hay una disminución en el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social, porque este presupuesto hasta este año estaba dentro del desarrollo social y nos pareció que es mucho más adecuado siendo becas para educación media superior, que estén en el propio Instituto de Educación Media Superior.

Paso a su siguiente pregunta, la que tiene que ver con el manejo de la deuda. Cuando esta administración entró, y éste es un asunto que era verdaderamente serio, en 99.8 por ciento de la deuda estaba a tasa variable, el 99.8 por ciento de la deuda. Esto quiere decir que si las tasas subían y ha habido periodos en la historia de México, por ejemplo en el 95 en que subieron a más del ciento por ciento, el servicio de la deuda subiría en esa proporción, por eso había la necesidad de iniciar un programa de coberturas. Esto es lo que la teoría mandata. Desgraciadamente no había ni siquiera existía un mercados de Swap en México, un mercado desarrollado; había un problema además de carácter jurídico.

Ese problema no se pudo resolver hasta este año y hemos hecho operaciones por alrededor de 10 mil millones de pesos, alrededor del 25 por ciento de la deuda que ha sido trasladada de tasas variables a tasas fijas; tiene una ventaja adicional. Normalmente lo que se llama la curva de rendimientos, nos indica que las tasas a más largo plazos son superiores a las tasas de corto plazo. En este momento esa curva está invertida y las tasas de largo plazo que son en las que se están haciendo las coberturas son inferiores a las tasas de corto plazo.

La siguiente pregunta que usted me hacía tenía que ver con los bonos emitidos por el Distrito Federal. No se utiliza ningún bien público como garantía de esos bonos; hay dos tipos de garantías asociadas a un bono, una garantía que está asociada a la construcción a través de las participaciones como lo hacen el total de las entidades y los municipios del país. La forma en la que interviene el Gobierno del Distrito Federal para poder emitir este bono es la siguiente: se firma un contrato de crédito de deuda que es el que se bursatiliza, y esa es la única forma legal en la que pueden hacer la operación.

El Distrito Federal a pesar de ser la entidad que tiene mayor impacto en la actividad económica del país y de ser la segunda en población, tiene un estatus jurídico inferior al del municipio más humilde del país. No puede firmar en directo ningún crédito, por eso se necesita la participación del Gobierno Federal.

Me pregunta sobre las perspectivas de largo plazo del presupuesto y su carácter multianual. Nosotros no quisimos dejar de enviar este último paquete sin tratar de delinear, por lo menos de puntualizar cuáles iban a ser las necesidades en el mediano plazo.

En el documento de lineamiento corrimos un escenario para los próximos 6 años con un incremento mínimo del 3 por ciento. Este incremento mínimo del 3 por ciento obliga a la ciudad a estar aumentando en cuando menos cerca, en cifras cercanas a 3 mil millones de pesos sus presupuestos durante los próximos 5 años.

Ahora bien, su última pregunta tenía qué ver con el Sistema de Transporte Colectivo Metro, hacia dónde van esos recursos y qué garantías hay de que no puedan ser llevados hacia otras unidades ejecutoras de gasto. Una parte muy importante de los recursos del Metro, tanto en este año como el próximo año, están destinados a la compra de los trenes. No hay posibilidad de ningún desvío ahí.

Hay fechas precisas de entrega de los trenes y el último tren esperamos que se entregue a finales de mayo, principios de junio. Esta es la compra más grande que ha hecho la ciudad, es la inversión de capital más importante de esta administración.

A precios de hoy, porque los trenes están referidos a una canasta de euros y dólares, deben ser más de 6 mil 500 millones de pesos. Hacia allá van esos recursos.

En segundo término, y esto es muy importante, va a haber cerca de 600 millones de pesos adicionales para el Metro que van a ir destinados fundamentalmente a rehabilitación de las estaciones en menor medida y a los trenes que ya están en funcionamiento. Alrededor de 600 millones de pesos se van a empezar a operar de manera inmediata y estamos esperando que tan pronto como en enero se obtengan ya resultados en este sentido.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Secretario. Para réplica, se concede el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, al diputado Gerardo Díaz Ordaz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN (Desde su curul).-** Con su venia, diputado Presidente.

Señor Secretario, le agradezco sus respuestas.

Coincidimos en la importancia de la captación de recursos, sin embargo no nos quedó claro cuáles serán las medidas que se implementarán para que se respete la equidad y la proporcionalidad.

Por otro lado, la falta de certidumbre jurídica que implica la ausencia de suficiencia presupuestal para el cumplimiento de una ley es algo que nos preocupa en gran forma como Poder Legislativo; y no sólo por lo que respecta a la Ley de Becas para los jóvenes estudiantes, sino de muchos otros cuerpos legales que no encuentran cumplimiento eficaz debido a que no se presupuestan adecuadamente-

Por ello, creemos que si existe el presupuesto, como usted dice, por los jóvenes, no puede todavía estar efectivo este derecho.

Así, por ejemplo, otro caso es el que compete a la Ley de Residuos, cuyas disposiciones no han podido cumplimentarse adecuadamente debido a la falta de recursos

para dotar de la infraestructura necesaria a la Administración Pública Local. Es por esto que el buen ejercicio del gasto y la adecuada presupuestación para el próximo año es fundamental para asegurar el desarrollo de nuestra ciudad.

Para el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ha sido un reto el coadyuvar a la conformación de una ciudad que contemple más y mejores herramientas de política pública para su desarrollo. De manera que presentamos una iniciativa que considera la posibilidad de establecer la obligación de presentar un presupuesto multianual mediante el cual sea posible determinar objetivos específicos y cuantificables de largo plazo.

Por lo que esperamos que antes de que termine esta Legislatura tenga oportunidad de revisar nuestras propuestas y todas aquellas que se han desarrollado en este Órgano Legislativo para conformar una ciudad con mayores atribuciones en materia presupuestal.

En cuanto al Metro, esperamos que la inversión que nos explica se refleje en la mejora del servicio, pues en los últimos 5 años ha estado en detrimento y necesitamos recuperar este sistema de transporte público.

Por lo que se refiere a la deuda del Distrito Federal, sólo queremos señalar que esperamos que se fortalezcan los mecanismos que den mayor transparencia al ejercicio de los recursos provenientes del endeudamiento.

Finalmente, espero que las propuestas realizadas durante la discusión de este paquete presupuestal lleguen a buen término y sea posible aprobar un presupuesto que atienda los requerimientos de los diversos sectores de la población aquí representados y no sea un simple trámite burocrático por mandato del Ejecutivo Local.

Muchas gracias, señor Secretario.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Gerardo. En uso de la palabra el diputado Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).-** Señor Secretario, ojalá y pudiera ampliar la información efectivamente sobre la gradualidad para garantizar la equidad y la proporcionalidad en el Impuesto Predial con la nueva clasificación de colonias catastrales y claves.

Asimismo, que explique las formas cómo se atenderán a los morosos y los cobros retroactivos a 5 años que se están haciendo y cómo se verá reflejado en las cuentas de los ingresos de la ciudad.

De igual manera que las becas, el año pasado se acordaron asignaciones que resultaron de que días anteriores a la aprobación del paquete dio a conocer el Banco de México

sus estimaciones de inflación. Por eso hoy el artículo 40 dice que se tomará la de noviembre.

Sólo para precisar dos cosas. La primera, que nos diga la corrida financiera con qué factor se aplicó para calcular impuestos y tarifas, actualización, y segundo, que nos explique por qué no se ejercieron los recursos que se asignaron a unidades habitacionales, particularmente a la Unidad Independencia, donde hay un conflicto ahí, que el gobierno quiere agrandar un poco de 3 millones de pesos, si era un mandato. Si me va a responder que fue porque un programa del gobierno tenía límites por departamento y eso no se pudo asignar, estamos ante un problema, porque el mandato fue de esta Asamblea y no puede un programa del Ejecutivo evitar que se ejerzan esos recursos.

¿Por qué el castigo a las delegaciones y la reducción en términos reales de su presupuesto? No me haga las cuentas de cinco años, señor Secretario, porque 3 años, cuando hubo más pluralidad en esta Asamblea, efectivamente, se buscó dotar de recursos a las delegaciones, pero en los últimos 3 ha habido un cambio diametral en la atención que se le quiere dar a las demarcaciones, y me quiero referir, por ejemplo, a delegaciones a las que les dieron más recursos de los que nos pidieron.

Tengo el POA 2006 que nos presentaron las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Magdalena Contreras y Tláhuac, y son menores las estimaciones que ellos nos presentaron a las asignaciones que usted presenta en el Proyecto de Presupuesto.

¿Por qué la razón de dotar de mayores recursos a esas delegaciones y a otras reducirse? Las menciones también ahí, la delegación de Milpa Alta.

El debate del subejercicio seguramente tendrá que ver, señor Secretario, a también el manejo que se hacía del Capítulo 1000 donde ustedes inflaban las estimaciones para después recuperar ese recurso y tener liquidez en el semestre del año, en el último trimestre, particularmente, porque eran recursos que no podían tocar los señores delegados y algunas compras y pagos los hacen ustedes de manera centralizada.

Que analicemos mejor el subejercicio y que me diga qué acciones se han llevado para evitar esa trampa del Capítulo 1000 donde inflaban la estimación y al final el Gobierno recogía esos recursos y ahí sí venían los ahorros de la austeridad republicana, era una trampa de inflar las cuentas.

Reconozco el avance de SICE y el SIAT con el mecanismo de la CLC Electrónica, pero quisiera que nos señalara, señor Secretario, qué pasó con la contabilidad patrimonial, que quedamos en su primera comparecencia de que se iba a avanzar en la materia y en la revisión de clasificador por el objeto del gasto, usted nos está señalando incluso que las transferencias responden a mecanismos por las becas que

son más claros en el Instituto de Educación Media Superior que en otros.

Hemos propuesto aquí un Capítulo para afrontar laudos laborales. Yo le pediría, señor Secretario, que nos diga si el gobierno tiene contemplado un capítulo para atender los laudos laborales.

Cierro con lo de la Tesorería, ya que veo a mi compañero diputado José Medel, allá arriba con algunas pancartas. Hay una discusión seria en el tema de la Tesorería, los despidos, señor Secretario, que se han dado, el cierre de las cajas de atención al contribuyente, las plazas que no se cubren de jubilados...

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).**- Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Permítame, diputado Mauricio.

¿Con qué objeto, diputado?

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA (Desde su curul).**- Me permitiría solicitarle al señor diputado, con todo respeto que le rinda el respeto correspondiente a la Tribuna de la cual es diputado él y que lo llame al orden, por favor, integrante de la Mesa Directiva.

**EL C. PRESIDENTE.**- Adelante, diputado Mauricio.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR MAURICIO LÓPEZ VELÁZQUEZ (Desde su curul).**- Efectivamente, en el caso de la Tesorería quisiera que nos informara, señor Secretario, como se lo anuncie en el posicionamiento de mi grupo parlamentario, los montos de devoluciones por pérdida de juicio, por cobros excesivos de impuestos o prescripciones, el por qué el cierre de las cajas de atención al contribuyente y por qué esta decisión de que ahora los privados tengan que intervenir en el cobro de impuestos ¿no somos eficientes en el Gobierno de la ciudad, no se cobran bien los impuestos, no están clasificados los expedientes, no tenemos una base de datos para atender?

Ahora Wal-Mart, Banamex con créditos para atender los adeudos en materia predial van a ser los responsables de cobrarle a los contribuyentes, los adeudos que se tengan en pagos de impuestos en la ciudad de México.

Es preocupante, señor Secretario que estemos discutiendo sobre la autonomía federal de órganos como el SAT o la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y aquí en el Distrito Federal estemos renunciando a nuestras facultades de recaudación tributaria, recurriendo a particulares para que cobren los impuestos.

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Gracias, diputado Mauricio. En uso de la palabra el ciudadano Secretario de Finanzas para dar respuesta.

**EL LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ.-** Gracias. Con su venia, ciudadano Presidente.

Respondo de manera en el orden en que me fueron formuladas las preguntas que me planteó. Agradezco además que su primera pregunta tuviera que ver con la gradualidad y con la equidad en el Impuesto Predial, porque esto me permite además ahondar en mi respuesta a su colega que lo antecedió.

Nosotros no hemos tratado de evadir un tema que es crucial: la relevancia del Impuesto Predial. El Impuesto Predial es de 7 mil millones de pesos de un presupuesto de 89 mil millones de pesos, es la fuente más importante. Además de que tenemos que cuidar este impuesto hay un tema crucial con él.

La dinámica de bienes raíces en el Distrito Federal no estaba propiamente reflejada en los valores catastrales, es decir cuando no se actualizaban de manera importante podía pasar que el predio, y le doy nuevamente el ejemplo clásico que un predio en Santa Fe, que es el predio más caro del Distrito Federal, tuviera los valores catastrales de un basurero.

Sin embargo, justo porque no queremos hacer estas modificaciones de un solo golpe hemos optado de manera precisa por hacerlo de manera gradual. Para este año solamente se están aumentando las tablas en 4.17%, fuera del 4.17%, que tiene que ver con su tercera pregunta, fueran del 4.17% solamente hay 7 enclaves de valor, es decir pedacitos de colonia que estaban claramente diferenciadas del resto de su colonia y que se les asignó un valor distinto.

Ahora, ¿qué se va a hacer con los morosos y con los cobros retroactivos? Hay dos tratamientos distintos, por ejemplo el tratamiento que tiene que ver con la tenencia. La tenencia es un impuesto de carácter federal, la Federación y el Congreso de la Unión determinan cómo se cobra, cuánto se cobra y cuáles son los recargos asociados a la morosidad en ese impuesto. Solamente un acuerdo de carácter general de la Secretaría de Hacienda permite condonar eso, así es que en el caso de la tenencia no tenemos una sola facultad para condonar o para hacer algún tipo de descuento o nada con respecto a los morosos, de hecho tenemos únicamente la obligación de cobrar tal cual nos lo marca la Federación.

Un asunto distinto es por ejemplo en el caso del agua y del predial. En el caso del agua y del predial, y quisiera ser muy específico en materia de esto, hemos venido haciendo un esfuerzo muy importante para lograr que la gente se regularice. ¿Cuál fue este esfuerzo? Introducir mecanismos de condonación total o parcial de los accesorios, como el que introdujimos a través de un decreto este año.

(Desorden en el Salón de Sesiones)

**EL C. PRESIDENTE.-** Permítame, Secretario. Esta Presidencia, en términos del artículo 112 del Reglamento

para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, solicita a los asistentes guardar las normas de orden, respeto, silencio, compostura y no tomar parte en los debates con ninguna clase de demostración.

En términos del artículo 114 se solicita al personal de Resguardo desalojar a los asistentes que están perturbando los trabajos y orden de la presente sesión.

Adelante señor Secretario.

**EL LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ.-** Me estaba refiriendo a las personas a las que ha sido dirigido el programa de condonaciones parcial, por cierto son cerca de un millón de personas, así es que no creo que sean los más ricos de la Ciudad de México, en fin.

Este programa de condonación parcial lo hemos tratado también de evitar que se permita que genere un efecto perverso, de tal forma que para este año lo restringimos a solamente dos contribuciones, agua y predial, y del 2003 para en años anteriores, es decir lo que no queremos generar es que la gente descuente que el programa de condonaciones parciales va a aparecer y no paguen esperando.

Respondí ya a su pregunta que tiene que ver con la actualización, se está utilizando el 4.17%. Además quisiera aprovechar esta oportunidad para especificar algo con relación a esto.

Como esto es inflación promedio anual, en realidad ya tenemos 23 de las 24 observaciones, nada más estamos esperando la que va a dar a conocer el próximo viernes el Banco de México. Así es que la cifra final no va a ser muy distinta de este 4.17 por ciento, estará un poquito arriba, un poquito abajo; yo creo que pueden trabajar con mucha confianza en una cifra de este tamaño.

Ahora bien, efectivamente usted hace referencia a un mandato muy puntual de esta Soberanía al Gobierno del Distrito Federal con relación a recursos para Unidades Habitacionales y en particular con relación a los que tienen que ver con la Unidad Independencia.

Hacia junio de este año nosotros tuvimos una observación y una serie de conversaciones con la Procuradora Social en el sentido de que la Unidad Independencia no calificaba para este tipo de recursos por el tipo de, digamos, el nivel socioeconómico de la Unidad Habitacional; no obstante lo cual nosotros le giramos a un oficio a la Procuradora Social, el oficio 052413 de la Secretaría de Finanzas de julio del 2005, en el que le indicamos que no tenía problemas para ejercer dichos recursos.

Nosotros fuimos muy enfáticos en señalarle que era un mandato de la Asamblea y que sentíamos, y lo dejamos por escrito y le podemos dar copia del documento, que no había ningún problema para ejercer dichos recursos.

Ahora bien, con el asunto de las delegaciones y qué bueno que se tocó el asunto de las delegaciones y qué bueno que se está abordando de esta forma, y quisiera en este sentido hacer referencia al mensaje final que hice en mi intervención. Para nosotros hubiera sido muy sencillo preparar un presupuesto en los mismos términos en los que se había venido entregando el año pasado, si había partidas que estaban sobrestimadas, presentarlas sobrestimadas, si había ingresos que estaban subestimados o sobrestimados, presentarlo así y, bueno, al fin a esta administración ya ni siquiera le iba a tocar cerrar el próximo ejercicio fiscal; nosotros no quisimos tomar esa actitud.

Uno de los puntos más candentes, que ha generado mayores problemas no solamente hacia adentro del Ejecutivo, sino incluso con la Asamblea, era el que tenía que ver con el Capítulo 1000 y yo quisiera tratarlo de manera muy abierta y además decirles cuál fue la propuesta de salida que presentamos, que fue aceptada además por los jefes delegacionales y que es la que está reflejada en la propuesta de presupuesto.

El Capítulo 1000 tenía dos componentes: Uno, lo que tiene que ver con la plantilla autorizada y otro que tiene que ver con la plantilla ocupada. Como no había disposición para que hubiera contrataciones adicionales, en realidad lo único que se ejercía era la plantilla ocupada.

Por el otro lado, no había bien a bien los recursos para la plantilla ocupada; de tal forma que en realidad no eran ahorros que estaba tomando el gobierno central, sino eran recursos que nunca se estaban dando.

Nosotros propusimos una salida intermedia a las delegaciones. Dado que esos recursos no existía y que de cualquier forma aunque apareciera en el presupuesto no los iban a poder ejercer, lo que propusimos es darles el 30 por ciento de esos recursos para obra pública; lo propusimos en el seno de cabildo, donde por cierto había delegados de todos los colores, ellos lo llevaron, los 4 delegados, al consenso con el resto de sus compañeros, y los 16 delegados lo aprobaron; tenemos de hecho un documento donde a través de sus directores generales de administración, y le podemos dar copia del documento si es de su interés, aprueban esta propuesta, de tal forma en qué se está traduciendo esta propuesta. Esta propuesta en los hechos, en lo que se está traduciendo, es que las delegaciones tienen en promedio un 13 por ciento más para recursos de obra, tienen lo mismo que tenían para la plantilla que está ocupada, pero tienen 13 por ciento más para recursos de obra.

Esta fue una propuesta que yo ya había hecho desde el año pasado pero a nadie le pareció interesante y no le pareció interesante porque puede suscitar discusiones como ésta. A mí me parece que bien valía la pena correr el costo de tener que explicarlo si se va traducir por un lado

en presupuestos más realistas y recursos adicionales para obra, no para gasto corriente en las delegaciones.

Ahora por otro lado, un asunto que tiene que ver con los subejercicios. Efectivamente, este es un tema que ha venido preocupando de manera importante y de manera reiterada a los asambleístas.

Frecuentemente, y ésta no es la primera vez, se me pregunta ¿qué podemos hacer para ayudar a las Unidades Ejecutoras a ejercer mejor y en particular a las delegaciones a ejercer mejor?

Le puedo decir en qué vamos. Hemos recibido a la fecha oficios de autorización de preinversión por más de 10 mil millones de pesos, los cuales hemos autorizado en su totalidad. Esto es el 12% del presupuesto. El 12% del presupuesto de delegaciones, de la Secretaría de Obras, del Sistema de Aguas, del Metro, del presupuesto del próximo año ya fueron preautorizados, de tal forma que estas unidades ejecutoras pueden proceder ya a licitar ahora condicionados a que efectivamente la Asamblea les otorgue el presupuesto y lo podrían empezar a ejercer a partir del 1º de enero. Es decir, no va a haber un pretexto en el sentido de que los tiempos no les están dando, tienen ya la autorización y la autorización proviene de las solicitudes que ellos nos enviaron para ejercer el 12% de la totalidad del presupuesto, más de 10 mil millones de pesos.

Ahora bien, qué bueno que trata el tema de la contabilidad porque es algo que nosotros hemos tratado de hacer el énfasis. En materia de contabilidad patrimonial estamos tratando de abordar, de tejer en dos líneas: una tiene que ver con la construcción de los criterios de la contabilidad patrimonial. Ahí estamos yendo de manos de la Subsecretaría de Egresos de la Federación, es decir, no pretendemos inventar el hilo negro, incluso hay una serie de acuerdos que se desprenden de la Convención Nacional Hacendaria donde la Unidad de Contabilidad de la Subsecretaría de Egresos de la Federación está liderando, eso ahí vamos avanzando, es un proyecto de mediano plazo, pero vamos bien.

El otro tema que es igualmente importante en contabilidad patrimonial no es solamente cómo vamos a registrar, sino que efectivamente registremos, y no me refiero a los grandes predios, hay un gran problema de contabilidad patrimonial, incluso a los pedacitos de esquina, a los jardines, a calles que fueron cerradas privados, es decir, hay muchas privadas sobre todo en el sur de la ciudad donde se puso una reja y lo que había del otro lado es una calle que es patrimonio de la ciudad. Entonces hay una serie de temas sobre los que estamos avanzando, estamos avanzando sobre ellos y estamos avanzando en el registro de las obras que se hicieron por cooperación. Esas obras y no hizo referencia a ella, pero lo ha hecho en otras ocasiones, tienen un registro muy puntual, en el momento en que se finiquitan las obras se determina exactamente qué corresponde a cada parte.

Qué bueno que me pregunta usted si hay una partida que tiene que ver con laudos o con cuestiones judiciales, en particular con laudos laborales, porque el responderle a esto me permite responderle a una pregunta que hizo con anterioridad durante su intervención y la pregunta que usted hizo se extrañó de por qué tenía tantos recursos asignados la Consejería Jurídica, y la Consejería Jurídica tiene muchos más recursos asignados porque son exactamente la previsión para laudos y para expropiaciones del Gobierno del Distrito Federal. Esa es la explicación por la que la Consejería tiene los recursos y van en ese rubro.

Finalmente me hizo dos preguntas que estaban ligadas, una que tenía que ver con la Tesorería y otra que tiene que ver con la iniciativa para dar autonomía al SAT federal. Yo creo que hay una serie de cosas en las que no estamos de acuerdo. Fue un mal ejemplo la del SAT federal y fue un mal ejemplo porque no se puede pagar un solo impuesto federal en una oficina recaudatoria, porque no hay oficinas recaudatorias a nivel federal, todos los impuestos se pagan a través de bancos.

Ahora le explico cuál fue la política por las cuales hemos querido facilitar otros mecanismos de pagos, lo cual no implica que el gobierno esté renunciando a su capacidad recaudatoria, al contrario, yo he puesto mucho énfasis en cómo estamos fortaleciendo la fiscalización, y déjeme darle unos números muy sencillos.

En materia de impuesto predial tenemos alrededor de 1 millón 800 a 200 mil casas habitación, 1 millón 800 que pagan, 1 millón 800 tomas de aguas, poco más de 2 millones de vehículos, estamos hablando ya de 6 millones de pagos; si sumamos los pagos de multas, de otro tipo de derechos, de licencias, se generan cerca de 8 millones de pagos.

En el año 2000, cuando nosotros llegamos, había cerca de 40 oficinas de la Tesorería; si usted divide 8 millones entre 40 le va a dar 250 mil contribuyentes por Tesorería, si usted piensa que pudieran hacer pagos bimestrales, nada más multiplique 250 mil por 6 y le iban a dar dando más de 1 millón de pagos por Tesorería. Entonces, ¿esto en qué se reflejaba? Esto se reflejaba en que cuando había periodos en los que se vencía el pago del predial o el agua, las colas eran en realidad de 5 a 6 horas para poder pagar. No estamos renunciando a nuestra obligación de cobrar, lo que estamos ofreciéndoles se sencillamente canales adicionales a los contribuyentes para que puedan pagar, por cierto no muy distintos de los que se operan en el resto del mundo o de los que la propia Federación está haciendo. Por ejemplo para las empresas el pagar el Impuesto Sobre la Renta, la obligación es pagarla por Internet a nivel federal, el mismo tipo de empresas que nos paga el Impuesto Sobre Nómina.

Espero haber contestado de manera puntual todas las preguntas que me hizo.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias señor Secretario. Para réplica, se concede el uso de la palabra, hasta por 3 minutos, al diputado Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

**EL C. DIPUTADO HECTOR MAURICIO LOPEZ VELAZQUEZ (Desde su curul).-** Si, yo empiezo de atrás hacia delante, señor Secretario, con lo que contestó.

Efectivamente agiliza la forma de pago el contar con los bancos, pero los centros comerciales sería interesante también evaluarlos y que pudiéramos ver cuánto se le paga por pago o por boleta a cada uno de los bancos o de los supermercados que ahora pueden hacer el cobro del impuesto, para tener un calculado de cuánto nos cuesta en la ciudad y cómo lo estamos transfiriendo y pagando a bancos y a centros comerciales para que cobren.

Lo de laudos, qué bien, qué bueno que ya se esté contemplando porque el argumento era que no existía la partida para poder afrontar cuando se dan los requerimientos de los laudos laborales y es lamentable que el Gobierno de la Ciudad, un gobierno que se dice de izquierda fuera tan mal patrón y que atendiera tan mal las necesidades derivadas de juicios laborales.

Ojalá y podamos avanzar en la contabilidad patrimonial. He propuesto un punto de acuerdo para que haya un programa que ustedes presenten en el próximo trimestre del año, donde hay una ruta crítica y un planteamiento de tiempos para poder construir esa contabilidad. La preinversión ayudará efectivamente y el 30 por ciento de distribución del Capítulo 1000 en las Delegaciones, fundamentalmente ayuda a la obra, pero hay un 70 por ciento que seguramente sigue regresando al sector central, al Gobierno del Distrito Federal y que está siendo reasignado con algunos otros criterios diferentes a los que autoriza esta Asamblea.

Qué bueno en la subvaluación, sobrevaluación de algunas partidas corrigieron. Qué bueno que en el sexto año ya se corrigió ese problema, que seguramente se acarreo en los primeros 5 años donde teníamos partidas presupuestales infladas y estimaciones que no correspondían a la realidad a las necesidades del ejercicio y los recursos de la Ciudad de México. El proceso de aprendizaje fue lento, pero se corrigió. Qué bueno que se tardaron 5 años.

En materia del ejercicio de los recursos de la Unidad Independencia, sí le requeriría la copia del documento para ver la responsabilidad en que pudo haber incurrido la PROSOC al no ejercer los recursos que estaban asignados cuando hubo un mandato de esta Asamblea y de que usted le haya notificado que podía ejercerlos, puesto que fue un mandato de esta Soberanía. No puede argumentar la existencia de un programa de gobierno para no ejercer un mandato de la Asamblea Legislativa y de los recursos mucho menos.

Me preocupa que en la reforman en el Código Financiero pueda haber también mecanismos que en materia del procedimiento administrativo de ejecución autoricen a privados para cobrar a morosos y que la presencia fiscal disminuya y que no tengamos un sistema que fortalezca a las unidades de administración tributaria para que se puedan atender a todos estos casos de gente que paga, pero que no sabe que tiene que pagar adeudos de ejercicios anteriores o los cobros retroactivos, ni en los bancos ni en las casas comerciales cuentan con los expedientes. Seguirán teniendo que ir a las unidades administradoras tributarias y ahí tenemos que reforzar el equipo, el personal especializado y revisar qué es lo que está pasando con las plazas y con la situación de reorganización administrativa en esas zonas.

Señor Secretario, ojalá y este aumento que se ha dado en el Gobierno Central fuera equiparable y equitativo con otras unidades de gasto que lo necesitan en el Distrito Federal. Sé que las necesidades son muchas y los recursos escasos, pero es un ejercicio que habría que revisar en la próxima programación para la Ciudad de México.

Por sus respuestas, muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Se concede la palabra al diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para formular sus preguntas.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARIA RIVERA CABELLO (Desde su curul).-** Gracias, buenas tardes.

La primera pregunta que tengo esta tarde es que si lo de los parquímetros viene bien este año o vamos a volver a tener el drama de los dos anteriores, de que estaba equivocado.

La segunda. Quisiera que me explicara lo que acaba usted de mencionar con el diputado Mauricio, sobre el capítulo 1000, había ahí presupuestado gasto en plazas que no estaban ocupadas y por lo tanto era gasto que nunca iba a suceder. Explíqueme si hay un equilibrio ingreso-gasto en los documentos que nos presentan y por el lado del gasto tenemos gastos que nunca iban a suceder en los ingresos que tenemos, ingresos que nunca iban a existir o a dónde se fueron estos ingresos.

En la tarifa de agua potable de uso doméstico, como usted sabe, tiene una estructura en base de rangos, si no me escucha me lo dice por favor por la reverberación del sonido, la estructura de la tarifa de agua potable que usted sabe que es sobre rangos, solamente se va a indizar sus valores, qué relación tiene con los costos del sistema hidráulico de la ciudad y desde cuándo esta tarifa tiene esta estructura de rangos, desde qué ejercicio fiscal lo tenemos.

En el tema de las delegaciones, yo quisiera preguntarle si la Ciudad ha recibido recursos importantes por los excedentes

petroleros, si el Distrito Federal los ha recibido, por qué a las delegaciones no se les han transmitido estos recursos extraordinarios, al contrario, sus presupuestos vemos que se acortan.

También tenemos una observación sobre el programa integral territorial, este gasto social entre 2001 y el presente proyecto se ha aumentado en 11.1 por ciento; algunos diría que es un gran logro, pero como la inflación ha sido en el mismo lapso de 25.8 por ciento, realmente el gasto social ha caído en 12 por ciento, aproximadamente en términos reales. ¿Por qué ha sido este fenómeno, si ha crecido el ingreso global del Gobierno del Distrito Federal?

Respecto al impuesto predial, yo quisiera saber, de todas las cuentas de impuesto predial cuántas pagan a tiempo y si lo dividiéramos en pesos, de cada 100 pesos de impuesto predial que hubiera qué pagarse, efectivamente cuánto se paga a tiempo.

Agregaría yo otra pregunta: ¿No cree que al ofrecer descuentos y perdones en accesorios, en multas, en recargos, hay un efecto que perjudica a la Hacienda Local, porque hay un incentivo a no pagar, decir, bueno me espero y en dos años que me ofrezcan el perdón, mientras tanto ese dinero yo lo meto al banco, gano más que la inflación y me va mejor, hago mejor negocio incumpliendo?

Para terminar, yo quisiera referirme al aumento de 31.4 por ciento del Instituto del Deporte, por qué hay 31.4 por ciento de aumento al Instituto del Deporte y en cambio no hay nada para el instituto de Estudios Científicos para la Prevención del Delito que es una ley vigente, pero políticamente ignorada por esta administración.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra al Secretario de Finanzas para dar respuesta a las preguntas formuladas.

**EL C. LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ.-** Gracias, diputado Cabello. Tengo que empezar por confesar que todavía extraño cuando me mandaba las preguntas por escrito.

En el caso de los parquímetros, se actualizó correctamente, se actualizó con el 1.0417 por ciento; bueno es el 1.0417 por ciento, habrá qué checar el viernes si es exactamente eso, si es un poquito menos, un poquito por abajo.

En el caso del capítulo 1000 el asunto era muy claro. Es decir, desde antes de que iniciara esta administración, lo que venía en el presupuesto era la plantilla ocupada, lo que venía en el presupuesto de la plantilla aprobada, pero lo que venía era la plantilla que se estaba ocupando, pero la actualizada es la que venía en el presupuesto. Entonces eso estaba generando una ficción, es decir, por un lado, todas las delegaciones tenían el presupuesto justo para

pagar a los trabajadores que estaban ahí, pero se les autorizaba un monto superior.

Por el otro lado, había una serie de ingresos que no necesariamente se estaban dando por la presión de los ingresos y porque siempre hay imprecisiones, es decir, la diferencia entre la plantilla ocupada y la autorizada, no tenían qué ver necesariamente con un problema de recursos que se estuvieran llevando al sector central, pero sí tiene que ver con un rubro del gasto que como usted señala acertadamente, no se iba a gastar, y si no se iba a gastar, mi propuesta es que se tenía qué corregir, y si se corregía de una forma en que se tradujera además en recursos adicionales a las delegaciones, y yo no lo quise hacer de manera arbitraria, lo platicué con las delegaciones y a ellos les pareció adecuado, lo recibieron con mucho entusiasmo, me parecía que daba las bases para tener por un lado un presupuesto más realista y por el otro lado un presupuesto con mayores recursos para inversión.

Ahora bien, con relación a las tarifas de agua, el primer Código Financiero aparece desde 1995, es decir, desde entonces aparece esta estructura tarifaria, no cubre los costos del agua. Yo he tratado de ser muy enfático en eso porque también creo que tiene que haber una corresponsabilidad de la ciudadanía.

Nada más por tener derecho a poner agua en la Ciudad de México pagamos casi 1 mil 700 millones de pesos, es decir, antes de enviarla, de poner en funcionamiento cualquier bomba, de poner plantas de saneamiento, antes de eso a la ciudad le cuesta 1 mil 700 millones de pesos. Usted tiene ahí la propuesta de Ley de Ingresos y verá que por derechos de agua hay ahí alrededor de 3 mil millones de pesos, y el presupuesto del Sistema de Aguas es superior a eso, es decir, sí hay una transferencia neta del Gobierno Central, un subsidio al consumo de agua. Ahora, por lo demás es un subsidio que no me parece mal que aparezca.

Lo que sí creo que tenemos que hacer antes de pensar en modificar la estructura tarifaria, es cobrar bien lo que estamos haciendo, que tiene que ver con la penúltima pregunta que usted me hizo, es decir, tenemos que cobrar bien, hacer bien la tarea con relación a las facultades que nos otorga la propia Asamblea. Por eso yo he venido insistiendo en que particular en agua y con el agua de uso no doméstico tenemos que hacer uso de los cortes o las suspensiones de agua.

Con relación al FIES. En realidad nosotros sí informamos del FIES e informamos a la propia Asamblea de cuáles son los recursos del FIES. Informamos de manera trimestral.

Si usted checa la página 65 del último informe trimestral, ahí va a tener un desglose de las Unidades Ejecutoras a las cuales se fueron los recursos, y podrá notar que dentro de esas Unidades Ejecutoras se encuentran las delegaciones. No es cierto que no les estemos dando recurso, ahí va a ver

de manera puntual cuántos pesos y cuántos centavos le han tocado a cada una de estas delegaciones.

Por lo que tiene que ver con el PIB, en realidad esto no ha caído, el PIB y en particular uno de sus elementos más importantes, por ejemplo el Programa de Adultos Mayores, depende del número de adultos que se han incorporado al padrón, y ese número de adultos ha venido creciendo de manera importante.

Ha habido algunos cambios por ejemplo con el Programa de Créditos hacia el INVI, pero que reflejan la meta sexenal. En cuanto a la meta sexenal, vamos correctamente.

Solamente hay un rubro del Programa Integrado Territorial que no aparece, y eso ya lo había explicado, era el Programa de Subsidio a la Leche LICONSA. El Programa de Subsidio a la Leche LICONSA que estaba dentro del PIB tenía una racionalidad muy específica, tenía que ver con la decisión del Gobierno de compensar el incremento que hubo en términos reales. Ese incremento fue absorbido ya por la inflación.

Me pregunta cuántos pagan en predial. Deben estar pagando entre el 85 y el 90 por ciento, es decir, hay una morosidad de alrededor del 15 por ciento, no es una morosidad menor, si hay 1 millón 800 mil cuentas prediales, estamos hablando de más de 250 mil gentes que no están pagando de manera regular el Impuesto Predial.

Por último, le agradezco mucho que me haya hecho esta pregunta que tiene que ver sobre si los descuentos pueden generar un incentivo perverso, y le agradezco mucho que haya pensado en un ejemplo de 2 años, porque es exactamente lo que tratamos de corregir.

Justo para evitar ese tipo de comportamiento, los últimos 2 años, 2004 y 2005 no califican para estas condonaciones parciales, es decir, quien hubiera razonado un poco en los términos en que usted pensaba, es decir, no pagar el predial o el agua 2004 ó 2005 esperando este Programa de Descuentos, se llevó una sorpresa porque no calificó y por el otro lado sí le estamos exigiendo el pago.

Finalmente, su última pregunta que tiene que ver con el aumento de los recursos al Instituto del Deporte, tiene que ver con un hecho muy específico y muy puntual y que va más allá de esta administración. Desde hace ya, me parece que son 5 años, la Comisión Nacional del Deporte a nivel federal otorgó con anticipación las sedes de la Olimpiada Juvenil e Infantil, desde hace más de 5 años se previó que para el Distrito Federal, el Distrito Federal iba a ser la sede de estos juegos en el año 2006.

Así es que la totalidad del incremento de recursos para el Instituto del Deporte se explican por la realización de las Olimpiadas el próximo año aquí, que por cierto fue algo acordado con el Gobierno Federal.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Secretario. Para réplica, se concede la palabra al diputado José María Rivera Cabello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ MARÍA RIVERA CABELLO (Desde su curul).-** Pues en algún caso se hizo mandarlas por escrito, pero el año que entra no voy a estar yo para mandárselas y a lo mejor usted, entran en diciembre, sí van a estar, a lo mejor sí le toca, dependiendo de cuándo lo presenten, si lo presentan el 30 de noviembre, a lo mejor sí le toca venir, pero bueno.

El punto en parquímetros, el problema no tanto está en el monto, sino que hay un texto que dice que por cada 10 minutos se cobrará y hay otro que dice por cada 15, entonces el problema viene que depende cuál haya sido el que hayan enviado, se multiplica por 4 o por 10, ese es el punto que hay que verificar.

En cuanto al predial, quedó pendiente, medido en pesos, de cada 100 pesos que se debieran de pagar de predial, cuánto están pagando, porque el número de cuentas al haber propiedades de más y menor tamaño, pues también conviene ver en pesos cuánto hay de cumplimiento.

Sobre los recursos petroleros, yo me refería a que nosotros tenemos un presupuesto prefijado para las delegaciones que aprobamos aquí al año y que en los años anteriores ha habido movimientos de precio del petróleo superiores a los presupuestos de la ley de Ingresos Federal y que eso se convierte en una recaudación federal participable diferente y eso se transmite y que a las delegaciones no les aumenta ese presupuesto que estaba pensado en un escenario de transferencias federales y además recursos dado, a eso me refiere, como excedente no está, el presupuesto más bien parece ser que se los cambiaron por otro dinero, pero sigue siendo el mismo monto.

Sobre el tema del agua, desde luego no nos agrada este paquete presupuestal que tenga recortes en materia de agua potable y de drenaje. Esta Administración entró al Gobierno en una situación de tarifas de aguas, y en general de funcionamiento de todo el asunto del agua potable en donde los pobres pagan, nos dicen nuestros compañeros de la Comisión Especial, 15 veces más cara el agua de lo que puede pagar usted y yo en una casa, y el resultado al final de esta Administración es que se entrega a una ciudad, justamente con el mismo problema, que los pobres siguen pagando más cara el agua de lo que podemos pagar usted y yo que tenemos una toma regular en casa.

Creo que hemos dejado pasar 6 años para hacer tanto un cambio en una estructura tarifaria que está subsidiando indebidamente algunas personas, tal vez como usted y como yo y que no está llegando a quienes de veras lo necesita.

Por eso yo le preguntaba desde cuándo, parece ser que la política ha sido conservar la estructura que dejó el PRI en materia de tarifas, que no creo que haya sido y lo pueden demostrar los compañeros de la Comisión Especial del Agua, la mejor respuesta al Problema de Abasto de Agua Potable en esta ciudad.

Muy amable.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Se concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Oliva Fragoso, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO.-** Señor Secretario, se usted bienvenido. Muy buenas tardes.

Los órganos político administrativos del Distrito Federal representan el contacto más directo con la ciudadanía ya que tienen como principal función, prestar los servicios básicos, recolección de basura, realizar obras de infraestructura urbana, etcétera, para atender la demanda de la ciudadanía. La proporción del gasto ejercido por parte de las delegaciones muestra una tendencia decreciente, toda vez que en el año 2001 representó 20.1 por ciento del gasto total para los años 2002 y 2003, éste se ubicó en 19.8 por ciento y en 2004 la participación disminuyó al 19.1 por ciento.

Lo anterior representó también una disminución del gasto ejercido por habitante, ya que en 2003 fue por delegación el promedio de mil 733 pesos por persona, mientras que en 2004 fue de 1771 pesos por persona, lo cual representa una disminución de 4.6 por ciento en términos reales, y no se diga en algunas delegaciones que hay una diferencia bastante grande con relación a lo que cada habitante tiene, por ejemplo en Iztapalapa que es únicamente de alrededor de 700 pesos.

Ahora bien, el gasto presupuestado para ser ejercido por las delegaciones en el año 2005 fue de 20.1% del programa original. Para el próximo ejercicio fiscal de 2006 el gasto de las delegaciones representa el 19.8% del gasto total, lo cual implica un incremento nominal de 2.4% al destinarse 17,718.2 millones de pesos, sin embargo en relación a la distribución de gasto por habitante implica una disminución de 1.2% real, ya que se prevén de 2,059 pesos por persona para el año siguiente.

En las comparecencias de los jefes delegacionales para explicar sus proyectos de presupuesto manifestaron su inquietud de que el incremento fue limitado y no suficiente para atender la demanda ciudadana. Al respecto ¿podría mencionar cuáles son los criterios por los cuales se estableció un techo de incremento de 2.4% nominal en el gasto total de las delegaciones? Asimismo ¿podría explicarnos por qué existe un incremento nominal diferenciado del presupuesto del gasto para algunas delegaciones y no del 3 punto por ciento como ocurre en la

mayoría de éstas? Vemos aquí, tengo la variación y hay bastante diferencia en esas asignaciones.

Ante lo anterior existe la necesidad de elevar gradualmente la proporción del gasto destinado a las delegaciones a por lo menos el 22 ó 23% del gasto total, priorizando el gasto destinado a obra pública y reducir el gasto corriente. ¿Qué opinión tiene al respecto y qué posibilidad existe para que dicha propuesta sea viable en el mediano y corto plazo?

Además ¿qué opinión tiene con la situación de ir también nivelando esas diferencias tan grandes que hay de una asignación de presupuesto per cápita, ya que algunas delegaciones, como ya lo mencioné, tienen un alto gasto per cápita? En este sentido la diferencia entre Milpa Alta e Iztapalapa es sobresaliente.

Con respecto a las economías generadas del Capítulo 1000, bueno, esto ya se ha abordado al respecto. Quisiera yo hacerle dos preguntas que ojalá que no sean muy repetitivas. ¿Cuál es el objetivo de las reformas al Código Financiero respecto a privatizar el sistema de cobro coactivo a un despacho privado a través del procedimiento administrativo de ejecución? ¿Acaso no podría esto traer un problema de evasión fiscal?

Por último, señor Secretario, el pasado 18 de marzo el pleno de la Permanente de esta Asamblea aprobó un punto de acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal adopte medidas para el mejoramiento en el Perímetro B, La Merced, de la delegación Venustiano Carranza, es decir el rescate de esta zona. Quisiera preguntarle si tiene presupuestado este asunto para el mejoramiento de La Merced, toda vez que ya se aprobó en ese punto de acuerdo y resulta de gran interés de la ciudadanía por las malas condiciones en que se presenta esto.

Por sus respuestas, le reitero mi agradecimiento.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Se concede el uso de la palabra al ciudadano Secretario de Finanzas para dar respuesta a las preguntas que se le han hecho.

**EL LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ.-** Gracias. En realidad sus dos primeras preguntas tienen que ver con el tema del Capítulo 1000, es decir aquellas delegaciones que tenían una mayor proporción entre el presupuesto entre la plantilla ocupada y la plantilla autorizada son las que están recibiendo más. Por eso adicional a eso y de común acuerdo con los delegados decidimos dar un incremento adicional que no estaba necesariamente reflejado en eso y por eso el resultado final tiene que ver con un aumento del 13% en promedio para las delegaciones.

Ahora bien, hay una pregunta muy importante que me hace usted y que de hecho tiene que ver en cierto sentido con algo planteado por el diputado Rivera Cabello y con alguno de sus antecesores. El diputado Rivera Cabello me

preguntaba sobre la estructura tarifaria del agua, usted me pregunta sobre la estructura de asignación del presupuesto de las delegaciones.

Tanto el asunto del agua como el asunto de las delegaciones corresponden a factores inerciales; es decir, ¿cuánto es el presupuesto que tenían el año pasado y cuánto es lo que se va a hacer ahora?

Ahora, estamos por definir y quisiera yo comprometerme públicamente a presentar cuando menos 3 reformas que esta administración quisiera dejar para la siguiente sobre 3 rubros que son importantes: Uno, son justamente ellos, una reforma que se tiene que dar en materia de predial. Hay un mandato específico de la Constitución que no es reflejado en el cuerpo jurídico del predial, hay algún tipo de adecuaciones que tenemos que hacer con el agua, que por cierto ya estamos trabajando con la Comisión de Aguas, no es algo que hayamos desoído y hay una serie de definiciones en torno al presupuesto de las delegaciones que tenemos que hacer, porque si bien es cierto que hay delegaciones que dicen que el presupuesto debería ser per cápita, hay otras delegaciones que dicen no, tendría que ser por la cantidad de servicios que proveemos.

Así por ejemplo, la Delegación Cuauhtémoc dice si a mí me dan el presupuesto per cápita pues me toca muy poco, pero yo tengo 4 millones de habitantes durante el día.

Entonces, sí tenemos que ir precisando cuál es la fórmula y cómo se va a ir gradualmente aplicando esto en el tiempo.

Con relación al asunto del Perímetro B de La Merced, ese es un tema que ya la delegada me había planteado, que se lo planteó al Jefe de Gobierno y no ya tengo instrucciones del Jefe de Gobierno de tratar de encontrar una salida conjunta con la delegación. La delegada ya me hizo una propuesta de cofinanciamiento y yo creo que vamos a ir avanzando por ahí.

Hubo una pregunta que tenía que ver con el costo administrativo, no estoy seguro ¿me la podría repetir?

**LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO (Desde su curul).-** La pregunta es: ¿Cuál es el objetivo de las reformas al Código Financiero respecto a privatizar el sistema de cobro coactivo a un despacho privado a través del procedimiento administrativo de ejecución, que si acaso esto no daría lugar a la evasión del fisco?

**EL C. LIC. ARTURO HERRERA GUTIÉRREZ.-** El problema de la evasión fiscal es un problema delicado. Como yo le señalaba al diputado Rivera Cabello hay alrededor de un 15 por ciento, cuando menos en algunos de los rubros importantes puede ser más importante en otros rubros.

No lo estamos atacando a través de privatizar el servicio. Nosotros estamos atacándolo y en alguno de los informes yo ya fui muy específico, a lo mejor más específico de lo

que debía haber sido en la forma en que lo estamos abordando. Nosotros separamos a los contribuyentes en dos categorías: Uno tiene que ver con los grandes contribuyentes; es decir, son aquellos contribuyentes que pueden debernos 50 millones de predial y hay contribuyentes que nos debían 50 millones de predial y que nos pagaron este año 50 millones de predial y hay otros contribuyentes que nos deben 200 pesos de predial; obviamente estamos actuando de manera diferente.

En el caso de los pequeños contribuyentes estamos mandando, incluso a veces ni siquiera requerimientos para que no les genere recargos, estamos mandando cartas invitación; ahora sí estamos mandando cartas invitación y cuando no nos lo pagan se los estamos reiterando, porque creemos que deben contribuir.

En el caso de los grandes contribuyentes, está mostrando trato específico, personalizado y al más alto nivel; es decir, ahí están desde el Gobierno Federal, el propio Gobierno del Distrito Federal que es así mismo uno de sus contribuyentes.

Entonces, por el lado de la ejecución fiscal ni pensamos privatizarlo ni pensamos delegarlo, las funciones principales las estamos haciendo dentro de la propia Secretaría e incluso de manera muy coordinada aparece no nada más el Tesorero, quienes dependan del Tesorero como el Subprocurador Fiscal, nos sentamos también, perdón, como el Tesorero de Ejecución Fiscal, de Fiscalización, aparece también el Procurador Fiscal, me siento yo mismo, aparece el Director General de Administración Financiera por si hay que buscar un mecanismo expedito de pago.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, Secretario. Para réplica, se concede el uso de la palabra hasta por 3 minutos, a la diputada Silvia Oliva Fragoso, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**LA C. DIPUTADA SILVIA OLIVA FRAGOSO (Desde su curul).-** Le agradezco sus respuestas, señor Secretario.

Efectivamente, no se podría dar, yo estoy totalmente de acuerdo que una distribución del gasto per cápita, pero sí tendría que haber una combinación de diferentes factores que influyen en cada una de las delegaciones para poder decidir la cantidad que se debe de hacer y tener una forma más equitativa para poder dar esta asignación.

Consideramos de una política fiscal que privilegie medidas para mejorar la distribución tributaria a través de mayores facilidades de pago en sus diversas modalidades, así como los incentivos fiscales a los contribuyentes que cumplen con sus obligaciones, la actualización continua del padrón de contribuyentes, entre otras acciones, así como el esfuerzo encaminado a reducir la evasión y elusión fiscales permitirá una mejor recaudación fiscal.

Asimismo consideramos que se debe dar mayor énfasis en el ejercicio del gasto público orientado a inversión en obra pública y que en su ejecución se priorice en la primera mitad del próximo año fiscal, debido a su efecto multiplicador favorable en la economía de la ciudad y de sus habitantes.

También quisiera decirles que me parece que el tema del agua todavía tendremos que, de la asignación del presupuesto para servicio del agua, tendríamos que discutirlo más profundamente. Consideramos que no podemos nosotros, sobre todo en delegaciones donde tenemos una escasez constante de este líquido, no podemos aceptar que se baje el presupuesto.

Tendríamos que ver cuáles son las obras, y eso yo lo invitaría a que pudiéramos tener una reunión para poder determinar cuáles son estas obras que se requieren y nosotros poder tener una mejor vida en la Delegación Iztapalapa y que el presupuesto sea suficiente sobre todo con la política de “primero los pobres”, que sí sea un presupuesto que tenga esta direccionalidad.

Muchas gracias por sus respuestas, nuevamente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Silvia. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa, agradece al Maestro Arturo Herrera Gutiérrez, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, su asistencia a esta sesión, así como las respuestas que se ha servido dar a las preguntas que le fueron formuladas.

La Asamblea Legislativa, agradece también a los invitados su asistencia a esta sesión.

Se solicita a la comisión designada acompañar al maestro Arturo Herrera a su salida del recinto cuando así desee hacerlo.

(La comisión cumple con su cometido)

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 3 comunicados de solicitud de prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos de la Comisión de Administración Pública Local.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL III LEGISLATURA**

**COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

*Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1515/05  
México, D. F., 25 de noviembre de 2005.*

**DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA.**

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **la propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita la comparecencia del Secretario de Gobierno del Distrito Federal a efecto de que explique lo relativo al amotinamiento de las reclusas en el Penal de Santa Martla Acatito, y la muerte de Norma Angélica Ortega, así como el avance del cumplimiento de la recomendación 7/2004, la cual nos fue turnada con el número MDPPTA/CSP/0570/05.**

Lo anterior en virtud de que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio e integración del proyecto respectivo.

Sin otro cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE  
PRESIDENTE**

**O**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
LOCAL**

Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/1516/05  
México, D. F., 25 de noviembre de 2005.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **la propuesta con punto por el que se exhorta a la Secretaría de Gobierno y a la de Salud, a que se avoquen a la realización de una investigación exhaustiva de las causas y condiciones que provocaron el deceso de referencia a fin de deslindar responsabilidades y proceder en consecuencia, así como implementar programas de gobierno para garantizar que las funciones que tienen encargadas se**

**cumplan a cabalidad, la cual nos fue turnada con el número MDPPTA/CSP/0510/05.**

Lo anterior en virtud de que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio e integración del proyecto respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE  
PRESIDENTE**

**O**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL**

Of. Núm.- ALDF III.L/CAPL/ST/1517/05  
México, D. F., 25 de noviembre de 2005.

DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar **la propuesta con punto para realizar una exhaustiva al C. Ignacio Ruiz López, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, la cual nos fue turnada con el número MDPPTA/CSP/0452/05.**

Lo anterior en virtud de que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio e integración del proyecto respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALBERTO TREJO VILLAFUERTE  
PRESIDENTE**

Esta Presidencia, después de revisar las solicitudes recibidas, considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si son de aprobarse las solicitudes presentadas por la Comisión señalada.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de autorizarse las solicitudes de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento del titular de la Comisión de Administración Pública Local.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

Proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al comunicado.

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO**

*Oficio No. SEL/300/6607/05  
México, D.F., 28 de noviembre de 2005.*

**CC. Secretarios de la H. Asamblea  
Legislativa del Distrito Federal  
Presentes**

*En atención al oficio número MDPPTA/CSP/0326/2005 signado el 13 de octubre último, por el C. Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, Presidente de la Mesa Directiva de ese órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número 170/UCVPS/442/2005 suscrito el 22 del actual, por el C. Dr. Gabriel García Pérez, Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como los anexos que en el mismo se mencionan, mediante los cuales da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la problemática del virus de influenza H2N2.*

*Lo que comunico a ustedes para los fines procedentes.*

*Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.*

**ATENTAMENTE**

*El Subsecretario  
DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN*

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARIA DE SALUD**

**DEPENDENCIA:** *Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social*

*Lieja No. 7, Primer Piso, Col. Juárez,  
Deleg. Cuauhtémoc, C. P. 06696 México, D. F.  
170/UCVPS/442/2005  
México, D. F., 22 de noviembre de 2005.*

**LIC. DIONISIO ALFREDO MEADE Y GARCÍA DE LEÓN**

**SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
PRESENTE**

*Me refiero al Oficio SEL/300/5592/05 de esa Subsecretaría, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado el 13 de octubre del año en curso, por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el que se solicita información sobre las acciones tomadas para destruir las muestras del virus de influenza H2N2 que fueron enviadas al país por el Colegio Americano de Patólogos.*

*Al respecto, me permito acompañar Oficio 2738 con anexo correspondiente, suscrito por el Dr. Cuauhtémoc Ruiz Matus, Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Prevención de Promoción de la Salud; solicitando su valiosa intervención para remitir dicha información al órgano legislativo, para su desahogo.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

**TITULAR DE LA UNIDAD  
DR. GABRIEL GARCÍA PÉREZ**

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**SECRETARIA DE SALUD  
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN  
DE LA SALUD  
COORDINACIÓN DE ASESORES**

*Oficio No. 2738  
México, D. F. a 21 de noviembre de 2005*

**DR. NICOLÁS LICONA SPINOLA**

*Director General de Vinculación Social  
Presente*

*Por instrucciones del Dr. Roberto Tapia Conyer, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y con relación al punto de acuerdo presentado ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, enunciado de la siguiente manera:*

d) Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicita a la Secretaría de Salud Federal información sobre las acciones tomadas para destruir las muestras del virus de influenza H2N2 que fueron enviadas al país por el Colegio Americano de Patólogos.

e) Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Salud Federal, a mantener-los controles requeridos por las Leyes y Normas Oficiales en materia de Epidemiología y Enfermedades Transmisibles.

Esta Subsecretaría anexa carpeta "Respuesta de la Secretaría de Salud para el aseguramiento y destrucción de pruebas de control de calidad de laboratorios, de Virus de Influenza A H2N2".

Sin otro particular, le envió un saludo cordial.

*Dr. Cuauhtémoc Ruiz Matus*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Hágase del conocimiento del diputado Efraín Morales Sánchez.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 7 comunicados del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que 5 comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación.

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes.

Insértese en el Diario de los Debates.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

*México • La Ciudad de la Esperanza  
Secretaría de Gobierno*

*México, D.F. 25 de Noviembre de 2005.  
SG/13008/2005*

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE  
LA ALDF III LEGISLATURA  
PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDP/SRSA/CSP/0556/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 13 de julio del 2005, mediante el cual se solicita a las delegaciones se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la identidad del participante ganador de cada licitación pública, asimismo en la página

web de la delegación la descripción de la obra, monto y periodo de ejecución de cada contrato que sea asignado en las modalidades de invitación restringida.

Anexo envío a usted oficio No. DBJ/673/2005, con la información que proporciona el Lic. Fadlala Akabani Hneide, Jefe Delegacional en Benito Juárez Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ**

— O —

**Delegación Benito Juárez  
JEFE DELEGACIONAL**

**Oficio: DBJ/673/2005.**

**Asunto: En atención al comunicado SG/08417/2005.  
México, D. F., noviembre 17, del 2005.**

*Lic. Ricardo Ruiz Suárez.  
Secretario de Gobierno del  
Distrito Federal.  
Presente.*

En atención a su comunicado SG/08417/2005, fechado el 19 de julio del presente año, donde hace del conocimiento la aprobación del acuerdo celebrado en la sesión del 13 de julio del presente ejercicio por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de acuerdo a sus instrucciones, se está dando cumplimiento estricto a lo fundamentado, en el art. 23 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como al oficio MDDP/SRSA/CSP/0556/2005, del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente; en lo que respecta a los puntos descritos, se esta recabando la información para su pronta publicación:

- La identidad de los concursantes que no resultaron ganadores, así como las razones por la cuales no fueron seleccionadas sus propuestas.
- La fecha de conclusión de los trabajos de cada contrato

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

*Atentamente*

*Fadlala Akabani Hneide  
Jefe Delegacional*

— O —

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL***México • La Ciudad de la Esperanza***Secretaría de Gobierno***México, D. F. 25 de Noviembre de 2005.***SG/13009/2005****DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA  
PRESENTE**

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDP/SRSA/CSP/0965/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese órgano Legislativo el pasado 7 de septiembre del 2005, mediante el cual se solicita a la Delegación Venustiano Carranza restituya el espacio donde venía trabajando en el Centro Social y Deportivo Plutarco Elías Calles en la col. Valle Gómez, el Comité Delegacional de Personas con Discapacidad en esa demarcación, así como los bienes y objetos que les fueron sustraídos de dichas instalaciones.*

*Anexo envío a usted oficio No. JD/845/2005, con la información que proporciona la Lic. Ruth Zavaleta Salgado, Jefa Delegacional en Venustiano Carranza Distrito Federal.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo*

**ATENTAMENTE****SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ**

\_\_\_\_ O \_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
Delegación Venustiano Carranza  
Jefatura Delegacional***Oficio JD/845/2005**México, D. F., a 21 de noviembre del 2005.***LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

*En relación a su oficio SG/11089/2005, mediante el que hace de nuestro conocimiento el Punto de Acuerdo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señalado en el oficio MDDP/SRSA/CSP/0965/2005, signado por el Dip. Julio Escamilla Salinas, referente a hacer un atento y respetuoso llamado a la Jefatura Delegacional de esta*

*demarcación, para que restituyera el espacio en que venía trabajando dentro del Centro Social y Deportivo Plutarco Elías Calles, en la Col. Valle Gómez, el Comité Delegacional de Personas con Discapacidad, así como los bienes y objetos que les fueron sustraídos de dichas instalaciones.*

*Al respecto, me permito informar a usted que no se ha dado cumplimiento a la Resolución emitida por la Segunda Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso de lo Administrativo, en el sentido de devolver el espacio ocupado a dicho Comité Delegacional de Personas con Discapacidad, así como los muebles y bienes que dicen ser de su propiedad, toda vez, que esta desconcentrada interpuso Recurso de Apelación, el cual fue admitido a trámite el veintiocho de octubre del 2005, por acuerdo emitido por el Magistrado Presidente de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, por tanto, estamos en espera de la resolución final.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar a usted un cordial saludo.*

*Atentamente***LA JEFA DELEGACIONAL EN VENUSTIANO  
CARRANZA***Lic. Ruth Zavaleta Salgado*

\_\_\_\_ O \_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México • La Ciudad de la Esperanza  
Secretaría de Gobierno***México, D.F. 29 de Noviembre del 2005***SG/13083/2005****DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA  
PRESENTE**

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/0247/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese órgano Legislativo el pasado 6 de octubre del 2005, mediante el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Económico y las 16 Delegaciones, estructuren un plan Integral de Rescate de Mercados, donde se establezca el diagnóstico, programación, dirección, control, evaluación, fiscalización y rendición de cuentas de los mismos.*

Anexo envío a usted oficio No. SEDECO/214/2005 y 2 carpetas, con la información que proporciona la Lic. Jenny Saltiel Cohen, Secretaria de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ**

— O —

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México. La Ciudad de la Esperanza  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

México, D.F., a 23 de noviembre de 2005

SEDECO/214/2005

**Asunto:** Mercados públicos en el Distrito Federal.

**LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
PRESENTE**

Al transmitirle un cordial saludo, y en atención a su oficio SG/11674/2005 de fecha 17 de octubre de 2005, en el que hace del conocimiento a esta Secretaría los cinco puntos de acuerdo aprobados por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al respecto le comento las acciones que se han llevado a cabo por parte de ésta Secretaría a través de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución.

**ANTECEDENTES**

El Distrito Federal cuenta con 312 mercados públicos, más de 1,066 tianguis, 54 mercados sobre ruedas y 207 concentraciones que en su conjunto generan fuente de empleo para 120,000 comerciantes aproximadamente.

Son facultades de la Secretaría de Desarrollo Económico, a través de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, Normar las operaciones y funcionamiento de los mercados públicos, concentraciones, tianguis y mercados sobre ruedas, supervisar y evaluar los programas en materia de Abasto en la Ciudad, así como los proyectos de construcción, ampliación o ubicación de mercados públicos y tianguis; entre otras, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Es competencia de los órganos Político Administrativos, la administración de los mercados públicos y en consecuencia la atención y resolución de los trámites administrativos en esa materia, así como el otorgamiento

de permisos para la utilización de la Vía Pública para la instalación y operación de tianguis y por tanto su verificación.

La normatividad especializada en materia de operación y funcionamiento de Canales de Distribución (mercados públicos, tianguis, concentraciones, romerías) en el Distrito Federal, presenta un rezago.

El Reglamento de Mercados para el Distrito Federal, publicado el 1° de junio de 1951 en el Diario Oficial de la Federación, representa la más importante emisión de normatividad en materia de Canales de Distribución, no incluyendo supuestos legales que actualmente se presentan, respecto al abasto y la comercialización, así mismo contempla autoridades administrativas hoy desaparecidas y cuyas facultades se han depositado en la Administración Pública Centralizada y Desconcentrada; cabe agregar que a la fecha este reglamento no ha sufrido modificación alguna.

La legislación local sobre este particular se desarrolló por cuanto a aspectos fiscales, en la Ley de Hacienda del Distrito Federal, para efectos del pago del derecho de uso de bienes públicos, desapareciendo a la abrogación de ese ordenamiento y el inicio de vigencia del Código Financiero del Distrito Federal.

Lo anterior ha generado irregularidad administrativa, respecto a los espacios públicos usufructuados por los particulares, así como en su operación comercial; de igual forma ha provocado el establecimiento arbitrario de criterios para la interpretación y aplicación de la escasa reglamentación en esta materia y confusión en los particulares sobre la competencia de las distintas autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal, para normar, aplicar y sancionar a los comerciantes.

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO: DIAGNÓSTICO, PROGRAMACIÓN, DIRECCIÓN, CONTROL, EVALUACIÓN, FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

**NORMATIVIDAD**

**Procedimientos administrativos en materia de locales y espacios públicos en los mercados.**

Un gran problema de los mercados en el Distrito Federal, es la falta de uniformidad en los procedimientos empleados por los órganos Político Administrativos, aun cuando existen cédulas y formatos de solicitud en el Manual de Trámites del Distrito Federal, en éste sólo se determinan los requisitos que deben ser cubiertos por los particulares así como los tiempos de respuesta, sin embargo no existe homogeneidad respecto a los criterios para la emisión de las resoluciones correspondientes.

*Lo anterior generó diversas irregularidades administrativas en materia de trámites, que van desde la no realización de éstos, hasta el desarrollo de procedimientos cuyo fundamento legal es inexistente o inadecuado.*

**Acción de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución.**

*Es necesaria la emisión de normatividad procesal que regule claramente la substanciación de cada uno de los procedimientos administrativos en materia de mercados públicos y la operación por las 16 Delegaciones de los trámites regulados en los términos de la regulación que se emita.*

*Al respecto la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución, presentó ante los 16 Órganos Político Administrativos y la Consejería Jurídica del Distrito Federal, el proyecto “Políticas y Procedimientos para la Regularización en mercados públicos”, el cual se integra por las propuestas de procedimiento para 11 trámites de la materia que nos ocupa, lo anterior a fin de contar con los comentarios al material expuesto, fijando como fecha límite el 10 de septiembre del presente año, buscando enriquecer el proyecto para su pronta publicación.*

*Sumado a lo anterior de referir que, en coordinación con la Secretaría de Hacienda Federal, a través del Sistema de Administración y Enajenación (SAE), se logró eliminar como requisito para la tramitación de cambios de titular o giro en los mercados públicos, la llamada “Constancia de no Adeudo” emitida originalmente por el Banco del Pequeño Comercio, institución financiera hoy extinta, esta acción en materia de simplificación administrativa representa un avance importante en la atención a las demandas que sobre este particular, locatarios de mercados públicos, en lo individual y en lo colectivo referían en distintos foros.*

**Giros Comerciales.**

*Los cambios registrados en el entorno socioeconómico han repercutido en la conformación de la oferta de bienes y servicios de los mercados. Entre otros factores intervienen la elevación del ingreso de la población consumidora y la modificación en los hábitos de consumo; también las modificaciones en el patrón de uso del suelo en diversas zonas de la Ciudad propician que áreas habitacionales cambien su uso a zonas comerciales y de servicios que sustituyen las viviendas por oficinas y comercios.*

*Algunos giros que se observan en los mercados públicos son: estética, videojuegos, acuarios, reparadora de calzado, herrería, panadería, molino de nixtamal, molino de café, molino de chiles, plomería, cerrajería, ferretería, venta de casetes, reparación de electrodomésticos, pastelería, mueblería, venta de electrodomésticos, herramientas usadas, propiciando así la adaptación de los mercados al entorno urbano que los rodea; la operación de estos giros en su*

*mayoría no esta autorizada o bien se ha hecho a partir de una interpretación discrecional de la normatividad.*

*Otra de las causas principales de esta proliferación indiscriminada de giros prohibidos es la falta de un catálogo de giros autorizados.*

**Acción de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución.**

*Es necesaria la publicación de un catálogo de giros comerciales para mercados públicos que no sólo precise los nombres de éstos, también que integre su contenido, atendiendo a los requerimientos comerciales actuales, buscando con ello el fortalecimiento de estos Canales de Distribución.*

*Sobre el particular, la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución presentó el pasado mes de agosto a los 16 Órganos Político Administrativos y la Consejería Jurídica del Distrito Federal, el proyecto “Prontuario de Términos en Materia de Canales de Distribución” y estamos en espera de comentarios y/o propuestas.*

**Sistema de información en materia de canales de distribución.**

*Se diseñó operar y monitorear un sistema de información de los canales de distribución del Distrito Federal, que permita conocer con mayor precisión, cada uno de los subsistemas involucrados, (productos y/o servicios ofrecidos; productores o fabricantes; mayoristas y minoristas y el consumidor final), y que a su vez procese y genere indicadores sobre el comportamiento del sistema en su conjunto para facilitar la toma de decisiones sobre correcciones o mejoras en general.*

**(ANEXO I)**

**Consumo de agua y energía eléctrica.**

*El Código Financiero del Distrito Federal, en su artículo 261 señala:*

*“Están obligados al pago de los derechos establecidos en esta sección, los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal, por el uso o aprovechamiento de los locales que al efecto les sean asignados por la autoridad competente así como por las demás instalaciones y servicios inherentes, a razón de \$9.00 pesos por metro cuadrado, mismos que se causarán mensualmente y se pagarán por periodos semestrales, dentro del mes siguiente al semestre de que se trate”.*

*Con respecto al concepto “servicios inherentes”, grupos y organizaciones de locatarios han interpretado que las cuotas señaladas en el ordenamiento, cubren el pago por el suministro de energía eléctrica y agua potable. Prácticamente el 100% del costo de energía eléctrica y agua gravita sobre el presupuesto de las Delegaciones. Por las*

*irregularidades y consumos dispendiosos observados en los mercados, los sistemas de suministro y distribución de energía eléctrica y agua presentan una exigencia mayor a la capacidad instalada.*

*La Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas, ha opinado que la cuota por derechos de uso de locales en mercados públicos, no incluyen el pago de suministro de Energía Eléctrica y Agua Potable, en tanto que no es proporcional la tarifa y la contraprestación incluyendo ésta el pago de los servicios mencionados.*

***Acción de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución.***

*Se ha propuesto la modificación del artículo 282 del Código Financiero de la siguiente forma de tal manera que el pago de estos servicios sea efectuado por los comerciantes, para ello se considera necesario eliminar el concepto “servicios inherentes”, en virtud de que dicho precepto es impreciso, generando confusión e incluso abusos por parte de los locatarios de mercados públicos por lo ya referido. No obstante la Asamblea Legislativa no ha considerado adecuada esta medida, dejando a cargo de la administración pública la erogación para sufragar los mismos.*

***Actualización al Padrón de Locatarios.***

***Acción de la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución.***

*La Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución de la Secretaría de Desarrollo Económico con fundamento en los artículos 7 fracción III Numeral 2 y 52 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y el Procedimiento de Empadronamiento, Recaudación y Control de Derechos por el Uso o Aprovechamiento de Inmuebles a cargo de locatarios de mercados públicos del Distrito Federal, participa en la actualización del “Padrón de Locatarios de mercados públicos del Distrito Federal”, a fin de emitir las boletas de pago a los locatarios de mercados públicos, y cumplan con la obligación establecida en el Artículo 282 del Código Financiero del Distrito Federal.*

*Con base en estas consideraciones, se elaboró un manual para establecer los criterios y lineamientos normativos para realizar adecuadamente la citada actualización. A fin de obtener un resultado satisfactorio de este proceso, es necesario mencionar que el personal directamente responsable de realizar la actualización al padrón, debe apearse a los lineamientos e instrucciones establecidos en el manual referido.*

***Autoadministración en mercados públicos.***

*En el año de 1986, el ejecutivo local, suscribió un acuerdo como excepción a la Ley de Hacienda del Distrito Federal,*

*por el que se establecía el sistema de Autoadministración de mercados públicos en el Distrito Federal, a través del cual, se permitía que los locatarios de mercados públicos mediante la constitución de Personas Morales, recaudaran, administraran y aplicaran los recursos por uso o aprovechamiento de los locales del propio mercado, a fin de disminuir las cargas económicas al presupuesto del entonces Departamento del Distrito Federal.*

*Como resultado, 25 mercados públicos, a través de su organización de locatarios, solicitaron y obtuvieron en lo individual, la autorización para autoadministrar los recursos correspondientes, adquiriendo obligaciones respecto al manejo de los mismos, bajo la supervisión de la Autoridad Fiscal y Delegacional.*

*Con la entrada en vigor del Código Financiero del Distrito Federal, desapareció el soporte legal que fundamentaba la recaudación por particulares respecto al concepto de derechos por el uso de locales, así como su aplicación de forma directa al mantenimiento del mercado. Por ello la Secretaría de Finanzas en coordinación con la Consejería Jurídica, la Secretaría de Gobierno y esta Secretaría analizan la conveniencia o no y en su caso los procedimientos para la revocación de las autorizaciones que se mencionan en el párrafo anterior.*

***Romerías en mercados públicos.***

*Se denomina Romería al comercio desarrollado de forma extraordinaria, con motivo de las fiestas populares y tradicionales, en los mercados públicos y zonas de mercado. Las Romerías que se celebran en los mercados públicos, tienen como fin, entre otros, el que los locatarios comercialicen en determinadas fechas, bienes y productos de temporada alusivos a las festividades tradicionales, como son la celebración de fiestas patrias, día de muertos y temporada navideña.*

*Como ya se mencionó estas actividades se realizan en las zonas del mercado, ocupando parte de las explanadas, estacionamientos y banquetas y/o de los arroyos vehiculares, así como en el interior de los mercados públicos; ampliándose los giros autorizados en algunos casos y, en otros, utilizando parte de los pasillos.*

*El pasado 28 de noviembre del 2002, fueron publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las “Normas para la realización de Romerías en los mercados públicos”, normatividad elaborada por ésta Secretaría que regula la operación de estos Canales de Distribución.*

*Por cuanto al pago que deben realizar los comerciantes, por la instalación de Romerías, la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas, señaló que los locatarios de mercados públicos deben cubrir el pago correspondiente a*

los metros utilizados durante la Romería de acuerdo al artículo 282 del Código Financiero.

Por cuanto a las necesidades presupuestales a considerar por el órgano legislativo, que deben etiquetarse para realizar la regularización de los diversos Canales de Distribución en ésta Secretaría, se deben incluir recursos materiales propios para la supervisión, tales como vehículos y materiales de papelería, fotográfico y videográficos, para la operación del sistema, equipos de computo con capacidad para ello y en materia de recursos humanos, la aprobación de presupuesto dirigido a la contratación de personal para la supervisión y operación del mismo sistema.

En **ANEXO 2** se presentan los proyectos que sobre Normatividad a elaborado la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución: “Las Políticas y Procedimientos para la Regularización en Mercados Públicos” y “Prontuario de Términos en Materia de Canales de Distribución”.

#### **MODERNIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA**

La Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución en el año 2003 aplicó en los 16 Órganos Político Administrativos, el Formato denominado “Evaluación de Mercados y Plazas Comerciales” que emitiera la Dirección General de Protección Civil, el objetivo principal del documento de referencia era conocer las condiciones físicas en que se encontraban los 312 mercados públicos, en virtud de que sus instalaciones eléctricas, de gas, hidrosanitarias y estructurales en su mayoría datan de los años cincuenta y sesenta, por lo que dicho instrumento fue aplicado con la finalidad de que las Delegaciones contaran con un autodiagnóstico que les permitiera realizar una mejor aplicación del presupuesto destinado para el mantenimiento de dichos Centros de Abasto.

Con la finalidad de actualizar la información que se tenía en el 2003, nuevamente se han enviado a las 16 Delegaciones en disquete y de forma impresa, los formatos de evaluación antes referidos.

Así mismo, desde el año de 2003, se han realizado visitas a los diferentes Centros de Abasto, con la finalidad de contribuir con las Delegaciones en la detección de necesidades de mantenimiento y estar en posibilidad de prevenir posibles riesgos generados por la falta de trabajos preventivos o en su caso correctivos a las instalaciones. Como parte del desarrollo de las visitas, se hace un recorrido por las instalaciones con mesas directivas, locatarios y administradores, los cuales señalan las necesidades de mantenimiento, a las cuales se les toma una fotografía, se analiza la información y se genera una recomendación al Titular del órgano Político Administrativo, con la finalidad de que se programen acciones tendientes a resolver la problemática.

<b>Año</b>	<b>Visitas</b>	<b>Recomendaciones</b>
2003	87	242
2004	117	339
2005	92	500
<b>Subtotal</b>	<b>296</b>	<b>1081</b>

El objetivo principal de este diagnóstico es de que los órganos Político Administrativos cuenten con los elementos mínimo necesarios, para la mejor toma de decisiones.

(ANEXO 3).

#### **SEGUNDO: MERCADOS DE ALTO RIESGO.**

Derivado del análisis de la información proporcionada por los órganos Político Administrativos en un esfuerzo en conjunto entre las Direcciones Generales de Protección Civil y la de Abasto, Comercio y Distribución, se detectó y clasificó, en una primera etapa, mercados que están ubicados en las Delegaciones Álvaro Obregón (3), Benito Juárez (3), Coyoacán (1), Cuajimalpa de Morelos (1), Cuauhtémoc (6), Gustavo A. Madero (7), Tláhuac (7), Venustiano Carranza (5) y Xochimilco (4), como de Alto Riesgo, dando un total de 37 inmuebles, la base para determinar su situación fueron las condiciones irregulares que presentan las instalaciones de gas y eléctricas en la mayoría de los casos, así como estructurales que pondrían en riesgo la integridad de los locatarios y público en general.

Aunado a este análisis se realizaron recorridos en los inmuebles clasificados en riesgo para verificar y comprobar las irregularidades existentes, notificándoles por escrito a los Titulares de las Delegaciones la problemática existente en cada caso, para su pronta solventación.

Estamos trabajando una segunda etapa donde se analice la situación en el resto de las Delegaciones, además de la actualización de la información.

(ANEXO 4)

#### **TERCERO: PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE MERCADOS.**

Conocedores de la importancia cultural, económica, social y laboral que representan los mercados públicos, la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución consideró necesario que las Autoridades Delegacionales contaran con información precisa en la detección y prevención de posibles riesgos generados por la falta de un

*mantenimiento preventivo o en su caso correctivo, por ello se ha generado un documento que se ha titulado "Compilación de Necesidades de Mantenimiento en los mercados públicos durante los años 2003 al 2005", el cual tiene la finalidad de que para el presupuesto del año 2006, las Delegaciones puedan considerar dentro de sus presupuestos los trabajos fundamentales que logren preservar y mejorar la seguridad e higiene en las instalaciones de los inmuebles, siendo beneficiados los locatarios y el público en general.*

**(ANEXO 5)**

**CUARTO: DELEGACIONES CUAJIMALPA DE MORELOS Y ÁLVARO OBREGÓN.**

*Para el caso específico de las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, se han realizado visitas a los Centros de Abasto establecidos en dichas Demarcaciones, con la finalidad de verificar la realización de los trabajos reportadas por las Autoridades Delegacionales, así mismo se pudieron detectar algunas irregularidades, haciéndolas del conocimiento del Titular de la Delegación, para su solventación.*

*Álvaro Obregón: mercados públicos visitados en 2003 (siete), 2004 (seis) y 2005 (cinco), para un total de 18 visitas a 14 Inmuebles con que cuenta la Delegación, generando 81 recomendaciones.*

*Cuajimalpa de Morelos: mercados públicos visitados en 2003 (cinco), 2004 (uno) y 2005 (uno), para un total de 7 visitas a 5 Inmuebles con que cuenta la Delegación, generando 22 recomendaciones.*

**(ANEXO 6)**

**QUINTO: CAPACITACIÓN PARA LOCATARIOS Y ADMINISTRADORES DE MERCADOS PÚBLICOS**

*Derivado de la Detección de Necesidades de Capacitación para locatarios y administradores de los mercados públicos, y después de analizar las condiciones de operación de los locatarios, además de la necesidad de un cambio de actitud por parte de los comerciantes en sus prácticas comerciales, debido principalmente a la competencia de las cadenas de autoservicio, se implementó una serie de cursos encaminados a atender la problemática de adaptarse y desarrollarse en un entorno cada vez más cambiante y competitivo, mediante el desarrollo y aplicación de estrategias novedosas, a través de programas permanentes de capacitación, actualización, especialización y promoción.*

*Por lo anterior la Dirección General de Abasto, Comercio y Distribución decidió impulsar las áreas de Desarrollo Humano, Ventas, Mercadotecnia, Administración, Contabilidad y Desarrollo de Proyecto o Estrategias de mejoras para la Microempresa. De igual forma al no contar*

*con presupuesto para la capacitación de locatarios y administradores, se buscó el apoyo de diversas instituciones así como dependencias, con el fin de que se llevaran a cabo cursos de capacitación, de forma gratuita desarrollándose dentro de las instalaciones de los mercados públicos o en espacios que los locatarios proponen o las Delegaciones Políticas facilitan.*

*Como respuesta a diversas peticiones de apoyo, la Secretaria de Economía Federal, a través de su Delegación en el D. F., proporcionó de forma gratuita durante el primer semestre del 2002 cursos de 2 horas diarias durante cinco días, con los temas de Administración I y II, tanto para locatarios como administradores de los mercados públicos.*

*Asimismo, la Fundación Pro-Empleo Productivo, A. C., en coordinación con la Secretaria de Desarrollo Económico firmó un convenio en el cual se especifica que mientras dicha institución cuente con recursos económicos para sufragar los gastos, proporcionaría cursos para locatarios y administradores sin ningún costo, dichos cursos se realizan a partir del mes de septiembre del 2002, los cuales tienen una duración de 4 semanas 3 horas diarias, y el costo por cada uno de ellos tiene un valor de \$1,500.00.*

*Posteriormente, a dos meses de haber proporcionado los cursos, se lleva a cabo una visita a los locatarios y administradores que participaron en los mismos, con el fin de determinar y evaluar si los participantes, utilizan las técnicas y herramientas que se les proporcionaron en los cursos, esto a través de un cuestionario sencillo y rápido, así como de una visita física a sus locales para confirmar lo expuesto por ellos. Es necesario aplicar los cuestionarios y realizar las visitas, con el fin de saber si lo impartido es aplicable a su actividad, y si no fuera el caso realizar los cambios necesarios o acorde para la mejora de sus ventas y por consecuencia de su local.*

*Por todo lo anterior, y para estar en posibilidad de continuar brindando dichos cursos y no existiera apoyo por parte de la Fundación Pro-Empleo Productivo, A. C., y careciera de recursos económicos para brindar estos cursos de forma gratuita, es conveniente considerar una partida etiquetada dentro de la Secretaría de Desarrollo Económico, con un monto de \$ 80,000.00, para atender por lo menos al mismo número de locatarios y administradores de los mercados públicos, durante el próximo año del 2006.*

**(ANEXO 7)**

*Sin otro particular, quedo de usted.*

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
C. JENNY SALTIEL COHEN

\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL***México • La Ciudad de la Esperanza***Secretaría de Gobierno***México, D. F. 29 de Noviembre de 2005.**SG/13084/2005*

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE**  
**GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/027/2005 donde se hace del conocimiento el Dictamen, aprobado por el Pleno de ese órgano Legislativo el pasado 22 de septiembre del 2005, mediante el cual se solicita informe por escrito de la problemática del agua en el Distrito Federal y en específico en la Delegación Iztapalapa.*

*Anexo envío a usted oficio No. SMA/723/2005, con la información que proporciona la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**EL SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ**

\_\_\_\_ **O** \_\_\_\_

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL***México • La Ciudad de la Esperanza***Secretaría del Medio Ambiente***Oficio No.: SMA/723 /2005**Asunto: Se atiende Punto de**Acuerdo de la ALDF**México, La Ciudad de la Esperanza, a 10 de noviembre de 2005.*

**LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ**  
**SECRETARIO DE GOBIERNO**  
**DEL DISTRITO FEDERAL**  
**PRESENTE.**

*En atención a su oficio número SG/11096/2005 mediante el cual nos informa de la solicitud que hace el Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal respecto al punto de acuerdo en el cual solicita, se remitan informes de la situación actual de abastecimiento de agua potable en la Delegación Iztapalapa*

*De acuerdo a los puntos solicitados, le informo lo siguiente:*

*a) Situación actual de la aplicación del presupuesto asignado para las obras de perforación de un pozo; la construcción de tres plantas potabilizadoras y la ampliación de un tanque de regulación.*

<i><b>Obra</b></i>	<i><b>Avance Físico</b></i>	<i><b>Observaciones</b></i>
<i>Planta Potabilizadora Hospital de Especialidades Iztapalapa</i>	<i>98%</i>	<i>Capacidad de 5 lps. La Obra terminará en el año 2006.</i>
<i>Planta Potabilizadora El Sifón</i>	<i>0.00%</i>	<i>Acaba de iniciar la obra, finalizará en el año 2006.</i>
<i>Pozo Reyes Iztapalapa</i>	<i>29%</i>	<i>Terminará en el año 2006.</i>
<i>Pozo Agrícola Oriental No.1</i>	<i>9.2%</i>	<i>Acaba de iniciar la obra, finalizará en el año 2006.</i>
<i>Pozo Ampliación Tláhuac No. 27</i>	<i>53%</i>	<i>Terminará en el año 2006.</i>
<i>Pozo Auxiliar Xotepingo No. 10-A</i>	<i>0.00%</i>	<i>En espera del permiso de CNA, para su perforación.</i>
<i>Pozo Auxiliar Xotepingo No. 1-A</i>	<i>0.00%</i>	<i>Se iniciarán trabajos en la semana del 17 al 21 de octubre, en este año se terminará la perforación.</i>
<i>Ampliación del tanque Bellavista</i>	<i>0.00%</i>	<i>No hay predio disponible para efectuar los trabajos de ampliación</i>

***b) Condiciones actuales de operación, construcción y mantenimiento de los pozos de absorción.***

*Dentro de la Delegación Iztapalapa, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México no tiene construidos pozos de absorción por lo que no es posible informarle al respecto.*

***c) Que y cuantas colonias sufren el desabasto del líquido.***

<b>No.</b>	<b>Colonia</b>	<b>No. De Habitantes( )</b>	<b>Días en los que se proporciona el servicio</b>	<b>Hora</b>
1	Consejo Agrarista Mexicano	24,461	Sábado y domingo	07:00 hrs a 15:00 hrs
2	Lómas de San Lorenzo	36,474	Sábado y domingo	07:00 hrs a 15:00 hrs
3	Campestre Potrero		Viernes	07:00 hrs a 21:00 hrs
4	Huitzilac		Sábado	07:00 hr. a 19:00 hrs
5	Palmillas		Jueves	07:00 hrs a 7:00 hrs
6	La Cañada		Miércoles	07:00 hrs a 21:00 hrs
7	La Polvorilla	12,863	Viernes y Sábado	23:00 hrs a 15:00 hrs
8	Las Cruces		Martes	07:00 hrs a 7:00 hrs
9	San Miguel Teotongo	54,058	2 días cada 10 días	12 hrs
10	Miravalle		1 día por semana	8 hrs
11	San Pablo I y II	2,714	Martes	07:00 hrs a 21:00 hrs
12	Lómas de la Estancia	16,745	1 día por semana	12 hrs 7:00 hrs a 19 hrs.
13	Barrancas de Buena Vista		1 día por semana	7:00 hrs a 19 hrs
14	Barrancas de Guadalupe			7:00 hrs a 19 hrs
15	La Poblánita		1 día por semana	4 hrs
16	Palmitas	12,376	1 día por semana	12 hrs
17	Paraje de Buena Vista		1 día por semana	7:00 hrs a 19 hrs
18	San José Buenavista	5,029	1 día por semana	8 hrs
19	Mixcoatl	6,927	Sábado y Domingo	7:00 hrs a 19 hrs
20	Tetecon		1 día por semana	7:00 hrs a 19 hrs

23	<i>Buenavista</i>	28,659	<i>1 día por semana</i>	<i>7:00 hrs a 19 hrs</i>
24	<i>Citlalli</i>	6,690	<i>1 día por semana</i>	<i>8 hrs</i>
25	<i>Ixtlahuacan</i>	25,445	<i>1 día por semana</i>	<i>12 hrs</i>
26	<i>Lómas de Santa Cruz</i>	6,311	<i>4 días por semana</i>	<i>12 hrs</i>
27	<i>Lómas de Zaragoza</i>	15,980	<i>4 días por semana</i>	<i>12 hrs</i>
28	<i>Tenorios</i>	16,337	<i>1 día por semana</i>	<i>12 hrs.</i>
29	<i>Miguel de la Madrid</i>	14,692	<i>Sábado y domingo</i>	<i>24 hrs</i>
30	<i>Pueblo de Santiago Acahualtepec</i>	8,890	<i>1 día por semana</i>	<i>7:00 hrs a 19 hrs</i>
31	<i>Reforma Política</i>	15,565	<i>Cada 3 días</i>	<i>24 hrs</i>
32	<i>Xalpa</i>	44,904	<i>1 día por semana</i>	<i>12 hrs</i>
33	<i>Ampliación Emiliano Zapata</i>	9,606	<i>1 día por semana</i>	<i>12 hrs</i>
34	<i>Desarrollo Urbano Quetzalcóatl</i>	58,407	<i>1 día por semana</i>	<i>14 hrs</i>
35	<i>Ampliación Polvorilla</i>		<i>Sábado y domingo</i>	<i>6 hrs</i>
36	<i>El Triángulo</i>	2,043	<i>Sábado y domingo</i>	<i>6 hrs</i>
	<b><i>Total</i></b>	<b>425,654</b>		

**NOTA: POBLACIÓN DATOS DEL SCINCE****d) Avances de la sustitución de la red hidráulica.**

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México llevo acabo los trabajos de sustitución de tuberías en el sector IZT 19 San Lorenzo Tezonco con una longitud de 45 Km., con un avance físico del 100%.

**e) Avances y perspectivas sobre la aplicación del Programa de Agua Potable.**

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México cuenta con un programa para mejorar el servicio del agua potable en la Delegación en que se consideran las acciones para enfrentar la temporada de estiaje.

**Acciones que entrarán en operación en 2006.**

<b>No.</b>	<b>Nombre del pozo</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Zonas Beneficiadas</b>	<b>Requerimiento Agua Potable</b>
1	Los Reyes Iztapalapa	Prolongación 5 de Mayo (Dentro de la Planta de Bombeo La Estrella).	Centro de la Delegación Iztapalapa a través de los Tanques Cerro de la Estrella.	Línea de Interconexión a Planta de Bombeo y Garza para llenado de pipas, en tubería de acero 6" de diámetro, longitud de 150 mts.
2	Agrícola Oriental No. 1	Av. Díaz Soto y Gama esq. Campaña del Ébano, U. H. Vicente Guerrero.	U. H. Vicente Guerrero	Línea de interconexión a red existente de PAD de 12" de diámetro, longitud de 30 mts.
3	Auxiliar Xotepingo 10 A	Municipio Libre esq. Sur 73. Col. Justo Sierra.	Ampliación Sinatel, Justo Sierra y San Andrés Tetepilco.	Línea de interconexión a red existente de PAD de 12" de diámetro, longitud de 10 mts.
4	Auxiliar Xotepingo 1 A	Dentro del Parque Ecológico Yecautlica.	Colonia Miguel de la Madrid, San Francisco Apolocalco y La Cañada	Línea de interconexión a la Planta de Bombeo La Caldera existente de PAD de 12" de diámetro, longitud de 500 mts.
5	Iztapalapa No. 6	Calle Clavel y Córdoba, Pueblo de San Miguel Teotongo.	Pueblo de San Miguel Teotongo y Ampliación Emiliano Zapata	Línea de interconexión al Rebombeo TCIA 9 de PAD de 12" de diámetro, longitud de 700 mts.

Además actualmente el Sistema de Aguas está desarrollando estudios donde el objetivo principal es solucionar los problemas de tandeos en colonias de esta delegación.

Finalmente le comento que también se dispone del documento denominado Plan de Acciones Hidráulicas de la Delegación Iztapalapa, en el cual se describe el funcionamiento hidráulico de la red de distribución de agua potable, drenaje y agua residual tratada, así como también se puntualiza la problemática y las alternativas de solución de las fallas hidráulicas detectadas en dentro de la demarcación. Se anexa copia

**f) Obras efectuadas en materia de abastecimiento y distribución de agua.**

Para tener en condiciones óptimas los niveles de captación de agua potable y garantizar el abasto del vital líquido, se requiere dar mantenimiento a las instalaciones eléctricas y civiles de los pozos que forman parte del sistema de captación y distribución de agua potable así como reponer aquellos que no cumplen con los requerimientos necesarios para funcionar como fuente de abastecimiento.

**Rehabilitación de pozos 2005**

<b>No.</b>	<b>Nombre Del pozo</b>	<b>Colonias beneficiadas</b>	<b>Habitantes beneficiados</b>	<b>Gasto incrementado</b>	<b>Situación actual</b>
1	Ampliación Tláhuac Neza No. 25	Lómas Estrella 2ª Sección	3,700	8	Avance 100% entregado a operación
2	Peñón No. 1	San Lorenzo Xicotencatl	2,980	10	Avance 100% entregado a operación
3	Ampliación Tláhuac-Neza No. 20 bis	U. H Rinconada del Molino	2,980	8	Avance 100% entregado a operación
4	Tecomitl No. 2	Leyes de Reforma	3,700	8	Inicia 14-sep- 2005 Término 15-nov- 2005

La sectorización de la red de agua potable en diversas zonas de la ciudad, busca mejorar la eficiencia en la distribución del agua potable, disminuyendo así el alto índice de fugas, controlando presiones y gastos en las entradas de los sectores. En el 2005, se tienen 9 Sectores Hidrométricos en construcción en esta delegación.

<i>No.</i>	<i>Clave del Sector</i>	<i>Nombre del Sector</i>	<i>Colonias Beneficiadas</i>	<i>Habitantes Beneficiados</i>	<i>Gasto Recuperado Ip</i>
1	IZT-14	Cerro De la Estrella	El Santuario, Estrella del Sur, Ricardo Flores Magón	30,000	9
2	IZT-17	Escuadrón 201	Escuadrón 201, Sector Popular, Héroes de Churubusco	30,000	9
3	IZT-18	Sinatel	Zacahuitzco, San Andrés Tetepilco, Sinatel y Banjidal	30,000	9
4	IZT-20	Cerro de la Estrella II	Pueblo Culhuacán Valle de Luces, Los Reyes Culhuacán	30,000	9
5	IZT-21	Los Reyes Poniente	Granjas Esmeralda, Valle del Sur	30,000	9
6	IZT-23	Granjas Estrella	Granjas Estrella, San Juan Xalpa, Parque Nacional Cerro de la Estrella	30,000	9
7	IZT-25	El Santuario	Paraje San Juan Cerro, El Manto, Lómas el Manto, Plan de Iguala	30,000	9
8	IZT-26	Los Reyes Oriente	Los Reyes Culhuacán, Los Cipreses y Minerva	30,000	9
9	IZT-28	Unidad Modelo	Unidad Modelo, Emperador Cascama	30,000	9

**g) Programas, acciones y planes efectuados por la delegación Iztapalapa y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.**

El suministro de los servicios hidráulicos a cargo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México es complejo, de ahí la relevancia que cobra la planeación de estos servicios.

Es de vital importancia establecer las acciones a realizar sus alcances y adecuaciones en el tiempo, bajo una estrategia bien definida y de esta forma alcanzar las metas planeadas para lograr los mayores beneficios con los recursos disponibles.

Se cuenta con un plan de acciones hidráulicas en la delegación el cual fue realizado en el año 2005 y tiene una vigencia al año 2005, (se anexa copia), actualmente se están actualizando dichos planes.

Plaza de la Constitución No. 1 3er. Piso Centro Histórico 06068 Cuauhtémoc, D.F.

**h) Propuesta de presupuesto programado para el 2006.**

El Sistema de Aguas de la Ciudad de México lleva a cabo el Programa de Obras Anual, en el que se tiene consideradas las siguientes obras para la delegación.

<b>Construir y Ampliar Plantas de Bombeo y Potabilizadoras 8 Planta)</b>	<b>Monto</b>	<b>Delegación</b>
<i>El Sifón (Bianual 2005-2006)</i>	31,830,000.00	Iztapalapa
<b>Realizar la reposición de Pozos en el Valle de México y Cuenca de Lerma</b>		
<i>Auxiliar Xotepingo 1 A (2005-2006)</i>	2,740,000.00	Iztapalapa
<i>Auxiliar Xotepingo 10 A (2005-2006)</i>	1,190,000.00	Iztapalapa
<b>Proporcionar mantenimiento de obra Civil a Infraestructura del Sistema de Agua Potable</b>		
<i>Ampliación Tláhuac Neza No. 23</i>		Iztapalapa
<i>Ampliación Tláhuac Neza No. 24</i>		Iztapalapa

Además se están llevando a cabo reuniones con personal de la delegación y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México con el fin de discutir el programa de obras necesarias para la Delegación y cuyo resultado será la conformación del Programa Operativo Anual 2006. Se anexan las propuestas de obra consideradas por ambas partes que se están analizando; así como la lista de asistencia a la reunión.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

— O —

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México • La Ciudad de la Esperanza  
Secretaría de Gobierno

México, D. F. 4 de Octubre de 2005  
SG/11096/2005

**ING. GERMAN MARTINEZ SANTOYO**  
**DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUAS**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracc, III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención al oficio No. MDPPTA/CSP/027/2005, signado por el Dip. Miguel Ángel Solares Chávez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se hace del conocimiento que el Pleno de ese órgano Legislativo en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2005, resolvió aprobar el siguiente:

**DICTAMEN**

**ÚNICO:** Debido a que el tema de la problemática del agua en el Distrito Federal y en específico en la Delegación Iztapalapa, es sin duda digno de atención urgente y prioritaria, esta Comisión, tomando en cuenta la opinión de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua, resuelve que es de aprobarse el citado punto de acuerdo en los siguientes términos:

*Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ingeniero Germán Martínez Santoyo y al Jefe Delegacional en Iztapalapa, Licenciado Víctor Hugo Círigo Vásquez, que remitan sendos informes por escrito que contengan los siguientes temas:*

*a) Situación actual de la aplicación del presupuesto asignado para las obras de perforación de un pozo, la construcción de tres plantas potabilizadoras y la ampliación de un tanque de regulación en la Delegación Iztapalapa, conforme a lo dispuesto por el artículo 7 transitorio del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2005.*

*b) Condiciones actuales de operación, construcción y mantenimiento de los pozos de absorción existentes en la Delegación Iztapalapa.*

*c) Que y cuantas colonias de la Delegación Iztapalapa sufren por el desabasto de agua potable y que medidas se tomarán ante la evidente crisis del vital líquido.*

*d) Avances para la sustitución de la red hidráulica de agua potable durante el segundo semestre del 2005.*

*e) Avances y perspectivas sobre la aplicación del Programa de Agua Potable de la Delegación Iztapalapa.*

*f) Obras efectuadas en Iztapalapa, en materia de abastecimiento y distribución de agua potable a los habitantes de esta demarcación territorial.*

*g) Programas, acciones y planes efectuados por la Delegación Iztapalapa y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México para la atención de la demanda de agua potable por los habitantes de esta demarcación territorial.*

*h) Propuesta de Presupuesto programado para el 2006 en materia de agua potable y saneamiento en la Delegación Iztapalapa.*

*En tal virtud, adjunto copia del documento de referencia para los efectos a que haya lugar.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarte un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ**

**O**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México • La Ciudad de la Esperanza  
Secretaría de Gobierno**

México, D. F. 29 de Noviembre de 2005.  
SG/13085/2005

**DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA  
PRESENTE**

*Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/0275/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 6 de octubre del 2005, mediante el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal done y envíe una dotación de 37,500 litros de agua embotellada a los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz, principales afectados por el Huracán "Stan".*

*Anexo envío a usted oficio No. DEL/AZC/DGJG/7342/2005, con la información que proporciona el Lic. Antonio Padierna Luna, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Azcapotzalco Distrito Federal.*

*Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ**

**O**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE  
GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE GOBIERNO  
SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL**

**Oficio Número: DEL/AZC/DGJG/7342/05  
Asunto: Reporte de Instalación de Centros de Acopio  
para los afectados por el huracán "Stan".  
México, D. F., a 3 de noviembre del 2005.**

*Lic. Ricardo Ruiz Suárez  
Secretario de Gobierno del Distrito Federal  
Presente.*

*En relación al oficio con número SG/11594/05, de fecha 14 de octubre del año en curso, el cual se informa de los acuerdos aprobadas para la instalación de Centros de recolección de víveres para los afectados por el huracán "Stan".*

*Sobre el particular, informo a usted que este Órgano Administrativo procedió a la instalación centros de acopio instalándose uno en la explanada Delegacional ubicada en Castilla Oriente y 22 de Febrero, colonia Centro*

Azcapotzalco, y otro en Avenida Manuel Salazar No. 10 colonia providencia (instalaciones de Protección Civil Azcapotzalco), para la recepción de como ropa, medicamentos, agua embotellada, asimismo se reporta que esta Delegación Política en Azcapotzalco ha remitido 30 toneladas de los mismos ante la General de Protección Civil del Distrito Federal, para su debido traslado y entrega

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección  
Director General Jurídico y de Gobierno  
Lic. Antonio Padierna Luna.

— O —

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México • La Ciudad de la Esperanza**  
**Secretaría de Gobierno**

México, D. F. 14 de Octubre de 2005  
SG/11594/2005

**LIC. LAURA VELÁZQUEZ ALZÚA**  
**JEFA DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo establecido por el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención al oficio No. MDPPTA/CSP/0275/2005, signado por el Dip. Héctor Mauricio López Velázquez, Presidente del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, donde se hace del conocimiento que el Pleno de ese órgano Legislativo en sesión celebrada el 6 de octubre de 2005, resolvió aprobar el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:-**

**PRIMERO:** Se aprueba que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, done y envíe una dotación de 37 mil 500 litros de agua embotellada a los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz, principales afectados por el Huracán "Stan".

**SEGUNDO:** Se exhorta al Gobierno del Distrito Federal, a que aporte una cantidad de agua embotellada equivalente a la donada por la Asamblea Legislativa, para que sea enviada a los estados de Chiapas, Oaxaca y Veracruz, principales afectados por el Huracán "Stan".

**TERCERO:** Se solicita a la Comisión de Gobierno emita a la brevedad el acuerdo mediante el cual, el Comité de Administración inicie los procedimientos

para la adquisición y envío de los suministros del vital líquido.

**CUARTO:** Se exhorta a la Dirección General de Protección Civil y a las Unidades de Protección Civil delegacionales, que establezcan un centro de acopio por cada demarcación política, solicitando a la ciudadanía agua embotellada, víveres imperecederos, ropa y cobertores para ser enviados a las regiones afectadas a través de la Cruz Roja Mexicana.

En tal virtud, adjunto copia del documento de referencia para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección  
El Secretario de Gobierno  
Lic. Ricardo Ruiz Suárez

Tome nota la Secretaría.

Proceda la Secretaría a dar lectura al sexto comunicado del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al sexto comunicado.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**México La Ciudad de la Esperanza**  
**Secretaría de Gobierno**

México, D. F., a 5 de diciembre de 2005.  
SG/13206/2005  
URGENTE

**DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ.**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA**  
**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO**  
**FEDERAL.**  
**PRESENTE.**

Por instrucciones del Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; me permito remitir **observaciones al DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 252 DEL NUEVO CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

En virtud de lo anterior, ruego a Usted de no existir inconveniente, tenga a bien someter a consideración, y

en su caso aprobación de esa H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, las referidas observaciones.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ**

— O —

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México • La Ciudad de la Esperanza  
JEFATURA DE GOBIERNO**

Ciudad de México, a 5 de enero de 2005.

DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA  
DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA  
PRESENTE

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, Fracción II, Inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, respetuosamente me permito devolver dentro del término establecido el **Decreto que reforma y adiciona el artículo 252 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal** aprobado por el Pleno de esa H. Asamblea Legislativa el día 10 de noviembre del presente año, recibido en esta Jefatura de Gobierno el 21 de noviembre de 2005 y formular observaciones al Decreto mencionado, para su revisión y aprobación por el H. Pleno de ese órgano Legislativo, expresando los argumentos y fundamentos técnico jurídicos necesarios, que justifican mi actuación.

**OBSERVACIONES**

**ÚNICA.**- El Decreto reforma el artículo 252 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal en los siguientes términos:

**“Artículo Único.**- Se reforma el artículo 252 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

**Artículo 252.** ...

Se entiende **por pandilla**, cuando el delito se comete **de común acuerdo** por tres o más personas, que se reúnen ocasional o habitualmente, sin estar organizados con fines delictuosos.”

La reforma en los términos en que fue aprobada, generaría dificultad al Ministerio Público para acreditar dentro del cuerpo del delito, el elemento subjetivo consistente en el “común acuerdo”, toda vez que al ser un elemento subjetivo que se refiere al ánimo del sujeto activo del delito, basta que éste niegue haber acordado cometer el delito para desvirtuar el elemento subjetivo y en consecuencia no configurarse el cuerpo del delito, quedando el hecho impune lo que beneficiaría a los sujetos activos del hecho delictuoso.

A diferencia del texto aprobado, cuando el artículo 252 vigente señala que “el delito se comete **en común** por tres o más personas...”, no se está refiriendo a que exista comunión previa de voluntades, sino a la participación concurrente de los activos en la comisión del delito, es decir, a la existencia del co-dominio que tienen los sujetos del hecho principal; esto es, el actual artículo 252 contempla una circunstancia cualificante que agrava la pena del delito principal cometido, por lo que resulta innecesaria una reforma que exija más requisitos, más si exige la acreditación de un elemento adicional al tipo penal (acuerdo de voluntades).

El acuerdo de voluntades, entendido como el elemento subjetivo a acreditar, es parte del tipo penal, por lo que en los términos en los que el decreto prevé su reforma, sería obligatoria su acreditación a nivel de averiguación previa en el cuerpo del delito.

Cabe recordar que la acreditación del elemento subjetivo (también llamado dolo), como parte integrante del tipo, fue superado por nuestra legislación al abandonar la teoría finalista, que exige la acreditación tanto de los elementos objetivos como subjetivos del tipo penal desde la averiguación previa, razón por la que la reforma aprobada implicaría un retroceso.

Actualmente, para ejercitar la acción penal, al Ministerio Público sólo se le exige la acreditación de los elementos objetivos del cuerpo del delito y el número de personas que intervienen en el elemento objetivo que da certeza.

La doctrina y la jurisprudencia consideran que “la pandilla” no es un delito autónomo, sino una circunstancia que agrava el delito principal, tal y como se puede corroborar en la siguiente tesis:

No. Registro: 203260

Materia(s): Penal

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomos: III, Febrero de 1996

Tesis: VI.2°.52 p.

Página: 455

Tesis aislada

**PANDILLERISMO, HETERONOMIA DE LA CALIFICATIVA DE.** El artículo 164 bis del código punitivo del Distrito Federal, así como los demás ordenamientos de las entidades de la República que contienen la misma disposición, no establecen el pandillerismo como delito autónomo, sino como una circunstancia agravante de las infracciones que por su naturaleza la admiten, pues su texto establece que se aplicará a los que intervengan “además de las penas que les correspondan por el o los delitos cometidos...”, lo que sólo incrementa la sanción en relación directa con los ilícitos cometidos “en pandilla”.

Segundo Tribunal Colegiado del Sexto Circuito.

Amparo en Revisión 609/95. Adelfo Poblano Peña y otros. 24 de enero de 1996.

Unanimidad de votos. Ponente: Clementina Ramírez Moguel Gozqueta.

Secretaria: Hilda Tame Flores.

De lo anterior se desprende que la figura de la pandilla constituye un elemento amplificador del tipo básico que se satisface cuando tres o más personas se reúnen para realizar material y directamente un determinado hecho delictivo. Los integrantes de la pandilla actúan conjuntamente, teniendo el co-dominio funcional del hecho.

Hasta ahora, los órganos jurisdiccionales han agravado las penas de los delitos autónomos con la calificativa de pandillerismo cuando concurren los requisitos siguientes:

- a. Que en el ilícito principal concurren al menos tres personas en su comisión.
- b. Que en la comisión preceda una reunión ocasional o habitual (antes de manera transitoria).
- c. Que los partícipes no estén organizados con fines delictuosos.

La interpretación que el Ministerio Público investigador y los órganos jurisdiccionales dan al concepto de “pandilla”, actualmente es uniforme en el sentido de que basta la acreditación de los elementos citados que exige el tipo penal cualificado, para que se actualice la calificativa. Cualquier polémica que se hubiera suscitado ha sido ampliamente superada y esclarecida con la interpretación que la Suprema Corte de Justicia de la Nación hace a través de las tesis de jurisprudencia siguientes:

No. Registro: 186,197

Jurisprudencia

Materia(s): Penal

Novena Época

Instancia: Primera Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XVI, Agosto de 2002

Tesis: 1a./J. 34/2002

Página: 86

**PANDILLA. PARA LA CONFIGURACIÓN DE ESTA CALIFICATIVA NO ES NECESARIO QUE SE HAYAN REALIZADO ACTOS VIOLENTOS EN LA EJECUCIÓN DEL DELITO BÁSICO.** De la interpretación gramatical de lo dispuesto en el artículo 164 bis del Código Penal para el Distrito Federal se desprende que el pandillerismo es una mera circunstancia calificativa en la comisión de hechos delictuosos, en virtud de la cual se aumentan las sanciones de los delitos cometidos por tres o más personas que se reúnen de manera habitual, ocasional o transitoria, aunque no estén organizadas para delinquir ni tengan como fin propio la comisión de delitos, sanción que se eleva según la calidad del sujeto activo, bien sea o haya sido miembro de alguna corporación policiaca, por lo que para su configuración no es necesaria la circunstancia de que en la ejecución del delito básico se hayan realizado actos violentos. Lo anterior es así, porque dicho numeral califica, en razón de la pandilla, la comisión de otros delitos, pues su naturaleza funcional es la de un dispositivo móvil, no vinculado en abstracto con tipo alguno, de manera que puede ser conectado, en concreto, con todas las figuras delictivas del Código Penal, se ejecuten o no con violencia, siempre y cuando haya compatibilidad con la estructura típica de aquéllas, produciéndose así el fenómeno jurídico, en el que, a la sanción principal del delito de que se trate, se sobrepone la sanción accesoria de la agravante en cuestión; por lo cual, dicha compatibilidad no está referida a los delitos que se cometan o no con violencia, sino a la incompatibilidad que pudiera darse de tal calificativa con el tipo básico de que depende; por ejemplo, no puede darse la calificativa mencionada en los delitos que se cometan en complicidad correspectiva, prevista en la fracción VIII del artículo 13 del código señalado, por tres o más personas, porque entonces se estaría recalificando una conducta en contravención al principio jurídico non bis in idem que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, la agravante de las penas para los delitos de abuso sexual y violación a que se refiere el artículo 266 bis, fracción I, del código en mención, cuando es cometido con la intervención directa o inmediata de tres o más personas, así como el delito de privación ilegal de la libertad a que alude el diverso artículo 366, fracción II, inciso c), de dicho ordenamiento, cuando se lleva a cabo por un grupo de tres o más sujetos, no presentan la característica de compatibilidad de la

calificativa de pandilla con el tipo básico, pues en ambos casos, y otros análogos, se estaría sancionando doblemente una misma conducta.

*Contradicción de tesis 25/2001-PS. Entre las sustentadas por los Tribunales Colegiados Primero y Quinto en Materia Penal del Primer Circuito. 22 de mayo de 2002. Cinco votos. Ponente: Humberto Román Palacios. Secretario: Eligio Nicolás Lerma Moreno.*

*Tesis de jurisprudencia 34/2002. Aprobada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en sesión de veintidós de mayo de dos mil dos, por unanimidad de cinco votos de los señores Ministros: presidente Juan N. Silva Meza, Juventino V. Castro y Castro, Humberto Román Palacios, José de Jesús Gudiño Pelayo y Olga Sánchez Cordero de García Villegas.*

No. Registro: 190,126

Tesis aislada

Materia(s): Penal

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

Tomo: XIII, Marzo de 2001

Tesis: 1.5o. P.7 P

Página: 1784

**PANDILLA, CALIFICATIVA DE. PARA SU CONFIGURACIÓN NO ES NECESARIO QUE SE HAYAN REALIZADO ACTOS VIOLENTOS EN LA EJECUCIÓN DEL DELITO BÁSICO.** Para la configuración de la calificativa de pandilla, prevista en el artículo 164 bis del Código Penal para el Distrito Federal, no es necesaria la circunstancia de que en la ejecución del delito básico se hayan realizado actos violentos, en virtud de que en todo caso, la violencia, ya sea física o moral, es propia de un tipo complementado agravado diverso, el cual, además, podría coexistir con la pandilla.

**QUINTO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL DEL PRIMER CIRCUITO.**

*Amparo directo 4235/2000. 25 de septiembre de 2000. Mayoría de votos. Disidente y Ponente: Carlos Hugo Luna Ramos. Secretario: José Manuel Yee Cupido.*

*Amparo directo 5535/2000. 25 de septiembre de 2000. Mayoría de votos. Disidente y Ponente: Carlos Hugo Luna Ramos. Secretario: José Manuel Yee Cupido.*

*Véase: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, Tomo XVI, agosto de 2002, página 86, tesis por contradicción 1a./J. 34/2002 de rubro "PANDILLA. PARA LA CONFIGURACIÓN DE ESTA CALIFICATIVA NO ES*

**NECESARIO QUE SE HAYAN REALIZADO ACTOS VIOLENTOS EN LA EJECUCIÓN DEL DELITO BÁSICO."**

*Como bien se observa, la redacción actual del artículo 252 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal no genera problema en su interpretación, pues quien ha actualizado su conducta a este tipo penal cualificado es merecedor de una pena agravada.*

*Por lo expuesto y coincidiendo con el ánimo del legislador de aplicar penas severas a quienes cometen delitos en grupos de por lo menos tres personas reunidas de manera ocasional o habitual sin fines delictivos, se sugiere mantener en sus términos la redacción del actual artículo 252 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal.*

**ATENTAMENTE**

**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ**

**O**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
México La Ciudad de la Esperanza  
JEFATURA DE GOBIERNO  
Secretaría Particular  
Coordinación Ejecutiva de Apoyo Jurídico**

**México DF, a 1 de diciembre del 2005  
JG/SP/CEAJ/166/2005**

**LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO  
FEDERAL  
PRESENTE**

**EXTRA URGENTE**

*Por instrucciones del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; me permito solicitarle de la manera más atenta y de no tener inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para dar trámite al documento remitido por la Consejería y de Servicios Legales, que contiene las observaciones y fundamentos técnico-jurídicos del Decreto por el que se Reforma y Adiciona el artículo 252 del Nuevo Código penal para el Distrito Federal.*

*No omito mencionar de conformidad con lo señalado por la Consejería Jurídica, que el plazo para presentarlas vence el día de hoy 5 de diciembre del año en curso.*

*Sin otro particular, reciba un cordial saludo.*

**ATENTAMENTE**

**EL COORDINADOR EJECUTIVO  
LIC. JOSÉ RAMÓN AMIEVA GÁLVEZ**

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 48 y 49 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 92 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Proceda la Secretaría a dar lectura al séptimo comunicado.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al séptimo comunicado.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

*México • La Ciudad de la Esperanza*  
**Secretaría de Gobierno**  
**Coordinación de Asesores**

*México, D. F., 25 de noviembre de 2005*  
*SG/CA/2147/2005*

*DIP. ROBERTO CARLOS REYES GAMIZ*  
*PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO*  
*DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL*  
*DISTRITO FEDERAL*  
*PRESENTE*

*Adjunto a la presente copia del oficio SSP/DGSATJ/01053G/05, enviado por la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el 3 de noviembre del presente, al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, me permito enviar copia del mismo. En él se expone el Acuerdo de dicho Congreso referente al voto de los Mexicanos en el extranjero.*

*Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.*

*ATENTAMENTE*

*SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN*  
*ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO*  
*LUIS MENESES MURILLO*

*\_\_\_\_\_ O \_\_\_\_\_*

*CONGRESO DEL ESTADO*  
*MICHOACÁN DE OCAMPO*

*Oficio SSP/DGSATJ/DAT/01053G/05.*

*Morelia, Michoacán, a 3 de noviembre de 2005.*

**C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PRESENTE.**

*En cumplimiento a lo instruido en sesión celebrada el día de hoy, se remite Acuerdo aprobado por la*

*Septuagésima Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que establece:*

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo realizara a partir de la aprobación deL presente acuerdo, hasta el 15 de enero de 2006, todas las acciones que estén dentro de sus posibilidades, para promover entre los migrantes michoacanos la difusión de información sobre el voto de los mexicanos en el extranjero, así como la distribución del formato que el Instituto Federal Electoral ha elaborado para el ejercicio del voto en cita.*

**SEGUNDO.-** *Se exhorta a los poderes Ejecutivo Estatal y Ayuntamientos Municipales, a participar activamente en la difusión y promoción del voto migrante.*

**TERCERO.-** *Se exhorta a los Poderes Ejecutivos y Legislativos de los Estados de la República y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que tomen las mismas medidas en sus respectivas entidades.*

*Lo que se comunica para los efectos legales conducentes.*

*ATENTAMENTE*

*SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN*

*Presidente: Dip. Guillermo Valencia Reyes; Primera Secretaria: Dip. Minerva Bautista Gómez; Segundo Secretario: Dip. José Juan Marín González; Tercer Secretario: Dip. José Miguel Cázares Higuera.*

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado Secretario. Hágase del conocimiento de la Comisión de Asuntos Político Electorales.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 2 comunicados de la Licenciada Martha Patricia Ruiz Anchondo, Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero. Proceda la Secretaría a dar lectura al primer comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al primer comunicado.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Delegación Gustavo A. Madero**

*México D. F. a 24 de noviembre 2005*  
*Oficio: JDGAM/1228/2005*

*Dip. Jorge Alberto Lara Rivera*  
*Presidente del Primer Período de Sesiones Ordinarias*

del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.  
Presente

En atención a su solicitud enviada al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Ricardo Ruiz Suárez, mediante oficio No MDPPTA/CSP/0677/2005, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117 fracciones I y II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 39 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 4 fracción I, 16 fracción II, 17, 19 y 20 fracción IV de I Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

En atención al Punto de Acuerdo de sesión celebrada el pasado 8 de noviembre de 2005 de ALDF que usted preside; le informo:

El Panteón del Tepeyac es un sitio histórico no solo por encontrarse ubicado en la Villa de Guadalupe, a un costado de la Capilla del Cerrito, importante santuario del país y principal sitio de peregrinación en el mundo, sino porque en él se encuentran sepultados importantes personajes y personalidades en su mayoría políticos, periodistas e intelectuales del siglo XIX; Antonio López de Santa Ana, Lorenzo de la Hidalga, José María Velasco, Manuel María Contreras, Gabriel Mancera, Filomeno Mata, Félix Zuloaga, Manuel Orozco y Berra, Alfredo Chaverro, Rafael Ángel de la Peña, Protasio Tagle, Emilio Dondé, entre otros, así como importantes monumentos.

En la actualidad el Panteón se encuentra cerrado al público en general, teniendo acceso únicamente los titulares de las fosas y familiares, por lo que el principal objetivo de esta desconcentrada es abrirlo a la ciudadanía.

El Panteón del Tepeyac ubicado en la circunscripción de este órgano Político Administrativo a mi cargo, es considerado como uno de los dos panteones históricos generales del Distrito Federal, Acuerdo por el que se expide el Programa de Regularización de Títulos de Fosas a Perpetuidad en Cementerios Públicos en el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 6 diciembre de 2004-, asimismo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, es considerado por determinación de Ley, "Monumento Histórico". **Anexo**

Por lo anterior, esta Delegación está trabajando en un **Programa Integral de Rescate al Panteón Civil del Tepeyac**, consistente en:

- Solicitar Declaratoria del "Panteón del Tepeyac" considerado como zona de monumento histórica y patrimonial, así como de Desarrollo Urbanístico.

- Con el objeto de contar con un censo real de las fosas del panteón estamos trabajando en la actualización de la información, así como del plano arquitectónico con la automatización de ambos. Buscaremos, para incrementar el nivel cultural, la difusión de monumentos de importantes maestros de las artes y personajes relevantes de la historia de nuestro país que se encuentran dentro del Panteón.
- **El Museo de sitio**, consiste en una sala introductoria en el pórtico del Panteón en la cual se ilustre mediante textos y fotografías, tanto la historia de la zona de la Villa de Guadalupe, como la del Panteón, para que el visitante ubique lo que podrá apreciar en su recorrido por las tumbas y monumentos fúnebres. Este recorrido se realizará únicamente en el ala sur, de forma guiada; se detalla en el Capítulo II "Descripción del Museo" del Proyecto de las Reglas de Operación Interna para el Funcionamiento del Museo de Sitio "Panteón del Tepeyac". **Anexo**

## CAPITULO II DESCRIPCIÓN DEL MUSEO

**Quinta.** El museo de sitio, constará de una sala introductoria y un recorrido parcial al interior del Panteón.

**Sexta.** La sala introductoria constará de un vestíbulo, una sala denominada "inquilinos perpetuos" y el área del pórtico.

**Séptima.** El vestíbulo del Panteón contiene los créditos y fotografías del Cerro del Tepeyac.

**Octava.** En la Sala "Inquilinos Perpetuos"; se exhibirán algunas fotografías y biografías de personajes relevantes de la historia de nuestro país y una lista de todas las personalidades sepultadas en el Panteón, exponiéndose el primer libro de registro. Asimismo, se encontrará una pantalla transmitiendo imágenes de arte funerario en sus diferentes estilos

**Novena.** En el Pórtico se mostrará una selección de lápidas, fotografías del simbolismo funerario; una breve historia tanto de la Villa como del Panteón, así como un poema de Xavier Villaurrutia y un plano de localización indicando el recorrido establecido para visitar las tumbas seleccionadas.

**Décima.** En el recorrido por el Panteón se podrá apreciar la existencia de tres tipos de señales; la primera indica el recorrido específico a seguir; la segunda se encuentra en las tumbas de los personajes seleccionados, y la tercera en los monumentos elegidos, las cuales se localizan al frente de cada una de ellas,

conteniendo una cédula señalando la fecha de construcción del monumento, nombre del autor, estilo artístico, simbolismo y/o tipología, así como del personaje sepultado y las características de los monumentos.

- En colaboración con el INAH se realizará un catálogo de monumentos funerarios, restauración de las instalaciones y monumentos prioritarios.
- Se convocó a los titulares de las fosas a efecto de que apoyaran y aprobaran los trabajos.
- El Instituto Político Nacional realizó un levantamiento topográfico del Panteón.
- Se celebrará Convenio de Colaboración con el INAH, INBA y el Fideicomiso del Cerro del Tepeyac, para continuar con los trabajos para lograr el propósito que se desea.
- Se llevó a cabo un “Encuentro Iberoamericano y Primer Congreso Internacional de Valoración y Gestión de Cementerios Patrimoniales y Arte Funerario”, de los días 27 al 30 octubre en la Ciudad de México y del 31 de octubre al 3 de noviembre en la Ciudad de Michoacán.
- Se realiza conjuntamente con la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, el “Programa de Regularización de Títulos de Fosas a Perpetuidad en los Cementerios Públicos del Distrito Federal”.

Mediante oficio de fecha 05 de octubre del año en curso solicitamos a la Dirección de Licencias, Inspecciones y Registros de la Coordinación Nacional de Monumentos Históricos del INAH la autorización correspondiente de los trabajos necesarios para la adecuación del Pórtico del Panteón del Tepeyac como Museo de Sitio, misma que fue otorgada a través de oficio No 401-22-D1280 de fecha 10 de octubre de 2005. **Anexo**

El Programa Integral de rescate al Panteón Civil del Tepeyac, específicamente el Proyecto del Museo Sitio, no implica la privación del derecho de uso sobre la perpetuidad, en razón de que los servicios de inhumación, exhumación y/o reinhumación se seguirán prestando en el momento que el titular lo requiera, siempre y cuando acredite ser el titular de la fosa y cumpla con la normatividad correspondiente. En el caso de no contar con el título a su nombre es necesario acudir a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos a fin de acreditar su derecho plenamente reconocido como familiar directo del titular, o bien mediante resolución de autoridad competente.

A reserva de que esta información cumpla con su solicitud, quedo a sus ordenes para cualquier aclaración adicional.

ATENTAMENTE

MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO

Jefa Delegacional

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento del diputado Jaime Aguilar Alvarez y Mazarrasa.

Proceda la Secretaría a dar lectura al segundo comunicado de referencia.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al segundo comunicado.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Delegación Gustavo A. Madero**

México, D. F., a 1° de diciembre de 2005.  
**Oficio No. JDGAM/1242/05**

**DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA**  
**PRESIDENTE DEL PRIMER PERÍODO DE SESIONES**  
**ORDINARIAS DEL TERCERAÑO DE EJERCICIO DE LA**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III**  
**LEGISLATURA**  
**PRESENTE**

En cumplimiento al Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a través del cual:

Único: Se solicita información a la Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, Lic. Patricia Ruiz Anchondo, respecto a la fuga de gasolina registrada en la Colonia Vasco de Quiroga.

Me permito presentar el informe siguiente:

**Antecedentes:**

Con fecha 11 de noviembre de 2005, el responsable de la obra inmobiliaria Casas Beta de la empresa “Súper Abastos Centrales Comerciales, S.A. de C. V.”, donde se construyen 3mil 600 viviendas del conjunto habitacional Torres Quiroga, en el predio ubicado en avenida Eduardo Molina No. 1720 de la Colonia Vasco de Quiroga, Delegación Gustavo A. Madero, reportó un fuerte olor a gasolina en el lugar, por lo que, personal de la Subdirección de Protección Civil de esta Delegación, se trasladó al sitio, percatándose de la presencia de gasolina mezclada con agua, en emanaciones de la fosa donde se construye la cimentación de este conjunto habitacional.

Por lo anterior, inmediatamente intervinieron las autoridades siguientes: Secretaría de Gobierno, Dirección General de Protección Civil, Secretaría de Medio Ambiente, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Petróleos Mexicanos, Bomberos, la Lic. Ana de Jesús Jiménez, Notario Público No. 146 y desde luego esta Delegación.

#### **Acciones Inmediatas:**

Una vez que se comprobó la existencia del derrame de gasolina con fuente desconocida, la Delegación coordinó el operativo, indicando en principio realizar las acciones necesarias para garantizar la seguridad a la integridad física y patrimonial de los habitantes de la zona; asimismo, se instruyó suspender la obra Torres de Quiroga.

De inmediato se iniciaron los sondeos en el subsuelo y evaluación de los niveles de explosividad; y se giraron instrucciones para iniciar la evacuación de la zona y se convocó a técnicos de Petróleos Mexicanos para emprender la investigación correspondiente.

Cabe señalar, que a partir de la fecha en que se detectó este problema, se realizaron reuniones con los vecinos, encabezadas por la suscrita, y derivado de estas reuniones se determinó hablar con las autoridades escolares y los padres de familia de la Escuela Primaria Tezozomoc y los Jardines de niños Gotitas de Mil y Luces del Saber, para suspender las clases, considerando su cercanía con la zona afectada; hasta conocer los resultados de las investigaciones citadas anteriormente.

Por parte del H. Cuerpo de Bomberos, se aplicaron productos químicos (espuma) lográndose con ello una situación de riesgo controlado, declarándose zona emergente dentro de la categoría de alerta amarilla.

Para dar inicio a los trabajos de investigación, se pusieron en práctica las siguientes acciones:

- La clausura inmediata de la gasolinera Estanzuela ubicada en Esq. Ferrocarril Hidalgo y Centenario (a 200 metros del predio donde se construye el conjunto habitacional).
- El cierre temporal de una fábrica de herrajes
- El cierre temporal de una fábrica de jabón
- La suspensión de actividades en establecimientos en un radio de 100 metros.
- Y con el fin de brindar seguridad a los vecinos de la Colonia Vasco de Quiroga y como medida adicional de seguridad y prevención se vaciaron los tanques de almacenamiento de la gasolinera Estanzuela No. 0132 ubicada en las cercanías del lugar.

### **OPERATIVO EMERGENTE IMPLEMENTADO POR LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

#### **Por parte de la Dirección General de Desarrollo Social:**

- El Deportivo “Los Hermanos Galeana” ubicado en Av. Loreto Fabela fue habilitado como albergue en el área de los gimnasios principales y anexo, con colchonetas y cobijas, así como servicios de cenas, desayunos y una cocina comunitaria.
- Trabajó una brigada con servicios médicos y psicológicos las 24 horas y una unidad de CENDIS para madres trabajadoras que necesitaran dejar a sus niños mientras acudían a laborar, instalaciones que permanecieron abiertas las 24 horas.
- Se invitó a los habitantes de la zona, casa por casa, a trasladarse al albergue que tenía una capacidad para 295 personas.
- Se levantó el censo, donde 25 familias, aproximadamente 300 personas aceptaron voluntariamente ir al albergue; 550 decidieron ir a casa de familiares y 51 tomarían la decisión posteriormente.
- 18 familias dejaron temporalmente su casa para resguardarse con familiares sin solicitar el apoyo del Notario Público con el fin de tener la libertad de entrar y salir de las mismas.

#### **Dirección Ejecutiva de Seguridad Pública.**

- Se asignaron a la zona 30 elementos de la Policía Auxiliar y 4 patrullas del sector que realizaron rondines las 24 horas.
- Se mantuvo patrullaje constante por las calles para resguardar las propiedades y tránsito vehicular restringido

#### **Dirección General Jurídica y de Gobierno:**

- Se contó con un notario público sin costo alguno para la ciudadanía, a fin de sellar las casas que quedaron vacías.
- Se realizaron a la brevedad las clausuras correspondientes.

#### **Dirección General de Servicios Urbanos:**

- Proporcionó la maquinaria y materiales para el desarrollo operativo de los trabajos que se realizaron.
- Personal técnico de Petróleos Mexicanos, Sistemas de Aguas y esta área, realizaron diversas calas con profundidades de hasta 6 metros en distintos puntos

cercanos, para encontrar la fuente de donde emana el combustible que contaminó el subsuelo y manto freático del lugar.

- En coordinación con la Secretaría del Medio Ambiente y Sistema de Aguas se continuó con los monitoreos en coladeras y drenaje.

#### **Protección Civil**

- Acordonó el área afectada y asignó guardias permanentes desde el primer día, para resguardo de la ciudadanía, asimismo realizó monitoreos constantes del drenaje.

#### **Asimismo, se llevaron a cabo también estas acciones:**

- Se instaló un módulo de información para la ciudadanía en el que se repartieron volantes con torno a lo que ocurría, así como copias de la carta emitida por Petróleos Mexicanos con el reporte respectivo con el fin de mantener informada a la ciudadanía puntualmente, este módulo operó las 24 horas.
- Diariamente a las 18:00 horas acudieron autoridades de esta demarcación a rendir un informe del estado que guardaba la situación, a los vecinos afectados.

#### **INFORME PRELIMINAR**

El Ingeniero José Manuel Olivares Páez, Gerente de Protección Ambiental de Petróleos Mexicanos, informó de las primeras investigaciones e hizo algunas recomendaciones a esta Delegación, a efecto de reducir en su totalidad el riesgo a la población y afectación al medio ambiente siendo las siguientes:

- La contratación inmediata de una empresa especializada en recuperación de hidrocarburos y saneamiento de suelos, que mediante estudios determine la fuente de emisión, el área de afectación y que establezca la estrategia para la extracción del producto.
- Que las calas se acondicionaran como puntos de extracción y posteriormente a su relleno para evitar riesgos y que éstas se conviertan en aportes de contaminantes a la atmósfera.
- El agua que se extraiga de esta zona se envíe al drenaje, y a la vez, los sistemas de drenaje y conductos cercanos se mantuvieran en estricta vigilancia en cuanto a niveles de explosividad.

Así mismo el estudio preliminar técnico de Petróleos Mexicanos garantizó que la red de agua potable y de drenaje que atraviesa el área, no sufrieron ningún tipo de contaminación razón por la cual todo riesgo se minimizó.

#### **Acciones tomadas a corto plazo**

Se pidió el apoyo del Instituto Politécnico Nacional, a efecto de que realizara el estudio de impacto ambiental para localizar el punto de emanación del hidrocarburo, la sustracción del combustible derramado, así como la tarea de limpieza y saneamiento de la zona

Asimismo se dio a conocer informe elaborado por el Comité Técnico que integran diversas Direcciones de la Delegación Gustavo A. Madero, así como la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura y Ciencias de la Tierra del Intituto Politécnico Nacional, Petróleos Mexicanos Pemex Refinación, Bomberos y otras instituciones relacionadas.

Con el objeto de:

1. Continuar monitoreando por parte de la Subdirección de Hidrocarburos de la Dirección General de Protección Civil del GDF, las calas que se construyeron con el objeto de medir los niveles de explosividad y la posible presencia de hidrocarburos encontrando niveles mínimos en todos los casos, mitigando el riesgo al máximo.

2. Efectuar los estudios del subsuelo por parte de la Escuela de Ciencias de la Tierra del Instituto Politécnico Nacional donde se incorpore mediciones con un radar para localizar el área contaminada y su profundidad.

3. Realizar calas cada 4 metros de distancia para la medición de la Geofísica Eléctrica complementando así el estudio anterior señalado.

4. Con los estudios Geofísicos se pretende localizar los tubos que se pudieran ubicar tanto en el arroyo vehicular, así como al interior del predio torres de Quiroga.

#### **Alerta Amarilla**

El 21 de noviembre del 2005, se levantó la alerta amarilla al ofrecer la garantía de que las medidas preventivas de seguridad, reducen al mínimo el riesgo, de acuerdo a resultados que arrojaron los distintos estudios.

Por lo anterior, se autorizó el regreso a clases de los alumnos y los establecimientos mercantiles reanudaron sus actividades normales.

#### **RESULTADOS PRELIMINARES**

Con fecha 22 de noviembre de 2005, mediante oficio número DGPC/DG/0631/2005, la Dirección General de Protección Civil de la Secretaría de Gobierno, informó a esta Delegación que la Dirección Técnica de esa Dependencia en conjunto con la empresa privada "Ranso S.A." practicaron pruebas de hermeticidad con gas hidrógeno a presión a los 4 tanques de almacenamiento de combustible a la gasolinera denominada "Servicios Estanzuela" estación de Servicios No. 0132, teniendo como resultados que los 4 tanques

pasaron la prueba de hermeticidad sin embargo las líneas de conducción de gasolina magna no retuvieron la presión de la prueba por lo tanto presentan fuga en algunos de sus componentes. Por lo que se solicita se excave y deje al descubierto las líneas de conducción y se verifique directamente las condiciones técnicas y estructurales en las que se encuentran.

Por lo anterior, se procedió por parte de la Dirección General de Jurídica y de Gobierno de esta Delegación a solicitarle a la empresa "Servicios Estanzuela" No. 0132 la contratación de una empresa especializada que realice la excavación y deje al descubierto las líneas de conducción para verificar directamente las condiciones técnicas y estructurales en la que se encuentra, trabajos que permitirán determinar si el origen de la emanación de hidrocarburos corresponde a esa estación de servicio.

Asimismo, se determinó la clausura de manera definitiva a la estación de Servicios Estanzuela, hasta que autoridades de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente, de Petróleos Mexicanos y de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno Central determinen las responsabilidades a que haya lugar.

Con fecha 24 de noviembre de 2005, el Ing. José Luis Hernández Dehesa del Instituto Politécnico Nacional ESIA TICOMÁN C. T. entregó a esta Delegación las conclusiones preliminares, señalando que existen tres posibilidades que pudieron haber ocasionado el derrame del hidrocarburo, siendo las siguientes:

- a) Un conducto que aún siendo localizado se desconoce su origen y producto que transportaba.
- b) Un expendio clandestino que históricamente ha sido ubicado, empero que por el cambio de actividades del lugar se espera que sea técnicamente localizado.
- c) La propia estación de servicio.

Llevándose en estos momentos los siguientes estudios:

1. Estudio por el Instituto Politécnico Nacional del Subsuelo afectado para definir la fecha real en que pudo haber sucedido el evento.
2. Se iniciará un estudio en el lugar donde se descubrió el derrame y en la gasolinera por parte de la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial (PAOT), mismo que está siendo controlado por monitoreo.
3. La Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial (PAOT), estudia el hidrocarburo para dar información oficial.

A la fecha los trabajos de evaluación tienen un amplio avance y una vez que se tengan más elementos se sabrá con exactitud la fuente del evento y su desarrollo; y en

función de esto, estaremos en condiciones de precisar la información señalando las alternativas para rehabilitar el subsuelo en base a las condiciones que marcan las normas ambientales y en su caso se fincarán las responsabilidades a quien corresponda.

Sin otro particular, en espera de que la información proporcionada sea suficiente, quedo a sus órdenes y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**JEFA DELEGACIONAL  
LIC. PATRICIA RUIZ ANCHONDO**

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Secretario. Hágase del conocimiento de la diputada Sofía Figueroa Torres.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 33, 36, 37, 41, 42, 44, 45, 47, 49, 53, 57, 58 y 59 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones al Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Gerardo Díaz Ordaz, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**EL C. DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN.-** Gracias, diputado Presidente.

Honorable Asamblea:

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

México, D. F., a 6 de diciembre de 2005

**DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la

presente Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La democracia es una palabra que proviene del vocablo griego que significa el gobierno del pueblo. Es una forma de Estado en el que el poder para cambiar las leyes y las estructuras de gobierno, así como para tomar todas las decisiones que involucran a la sociedad, residen en la ciudadanía. Es así, como todas las decisiones legislativas y ejecutivas son tomadas por los ciudadanos a través de los representantes que ellos mismos eligieron.

Los diputados de esta Honorable Asamblea somos esos representantes de la ciudadanía y, por lo tanto, tenemos la responsabilidad y la obligación de buscar el bien común y desarrollo de nuestros representados.

La democracia en las últimas décadas ha incrementado su búsqueda de la participación ciudadana, es decir, de la democracia participativa, misma que encuentra su origen en las exigencias de los propios ciudadanos por participar directamente en las decisiones de gobierno.

No obstante lo anterior, algunos políticos y gobernantes en general, alegan ignorancia de la ciudadanía en temas políticos, económicos y sociales fundamentales para la sociedad, argumento que utilizan para no permitir la plena participación ciudadana en la toma de decisiones. Pero se olvidan que es la misma sociedad quien ha logrado la evolución de las instituciones que derivan de la democracia, tales como transparentar los procesos electorales, la utilización de recursos públicos, el desempeño eficiente de las funciones y la rendición de cuentas, entre otros aspectos fundamentales.

La sociedad poco a poco ha recuperado el poder que le corresponde dentro del Estado democrático, aunque legalmente siguen existiendo obstáculos que entorpecen la efectiva participación de los ciudadanos en al vida pública.

En ese sentido, debemos decir que tan sólo en esta Soberanía, la sociedad no tiene derechos plenos para hacer escuchar su voz. El procedimiento establecido en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, indica que la queja o petición ciudadana requiere para su trámite en casos de relevancia, en primer lugar, ser aceptada, sin especificar bajo que criterios o principios y, que una vez aceptada, corresponde al órgano interno correspondiente, elaborar y presentar la propuesta correspondiente ante el Pleno.

Este procedimiento podría exponer a la queja o petición ciudadana a que sea distorsionada en su sentido,

provocando que el mensaje que los ciudadanos sea interpretado y difundido erróneamente en la propuesta elaborada por el órgano interno, de manera tal que las inquietudes originales de los representados no sea llevada al órgano máximo de esta Honorable Asamblea .

Además, la indefinición de los criterios para que sea aceptada o no la petición o queja, ha desembocado en que para lo que va de esta Legislatura se hayan presentado ante al Oficialía de Partes, el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas y los Módulos de los Diputados, un sinnúmero de quejas y peticiones ciudadanas, de las cuales ninguna ha sido llevado hasta el Pleno de este órgano legislativo.

Es menester de esta Soberanía mejorar las condiciones de participación ciudadana en la toma de decisiones legislativas y del gobierno en general, mismas que se deben llevar a cabo con el propósito de buscar el bien común y el desarrollo de los habitantes del Distrito Federal.

Asimismo, hemos sido nosotros mismos quienes a través de iniciativas y puntos de acuerdo hemos impulsado el perfeccionamiento de los mecanismos de la participación de la sociedad en la vida política del Distrito Federal. Un ejemplo claro lo constituye la actual Ley de Participación Ciudadana, misma que en su artículo 8 establece que es un derecho de los ciudadanos presentar quejas y denuncias por la incorrecta prestación de servicios públicos o por irregularidad de la actuación de los servidores públicos, en los términos de ésa y otras leyes aplicables.

Si bien es cierto que este mandato general es acogido por el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, también es cierto que cada ordenamiento legal debe definir sus propios procedimientos y mecanismos de acuerdo a sus objetivos y materia regulatoria.

En el mismo orden de ideas, debemos mencionar también que los habitantes del Distrito Federal en diversas ocasiones no presentan quejas, peticiones o denuncias ante este órgano legislativo, por el temor a ser objeto de represalias.

Es por ello que el Partido Verde presenta esta iniciativa de reformas y adiciones, con el fin de que cualquier ciudadano que presente una petición o queja ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pueda solicitar la confidencialidad de su identidad por cuestiones de seguridad o cualquier otra personal, para lo cual se modifica y adiciona el artículo 154.

De igual manera se adiciona el artículo 154 Bis, con objeto de regular con mayor claridad el procedimiento a seguir para que las peticiones o quejas ciudadanas puedan, en ciertos casos, ser llevadas al Pleno. Con este fin se faculta al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas

para que defina los requisitos específicos que se deberán cumplir en dichos casos.

Finalmente se modifica y adiciona el artículo 155, con el fin que una vez cumplidos los requisitos para que la petición o queja sea presentada ante el Pleno de esta Honorable Asamblea, sean los mismos peticionarios o quejosos quienes elaboren la propuesta final, misma que deberá reunir las formalidades que el propio Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas establezca para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción I y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción VII y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración la siguiente

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforman las fracciones I y II del artículo 154 y se adiciona el artículo 154 Bis; se reforman los párrafos segundo y tercero del artículo 155 y se le adiciona un párrafo cuarto; todo ello al Reglamento para Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR  
DE LA ASAMBLEA  
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

**CAPÍTULO III**

**SERVICIOS DE LOS DIPUTADOS A LA CIUDADANÍA**

**SECCIÓN I**

**DE LA GESTIÓN SOCIAL**

Artículo 154.-...

I. Toda petición o queja que los particulares presentan a la Asamblea, deberá hacerse por escrito y contener los datos que hagan posible la identificación del peticionario, a fin de que se le informe oportunamente sobre los trámites y resoluciones de que se objeto su petición. El quejoso o peticionario podrá solicitar que se guarde en secreto su identidad por razones de seguridad.

II. Las peticiones o quejas se presentarán ante la Oficialía de Partes o directamente al Comité de Atención,

Orientación y Quejas Ciudadanas y los Módulos, quienes las tramitarán de inmediato haciéndoselo saber por escrito al peticionario. Cuando el Comité o los Módulos no puedan satisfacer la petición o ésta involucre daños a la salud, la integridad y el patrimonio de las personas, el medio ambiente o los recursos naturales, la petición o queja se turnará a la Comisión correspondiente.

Artículo 154 Bis.- Las quejas y peticiones que presenten los ciudadanos, deberán reunir los requisitos mínimos que establezcan el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas para que aquellas puedan ser presentadas ante el Pleno.

Artículo 155.-...

La Comisión estudiará la petición o queja y, cuando la atención de la misma requiera su presentación al Pleno y reúna los requisitos necesarios para ello, solicitarán a los peticionarios o quejosos que elaboren la propuesta correspondiente de manera que cumpla con las formalidades que para tal efecto establezca el Comité.

Lo anterior sin perjuicio de que la Comisión pueda suplir la deficiencia de la queja o petición, que deberá ser aceptada por los habitantes quejosos o peticionarios, previamente a su presentación ante el Pleno.

La Comisión, una vez realizadas las gestiones, informará al Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, de las acciones que se llevaron a cabo, para su control y seguimiento.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

Dip. Francisco Agundis Arias, Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón.

Diputada Presidenta, por economía procesal parlamentaria, omito dar completa lectura de la iniciativa en comentario, por lo que le solicito sea inscrita íntegramente el texto de la misma en el Diario de los Debates.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ.-** Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 22 y 24 del orden del día han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen con proyecto de decreto que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, sobre la ratificación de la Licenciada Laura Minerva Duarte González como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA LICENCIADA LAURA MINERVA DUARTE GONZÁLEZ COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE

*A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, III Legislatura fue turnada la propuesta de ratificación de la Licenciada Laura Minerva Duarte González como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecha por el Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

## ANTECEDENTES

*1. Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha tenido a bien proponer a este órgano legislativo la ratificación del nombramiento de la Ciudadana **Licenciada Laura Minerva Duarte González** como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tal efecto se tiene previsto en la legislación aplicable, para lo cual, se acompaña el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte de la profesionista cuya ratificación se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constando ésta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado.*

*2. Con fecha dieciocho de Noviembre del presente año el Licenciado Ricardo Ruíz Suárez, por instrucciones del Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal remitió a este órgano legislativo las propuestas de ratificación de los nombramientos de los Licenciados: **ROSALINDA SÁNCHEZ CAMPOS, JULIO CÉSAR MEZA MARTÍNEZ, DIEGO HERIBERTO ZAVALA PÉREZ, ROBERTO MARTÍN LÓPEZ, LÁZARO TERORIO GODÍNEZ, REBECA FLORENTINA PUJOL ROSAS, MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARDOSO, LAURA MINERVA DUARTE GONZÁLEZ**, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*3. Con fecha veintidós de Noviembre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio número MDPPTA/CSP/0849/2005, la propuesta de ratificación de los Licenciados: **Laura Minerva Duarte González, Roberto Martín López, Julio César Meza Martínez,***

*Rebeca Florentina Pujol Rosas, Marco Antonio Ramírez Cardoso, Rosalinda Sánchez Campos, Lázaro Tenorio Godínez y Diego Heriberto Zavala Pérez como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, enviados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.*

**UNO:** *Que de conformidad con lo establecido por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 80, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60 fracción II, 62 fracción III, 64, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las ratificaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**DOS:** *Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, somete a la aprobación de este órgano legislativo la ratificación de la Ciudadana **Licenciada Laura Minerva Duarte González**, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tales efectos se tiene previsto en la legislación aplicable, para lo cual, se acompañan el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte del profesionista cuyo nombramiento se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constando esta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado*

**TRES:** *La Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de Federal determinó se publicara el día veintitrés de Noviembre del año en curso en los diarios “La Prensa” y “La Jornada”, la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de Ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito*

*Federal, de conformidad y para los efectos del artículo 101 inciso “a” de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**CUATRO:** *El día veintiocho de Noviembre del presente año, compareció ante el Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la Ciudadana **Licenciada Laura Minerva Duarte González** y presentó un documento de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:*

*“Señor diputado Alfredo Hernández Raigosa, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura; señoras y señores diputados que integran esta distinguida Comisión:*

*Mi nombre es Laura Minerva Duarte González y comparezco respetuosamente ante ustedes atendiendo a la convocatoria que en ejercicio de sus facultades me dirigieron, a efecto de dictaminar sobre la propuesta hecha a mi favor por el licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno de esta ciudad para mi ratificación como Magistrada del honorable Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*En relación a esto, me permito manifestar lo siguiente:*

*Hasta la fecha ocupé el cargo de magistrada en la Cuarta Sala Penal del honorable Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cargo que me fue conferido por la aprobación del pleno de la I Legislatura de esta honorable Asamblea.*

*En lo particular, asumo esta invitación como un voto de confianza a mi persona con el deseo de que se apruebe mi ratificación.*

*El estímulo que recibí el 23 de diciembre de 1999 fue un logro a mi aspiración legítima de llegar al más alto nivel de la carrera judicial y ahora aspiro a que su decisión sea favorable para continuar mi desempeño como Magistrada.*

*Mi experiencia laboral en la impartición de justicia es de 31 años. Como Secretaria de Acuerdos de Juzgado Penal de Primera Instancia del 1º de julio de 1974 al 12 de abril de 1987, tanto en Lecumberri como en el Reclusorio Preventivo Oriente.*

*El 13 de abril de ese año fui designada Juez Penal Interina de Primera Instancia, dos meses después participé en el concurso de oposición, obteniendo la titularidad de ese cargo el 1º de julio de 1987 para continuar en el cargo de Juez Penal de Primera Instancia, presenté y aprobé dos exámenes de actualización en los años de 1993 y 1999, en este último ya ocupaba el cargo de Magistrada en materia Penal por Ministerio de Ley y fue hasta el 23 de diciembre de 1999 que me designaron Magistrada Titular del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*En todo momento he desempeñado mi función con apego a las leyes aplicables, siempre con el deseo ferviente de*

*impartir justicia y realizándola dentro de los estatutos jurídicos.*

*Con objeto de actualizar mis conocimientos para lograr un mejor desempeño en mis labores he realizado estudios en la rama del derecho penal, siempre cambiante, entre los cuales puedo mencionar el Master de Derecho Penal, Constitución y Derechos, impartido por la Universidad Autónoma de Barcelona, bajo el auspicio del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y mi constante asistencia a congresos, seminarios y a todos los ciclos de conferencias que organiza el Instituto de Estudios Judiciales del Distrito, del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo anterior con el objeto de estar al día en el ámbito de la impartición de justicia y así resolver las controversias ante mí planteadas con objetividad, imparcialidad, profesionalismo, honradez e independencia, principios que consagran tanto el estatuto de gobierno del Distrito Federal como la Ley Orgánica y el Código de Ética del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Esta comparecencia también me da la oportunidad de poner a su consideración, señoras y señores diputados, la inquietud que tengo sobre la necesidad de la procedencia del recurso de apelación respecto de los autos que no admiten pruebas ofrecidas por las partes dentro de los plazos legales.*

*Es conveniente señalar el hecho de que dentro del Capítulo referente al recurso de apelación del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal se precisa que única y exclusivamente en los casos en que se conceda dicho recurso procederá el mismo, excluyendo de tal manera los autos en los que no se admiten las pruebas ofrecidas oportunamente por las partes.*

*En todas las ramas del Derecho el tema de la prueba es importante, en la procesal penal cobra singular valor, en virtud de que es indispensable contar con pruebas suficientes a efecto de hacer realidad los fines específicos del proceso, que son la verdad histórica del hecho presumiblemente delictuoso y la personalidad del delincuente para concretizar la pena y así alcanzar el fin último que es la correcta impartición de justicia.*

*La prueba como medio jurídico para llegar a la verdad histórica de un hecho delictuoso, surge desde el momento mismo de la comisión de un delito, así en averiguación previa la función ministerial se ciñe a la conformación de huellas, datos, documentos, testimonios, etcétera, elementos con los cuales en cumplimiento a su cometido constitucional, el Ministerio Público debe acreditar el cuerpo del delito y demostrar la probable culpabilidad de la gente en su comisión para enseguida ejercer la acción ante el órgano jurisdiccional.*

*Es por ello que en el periodo de instrucción o etapa de proceso penal es necesario un equilibrio procesal, en el cual las partes mediante la aportación de diversos medios de*

*prueba y la excitativa hacia el órgano jurisdiccional orienten a éste hacia la emisión de una sentencia justa.*

*El Código Federal de Procedimientos Penales atendiendo a la trascendental importancia de los autos relacionados con la prueba y a fin de tutelar los intereses del inculpado y de la representación social establece:*

*Artículo 367.- Son apelables en el efecto devolutivo, fracción IV y todos aquellos que resuelven situaciones concernientes a la prueba.*

*Sin embargo, en mi opinión, en nuestro ordenamiento procesal penal, no debe ser tan amplio este concepto, ya que se prestaría a que en ocasiones se atrasara el procedimiento penal puesto que algunos litigantes lo interpretarían a su conveniencia y entonces apelarían respecto de todo lo referente a la prueba.*

*Por eso mi propuesta es que sólo sea apelable en el efecto devolutivo el auto que no una prueba ofrecida en tiempo, agregando una fracción más al artículo 418 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, con lo que se evitaría el retraso en la administración de justicia, ya que en ocasiones los tribunales colegiados conceden amparo para el efecto de que se reponga el procedimiento a partir del auto en que no se admitió una prueba ofrecida en tiempo por la defensa.*

*También deseo poner a su consideración la conveniencia de señalar en el artículo 442 bis del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal un término para la interposición de la queja procesal, ya que dicho numeral en su párrafo segundo establece que la queja se interpondrá por escrito en cualquier momento a partir de que se produjo la situación que la motiva. Esto implica que se deja al antojo de las partes hacer uso de ese recurso sin importar el tiempo que haya transcurrido desde el momento en que pudieron advertir las conductas omisas de los jueces, consistentes en no emitir las resoluciones o no ordenar la práctica de diligencias dentro de los plazos y términos que señala la ley, o bien no cumplir las formalidades o no despachar los asuntos de acuerdo a lo establecido en el Código Procesal Penal, puesto que tanto la defensa como el Ministerio Público tienen la obligación de estar al pendiente del desarrollo del procedimiento, además de ser este recurso el único que no marca término para su interposición.*

*Señoras y señores legisladores, doy a ustedes las gracias por haberme dado la oportunidad de manifestarles personalmente mi anhelo de ser ratificada como magistrada y exponerles las razones en que apoyo este anhelo, reiterándoles que mi único propósito es el de seguir al servicio del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, institución a la que he entregado mi esfuerzo, mi trabajo, mi empeño y mis conocimientos y que es donde he forjado mi vida laboral y donde deseo continuar, si a bien lo tiene la honorable Comisión que ustedes integran y que hoy califica*

mi actuación. Para mí pertenecer al Tribunal Superior de Justicia es un honor que no tiene paralelo.

Gracias.”

En la referida comparecencia, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma la **Licenciada Laura Minerva Duarte González**, dio respuesta en los términos que se indican:

**EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.**- Gracias, Presidente.

Bienvenida, licenciada Laura Minerva Duarte González, a la Asamblea Legislativa, creo que su currículum habla por sí solo, hay pocas cosas que preguntarle, este procedimiento es un tanto engorroso porque con los documentos que se nos anexan para realizar el desarrollo de esta sesión son pocos, pero en el caso de usted sí es un currículum muy importante. La felicito.

A mí me gustaría únicamente preguntarle, y creo que usted estaría a favor, por lo que oí en la lectura de su ponencia, cómo vería usted el tema de la facultad de iniciativa Tribunal Superior de Justicia a través del Presidente del Tribunal, únicamente eso.

**LA LIC. LAURA MINERVA DUARTE GONZÁLEZ.**- ¿La iniciativa respecto de qué?

**EL C. DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA.**- La facultad de que ustedes puedan proponer iniciativas.

Eso es todo, Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.**- Vamos a hacer una pregunta a los diputados, son ocho comparecencias las que tenemos, por economía procesal legislativa preguntaría si están de acuerdo en que pudiéramos hacer en bloque las preguntas, es decir ya están las del Verde, que haga las anotaciones la magistrada, posteriormente el PRI, PAN y PRD y que nos dé respuesta en bloque. ¿Están de acuerdo?

Entonces, si me permite, licenciada, para aclararle. Lo que pasa es que tenemos ocho comparecencias, todas son importantes, pero por economía procesal para desahogarlas con agilidad, le vamos a acumular las preguntas, le pediría yo que tomara nota y que usted pudiera dar respuesta en un solo momento a las preguntas que hagan los diputados.

Entonces, ya le hizo las preguntas el diputado Arturo Escobar y Vega, y le pediría entonces a la diputada Claudia Esqueda, del Partido Revolucionario Institucional, que haga lo conducente.

**LA C. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.**- Gracias, Presidente.

Me sumo a la idea de lo obsoleto que de repente parece el someter a una Comisión como ésta la trayectoria de un magistrado de esta naturaleza que ha tenido una amplia experiencia en la materia. Le damos la bienvenida.

Más que hacer una pregunta es reconocer pues el tiempo de la prestación de sus servicios, su compromiso, que sin duda tiene en la tarea de juzgadora en una materia de fundamental importancia para la vida de los ciudadanos, que es la materia penal.

La única cuestión que yo le diría para que de forma breve, si le es posible comentármola, más bien qué en su opinión es urgente que consideráramos los diputados para eficientar y hacer más fácil y más expedita la impartición de justicia.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.**- Muchas gracias a la diputada Claudia Esqueda.

Le cederíamos el micrófono entonces al diputado José de Jesús López Sandoval, del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.**- Muchas gracias, diputado Presidente.

Yo antes que nada quiero darle la bienvenida a la magistrada y quiero hacer un reconocimiento a la institución que hace unos días cumplió 150 años en su aniversario, me refiero al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el cual ha sido piedra angular en la impartición de justicia en nuestra ciudad, formar parte de dicho Tribunal representa un orgullo, así como un compromiso frente a la sociedad.

Magistrada Laura Minerva Duarte González, deseo antes que nada comentarle que el impartir justicia no es tarea fácil, mucho menos en materia penal, donde se encuentra involucrada la libertad de las personas como una consecuencia jurídica que se aplica en la materia. Lo anterior me lleva a pensar que el derecho sí pretende mantener la legitimidad y no ser absorbido o neutralizado por economistas, políticos y mediocres escritores de artículos de periódicos de circulación matutina.

Ustedes son los que deben de asegurar que el derecho es una fuente permanente de innovación y de reclamo por la justicia y lo verdaderamente justo. No para proponer, soluciones inviables y absurdas, sino para defender eficazmente aquello que resulta indispensable, dado que aceptar lo contrario significa sacrificar el sentido último legitimador del derecho. He aquí la fortaleza de nuestras instituciones y el derecho que sirven para evitar desmanes y afirmar al servicio del hombre, al que por siempre están convocados derecho y justiciable; decir lo contrario terminaría siendo irresponsable e incomprensible en cuanto supondría vocaciones suicidas o masoquistas de los que en ellas viven.

Únicamente le podría preguntar, magistrada, nada más una pregunta. Una de las reformas que propuse como legislador

*ante el pleno de esta soberanía es quitar del texto legal del artículo la figura de la persona digna de confianza, ya que es una figura sumamente añeja, además de perjudicar en muchas de las veces el presunto responsable por no tener los conocimientos elementales en materia penal. Es por ello que me gustaría saber ¿qué opinión tienen al respecto de quitar la figura de persona digna de confianza, señora magistrada?*

*Muchas gracias por sus respuestas, y nuevamente bienvenida a esta soberanía.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Muchas gracias al diputado José de Jesús López Sandoval.*

*Ahora le pediría al diputado Julio César Moreno, del Partido de la Revolución Democrática, hiciera sus preguntas.*

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** *Gracias, diputado Presidente.*

*Nuevamente, licenciada Laura Minerva Duarte González, le damos la más cordial bienvenida, y leyendo el documento que usted nos presenta, que por cierto coincidiendo con mis compañeros diputados, se nos hace muy interesante porque vemos aquí su trayectoria, usted imparte justicia desde Lecumberri, desde que ahí estaban los juzgados penales y como ya se dijo aquí, su experiencia y su trayectoria habla por sí sola.*

*Solamente quisiera decirle que se me hace muy interesante lo que usted refiere respecto a su razonamiento sobre el artículo 367 en su fracción IV, sobre la apelación en la prueba, usted dice que se queda muy amplia así como está actualmente en su fracción IV. Quisiera que de manera un tanto breve nos pudiera precisar su razonamiento en el sentido de que usted dice que queda muy abierto, queda muy amplio, que incluso a veces los litigantes lo ocupan para interpretarlo a su conveniencia. Ahí este razonamiento se nos hace muy importante porque hemos tratado de modificar o hacer algunas propuestas en ese sentido, pero creo que su razonamiento se nos hace muy elemental y ojalá nos lo pudiera ampliar.*

*Sería todo, Presidente.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Muchas gracias al diputado Julio César Moreno.*

*Le daría el uso de la palabra a la Magistrada licenciada Laura Minerva Duarte González, para dar contestación a las preguntas hechas por los señoras y señores diputados. Adelante, licenciada.*

**LA MAGISTRADA LAURA MINERVA DUARTE GONZÁLEZ.-** *En principio, respecto a qué me parece que el Tribunal haga propuestas de iniciativas de ley, de antemano yo reconozco la actitud de ustedes, porque sé que ustedes nos han invitado a participar, entonces a mí si me parece*

*que sí es correcto. Claro, nosotros no vamos a establecer, sino les vamos explicar cuáles son las necesidades para que ustedes hagan las leyes y ustedes reformen las leyes. A mí eso me parece.*

*Por lo que hace a la pregunta de que qué es lo que considero que sea más importante para que el Tribunal camine mejor; de antemano que se creen más Salas, más Juzgados, porque la población que tenemos ahora es enorme, los jóvenes ya son mayores de edad y entonces delinquen más y tenemos mucho trabajo, sobre todo eso, que cuando menos se creen unos 4 ó 5 juzgados penales más, sobre todo el apoyo económico para que esos juzgados funcionen.*

*Respecto a la pregunta de que si debe seguir existiendo la figura de la persona de confianza, en mi opinión ya no, estoy totalmente de acuerdo con usted en lo que relató, porque ya es innecesaria, ya existen muchos abogados preparados y eso era antes. Yo desde que llegué a Lecumberri sí me percaté de que llegaban a defenderlos sus amistades y después no resulta. En opinión, debe desaparecer. Existe la defensoría de oficio, con sus deficiencias que todos conocemos, pero que existe la defensoría de oficio, que incluso las personas que son personal de apoyo de la defensoría de oficio ya son jóvenes estudiantes de derecho.*

*Por último, yo me refiero en mi trabajo, que es el artículo 367 del Código Federal Procedimientos Penales, nuestro Código no lo contempla, sino nada más el Código Federal de Procedimientos Penales.*

*En su artículo 367 dice que son apelables en el efecto devolutivo aquellos que resuelvan situaciones concernientes a la prueba, y yo estoy proponiendo que nada más se refiera a las pruebas que se ofrecen dentro del término legal y que no admiten los jueces.*

*Por ejemplo, se me ocurre, una reconstrucción de hechos que incluso es de oficio, en ocasiones no la admite el juez, entonces se sigue todo el proceso, dicta sentencia, nosotros como no podemos reponer de oficio el procedimiento se van al amparo y entonces ordenan la reposición del procedimiento desde aquel momento en que el juez no admitió la reconstrucción de hechos, la inspección judicial con carácter de reconstrucción de hechos.*

*Es por eso que yo digo que deben de ser apelables únicamente, porque yo sí me he percatado que en materia federal, como es todo lo que se refiere a la prueba, entonces los abogados apelan de todo y aquí no, nada más sería para que las salas revisaran si está fundada y motivada la resolución que no admite una prueba que ofrece tanto la representación social como la defensa dentro del término establecido para ello.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Muchas gracias, licenciada Laura Minerva Duarte González. Con estas respuestas, hemos terminado esta ronda de preguntas y respuestas por parte de nuestra Comisión.*

*Quisiera solamente agregar, aunque pareciera breve, para nosotros es sustancial la revisión del expediente que usted, el Tribunal y el Gobierno, nos hizo llegar, también es importante sus antecedentes y su trayectoria, pero además también es importante el hecho de que hicimos pública esta posibilidad de ser ratificada a través de dos diarios de circulación nacional, y derivado de esto, hemos recibido diferentes comunicaciones que tendrán en sus manos los diputados antes de deliberar el resultado de la misma comparecencia.*

*Recuerdo con claridad que en el año 99, cuando usted fue nombrada magistrada, me tocó la virtud de ser legislador en aquella legislatura, y creo que hoy la madurez y la sensatez con la que usted maneja sus argumentos dan un semblante positivo a la deliberación que tendremos los diputados y las diputadas de esta Comisión.*

*En consecuencia, quiero agradecerle mucho su comparecencia, a nombre de todos los integrantes de esta Comisión. Decirle que en breve estaremos resolviendo la procedencia o no de su ratificación, a la cual haremos comunicación a las instancias correspondientes, y que esto tenga como finalidad el espíritu que siempre ponemos en esta Comisión los diputados y diputadas de que la justicia se fortalezca a través de la experiencia capacidad de sus juzgadores.*

*En consecuencia, y con esto daríamos por terminada su comparecencia, le agradecemos mucho su asistencia; si gustara dar algunas palabras finales, si no para terminar con la comparecencia.*

**LA LIC. LAURA MINERVA DUARTE GONZALEZ.-** Insistirles en que mi deseo es seguir en el Tribunal y espero su aprobación y darles las gracias.

**CINCO:** De conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión recibió oficios de fecha veinticuatro, veinticinco y veintiocho de Noviembre del presente año, firmados por diversas Barras y Asociaciones de Abogados en los que se da cuenta de varios testimonios a favor de la eventual ratificación de la Licenciada Laura Minerva Duarte González.

**SEIS:** Toda vez que el artículo 11 párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal señala que para el proceso de ratificación se deberá observar el mismo procedimiento que para la designación, es que se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que, para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se señalan en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, siendo éstos:

**ARTÍCULO 16.-** Para ser nombrado Magistrado se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

**A)** En Acta de Nacimiento expedida por el Juez del Estado Civil del Municipio de Tenancingo, Estado de México, Licenciado Julio Herrera, de fecha veintidós de Octubre del año de Mil Novecientos Cuarenta y Uno, se establece que **Laura Minerva Duarte González**, nació en el Estado de México, con lo que se cumple con lo establecido por la fracción I) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

**B)** Por medio del Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior se establece que **Laura Minerva Duarte González** nació el diecinueve de Octubre del año de Mil Novecientos Cuarenta y Uno, con lo cual se cumple con lo preceptuado en la fracción II) del artículo 16 de la Ley invocada.

C) En copia certificada por el Ciudadano Licenciado Santiago Javier Covarrubias y González, Notario Público Número Cuarenta y Uno del Distrito Federal, de fecha catorce de Septiembre de Dos Mil Cinco, del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, con fecha veintitrés de Marzo de Mil Novecientos Setenta. Así como con la copia certificada en los términos referidos de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, siendo ésta duplicado de la original, con fecha dieciocho de Febrero de Mil Novecientos Setenta y Uno, ambos documentos emitidos a favor de la Ciudadana **Licenciada Laura Minerva Duarte González**, se da cumplimiento a lo establecido por la fracción III) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

D) Que en el oficio número 12966/2005, el Consejo de la Judicatura emite opinión sobre la Licenciada Laura Minerva Duarte González, en la cual se manifiesta que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones y que de sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una **funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica**, por lo que se cumple con la fracción IV de la Ley invocada.

E) Por medio de escrito firmado por la Ciudadana **Licenciada Laura Minerva Duarte González**, con fecha veintiuno de Septiembre del presente año, donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que nunca ha sido sentenciada, ni menos condenada por la comisión de delito alguno, con lo cual se cumple con lo establecido en la fracción V) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

F) Por medio de Constancia de Residencia e Identificación, expedido por el Ciudadano Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Benito Juárez, Licenciado Oscar Rangel Quintero, con fecha diecinueve de Septiembre del año Dos Mil Cinco, se establece que la **Ciudadana Licenciada Laura Minerva Duarte González**, reside en la Demarcación Benito Juárez, Distrito Federal, con lo cual se cumple por lo establecido en la fracción VI del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

G) La **Licenciada Laura Minerva Duarte González**, se ha desempeñado Secretaria de Acuerdos en el Juzgado Decimoséptimo Penal del Distrito Federal de Julio a Septiembre de 1986; Juez Penal por Ministerio de Ley en el Juzgado Quincuagésimo Sexto Penal del Distrito Federal, de Octubre de 1986 a Abril de 1987; Juez Penal Titular por examen de Oposición en el Juzgado Quincuagésimo Sexto

Penal del Distrito Federal, de Julio de 1987 a Abril de 1993; Juez Penal Interina en el Juzgado Quincuagésimo Sexto Penal del Distrito Federal, de Abril a Junio de 1993; Juez Penal Titular por examen de Oposición en el Juzgado Quincuagésimo Sexto Penal del Distrito Federal, de Julio de 1993 a Agosto de 1995; Juez Penal Titular por examen de Oposición en el Juzgado Sexagésimo Quinto Penal del Distrito Federal, de Agosto de 1995 a Agosto de 1997; Juez Penal Titular por examen de Oposición en el Juzgado Quincuagésimo Sexto Penal del Distrito Federal, de Agosto de 1997 a Abril de 1999; Magistrada por Ministerio de Ley en la Décima Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en Enero de 1999; Magistrado por Ministerio de Ley en la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de Abril a Diciembre de 1999; Magistrada Titular de la Novena Sala Penal (Actualmente Segunda) del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de Diciembre de 1999 a Agosto de 2000; Magistrada Titular de la Cuarta Sala Penal (Antes Undécima) del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de Agosto de 2000 a la fecha. Con diversos reconocimientos, diplomas, constancias de actualización y conferencias, donde se acreditan cursos y actualizaciones, por lo que se cumple con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido por los artículos 42, fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 79 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100 y 101 inciso c de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

### RESUELVE

**PRIMERO:** Se ratifica a la **Licenciada Laura Minerva Duarte González**, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.

**SEGUNDO:** Túrnesse el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el párrafo segundo del inciso a del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al día primero del mes de Diciembre del año dos mil cinco.

Dip. Alfredo Hernández Raigosa, presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, vicepresidente; Dip. José de Jesús

*López Sandoval, secretario; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Irma Islas León, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Julio César Moreno Rivera, integrantes.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-** Muchas gracias diputada Presidenta.

Compañeras diputadas, estimados legisladores:

Los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a través del de la voz, fundan y motiva el siguiente dictamen al tenor de las siguientes consideraciones:

Esta autonomía y de acuerdo a los ordenamientos que nos rigen tiene facultades expresas para ratificar las propuestas de designación y ratificación de los Magistrados al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal hechos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

***De esta forma el Jefe de Gobierno, Licenciado Alejandro Encinas, con fecha 16 de noviembre del presente año propuso ante esta Autonomía la ratificación de la ciudadana Licenciada Laura Minerva Duarte González para seguir ocupando el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.***

El día 22 de noviembre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a la Comisión de Justicia la propuesta de ratificación de la Licenciada Laura Minerva Duarte González, a efecto de evaluar y determinar su posible ratificación.

El día 28 de noviembre compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la Licenciada Laura Duarte González, en donde expresó la necesidad de reformar el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal para que los recursos referentes a la presentación de las pruebas sólo sean apelables en el efecto devolutivo para evitar con esto el retraso en la administración de justicia.

Asimismo propuso a esta Asamblea fijar un tiempo perentorio para la interposición de la queja a la que alude el Artículo 442 Bis del Código Procesal Penal.

Estamos seguros que las propuestas hechas por la Magistrada Laura Minerva serán estudiadas por esta autonomía.

El día primero de diciembre los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, después de verificar que cumple con todos y cada uno de los requisitos de Ley, de evaluar su comparecencia y considerar su

honorabilidad y ética profesional, decidimos avalar la propuesta de ratificación de la Licenciada Laura Minerva Duarte González como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

De su expediente que fue turnado a esta Comisión se desprende su capacidad y constante capacitación en el campo del derecho. Asimismo cuenta con una experiencia laboral importante y se ha hecho acreedora a diversos reconocimientos por su servicio y trayectoria como profesional y como Magistrada.

Es por ello que el día de hoy sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen en el que se ratifica a la Licenciada Laura Minerva Duarte González como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y en el cual pedimos su voto a favor del presente dictamen ya que al valorar en sentido positivo, el Tribunal Superior de Justicia podrá seguir contando con una persona de reconocida capacidad y honradez para beneficio del Tribunal, de la sociedad y para la imparcial y correcta impartición de justicia.

Creemos que con este tipo de ratificaciones se enriquece la labor de justicia en la Ciudad y obviamente con las 7 ratificaciones que vienen el día de hoy, damos un avance importante en la renovación de los órganos jurisdiccionales de la Capital.

Esperando su voto a favor.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

La diputada Irma Islas tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos.

**LAC. DIPUTADA IRMA ISLAS LEON.-** Gracias diputada Presidenta, con su venia.

Señoras y señores diputados:

A nombre de mi grupo parlamentario, el Partido Acción Nacional, vengo a razonar el voto sobre no específicamente el dictamen que en este momento conoce el pleno, sino de los 8 que en la sesión del día de hoy conoceremos y hemos de aprobar.

Es que hace 6 años como integrante de la entonces I Legislatura de esta Asamblea conocimos de las 8 propuestas de nombramientos para Magistrados que el día de hoy se propone la ratificación.

En aquella ocasión, las circunstancias políticas, la coyuntura que se dio en la Comisión de Administración y

Procuración de Justicia, nos llevó a los 11 diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a razonar el voto, a diferenciarlo en cada una de las propuestas. Sin embargo, el día de hoy desde esta Tribuna, queremos hacer un reconocimiento a todos y cada uno de los Magistrados que el día de hoy se someten a ratificación de este pleno.

Quiero en primer término agradecer a todos y cada uno de las propuestas y comentarios que nos hicieron a los diputados integrantes de la Comisión de Justicia durante sus comparecencias del pasado 28 de noviembre.

He decirles que las propuestas de reformas en las diferentes materias y en los diferentes ordenamientos que nos presentaron las estamos estudiando como grupo parlamentario y seguramente las haremos nuestras.

Queremos también decirles que estamos convencidos que la impartición de justicia es una responsabilidad compartida entre el Legislativo y el Judicial; que igual que muchos de los comparecientes, estamos convencidos de que es necesario actualizar los ordenamientos que rigen la vida de la ciudad, que es necesario hacerlos acordes a los nuevos tiempos, a las exigencias de la ciudadanía y darles eficacia.

Por eso es que el día de hoy refrendamos nuestra confianza en todos y cada uno de los 8 Magistrados.

Nos congratula que hayan sido propuestos para la ratificación y compartimos la fundamentación y motivación de las propuestas de ratificación que se han distinguido por su honradez, por su lealtad, por su profesionalismo, pero sobre todo, insisto, por su compromiso con los ciudadanos, con esa demanda de justicia que a diario exigen los capitalinos.

Los invitamos a que juntos trabajemos en equipo, a que todas aquellas reformas que se consideren necesarias a cualquier ordenamiento, las hagan llegar a esta soberanía y juntos construyamos un Estado democrático de derecho.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión en pro, en contra o en abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

María Teresita Aguilar, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Jesús López, a favor.

José Espina, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Lara, a favor.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Irma Islas, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Solares, a favor.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

José Jiménez, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Rigoberto Nieto López, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Pablo Trejo, a favor.

Julio Escamilla, en pro.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Lorena Villavicencio, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Rodolfo Covarrubias, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Lourdes Alonso, en pro.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gerardo Díaz Ordaz, en pro.

Gabriela González, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual se ratifica a la Licenciada Laura Minerva Duarte González como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese a la licenciada que ha sido ratificada para que rinda la protesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sobre la ratificación del licenciado Roberto Martín López como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANO LICENCIADO ROBERTO MARTÍN LÓPEZ COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE**

*A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, III Legislatura fue turnada la propuesta de ratificación del Licenciado Roberto Martín López como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecha por el Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

#### **ANTECEDENTES**

*1. Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha tenido a bien proponer a este órgano legislativo la ratificación del nombramiento del Ciudadano **Licenciado Roberto Martín López** como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tal efecto se tiene previsto en la legislación aplicable, para lo cual, se acompaña el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte de la profesionista cuya ratificación se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constanding ésta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado.*

*2. Con fecha dieciocho de Noviembre del presente año el Licenciado Ricardo Ruíz Suárez, por instrucciones del Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII*

y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal remitió a este órgano legislativo las propuestas de ratificación de los nombramientos de los Licenciados: **ROSALINDA SÁNCHEZ CAMPOS, JULIO CÉSAR MEZA MARTÍNEZ, DIEGO HERIBERTO ZAVALA PÉREZ, ROBERTO MARTÍN LÓPEZ, LÁZARO TERORIO GODÍNEZ, REBECA FLORENTINA PUJOL ROSAS, MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARDOSO, LAURA MINERVA DUARTE GONZÁLEZ**, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

3. Con fecha veintidós de Noviembre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio número MDPPTA/CSP/0849/2005, la propuesta de ratificación de los Licenciados: Laura Minerva Duarte González, Roberto Martín López, Julio César Meza Martínez, Rebeca Florentina Pujol Rosas, Marco Antonio Ramírez Cardoso, Rosalinda Sánchez Campos, Lázaro Tenorio Godínez y Diego Heriberto Zavala Pérez como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, enviados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

**UNO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 80, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60 fracción II, 62 fracción III, 64, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las ratificaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**DOS:** Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica

del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, somete a la aprobación de este órgano legislativo la ratificación del Ciudadano **Licenciado Roberto Martín López**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tales efectos se tiene previsto en la legislación aplicable, para lo cual, se acompañan el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte del profesionista cuyo nombramiento se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constando esta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado

**TRES:** La Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de Federal determinó se publicara el día veintitrés de Noviembre del año en curso en los diarios “La Prensa” y “La Jornada”, la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de Ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad y para los efectos del artículo 101 inciso “a” de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUATRO:** El día veintiocho de Noviembre del presente año, compareció ante el Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el Ciudadano **Licenciado Roberto Martín López** y presentó un documento de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:

“Honorable Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

Desde el momento en que tuve la vocación de estudiar la licenciatura en Derecho en la Universidad Nacional Autónoma de México me nació la necesidad intelectual de profundizar mis estudios sobre la materia penal, por considerar que esta es la rama más humanista del sistema jurídico.

Así fue como decidí cursar Derecho Penal I, Derecho Penal II y Derecho Procesal Penal con los mejores profesores, lo que logré, puesto que tuve el honor de ser alumno de los ilustres juristas Celestino Porte Petit Candaudart, Francisco Pavón Vasconcelos y Guillermo Colín Sánchez, respectivamente, quienes con sus excelentes cátedras fomentaron en mí el anhelo ya de por sí natural de aplicar el Derecho Penal, pues debo admitir que desde mi formación profesional siempre he tenido una inquietud permanente, lograr dentro del Derecho la misión de perseguir y alcanzar la justicia y no simplemente la aplicación firme de la ley, motivo por el cual a fin de cristalizar ese ideal, en 1972 mediante concurso de oposición ingresé a Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, institución en la que presté mis servicios como Agente del Ministerio Público adscrito a diversos Juzgados Penales.

*Más tarde me desempeñé como Juez Mixto de Paz y tiempo después como Juez Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, cargos, los dos últimos, que ocupé durante 15 años, siempre con el afán de alcanzar el máximo puesto en la administración de justicia, es decir el de Magistrado, y no por vanidad sino como una la oportunidad más excelsa para seguir impartiendo justicia con serenidad, experiencia y honestidad.*

*Consecuentemente, para su servidor fue un honor que esta Asamblea Legislativa en sesión plenaria del 23 de diciembre de 1999, aprobara mi designación como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ejercicio que, lo digo con humildad, lo he desempeñado con sentido de responsabilidad, honestidad, lealtad, profesionalismo, independencia, objetividad e imparcialidad, dado que en cada resolución que he pronunciado, siendo aproximadamente 12 mil, entre colegiadas y unitarias, he aplicado en todo momento, además de tales principios, las disposiciones legales correspondientes con el objeto de resolver con justicia y legalidad los asuntos sometidos a la consideración de su servidor. Por lo cual estimo que dicha función la he llevado a cabo con esfuerzo, disciplina y dedicación, siempre cumpliendo con las obligaciones inherentes a la misma.*

*Deseo agregar que no he tenido una sola denuncia o queja en mi contra y en mis visitas hasta me han felicitado, afortunadamente.*

*Por todo lo anterior, tengo el deseo vehemente de permanecer en el cargo para de esa forma seguir continuando útil a la sociedad en la administración de justicia.*

*De manera que si ustedes, señores diputados, así lo consideran, me seguiré entregando con el mismo entusiasmo de siempre como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Ahora bien, a continuación presento ante esta soberanía un trabajo sobre materia penal, en relación con el artículo 135 párrafo primero del nuevo Código Penal para el Distrito Federal, que considero de especial trascendencia, para que si esta honorable Comisión lo estima acorde a los intereses que representa, se sirvan proponerlo como iniciativa de reforma.*

*El Derecho se presenta como un conjunto de normas elaboradas por los seres humanos bajo el estímulo de determinadas necesidades sentidas en su vida social y con el propósito de satisfacerlas en su existencia colectiva, por ello las leyes deben tener como una finalidad primordial el bien común, obtenido a través de la justicia y legalidad, mismas que a su vez generalmente conducen a la paz social, lo que por ende significa que el derecho debe proteger, entre otros bienes jurídicos, el núcleo familiar, puesto que además que la familia es la base de toda sociedad, su desintegración puede propiciar la comisión de conductas delictuales.*

*De manera que las disposiciones jurídicas destinadas a la familia, como es el rector de la sociedad, deben tener por efecto fundamental proteger su organización y el desarrollo integral de sus miembros, basados en el respeto a su dignidad y al mejoramiento de las relaciones interpersonales de esa naturaleza que los obliga a observar consideración, solidaridad y respeto recíprocos.*

*Consecuentemente en ese trabajo se destaca la importancia de que se reforme el artículo 135 párrafo primero del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, el cual en concepto de su servidor no es congruente con otras disposiciones del mismo ordenamiento. En efecto, tal precepto dispone: se perseguirán por querrela las lesiones simples que no pongan en peligro la vida y tarden en sanar menos de 15 días.*

*Pues bien, es cierto que el legislador en estos supuestos, por la escasa gravedad que representa para el bien jurídico tutelado en alteraciones simples en la salud que no ponen en riesgo la vida del sujeto pasivo y tarden en sanar menos de 15 días, dejó a arbitrio de este o de su representante legítimo el derecho a elegir por medio de la querrela si se persigue o no penalmente al sujeto activo y en su caso otorgarle el perdón, pero también es cierto que determinados casos, primordialmente en el de lesiones previstas en los artículos 130 fracciones I, II, III y IV del Código Penal, el delito de que se trate en concepto de su servidor también debe perseguirse por querrela del agraviado o de su representante cuando sea cometido por un ascendiente, descendiente, cónyuge, pariente por consanguinidad hasta el segundo grado, adoptante o adoptado, concubina o concubinario, pareja permanente o parientes por afinidad hasta segundo grado, dado que de lo contrario pudieran seguirse trastocando las relaciones interpersonales de esa índole, que ya de por sí generalmente se alteran con la ejecución de la conducta respectiva, y por ende, si el hecho delictual correspondiente se persigue de oficio como sucede en la actualidad, tal circunstancia pudiera motivar por la naturaleza misma del proceso penal, un perjuicio más grave que el producido por el comportamiento ilícito, lo que no es acorde con el criterio que ha estado plasmando esta honorable Asamblea en diversas disposiciones jurídicas y que ha redundado en beneficios sociales, evitando al máximo los conflictos de interés, con lo que además se fomentaría y propiciaría todavía más la simplificación y abreviación de ciertos trámites judiciales, especialmente para la solución pacífica de algunas controversias entre familiares. En concordancia incluso con lo que establece el precepto 246, párrafo primero del Código Penal vigente, que dispone que los delitos contra el patrimonio contenidos en título decimoquinto de la parte especial de este ordenamiento punitivo, esto es, los ilícitos de robo, abuso de confianza, fraude, administración fraudulenta, insolvencia fraudulenta en perjuicio de acreedores, extorsión, despojo y daño a la propiedad, se perseguirán por querrela, cuando sean cometidos por un ascendiente, descendiente, cónyuge,*

*parientes por consanguinidad hasta el segundo grado, adoptante o adoptado, concubina o concubinario, pareja permanente o parientes por afinidad hasta el segundo grado.*

*Ciertamente el artículo 130 del Código Penal es del tenor siguiente:*

*Al que causa a otro un daño o alteración en la salud, se le impondrán de 30 a 90 días multa, si las lesiones tardan en sanar menos de 15 días; de seis meses a 2 años de prisión cuando tarden en sanar más de 15 días; de 2 a 3 años seis meses de prisión, si tardan en sanar más de 60 días; de 2 a 5 años de prisión cuando dejen cicatrices permanentemente notable en la cara.*

*El precepto 135 de dicho cuerpo de leyes, estatuye: se perseguirán por querrela las lesiones simples que no pongan en peligro la vida y tarden en sanar menos de 15 días.*

*De lo anterior se deduce que en el Distrito Federal, además de otras hipótesis ajenas a este trabajo, se persiguen por querrela las lesiones simples que no pongan en peligro la vida del ofendido y tarden en sanar menos de 15 días. Sin embargo, tomando en consideración que como se dijo en derecho penal como parte del control social institucionalizado debe proteger a la familia, no hay duda que cuando un delito de lesiones ocasione alteraciones en la salud de las previstas en el artículo 130 fracciones I, II, III y IV, del Código Penal vigente en el Distrito Federal, el ilícito correspondiente estimo debe perseguirse por querrela del pasivo, cuando entre éste y el activo existe una relación de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, esto es cuando sea cometido por un ascendiente, descendiente, cónyuge, parientes por consanguinidad hasta el segundo grado, adoptante o adoptado, concubina o concubinario, pareja permanente y o parientes por afinidad hasta el segundo grado, debido a la poca trascendencia que comúnmente representa para el bien jurídico trastocado, lo que permitirá por un lado que al proceder el perdón en este tipo de delito, generalmente de menor envergadura se pudieran fortalecer o reestablecer las relaciones humanas que se hubieren deteriorado en la familia con motivo de la comisión de tal infracción penal que inclusive habitualmente se dañan todavía más por la naturaleza misma del proceso penal que generalmente implica recordar o revivir los acontecimientos delincuenciales que lo motivaron.*

*Por otra parte se estimularía la unidad familiar, acorde con lo que establece el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que estatuye que entre otras disposiciones relativas a la integridad de la familia, que toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, incluso la variación legislativa que se propone en este trabajo es acorde con lo que establece el ya señalado precepto 246 párrafo primero del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, así como con lo que disponen los numerales 167 párrafo tercero, 173 párrafo último, 174 párrafo cuarto, 199 y 200 párrafo final de dicho*

*ordenamiento, que estatuyen que el ilícito de simulación de secuestro se perseguirá por querrela de parte ofendida cuando sea cometido por un ascendiente, descendiente, cónyuge, parientes por consanguinidad hasta el segundo grado, concubina o concubinario, pareja permanente, adoptante o adoptado y parientes por afinidad hasta el segundo grado.*

*Que el delito de retención y sustracción de menores o incapaces cometido por un ascendiente, descendiente, colateral o afín hasta el cuarto grado también se perseguirá por querrela, que cuando entre el activo y el pasivo de un ilícito de violación existiera un vínculo matrimonial de concubinato o de pareja, tal delito se perseguirá por querrela, que los delitos que atenten contra el cumplimiento de la obligación alimentaria y el de vivencia familiar salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz, igualmente se perseguirán por querrela siendo en total 13 ilícitos previstos en 6 disposiciones normativas que se persigue querrela y es que si el legislador consideró conveniente fortalecer a la familia en estos tipos penales que protegen la libertad personal, el núcleo familiar, el patrimonio de las personas, la libertad sexual, la salud de las mismas, la seguridad de la vida humana y las relaciones interfamiliares respectivamente al permitir que en tales casos el ilícito de que se trate se persiga por querrela del ofendido, no existe razón lógica o jurídica para que los delitos de lesiones que tutelan la integridad física no ocurra lo mismo, cuando se trate de las alteraciones en la salud previstas en los artículos 130 fracciones I, II, III y IV, cometidas por un ascendiente, cónyuge, parientes por consanguinidad hasta el segundo grado, adoptante o adoptado, concubina o concubinario, pareja permanente o pariente por afinidad hasta el segundo grado, ya que de lo contrario pudiera generarse resentimiento del activo hacia su familiar ofendido al no poderle otorgar el perdón o bien hacia el propio Estado, al no permitir la procedencia del mismo, sin que ello indique en forma alguna que un delito de esa naturaleza no deba sancionarse pues el ofendido o su representante deben ponderar si otorgan el perdón y si no es así, el ilícito debe punirse en los casos que proceda.*

*Es más, cuando el delito de lesiones es cometido por una persona de las antes señaladas se debe aumentar la sanción en una mitad en términos del artículo 131 del Código Penal y aún cuando las mismas tarden en sanar menos de 15 días, el delito ya no es de querrela sino de oficio, por la existencia de tal calificativa, por tanto, de no reformarse el citado artículo 135 sería tanto como afirmar por un lado que el legislador sólo tuvo la intención de proteger el fortalecimiento de la familia en algunos delitos contra la libertad personal que afecten o ponen en peligro el núcleo familiar, el patrimonio, la libertad sexual, o bien en los ilícitos que atenten contra el cumplimiento de la obligación alimentaria, así como el de violencia familiar. Por otra parte, en una escala de valores, los bienes jurídicos que tutelan*

*estos tipos penales tienen más importancia que la integridad física de las personas.*

*Por los razonamientos anteriores y con el propósito de que exista congruencia jurídica en las disposiciones que sobre el particular tienen relación con la familia, respetuosamente propongo, señores diputados, la reforma al artículo 135 párrafo primero del nuevo Código Penal para el Distrito Federal, a fin de que el mismo sea al tenor siguiente: “Se perseguirán por querrela las lesiones simples que no pongan en peligro la vida y tarden en sanar menos de 15 días, al igual que las lesiones previstas en el artículo 130 fracciones I, II, III y IV de este Código cuando sean cometidas por un ascendiente, cónyuge, parientes por consaguinidad hasta el segundo grado, adoptante o adoptado, concubina o concubinario, pareja permanente o parientes por afinidad hasta el segundo grado.*

*Muchas gracias.”*

*En la referida comparecencia, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma el Licenciado Roberto Martín López, dio respuesta en los términos que se indican:*

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.-**  
*Con su venia, diputado Presidente.*

*Señor magistrado Roberto Martín López, sea usted bienvenido a esta soberanía.*

*Compañeras y compañeros diputados, el compromiso que tenemos ante la sociedad no solamente es dotarla de un sistema normativo de carácter local, sino también se encuentran, otras facultades que por ley tenemos encomendadas, una de ellas es la de aprobación de las propuestas para ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Como podemos observar, los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal estamos comprometidos con la sociedad de encontrar en ella la persona o personas que se encargarán de impartir justicia que permita lograr vivir en armonía en nuestra comunidad.*

*Señor magistrado, he de decirle que el Derecho Positivo tiene en el momento judicial la última oportunidad para recuperar su fin legitimador o resignarse a ser corrupto por infidelidad a tal fin. Por eso explicaba Aristóteles que cuando los ciudadanos están en desacuerdo recurren al juez, para ir al juez es a la justicia y el juez quiere ser la justicia inanimada.*

*La peligrosidad de la función judicial no sólo puede generarse por la falta de dependencia absoluta y dogmática de la ley sino también por la profesionalización de la misma, y así Montesquieu escribe: “El poder juzgar, tan terrible para los hombres, se hace invisible y nulo al no estar ligado*

*a determinado estado o profesión”. Incluso Rousseau consideraba que el ejercicio de la función judicial debía de considerarse como un estado de prueba de méritos y probidad para luego ser ascendido a cargos más relevantes en el Estado.*

*El día de hoy existe el fantasma de aquel modelo de juez oculto, aislado y juricista, más bien lo coloca en la ignorancia cotidiana de la primera plana de los diarios con argumentos de periodistas y escritores de ignorancia jurídica total.*

*Debido a lo anterior, hay una creciente conciencia en los jueces de que se ejerce un tercio del poder y que la sociedad lo demanda por el que le ha conferido para que justiciables y justicieros se sometan al derecho.*

*Encuentro en su currículum en su página 11 algunas obras que usted ha escrito y de las cuales me gustaría hacerle las siguientes preguntas:*

*Primera: ¿Qué aspectos jurídicos importantes tienen las lesiones y el homicidio por infidelidad entre concubinos?*

*Segunda: ¿Qué nos puede comentar, señor magistrado, respecto de su publicación referente al delito de atentados al pudor?*

*Tercera: De la misma manera preguntarle ¿Qué nos puede comentar de su artículo que se refiere a la tentativa en el delito de lesiones y su punibilidad?*

*Última y la más importante, señor magistrado, ¿Considera usted que se debe derogar del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal la figura de la ratificación de la denuncia o la querrela, establecida en el artículo 11 en la fracción VII, debido a que sólo retardan el proceso al limitar la intervención del Ministerio Público en el inicio de la investigación?*

*Por sus respuestas, señor magistrado, le agradezco mucho y nuevamente felicidades por haber comparecido ante nosotros.*

**EL C. PRESIDENTE.** *Muchas gracias al diputado José de Jesús López Sandoval. Tendría el uso del micrófono el diputado Julio César Moreno, del Partido de la Revolución Democrática.*

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-**  
*Gracias, diputado Presidente. Señor magistrado, nuevamente le damos la más cordial bienvenida y de la misma forma que a la magistrada que le antecedió.*

*Creemos que las propuestas o la propuesta que usted está haciendo aquí en su escrito, en su documento, el razonamiento por supuesto es de gran utilidad para esta Comisión y seguramente con toda certeza lo tomaremos en cuenta para posibles reformas que debemos implementar en nuestro Código.*

*Solamente quisiera hacerle alguna pregunta para que valga un breve razonamiento de su parte. Hace unos días la Corte acaba de emitir una reforma respecto del asunto de la violación, en donde tanto se dijo que era necesaria y que iba a ser de mucha ayuda. Mi comentario es el siguiente, si de todas formas el delito de violación, cuando se trata de cónyuges, concubinos, en las hipótesis que aquí se mencionan incluso, procede el perdón, entonces creo yo que el razonamiento que hizo la Corte en el sentido de que sí se podía procesar a un cónyuge, a un concubino por el delito de violación, finalmente yo creo que hay ahí un falso debate en el sentido de que no es tan trascendente porque en los hechos de todas formas se procesaba e incluso si así lo juzgaba la víctima por tener esta relación familiar, podía proceder el perdón. Entonces ahí usted qué opina de esta tesis que emitió la Corte respecto del delito de violación, si verdaderamente fue tan trascendente como se nos quiso exponer o finalmente al menos en nuestro Código Penal o Procesal en los hechos de todas maneras se llevaba a cabo, porque el delito de violación, aunque sea entre cónyuges, concubinos, se consigna al agresor, y si en el juzgado determina o en cualquier parte del procedimiento determina a la víctima otorgarle el perdón, finalmente sale y esto no quiere decir que el delito de violación quedó impune, porque finalmente sí se llevó ante la justicia, pero por la relación parental obviamente se les otorga el perdón, esto no quiere decir que el delito queda impune, lo que falsamente se tiene la idea que ahora gracias a la reforma a la tesis jurisprudencia que emitió la Corte, esto ya no va a ser impune cuando el delito de violación entre cónyuges, a mi punto de vista como legislador, jamás había estado impune.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias al diputado Julio César Moreno.

*Le daríamos el uso de la palabra al licenciado Roberto Martín López, para que dé respuesta a los cuestionamientos hechos por los diputados. Adelante, licenciado Roberto Martín.*

**EL LIC. ROBERTO MARTÍN LÓPEZ.-** Gracias, señor diputado.

*Respecto a las interrogantes del diputado López Sandoval, procedo a responder a la primera pregunta en cuanto a qué aspectos jurídicos importantes contienen algunos trabajos que he realizado en relación con la materia penal. Con antelación al nuevo Código Penal Vigente, se establecía en los artículos 311 y 312 del Código Penal las lesiones y homicidio por infidelidad entre cónyuges, ese es el 311 y el 312 establecía lesiones y homicidio por haber sorprendido el padre a un descendiente, incluso algunos profesores decían lesiones u homicidio por corrupción de la hija. Pues bien, en estos dos artículos 311 y 312, principalmente el 311 establecía: se impondrá hasta 3 años de prisión cuando se sorprenda al cónyuge en el acto carnal o próximo a su consumación y el que sorprende mata o lesiona a cualquiera*

*de los culpables o a ambos. Hablaba de cónyuge, un sujeto activo específico. Y en cuanto al 312 se refería de cuando el ascendiente sorprendiera a su descendiente que estuviera bajo su patria potestad y matase o lesionase al que lo sorprendiese, y por cierto era varón.*

*En ese entonces yo escribí esta obra, considerando principalmente que también en concubinos pudiera darse esa sorpresa, esto es que un concubino que ya tuviese hijos, bajo un mismo techo, antes eran 5 años, ahora son 2 años para que se establezca el concubinato de acuerdo al Código Civil, al sorprender a su concubina, si la privaba de la vida él o al que lo encontrase, no encuadraba en esa hipótesis si era un delito de homicidio simple, en ese entonces intencional o doloso, de 8 a 20 años de prisión, o bien calificado, según las circunstancias. Entonces yo establecí que la misma sorpresa y actuar de súbito, podría proceder por el concubino, como uno que estuviera casado.*

*Entonces las lesiones u homicidio entre concubinos deberían de estar reguladas bajo el mismo 311 del Código Penal. Estimaba que eso le podía acontecer estuviese casada o no la persona, porque no es el contraer matrimonio el que le va a excluir, el no contraer matrimonio es el que va excluir de la sanción.*

*Actualmente se le denomina a éste, ya está previsto, ya está considerado en la ley, lesiones u homicidio por emoción violenta, y aquí se incluyen todos, sujeto a activo común indiferente y sujeto pasivo como no indiferente. El momento en que lo sorprende ahí está, la emoción violenta, porque se disminuye notablemente su capacidad de pensar en ese momento, esa es la importancia jurídica que ahora se encuentran en el artículo 136 del nuevo Código Penal, lesiones u homicidio por emoción violenta. Afortunadamente ya lo retomaron los legisladores, lo hicieron genérico sin importar si es casado o no.*

*En cuanto a los anteriormente llamados atentados al pudor, hoy se denomina abuso sexual. Estimé que en ese entonces la tentativa por atentados al pudor no era sancionable, y actualmente si consideramos esta disposición de abuso sexual con la tentativa, ya es sancionable, porque así lo establecía anteriormente.*

*El delito de atentados al pudor sólo se sancionará cuando se haya consumado, y yo consideraba que podía darse una tentativa, un sujeto que estirara la mano para tocar normalmente a una mujer y otro lo impedía, entonces habría una tentativa, pero no estaba previsto por el Código Penal como un delito quedaba impune, esa conducta que es dolosa y con el ánimo se exteriorizaba la resolución criminosa, pero no se consumaba por una causa ajena a la voluntad de él. Esto es, la mujer se daba cuenta, cualquier causa ajena o un tercero se daba cuenta de la intención del activo, lo impedía, le daba el manotazo para que no llegara al cuerpo de la mujer, y eso motivaba que hubiera tentativa, pero como el*

*Código Penal, repito, restablecía sólo se sancionaba cuando sea consumado, pues queda impune. Ese era el punto en el aspecto jurídico.*

*En cuanto a la tentativa de lesiones, que yo lo considero, que sigue quedando impune es el siguiente. La tentativa consiste en la exteriorización de la realización de los actos ejecutivos tendientes a realizar la conducta de delitos, no se consuman por una causa ajena a la voluntad. Pues bien, yo ponía como profesor, duré 16 años dando la cátedra de Derecho Penal 1 y Derecho Penal 2, en la hoy Facultad Derecho de la UNAM, la ENEP Aragón, en el siguiente sentido.*

*Les voy a poner un ejemplo claro; una persona que vive en una vecindad tiene problemas con una vecina, calienta agua hirviendo, la deja hirviendo hasta que pase la vecina, se la arroja hacia la cara; ella lo evita, ella grita y no le cae el agua caliente en la cara.*

*Ahí una, para mí es una tentativa evidente de lesiones, porque no fue el privarla de la vida, sino lesionarla. Pudo haberle causado lesiones de las que te van a encerrar menos de 15 días; lesiones que pudieron haber tardado más de 15 días; lesiones que pudieron tardar más de 15 días o menos de 60; lesiones que te van a encerrar más de 60 días; lesiones que dejan cicatriz en la cara, perfectamente notable; lesiones que dejan una deformidad incorregible lesiones que pudieron haber entorpecido o la pérdida del ojo o de la vista; lesiones que pongan en peligro la vida. Entonces actualmente no existe una disposición en el que establece: En caso de tentativa de lesiones, se impondrá tanto.*

*¿Qué se haría? Si se le impone la que tardan en sanar menos de 15 días que es multa, por ser más favorable a él, al activo a esta mujer, se está violando el artículo 14 Constitucional porque se está aplicando una ley por analogía. Entonces si existe en el caso de tentativa de robo que no pueda cuantificar su monto, se impondrá hasta 2 años de prisión, aquí que se establezca en caso de tentativa de lesiones, se impondrá tanto, pero hay muchos casos en la vida real, porque ese es el derecho penal, vida real, que hay tentativa, pero queda impune. Un sujeto le quiere dar un machetazo al otro y éste quita el brazo, pudo haberle causado lesiones de la primera hipótesis, fracción I, tardan en sanar menos de 15 días, o bien de la fracción II, más de 15 días y menos de 60, o bien lesión que tarda en sanar más de 60 días o en su caso entorpecimiento del brazo por la lesión o bien pérdida del brazo, pero se desconoce el resultado y queda actualmente impune.*

*Yo escribí ese artículo que debe de crearse una disposición: en caso de tentativa de lesiones, se impondrá tanto, así como en el robo, cuando no está cuantificado el monto.*

*El otro me pregunta el diputado López Sandoval sobre la ratificación de querrela. Yo siento que en cuanto a la ratificación de querrela que cuando se presente por escrito*

*la querrela, sí debe de ratificarse la misma, pero si la persona comparece y manifiesta que denuncia o me querello como dice la Corte, que no importa el término que sea tan formal, con que ponga en conocimiento del delito ya se tiene como querrela, yo considero que ya no debe de insistirse en la querrela, si comparece ante el Agente del Ministerio Público le toma sus generales, la protesta de Ley y manifiesta que ratifica su escrito ya con eso es suficiente.*

*Ahora bien, ella comparece personalmente y narra hechos y me querello por tal delito o bien denuncio el que proceda, considero que es suficiente para que el Ministerio Público prosiga la averiguación y cumple con el artículo 264 del Código de Procedimientos Penales y en cuanto al artículo II del mismo ordenamiento no tiene importancia que se ratifique, ya lo hizo en una comparecencia, señor diputado yo creo que ya está satisfecho el requisito de procedibilidad para que el Agente del Ministerio Público continúe con la averiguación, porque ya se cumplió con lo que establece el artículo 264.*

*En cuanto a la pregunta del diputado Moreno, en cuanto al criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que sabemos que fue 10 a uno, este criterio en mi concepto para mí no tiene trascendencia porque ya estaba previsto con antelación.*

*Yo cuando daba clases de Derecho Penal, lo repito, hablando del segundo curso de Derecho Penal, el delito de violación, estimaba que siempre había delito de violación entre cónyuges, por tres motivos: el primero porque el artículo 265 anteriormente, que tipificaba el delito de violación, establecía que tenga cópula con una persona, sea cual fuera sus hechos, se le impondría en un principio era de 2 a 8, luego subió de 4 a 10, para efectos que no tuviera derecho ni en sentencia a obtener su libertad profesional, se aumentó de 6 a 14, después de 8 a 16, actualmente es de 6 a 17 años.*

*Se establecía esa sanción para quien tuviera cópula con una persona sea cual fuere su sexo. Eran sujeto como un indiferente, esto implica que no importaba si era cónyuge o no era cónyuge, por un lado.*

*En segundo término, el artículo 17 constitucional que está por cierto del año de 1917 a partir del primero de mayo de ese año, dispone que ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma ni ejercer violencia para reclamar su derecho ni ejercer violencia para reclamar su derecho. Ese era otro punto.*

*Yo como juez penal conocí de dos casos del delito de violación, aún cuando no había dicho el Código Penal, de la disposición contenida del 265, y ahora en el nuevo Código Penal no existía motivo alguno, impedimento alguno para juzgar a uno que se le atribuyera el delito de violación en contra de su cónyuge o concubina o pareja.*

*Yo para mí no tenía trascendencia alguna, aunque ya está contemplado ahora y qué se persigue de querrela, yo repito,*

*no hay tal trascendencia porque el tipo no señala sujeto activo que excluya al cónyuge para que se cometa ese delito.*

*El punto que motivó ese criterio fue el siguiente. Decían que había violación cuando el sujeto activo, normalmente es el hombre, realizaba cópula vía anal o bien bajo el influjo de estupefacientes o psicotrópicos, en estado de ebriedad; y por otro lado, pues obviamente desde el uso de la fuerza física o moral. Eso es parte del tipo, al que tenga cópula por medio de la violencia con otra persona.*

*En mi concepto está contemplado debidamente, aún cuando no se dijera, entre cónyuges, es más, si se excluyera que se persigue por querrela, pues de todos modos estaba incluido ahí en mi punto de vista, señor diputado, la violencia, el delito de violación entre cónyuges, concubinos y pareja, aunque se excluyera la querrela del pasivo.*

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias al licenciado Roberto Martín López.

*¿Algún comentario de los diputados?*

*El diputado Julio César Moreno.*

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Gracias, diputado Presidente.

*Le agradezco, Magistrado Roberto Martín López, por su comentario, porque verdaderamente para nosotros como legisladores resulta de mucha importancia, sobre todo porque en esta Comisión hemos tenido a bien estar llevando a cabo varias reformas y que en la brevedad ya están siendo resueltas y propuestas al Pleno para poderse aprobar.*

*Coincido con su comentario que hace respecto a esta tesis que emitió la Corte sobre el delito de violación, coincidiendo en el sentido de que aquí al menos en la justicia local pues en los hechos no queda impune, en los hechos se castiga, en los hechos se procesa, y en los hechos, si así lo decide en este caso la víctima por la relación parental, pues procede el perdón.*

*Pero tal pareciera que la Corte hizo mucho, por poder denominarlo así, alarde, en el sentido de que por fin la violación no iba a quedar impune, cuando en los hechos no es así.*

*Por otro lado, respecto al comentario que hace de su propuesta sobre la tentativa en lo que se refiere al abuso sexual, sí me gustaría ahí que en un futuro nos pudiese ampliar más el panorama.*

*En lo particular, yo quiero decirle mi punto de vista, no coincidiría en el sentido, porque estamos hablando de tocamientos, en el abuso sexual, igualmente en las lesiones, tentativa de lesiones. Si bien es cierto no lo prevé nuestro código.*

*Escuchando su razonamiento podríamos pensar que valdría la pena tipificarlo, el delito de tentativa de lesiones, cuando fuesen calificadas, lesiones calificadas o lesiones que ponen en peligro la vida, pero el tipificar la tentativa de lesiones, desde mi punto de vista muy particular, obviamente, sería un exceso en el sentido de que, no sé, emitir un golpe y no asestarlo, una piedra y no pegarle en este caso al pasivo, pues ya se estaría tipificando como una tentativa, como una tentativa de lesiones, y creemos o creo, que pues ahí sí, si bien es cierto no se tipifica es porque también se estaría cayendo en un exceso.*

*No sabemos qué tipo de lesión le pueda resultar el haberle inferido un golpe que no le asestó o haber tirado una piedra que no le dio.*

*Entonces obviamente ustedes como juzgadores no podrían más ampliar el panorama porque pues sí hay ahí una serie de posiciones que ojalá y en su momento nos pudiera ampliar más.*

*De antemano quiero felicitarlo y le agradecemos su participación.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias al diputado Julio César Moreno.

*Un comentario final, Licenciado Roberto Martín.*

**EL C. LIC. ROBERTO MARTÍN LÓPEZ.-** Sí, muchas gracias a esta Comisión por haberme recibido.

*Desde luego reitero mi punto de vista, yo les voy a pedir, a suplicar, si son tan amables de estudiar mi currículum, mi currículum en este aspecto de que no he tenido queja alguna en los 6 años, ni como Juez la tuve, ya voy para 27 años de servicios en el Tribunal Superior y pues hemos tratado de cumplir con nuestro trabajo, con esmero y dedicación.*

*Yo por eso estimo que sí merece que si ustedes me hacen el favor de ratificarme, desde luego en el Pleno de la Asamblea, siempre seguiré trabajando con esmero y dedicación, porque esto no es más que un estímulo más al trabajo que viene uno desarrollando y hacer mejor las cosas, porque cada día hay situaciones que se presentan difíciles en el aspecto que haya equilibrio y que no queden impunes conductas.*

*Hemos venido trabajando, evitando que los Jueces no incurran en conducta, nos damos cuenta que hay excepciones de algunos jueces que absuelven y nosotros acá revocamos resoluciones, no con esa frecuencia, pero sí algunas situaciones que advertimos, y afortunadamente cuando revocamos sentencia absolutoria, el Tribunal Colegiado cuando te ponen en relación con el juicio de amparo nos ha dado la razón, ya tenemos cerca de 93, 92 resoluciones que no nos han amparado, creemos que estuvo en lo correcto la Sala, porque es colegiada con sentencia absolutoria, en haber resuelto.*

*Nos estimula mucho que no nos hayamos equivocado en imponerle la pena a una persona que sí era responsable y que se le absolvió por causas que una vez advertimos que pudo haber alguna ayuda, entre comillas, o bien, por falta de criterio jurídico.*

*Por otro lado, mi propuesta en cuanto al artículo 135 de que sea por querrela se hace con un solo propósito, señores diputados, porque para que haya esa congruencia que ustedes han venido haciendo acertadamente, como es la violencia familiar, se persigue a petición de parte, también hay otro más, el encubrimiento a la obligación económica, también es de querrela, la violación entre cónyuges, los delitos de robo, fraude, abuso de confianza, despojo, daño a la propiedad entre cónyuges, entre estos familiares cercanos cuando hay parentesco por consanguinidad o civil, se persiguen. Son trece disposiciones jurídicas, incluso hay otra más, no quise mencionarla, porque ahí se mete ya una cuestión de amistad, es lesiones y homicidio por motivo del tránsito de vehículos en los que se pierde la vida familiar y todavía se le procesaba, yo tuve así varios casos en los que les juzgaba al padre que por imprudencia, en tránsito de vehículos, cometía el homicidio del hijo y todavía se le procesaba, ya no es punible esa conducta.*

*Entonces para que haya congruencia, señor Presidente, es una opinión muy particular, muchísimas gracias, señor diputado.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Muchas gracias, al licenciado Roberto Martín López, quiero expresar a mis compañeros de esta Comisión que de igual manera que seguramente varios de los hoy comparecientes tuve la virtud de estar en su primer nombramiento en la Primera Legislatura y en el caso del licenciado Roberto Martín, tengo conocimiento de su experiencia también como maestro en la ENEP Aragón, soy egresado, pero lo que más me parece precisar es que la experiencia se nota desde el momento en el que a estas comparecencias también se trae un conjunto de propuestas que si bien son muy sencillas, ayudan a resolver lagunas que tiene nuestra norma penal.*

*Entonces, espero que los diputados las retomen para que las presenten en su momento en el Pleno que son de mucha utilidad y licenciado, con esta intervención cuya terminamos esta comparecencia, quiero informarle que en breve los diputados de esta Comisión deliberaremos el resultado de su comparecencia y emitiremos el dictamen correspondiente al cual le daremos conocimiento públicamente como a estas propias comparecencias.*

*En consecuencia le agradecemos su asistencia, le reconocemos su experiencia y le pediríamos a la Secretaría acompañe al señor Magistrado a las afueras de este Recinto en el momento en el que él así lo desee. Muchas gracias y buenos días, licenciado.*

**EL C. LIC. ROBERTO MARTÍN LÓPEZ.-** *Gracias, muy amables, señores diputados.*

**CINCO:** *De conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión recibió oficios de fecha veinticuatro y veinticinco de Noviembre del presente año, firmados por diversas Barras y Asociaciones de Abogados en los que se da cuenta de varios testimonios a favor de la eventual ratificación del Licenciado Roberto Martín López.*

**SEIS:** *Toda vez que el artículo 11 párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal señala que para el proceso de ratificación se deberá observar el mismo procedimiento que para la designación, es que se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que, para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se señalan en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, siendo éstos:*

**ARTÍCULO 16.-** *Para ser nombrado Magistrado se requiere:*

*I. Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

*II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;*

*III. Poseer al día de la designación con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;*

*IV. Gozar de buena reputación;*

*V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*

*VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y*

*VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.*

*Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o*

procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

A) En Acta de Nacimiento expedida por el Juez del Estado Civil del Municipio de Tenancingo, Estado de México, Licenciado Julio Herrera, de fecha veintidós de Octubre del año de Mil Novecientos Cuarenta y Uno, se establece que **Roberto Martín López**, nació en la Ciudad de México, con lo que se cumple con lo establecido por la fracción I) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

B) Por medio del Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior se establece que **Roberto Martín López** nació el veintiuno de enero del año de Mil Novecientos Cuarenta y Siete, con lo cual se cumple con lo preceptuado en la fracción II) del artículo 16 de la Ley invocada.

C) En copia certificada por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Fernández Alexander, Titular de la Notaría Número ciento sesenta y tres del Distrito Federal, de fecha once de febrero de Dos Mil Cinco, del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, con fecha veinticuatro de Marzo de Mil Novecientos Setenta y Dos. Así como con la copia certificada en los términos referidos de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, siendo ésta duplicado de la original, con fecha trece de mayo Mil Novecientos Setenta y Dos, ambos documentos emitidos a favor del Ciudadano **Licenciado Roberto Martín López**, se da cumplimiento a lo establecido por la fracción III) del artículo Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

D) Que en el oficio número 12966/2005, el Consejo de la Judicatura emite opinión sobre la Licenciada Laura Minerva Duarte González, en la cual se manifiesta que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones y que de sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una **funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica**, por lo que se cumple con la fracción IV de la Ley invocada.

E) Por medio de escrito firmado por la Ciudadano **Licenciado Roberto Martín López**, con fecha veintiuno de Septiembre del presente año, donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que nunca ha sido sentenciada, ni menos condenada por la comisión de delito alguno, con lo cual se cumple con lo establecido en la fracción V)

del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

F) Por medio del Certificado de Residencia, expedido por el Ciudadano Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Gustavo A. Madero, Licenciado Jorge González Macías, con fecha trece de Septiembre del año Dos Mil Cinco, se establece que el **Ciudadano Licenciado Roberto Martín López**, reside en la Demarcación Gustavo A. Madero, Distrito Federal, con lo cual se cumple por lo establecido en la fracción VI del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

G) El **Licenciado Roberto Martín López**, se ha desempeñado como Juez Séptimo Mixto de Paz del Distrito Federal por concurso de Oposición, de abril de 1978 a Septiembre de 1984; Juez de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de Septiembre de 1984 a Abril de 1993; Fiscal Especial para la atención de Delitos Contra la salud dependiente de la Dirección General de Control de Procesos de la Procuraduría General de la República de Junio de 1993 a Enero de 1994; Director de Legislación y Dictámenes de la Dirección General, Subprocuraduría Jurídica, de la Procuraduría General de la República, de Febrero a Julio de 1994; Director General de Averiguaciones Previas de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, de Julio de 1994 a Febrero de 1996; Director Jurídico de la entonces Dirección General de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal, actualmente Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Gobierno del Distrito Federal, de Febrero 2 de 1996 a Febrero de 1997; Secretario General del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, de Febrero de 1997 a Diciembre de 1999; Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal adscrito a la Segunda Sala Penal de Diciembre de 1999 a la fecha. Con diversos reconocimientos diplomas, constancias de actualización y conferencias, donde se acreditan cursos y actualizaciones, por lo que se cumple con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido por los artículos 42, fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 79 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100 y 101 inciso c de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se ratifica al **Licenciado Roberto Martín López**, para ocupar el cargo de **Magistrado del Tribunal**

*Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.*

**SEGUNDO:** *Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el párrafo segundo del inciso a del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al día primero del mes de Diciembre del año dos mil cinco.*

*Dictamen con proyecto de decreto para la ratificación del Licenciado Roberto Martín López como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Dip. Alfredo Hernández Raigosa, presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, vicepresidente; Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Irma Islas León, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Julio César Moreno Rivera, integrantes.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Alfredo Hernández Raigosa, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO ALFREDO HERNÁNDEZ RAIGOSA.-** Muchas gracias, diputada Presidenta.

En virtud de que no está el diputado Gerardo Villanueva, voy a fundamentar este dictamen.

Los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a través de su servidor, fundan y motivan el siguiente dictamen, al tenor de las siguientes consideraciones:

Con fecha 16 de noviembre del presente año el ciudadano Jefe de Gobierno, Licenciado Alejandro Encinas, propuso a esta autonomía la ratificación del ciudadano Licenciado Roberto Martín López para seguir ocupando el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Con fecha 22 de noviembre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la propuesta de ratificación del Licenciado Roberto Martín López para someterlo a su discusión y análisis.

El día 28 de noviembre compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el Licenciado Roberto Martín López, dando un informe de actividades y donde además propone reformar el primer párrafo del

artículo 135 del Nuevo Código Penal, a fin de que las lesiones simples cometidas por un ascendiente, cónyuge, pariente por consaguinidad hasta el segundo grado, adoptante o adoptado, concubina o concubinario, pareja permanente o parientes por afinidad hasta el segundo grado, sean perseguidas por querrela, lo cual daría congruencia jurídica con lo expresado por el artículo 131 del mismo ordenamiento punitivo.

Estamos seguros que las aportaciones hechas por el magistrado serían de valía y que serán analizadas en consecuencia en la Comisión que me honro en presidir.

Al no haber impedimentos al observar que el Licenciado Roberto Martín López cuenta con todos los elementos y experiencia necesarios para seguir ocupando el puesto de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, es que esta Comisión aprobó el 1º de diciembre la ratificación del licenciado Roberto Martín López.

Es por ello que ante esta Tribuna, el día de hoy, sometemos a su apreciable consideración el presente dictamen en el que se ratifica al licenciado Roberto Martín López como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el cual pedimos a las señoras y señores diputados su voto a favor para seguir dándole continuidad a la especialización del Tribunal Superior de Justicia en beneficio de todos los habitantes del Distrito Federal.

Es cuanto, compañera Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

María Teresita Aguilar, a favor.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.  
 Rafael Hernández Nava, a favor.  
 Héctor Guijosa Mora, a favor.  
 Adrián Pedrozo Castillo, en pro.  
 Andrés Lozano Lozano, en pro.  
 Alberto Trejo Villafuerte, en pro.  
 Higinio Chávez, a favor.  
 Lourdes Alonso, en pro.  
 Lujano, en pro.  
 José María Rivera, a favor.  
 Irma Islas, en pro.  
 Jorge Lara, en pro.  
 Carlos Alberto Flores, a favor.  
 Emilio Fernández, en pro.  
 Alejandra Barrales, en pro.  
 Lorena Villavicencio, a favor.  
 Guadalupe Chavira, en pro.  
 Alfredo Hernández Raigosa, a favor.  
 Solares, a favor.  
 Aleida Alavez, en pro.  
 Elio Bejarano, en pro.  
 Maricela Contreras Julián, a favor.  
 José Espina, en pro.  
 Obdulio Avila, en pro.  
 Sara Figueroa, en pro.  
 José Medel Ibarra, a favor.  
 Claudia Esqueda Llanes, a favor.  
 Rigoberto Nieto, a favor.  
 Julio César Moreno, a favor.  
 Pablo Trejo, en pro.  
 Rodolfo Covarrubias, a favor.  
 Julio Escamilla, en pro.  
 María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Francisco Agundis, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, en pro.

Gabriela González, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia mediante el cual se ratifica al Licenciado Roberto Martín López como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese al licenciado que ha sido ratificado para que rinda la protesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sobre la ratificación del Licenciado Julio César Meza Martínez como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

***DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL CIUDADANO***

**LICENCIADO JULIO CÉSAR MEZA MARTÍNEZ  
COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE  
JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO  
FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, III Legislatura fue turnada la propuesta de ratificación del Licenciado Julio César Meza Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecha por el Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha tenido a bien proponer a este órgano legislativo la ratificación del nombramiento de la Ciudadano **Licenciado Julio César Meza Martínez** como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tal efecto se tiene previsto en la legislación aplicable, para lo cual, se acompaña el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte de la profesionista cuya ratificación se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constando ésta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado.

2. Con fecha dieciocho de Noviembre del presente año el Licenciado Ricardo Ruíz Suárez, por instrucciones del Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

remitió a este órgano legislativo las propuestas de ratificación de los nombramientos de los Licenciados: **ROSALINDA SÁNCHEZ CAMPOS, JULIO CÉSAR MEZA MARTÍNEZ, DIEGO HERIBERTO ZAVALA PÉREZ, ROBERTO MARTÍN LÓPEZ, LÁZARO TERORIO GODÍNEZ, REBECA FLORENTINA PUJOL ROSAS, MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARDOSO, LAURA MINERVA DUARTE GONZÁLEZ**, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

3. Con fecha veintidós de Noviembre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio número MDPPTA/CSP/0849/2005, la propuesta de ratificación de los Licenciados: Laura Minerva Duarte González, Roberto Martín López, Julio César Meza Martínez, Rebeca Florentina Pujol Rosas, Marco Antonio Ramírez Cardoso, Rosalinda Sánchez Campos, Lázaro Tenorio Godínez y Diego Heriberto Zavala Pérez como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, enviados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

**UNO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 80, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60 fracción II, 62 fracción III, 64, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las ratificaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**DOS:** Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, somete a la aprobación de este órgano legislativo la ratificación de la Ciudadano **Licenciado Julio César Meza Martínez**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

*Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tales efectos se tiene previsto en la legislación aplicable, para lo cual, se acompañan el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte del profesionista cuyo nombramiento se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constando esta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado*

**TRES:** *La Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de Federal determinó se publicara el día veintitrés de Noviembre del año en curso en los diarios “La Prensa” y “La Jornada”, la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de Ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad y para los efectos del artículo 101 inciso “a” de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**CUATRO:** *El día veintiocho de Noviembre del presente año, compareció ante el Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el Ciudadano Licenciado Julio César Meza Martínez y presentó un documento de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:*

*“Honorable Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la III Legislatura del Distrito Federal:*

*La distinción concedida para comparecer ante ustedes significa para mí un alto honor estar frente a un cuerpo colegiado de la representación social de la capital de la República, para obtener el beneplácito y aprobación de ratificación del nombramiento de magistrado que actualmente tengo en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y con la venia de ustedes.*

*A lo largo de 21 años he ocupado diferentes cargos dentro de la administración de justicia, cubriendo casi toda la carrera judicial en materia civil, en la medida que mis superiores me aceptaron como subordinado y posteriormente como titular.*

*Actualmente formo parte de la plantilla del personal docente del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia y en mis horas libres he participado en la preparación y capacitación del personal que posteriormente concursarán al cargo de jueces, recalcando el ejercicio de los valores que todo hombre debe tener, como son: la prudencia, la honradez, lealtad con la institución y el fiel cumplimiento de los deberes señalados por la ley.*

*La transmisión de mis conocimientos son pragmáticos, a diferencia con la academia que se ocupa de aspectos teóricos para obtener distinciones de grado, ya que el Tribunal requiere de gente experimentada, sencilla, honrada, discreta, de tiempo completo y dedicada a la institución,*

*características que se identifican con la carrera judicial exigida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*El compromiso con la sociedad atañe a un cambio de actitudes más propositivo y dinámica, la cual está dirigida por el C. Presidente José Guadalupe Carrera Domínguez, quien convocó a todos los magistrados a formar una comisión de transparencia en la cual me integré, para establecer un diálogo con los jueces, solicitándoles a que atiendan las denuncias de los abogados o del público en general cuando se quejen de algún empleado de la oficina a su cargo o que retrasen la entrega de copias, oficios o exhortos, recordándoles que la justicia debe ser pronta, expedita, gratuita y el impulso procesal de oficio.*

*Igualmente nos reunimos con el personal, los actuarios, los representantes de las agrupaciones de la Barra de Abogados y asociaciones de abogados litigantes, logrando resultados ampliamente positivos por el consenso de todos los que participamos en ese evento. Pero también he requerido de capacitación asistiendo a conferencias de actualización que posteriormente las transmito a mis compañeros, todo ello con la firme convicción de ser un elemento positivo para lograr la estructura moral y digna de confiabilidad institucional.*

*Por lo expuesto anteriormente se advierte que soy un servidor público de tiempo completo, comprometido con la sociedad, factor de cambio institucional, razón que me anima para continuar en el cargo de magistrado.*

*Si ustedes me lo permiten, traigo una propuesta que podría ser de utilidad en una adición al Código de Procedimientos Civiles.*

*En la práctica, con frecuencia el juez dicta una providencia ya sea de un emplazamiento citación o una ejecución de sentencia, se turna el expediente al actuario, al practicar la diligencia llega a alguna unidad habitacional, donde está bloqueada ya sea por alguna malla metálica o por barras también metálicas que le impiden el acceso al funcionario público, o en la caseta de vigilancia apoyada por perros y normalmente el actuario al levantar su acta entiende la diligencia con el vigilante, anota su nombre y regresa al juzgado dándole cuenta al ciudadano juez, quien al dar lectura a esa razón, da vista por 3 días a las partes, como debe de ser; ellos insisten en la practica de la diligencia, se ordena de nueva cuenta que el ciudadano actuario ocurra al domicilio pero con la prevención de la aplicación de una multa al vigilante que se opuso al acceso. Pero cuando llega a practicar la segunda diligencia, ya no es el mismo vigilante, luego entonces no se previene a nadie ni tampoco se sanciona a ninguna persona y nuevamente encuentra oposición al acceso.*

*Esta razón de oposición o de acceso por parte de la vigilancia tiene la razón natural. El vigilante es un guardia privado,*

de una agrupación de vigilancia privada que le paga para proteger el patrimonio de una persona que tiene la capacidad económica y también protege el patrimonio, seguridad y patrimonio están protegidos por una fuerza de seguridad privada. Regresa el actuario y eso hace nugatorio o retrasa el procedimiento.

El Código de Procedimientos civiles tiene 3 artículos que facultan al juzgador para imponer una sanción que tienen un desacato y a otros como medida disciplinaria.

El desacato está previsto en el Artículo 73 en el que señala que faculta al juzgador para ordenar el cateo, para el rompimiento de cerraduras, la aplicación de una multa, el arresto hasta 36 horas, para la parte que se opone a la orden del juzgador.

Pero tratándose de respeto a la autoridad y el del orden, existen las medidas disciplinarias contempladas en los artículos 61 y 62, pero no prevé nada al respecto de un tercero que se está oponiendo a la práctica de la diligencia. Mi sugerencia sería que se adicionara a esos artículos, ya fuera el 61 ó al 62, de que se facultara al ciudadano Secretario Actuario de Juzgado que en caso de encontrar una oposición de tercero, buscara el auxilio de la fuerza pública, se remitiera al oponente al juez cívico de la demarcación correspondiente y a se le sancionara ya fuera con una multa o un arresto que como máximo lo contempla nuestro Código, que sería de 36 horas.

Eso es cuando. No sé si ustedes consideren algún otro aspecto, estoy en la mejor condición de responder.”

En la referida comparecencia, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma el Licenciado Julio César Meza Martínez, dio respuesta en los términos, que se indican:

**EL C. DIPUTADO JOSE DE JESÚS LOPEZ SANDOVAL.-** Muchas gracias diputado Presidente.

Señor Magistrado Julio César Meza Martínez, sea usted bienvenido a esta soberanía.

Compañeras y compañeros diputados:

Para el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional es de vital importancia el encontrarnos reunidos a fin de cumplir con una de las tareas que por ley tenemos encomendadas.

El compromiso adquirido ha de verse reflejado en el actuar que como diputados de esta Legislatura hemos tenido procurando siempre el bien común. Para lograrlo debemos tener presente que el ratificar a un magistrado no se está solamente cumpliendo con el texto de la ley, por el contrario estamos cumpliendo con una de las demandas sociales más importantes de la sociedad que es la justicia.

En efecto, el poder jurisdiccional es el encargado de llevar a cabo a buen término las controversias que se susciten entre los entes privados o los que actúen en ese carácter.

La justicia debe impartirse necesariamente ya que así lo establece el artículo 14 constitucional por lo tanto ningún asunto debe dejarse sin resolver. Por lo tanto he de recordar a usted, señor Magistrado, el posicionamiento de nuestro partido en el homenaje al 150 Aniversario del Tribunal Superior de Justicia, el cual se refiere a las 3 falacias del Poder Judicial establecido en la página 16 del Diario de Debates.

La primera falacia es que el Poder Judicial no resuelve controversias políticas y que por tanto no participa de la lucha de la política nacional; la segunda falacia es que el Poder Judicial es axiológicamente neutro con respecto a los casos que resuelve y en relación al respecto del entramado político y social.

La tercera falacia es que el Poder Judicial no crea Derecho, sino que se limita a aplicar las leyes hechas por el legislador.

En relación a lo anterior, señor Magistrado, me permito hacerle 4 preguntas únicamente.

Primera, ¿qué nos puede comentar respecto a la custodia compartida? Segunda, ¿qué podría comentarnos, señor Magistrado, qué consecuencia jurídica tiene el hecho de que el ascendiente que tenga derecho de convivencia con el hijo y por resolución judicial no asista a dichas visitas sin causa justificada?

La tercera pregunta, señor Magistrado, si nos pudiera comentar: ¿Cuáles son las razones por las que le gustaría ser ratificado como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal?

Y la última, señor Magistrado, desde su punto de vista: ¿Cómo podemos fortalecer jurídicamente a la institución del matrimonio?

Por sus respuestas, señor Magistrado, agradezco mucho su atención, y nuevamente, bienvenido a esta soberanía.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias al diputado José de Jesús López Sandoval por sus preguntas.

Vamos a pedirle y cederle el uso del micrófono al diputado Gerardo Villanueva para que haga sus cuestionamientos.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRAN.-** Bienvenido, Magistrado Julio César Meza Martínez.

Hemos observado la trayectoria judicial y académica y de capacitación. Me parece que no somos quienes para juzgar tal desempeño. La pregunta que quiero hacerle tiene que

*ver con la tesis de licenciatura, además que le tocó ser estudiante en una época muy difícil para los estudiantes, entre el 67 y 70, usted estaba en la Facultad de Derecho, con Díaz Ordaz de Presidente. Entonces me llamó mucho la atención el título de su tesis que es "El salario mínimo como protección social del recluso".*

*Actualmente el tema penitenciario ha llevado mucho tiempo, bueno aquí está el diputado Julio César que está comprometido con ese tema, y sí me gustaría que nos platicara, más qué pregunta, que nos platique el contenido de su tesis.*

*Muchas gracias, por sus respuestas.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Muchas gracias, al diputado Gerardo Villanueva.*

*Le cedemos el uso del micrófono al licenciado Julio César Meza.*

**EL LIC. JULIO CESAR MEZA MARTINEZ.-** *A las respuestas que puedo dar con relación al cuestionamiento que me hace el señor diputado José de Jesús Sandoval en cuanto a las falacias relativas de que dice que no se resuelven controversias políticas, pues tenemos ya procedimientos electorales, tenemos una institución electoral, que resuelven las controversias de carácter incluso partidistas, de los partidos y la de las elecciones.*

*En cuanto a los axiológicamente neutros, el Tribunal de ninguna manera puede ser el mundo de la axiología, el mundo de los valores, y lo que practicamos todos los días no es más que, es el único ejercicio constante de esos valores a través de la virtud. Si nosotros tenemos el valor de la justicia y el ser virtuoso sería la práctica. Pero esta justicia, está contenida en la norma, la norma se hace en el poder legislativo, aquí está la esencia de su creación y nosotros la aplicamos.*

*Cuando encontramos la laguna, ese vacío no es que no estemos creando la norma, simplemente estamos aplicando los principios de justicia en beneficio de la sociedad. Es ahí en donde yo encuentro el mundo axiológico y el deber ser y el ser, la diferencia del deber ser, es un imperativo que todos los días lo estamos aplicando no sólo en el ámbito del derecho, sino también en nuestra vida privada.*

*No creamos Derecho, bueno ahí empezamos, sí es una falacia. Esto me lleva a pensar que el señor diputado José de Jesús López Sandoval, como jurista, camina con nosotros de una manera paralela. Claro que estamos creando el Derecho, porque seguramente es aquí donde van a surgir las primeras manifestaciones de un gran contenido que será la jurisprudencia el día de mañana cuando estamos aplicando nuestros principios; así lo comprendo, me identifico con el señor diputado. Creo que son los puntos que usted me pidió.*

*La custodia compartida. Estamos hablando parece ser que de materia familiar; la custodia compartida no es otra cosa más que el derecho que tienen los padres a proteger a los menores.*

*Pero también no sólo es un derecho, es una obligación, pienso que los padres más que nada adquieren una obligación desde la concepción, desde la concepción de un nuevo ser es la obligación de las partes, de la madre y del padre, y debe ser un derecho para el hijo.*

*Para nosotros yo considero que es muy importante mantener la salud mental de un menor, de un pequeño, a quien se le ha dado la vida, y queremos una sociedad mejor, queremos, una sociedad sana; y en esa sociedad sana y mejor vamos a tener que atender a las causas, a la formación, al cariño, al respeto al menor.*

*Si de esa manera nosotros encausamos nuestra atención en la protección de los menores, tendremos una mejor sociedad.*

*Ese es mi punto de vista y corresponde a los padres indudablemente, y es más, es una obligación moral que debe partir de la cultura, no tanto como una obligación jurídica, porque lamentablemente las obligaciones es porque la gente no está convencida realmente de su deber.*

*Si nosotros les enseñamos que los deberes son primero y que después las obligaciones, haremos las cosas sin necesidad de que nos obliguen, haremos las cosas por convicción, por gusto, por placer, por respeto, por amor a los demás.*

*El ascendiente que tiene convivencia, ascendientes que tienen una convivencia y no la asisten sin causa justificada, me imagino las consecuencias del ascendiente que no tiene una asistencia. Bueno, es el abandono de los padres, de los abuelos, de nuestros ancianos o de la gente desvalida, de la gente que ya tiene una incapacidad, porque también hay incapacidades físicas a temprana edad.*

*Yo considero que los ascendientes también es un deber, un deber moral. Toco esto son cuestiones morales y es intrínseco el valor del hombre para proteger a sus padres, el respeto que merecen ellos.*

*Si nosotros respetamos a nuestros padres, también quizás lo más seguro es que respetemos a nuestros hermanos, a nuestros vecinos y a todo ser humano que tenga una convivencia con nosotros; y esa asistencia debemos darla permanentemente. Como consecuencia, si no lo hacemos, tendremos un lastre social permanente, tendremos un país con muchas deficiencias. Necesitamos protegerlos, necesitamos ver por ellos.*

*Eso es mi punto de vista.*

*La razón por la que pretendo continuar en el cargo de Magistrado lo mencioné al final, de mi lectura. Considero*

*que estoy comprometido con la sociedad, comprometido con la institución.*

*Mi servicio es completo, no ha sido de 9 a 3, sino en muchas ocasiones son las 9 de la noche y me encuentro en el Tribunal, con el placer de estar conviviendo con los jóvenes, con los futuros valores que habrán de sustituirnos el día de mañana en los puestos de Jueces o formando a los Secretarios, con un sentido de responsabilidad y de mexicanidad, sobre todo tenemos un país que requiere de esfuerzos y que necesitamos de los jóvenes. A ellos hay que inculcarles los valores.*

*Esos son mis puntos de vista.*

*Sí deseo continuar y mis 21 años de permanencia en el Tribunal son los que me sostienen y avalan mi conducta intachable para hacerlo.*

*¿Cómo fortalecer jurídicamente el matrimonio? Jurídicamente yo veo más la posibilidad sobre las partes culturales, la formación.*

*Vuelvo nuevamente a las causas: ¿Cómo fortalecer la concepción de tener una pareja, de vivir juntos y de responder a la necesidad de ellos? Quizás antes de entrar a un conflicto de tipo judicial para resolver las controversias de la pareja podríamos entrar quizás a una fase conciliatoria, pero más que nada de carácter psicológico, de resolver sus pasiones.*

*En materia familiar se manejan muchas pasiones y cuando ya se ha lastimado los sentimientos de uno o de otro, difícilmente es factible restañar las heridas que se han provocado entre uno y otro.*

*Yo considero que a temprana edad hay que llamar a la pareja, invitarlos a la reflexión y a mantenerse juntos. El problema es que son múltiples factores, yo lo llegué a entender cuando ya en mi carácter profesional como abogado, que son múltiples los factores que llevan a una controversia de pareja y que van desde las culturales, las educativas, las económicas, las fisiológicas, en fin, son tantas y los sentimientos, las pasiones.*

*Si nosotros no tenemos una salud mental en nuestra población, difícilmente vamos a establecer fuentes de comunicación estables, armónicas. Yo creo que previamente, antes de entrar al conflicto, podremos entrar a las fases de conciliación.*

*Creo que son todas las preguntas que usted me hizo, señor diputado José de Jesús López Sandoval.*

*En cuanto a lo que me refiere el señor diputado Gerardo Villanueva, con relación a mi tesis, creo que fue hace 23 años que pasé por ahí, con un ideal: la readaptación social. Para esa época pensaba que un recluso será privado de la libertad, pero pensaba en la familia, pensaba en la esposa, pensaba en los hijos, en los menores de edad, en la educación*

*de ellos, en la alimentación, en el pago de rentas, la supervivencia de la familia. En eso pensaba, señor licenciado, y hablaba sobre los talleres industriales dentro de los penales.*

*Para ese entonces existía la modalidad de las cárceles abiertas impulsada por el doctor Sergio García Ramírez y maestro de la Facultad de Derecho. Entonces era una novedad y ya se hablaba de cárceles abiertas en Australia y en Inglaterra, en parte del norte de Europa, en cuanto al salario mínimo que debía recibir el trabajador o empleado dentro de los talleres industriales de los reclusorios, ya fue una imaginación de mi parte darles incluso el servicio del seguro social que hoy se pretende desaparecer por cierto.*

*Yo recuerdo que eso fue en 72 y en 1978 me parece que el Director del Seguro Social para ese entonces, 6 años después, fue el licenciado Farell Cubillas y les dieron el servicio social a los trabajadores de los reclusos, llegaron a ser derechohabientes del seguro social y yo me sentía más o menos identificado en ese momento de lo que había escrito y había pensado.*

*Me sentí satisfecho y actualmente es una de las grandes preocupaciones que tenemos como ciudadanos, qué podemos hacer, qué podemos lograr por un cambio y una mejoría social cuando si bien es cierto que han delinquido, pero no existe una readaptación, no es posible, el Estado no tiene la capacidad de la readaptación social de quienes han delinquido y el problema es la reincidencia que se está cometiendo día a día.*

*Indudablemente que esto refleja una preocupación de mi parte en el carácter de hombre como persona y como ciudadano de esta ciudad capital y muchos problemas que tenemos en el país siguen preocupándonos, independientemente que estamos en una esfera muy limitada, muy comprometida de la que es la administración de justicia.*

*Eso es.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias al licenciado Julio César Meza. Quisiera preguntar a los diputados si tienen algún comentario más.

*Si no, le pediríamos al licenciado que pudiera hacer un comentario final a su comparecencia.*

**EL LIC. JULIO CESAR MEZA.-** Creo que es mucho más difícil dónde me colocó ahora el señor Presidente de la Comisión.

*Yo le agradezco en principio a todos ustedes y a la Comisión de que me hayan escuchado que me permitan esta comparecencia, que si bien es cierto es un imperativo legal, indudablemente es un compromiso, es una obligación y si algún día nos encontramos, yo seguiré siendo el mismo, allá afuera, dentro de mi oficina sí seré un Magistrado, un*

funcionario, pero fuera de la oficina sigo siendo una persona común y corriente, soy un ciudadano más, cuando se sube al micro o a una combi, le dice el chofer: “oye, manito pásale el cambio al de atrás”. “Sí, señor” Yo no puedo decir que sea el Magistrado, se sube uno al Metro, lo empujan “está bien” “me permite”, “con permiso” “pase usted”, esa es nuestra realidad y muchas gracias.

**CINCO:** De conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión recibió oficios de fecha veinticuatro y veinticinco de Noviembre del presente año, firmados por diversas Barras y Asociaciones de Abogados en los que se da cuenta de varios testimonios a favor de la eventual ratificación del Licenciado Julio César Meza Martínez.

**SEIS:** Toda vez que el artículo 11 párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal señala que para el proceso de ratificación se deberá observar el mismo procedimiento que para la designación, es que se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que, para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se señalan en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, siendo éstos:

**ARTÍCULO 16.-** Para ser nombrado Magistrado se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

**A)** En Acta de Nacimiento expedida por el Juez del Estado Civil del Municipio de Tenancingo, Estado de México, Licenciado Julio Herrera, de fecha veintidós de Octubre del año de Mil Novecientos Cuarenta y Uno, se establece que **Julio César Meza Martínez**, nació en Ocosingo, Chiapas, con lo que se cumple con lo establecido por la fracción I) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

**B)** Por medio del Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior se establece que **Julio César Meza Martínez** nació el treintaiuno de Marzo del año de Mil Novecientos Cuarenta y Seis, con lo cual se cumple con lo preceptuado en la fracción II) del artículo 16 de la Ley invocada.

**C)** En copia certificada por el Ciudadano Licenciado Alfredo Miguel Morán Moguel, Titular de la Notaría Número cuarenta y siete del Distrito Federal, de fecha veinte de septiembre de Dos Mil Cinco, del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México, con fecha dieciséis de mayo de Mil Novecientos Setenta y Dos. Así como con la copia certificada por el Ciudadano Licenciado José Visoso del Valle, Titular de la Notaría Número Noventa y Dos del Distrito Federal en los términos referidos de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, siendo ésta duplicado de la original, con fecha once de agosto de Mil Novecientos Setenta y Dos, ambos documentos emitidos a favor del Ciudadano **Licenciado Julio César Meza Martínez**, se da cumplimiento a lo establecido por la fracción III) del artículo Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**D)** Que en el oficio número 12966/2005, el Consejo de la Judicatura emite opinión sobre la Licenciada Laura Minerva Duarte González, en la cual se manifiesta que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones y que de sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un **funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica**, por lo que se cumple con la fracción IV de la Ley invocada.

E) Por medio de escrito firmado por el Ciudadano **Licenciado Julio César Meza Martínez**, con fecha veintiuno de Septiembre del presente año, donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que nunca ha sido sentenciado, ni menos condenada por la comisión de delito alguno, con lo cual se cumple con lo establecido en la fracción V) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

F) Por medio del Certificado de Residencia, expedido por el Ciudadano Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Coyoacán, **Licenciado Enrique Aguilar Sánchez**, con fecha trece de Septiembre del año Dos Mil Cinco, se establece que el **Ciudadano Licenciado Julio César Meza Martínez** reside en la Demarcación Coyoacán, Distrito Federal, con lo cual se cumple por lo establecido en la fracción VI del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

G) El **Licenciado Julio César Meza Martínez**, se ha desempeñado como Titular de Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en 1987; Magistrado por Ministerio de Ley Integrante de la Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juez por Ministerio de Ley en los Juzgados Décimo Sexto y Vigésimo Civil en el Distrito Federal, Juez interino en el Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil en el Distrito Federal, Primer Secretario de Acuerdos de los Juzgados Décimo Sexto y Décimo Noveno Civil del Distrito Federal, Segundo Secretario de Acuerdos de los Juzgados Primero Familiar y Vigésimo Civil en el Distrito Federal, Secretario Conciliador en el Juzgado Décimo del Arrendamiento Inmobiliario en el Distrito Federal, Secretario de Acuerdos en el Juzgado Primero de Distrito del Estado de México, con residencia en Toluca, Magistrado de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Con diversos reconocimientos, diplomas, constancias de actualización y conferencias, donde se acreditan cursos y actualizaciones, por lo que se cumple con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido por los artículos 42, fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 79 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100 y 101 inciso c de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se ratifica al **Licenciado Julio César Meza Martínez**, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal

**Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.**

**SEGUNDO:** *Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el párrafo segundo del inciso a del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al día primero del mes de Diciembre del año dos mil cinco.*

*Dictamen con proyecto de decreto para la ratificación del Licenciado Julio César Meza Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Dip. Alfredo Hernández Raigosa, presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, vicepresidente; Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Irma Islas León, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Julio César Moreno Rivera, integrantes.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Guijosa a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.-** Con el permiso de la Presidencia.

Compañeras diputadas, estimados legisladores:

Los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a través del de la voz, funda y motiva el siguiente dictamen al tenor de las siguientes consideraciones:

El 16 de noviembre del año en curso el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, propuso ante esta autonomía la ratificación del ciudadano Licenciado Julio César Meza Martínez para seguir ocupando el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Asimismo, se acompañó la documentación relacionada con el desempeño laboral y que acredita el cumplimiento de todos los requisitos de ley para ser magistrado.

Con fecha 22 de noviembre del presente año la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la propuesta de ratificación del Licenciado Julio César Meza Martínez, para que de inmediato se sometiera a su discusión y análisis como lo establecen nuestros ordenamientos.

El pasado día 28 de noviembre compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el Licenciado Julio César Meza Martínez, donde propone romper un círculo vicioso en las notificaciones realizadas por los actuarios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Dicha propuesta otorga facultades al actuario para que con su prudente arbitrio en el acto de la diligencia y en caso de ser necesario solicite el apoyo de la fuerza pública para que remita al juez cívico de la demarcación a la persona que invita al fedatario judicial a realizar la notificación, evitando así que se obstruya el buen desarrollo de la justicia. Estamos seguros que dicha propuesta es de interés y que esta autonomía la someterá a su estudio.

Los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia decidimos avalar por unanimidad la propuesta para su ratificación como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, toda vez que cumple con los requisitos éticos y profesionales para seguir ocupando dicho puesto.

Es por ello que el día de hoy sometemos a su apreciable consideración el presente dictamen en el que se ratifica al Licenciado Julio César Meza Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en el cual pedimos su voto a favor para su ratificación y que de esta manera el Tribunal siga contando con personas profesionales para seguir ocupando tan respetado cargo, todo ello en beneficio de la sociedad.

Por su comprensión y atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidente.

**LAC. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

María Teresita Aguilar, a favor.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Héctor Guijosa Mora, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo E Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Andrés Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Higinio Chávez, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Lujano, en pro.

José María Rivera, a favor.

Irma Islas, en pro.

Jorge Lara, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Solares, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

José Espina, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Julio César Moreno, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Julio Escamilla, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Obdulio Ávila, en pro

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, en pro.

Gabriela González, en pro

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual se ratifica al Licenciado Julio César Meza Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese al Licenciado que ha sido ratificado para que rinda la protesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sobre la ratificación de la Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA LICENCIADA REBECA FLORENTINA PUJOL ROSAS COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE

*A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, III Legislatura fue turnada la propuesta de ratificación de la Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecha por el Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**ANTECEDENTES**

*1. Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha tenido a bien proponer a este órgano legislativo la ratificación del nombramiento de la Ciudadana **Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas** como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tal efecto se tiene previsto en la legislación aplicable, para lo cual, se acompaña el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte de la profesionista cuya ratificación se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constanding ésta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado.*

*2. Con fecha dieciocho de Noviembre del presente año el Licenciado Ricardo Ruíz Suárez, por instrucciones del Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en*

atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal remitió a este órgano legislativo las propuestas de ratificación de los nombramientos de los Licenciados: **ROSALINDA SÁNCHEZ CAMPOS, JULIO CÉSAR MEZA MARTÍNEZ, DIEGO HERIBERTO ZAVALA PÉREZ, ROBERTO MARTÍN LÓPEZ, LÁZARO TERORIO GODÍNEZ, REBECA FLORENTINA PUJOL ROSAS, MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARDOSO, LAURA MINERVA DUARTE GONZÁLEZ**, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

3. Con fecha veintidós de Noviembre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio número MDPPTA/CSP/0849/2005, la propuesta de ratificación de los Licenciados: Laura Minerva Duarte González, Roberto Martín López, Julio César Meza Martínez, Rebeca Florentina Pujol Rosas, Marco Antonio Ramírez Cardoso, Rosalinda Sánchez Campos, Lázaro Tenorio Godínez y Diego Heriberto Zavala Pérez como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, enviados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

**UNO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 80, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60 fracción II, 62 fracción III, 64, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las ratificaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**DOS:** Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, somete a la aprobación de este órgano legislativo la ratificación de la Ciudadana **Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas**,

como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tales efectos se tiene previsto en la legislación aplicable, para lo cual, se acompañan el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte del profesionista cuyo nombramiento se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constando esta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado

**TRES:** La Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de Federal determinó se publicara el día veintitrés de Noviembre del año en curso en los diarios “La Prensa” y “La Jornada”, la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de Ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad y para los efectos del artículo 101 inciso “a” de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUATRO:** El día veintiocho de Noviembre del presente año, compareció ante el Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la Ciudadana **Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas** y presentó un documento de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:

“Estoy muy contenta de ser la segunda vez ahora para la ratificación desde la primera vez que fue para mi nombramiento y quiero decirles primeramente que quiero seguir siendo Magistrada, porque estoy plenamente convencida de que es una gran oportunidad de poder seguir sirviendo a la sociedad.

Dentro de mi carrera y la trayectoria que tengo he sido litigante, es decir, que eso me ha permitido conocer el Tribunal por fuera, desde el foro y creo también que la noble tarea de impartir justicia es la otra faceta, conozco el Tribunal por dentro, es decir, conozco como les decía, por ambos lados el Tribunal dentro y fuera de él, de fuera puedo decir también que sufrí muchas veces en el Tribunal, a veces no siempre me fue muy bien, no se me trataba bien, pero muchas veces también tuve grandes satisfacciones y creo en el trabajo de la impartición de justicia, por eso es que me gusta también ser Magistrada, el hecho de ser Magistrada me permite conocer por dentro las labores que alguna vez los jueces o magistrados en un momento dado, a los que yo critiqué como litigante, pues tuve la oportunidad ahora de entenderlos, no es una tarea fácil, es una tarea muy noble, pero no es sencilla, siempre tenemos dos partes, y muchas veces no es, siempre alguien a veces alguien tiene que perder, entonces no es muy fácil, pero es muy noble esa faceta.

Una tercera faceta, que he tenido la oportunidad también de realizar, es la de académica, que me permite tener los

*conocimientos teóricos para poder en un momento determinado comparar, contrastar la teoría y la práctica, a veces la práctica nos rebasa en la teoría, a veces las teorías nos quedamos en eso, en puras teorías.*

*En la Cuarta Sala, donde actualmente me desempeño, he sido magistrada civil y magistrada familiar. Primeramente estuve en la Tercera Sala Civil por nueve meses y después fui turnada a la Vigésima Sala Familiar en aquél entonces, luego Tercera Sala Familiar, pero el Derecho de familia definitivamente me ha encantado porque no solamente me ha permitido poder conocer y poner en práctica las teorías que había tenido en un momento dado y conocido y la experiencia como litigante, sino también la situación de conocer al ser humano, el juez en su parte humana, el juez conociendo y resolviendo problemas de carácter humano, no como un expediente y una estadística más sino el lado humano.*

*Esto me ha permitido también, se lo debo mucho al Tribunal, porque en la capacitación nos han dado cursos acerca de desarrollo humano, cómo conocer la ser humano, cómo resolver los problemas y también aplicamos un poco de estas teorías.*

*En realidad creo que completo las tres facetas que me han permitido en un momento dado desarrollar ese trabajo de una manera muy completa y el equipo de trabajo que tengo también me ha ayudado mucho.*

*Quisiera yo hablarles ahora de un problema que siempre hemos visto y siempre está en la mesa de todos los foros, los derechos de los niños. Aquí en esta Asamblea Legislativa ha habido un gran trabajo, en el 2000 se aprueba la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, a nivel federal también se crea la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, pero en las Salas Familiares, que es donde a diario tratamos de preservar estos derechos y de aplicarlos, hemos visto que nos queda mucho por hacer, nos queda mucho, mucho por hacer.*

*La justicia familiar en la materia de derechos de niñas y niños todavía deja mucho qué desear, ¿por qué?, porque realmente no respetamos en todos sus derechos.*

*Tenemos una ley muy buena aquí en el D. F., que es esta Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños, pero muchas veces no se preservan estos derechos, no se respetan.*

*A raíz de que se lleva a cabo la firma de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, donde México es Estado miembro, se ve al menor de otra forma, es decir nos acoplamos y nos adherimos a lo que es la teoría de la protección integral del niño, es decir donde el niño va a pasar ya a ser sujeto de derechos y no objeto de protección, sin embargo siento que aún todavía los vemos como objetos de protección, no le damos al niño esa verdadera eficacia en el cumplimiento de sus derechos, todavía lo pensamos así*

*como un objeto de protección, pero ¿por qué?, porque a veces consideramos que los niños no son sujetos de derechos precisamente por su natural incapacidad y por su falta de capacidad jurídica, y a veces también antepone los derechos de los adultos por encima de los derechos de los niños, a pesar de que la Convención nos dice que debemos de atender primeramente el interés superior de los niños. Esto lo hemos visto en el Tribunal, nos ha costado mucho trabajo porque hay una mentalidad tradicionalista al respecto. Muchos jueces, que son afortunadamente los más pocos, porque la mayoría ya lo estamos haciendo, muchas veces se negaban a platicar con los niños porque decían: “Es que son manipuladores”, “Es que qué te va a decir un niño, qué te puede ilustrar un niño”. Claro que nos ilustra mucho, nos puede decir mucho acerca de su situación familiar, personal y tenemos que preservar incluso su derecho a no hablar. Si el niño no quiere hablar no lo podemos obligar a que hable, es uno de los derechos que ellos tienen.*

*También luchamos mucho en el Tribunal ahora, de esto sí puedo decirles que estamos totalmente seguros que sí se cumple este derecho, pero que nos costó mucho, fue el derecho a que el niño expresara su opinión sobre su conflictiva familiar ante el juez que está llevando el caso, ante el juez que va a dictar la sentencia, porque anteriormente se hacía o bien ante el Secretario de Acuerdos o bien ante un Conciliador; ahora ya no, ahora es el juez o el magistrado el que directamente escucha al niño.*

*¿Por qué la importancia del respeto a este derecho? Porque es el juez o el magistrado directamente el que va a resolver la sentencia, es el que va a resolver la vida del niño, la guarda y custodia, las convivencias que tenga con sus padres, si requiere terapias, entonces afecta directamente al niño y debe ser directamente su expresión de opinión ante el propio juez. Este es un derecho también que surge de, decimos, le llamamos el derecho de comparecer ante el juez, natural, porque no solamente debe ser ante el juez, sino también ante el Ministerio Público que es el que vela por la legalidad del procedimiento. Debemos al niño darle esa legalidad del procedimiento, no podemos tratar el caso casuísticamente.*

*Yo quisiera nada más, es muy poquito el tiempo, yo sé, pero una asignatura que tenemos pendiente con los niños es el sistema penal, que no es mi materia, pero lo sé porque como suscribimos la Convención de los Derechos del Niño, no podemos seguir castigando a los niños como adultos, no podemos seguir con un carácter tutelar y casuístico atendiendo cada caso de los niños. Tenemos que darle un derecho juvenil con las leyes establecidas con la anterior al hecho, donde esta Asamblea se pronuncie al respecto y cree las leyes especiales, que cada joven o niño que llegue a estos centros sean realmente rehabilitados y no sean tratados casuísticamente como hasta hoy se hace. Es un reclamo de la sociedad y una asignatura pendiente que tenemos, el*

sistema penal juvenil con sobre todo los jovencitos. Otro punto muy importante que también, afortunadamente la Corte acaba de determinar, es el derecho a conocer su origen genético. En los casos de reconocimiento de la paternidad, impugnación de la paternidad, desconocimiento de la paternidad, como ustedes quieran, de todo este tipo de juicios, el niño necesita o se requiere que se lleve a cabo la prueba del ADN con su padre. Afortunadamente, la Corte ya, hemos insistido mucho porque el año pasado salió una jurisprudencia en donde nos decía que era atentatorio de los derechos del padre, se violaban garantías individuales en el caso de que se practicara la prueba del ADN, que puede ser a través de saliva, de un cabello. Es decir, retirar esos pedazos, digamos, o no sé cómo llamarles, médicamente de tejido, violaban garantías individuales, y nosotros nos preguntábamos ¿y el derecho del niño qué? Tenemos una convención suscrita en donde nos estamos comprometiendo a que el niño conozcan su origen genético, que sepa quién es su familia extensa, quiénes son sus padres, sus tíos, sus primos, y sin embargo la Corte sale con esta tesis.

Nosotros insistimos y dijimos que se haga la prueba única y exclusivamente en lo que se refiere a saber si se trata del padre y del hijo, si hay un verdadero vínculo o no de carácter biológico, nada más para ese efecto que se haga la prueba. Afortunadamente, después de ser tan necios durante un año, la Corte nos dio la razón y sí, así fue, ya este mes pasado salió ya la tesis de la Corte en donde se permite la prueba del ADN, incluso directamente lo puede solicitar.

Pero es una lucha constante en donde tenemos que estar haciendo que se respeten derecho que ya están legislados para que efectivamente se lleven a cabo, es decir, hacerlos efectivos. Otro punto que quería decirles también es que el juez de lo familiar y los magistrados familiares que conocen, unos en primera y los otros en segunda instancia, tenemos la obligación de velar por el interés superior del menor, es decir, esto significa que debemos realizar todas las diligencias que están en nuestro alcance para poder satisfacer ese interés del menor, es decir, qué vamos a considerar como interés superior del menor, lo que sea mejor para el menor en cada caso. Aquí sí casuísticamente, pero dentro de los procedimientos que la ley establece, porque cada situación familiar es diferente, cada niño es distinto, cada familia es diferente, entonces no podemos tratar de la misma forma a todos los niños y lo que sí queremos es que todos los niños en esta ciudad y en el país también tengan garantizados sus derechos.

Una situación que se ha dado últimamente es la custodia compartida también, que ha si motivo en esta Asamblea incluso de muchas discusiones, de muchas reflexiones, podemos estar de acuerdo o no con ella siempre y cuando podamos decretar lo mejor para menor, para los infantes.

Es muy importante también cuando se encuentran contrapuestos los derechos de los padres con los niños y

esto nos pasa a veces en los juicios sucesorios, nos resulta que la madre es heredera y los hijos también. Entonces ahí el juez tiene que tener la sensibilidad y el conocimiento para darle a cada quien lo que corresponde; justicia es darle a cada quien lo que le corresponde porque a veces nos encontramos que incluso a veces hemos tenido que defender a los niños de sus propios padres, sobre todo en los juicios sucesorios.

Otra situación que también quiero comentarles de los niños, es que cuando son adolescentes también se les da el derecho en el tribunal de que estos niños puedan ya fijar sus propias visitas, es decir ya no es el niño de 7 a 10 años u 11 años que podemos en un momento determinado decirle te vas con tu papá los fines de semana. Aquí ya es un adolescente que tiene ya sus propios intereses, sus propios amigos, sus propios compromisos y necesitamos platicar con él, es decir no imponer nada porque si se les impone a esta edad alguna convivencia con el progenitor que no le tenga bajo la guarda y custodia. ¿Qué sucede? Pues que simplemente esas convivencias está condenadas al fracaso.

Y esto es en términos generales lo que quiero comentarles. Estoy preocupada porque sigamos apoyando y realmente preservando y haciendo efectivo los derechos de los niños, porque es muy fácil a veces pues golpear a un niño, no nos va a denunciar, no se va a poner físicamente al igual que los padres. Estábamos escandalizados hace 3 semanas porque nos estamos dando cuenta que México después de Corea tiene el segundo lugar en suicidios de niños de entre 8-14 años de edad, es decir nos quedamos sorprendidos.

Incluso más alto Corea y México que los países industrializados. Es un dato que nos asustó mucho. La violencia familiar crece constantemente. Ahora la violencia psicológica, lo psicoemocional como se le llama, no se conoce mucho. La Corte dice que si no hay violencia con la intención de infringirla, psicológica o emocional, si no hay la intención de infringirla, entonces no es violencia.

¿Y qué pasa entonces con la violencia indirecta cuando los niños presencian los golpes de los padres o las discusiones o las humillaciones, las vejaciones que sufren entre ellos? Entonces le tenía que decir el padre, nosotros, bueno voy a discutir con tu madre, pero no contigo. La intención es humillar a tu padreo a tu madre, pero a ti no. Entonces ya no hay violencia. ¿Cómo vamos a demostrar esa violencia? Los psicólogos nos dicen que sí existe, pero en la Corte tenemos esa discusión actualmente.

Entonces pedirles aquí en esta Asamblea que nos ha apoyado tanto en la preservación de derechos de niños, pues que sigamos luchando porque esto realmente se cumplan y se lleven efectivamente a la práctica.

Gracias.”

En la referida comparecencia, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Administración y

*Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma la Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas, dio respuesta en los términos que se indican:*

**EL C. DIPUTADO JOSE DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.-**  
*Con su venia diputado Presidente.*

*Magistrada Rebeca Pujol Rosas, sea usted bienvenida a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Compañeras y compañeros diputados:*

*Inicio mi intervención haciendo un reconocimiento a todo el personal que labora en, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal el cual está festejando su 150 aniversario*

*En tantos años de historia se encuentra lo que hoy en día significa y representa el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Hoy es posible que las mujeres formen parte del Tribunal, lo que antes no era posible y que gracias a la licenciada Esperanza Velázquez Bringas, quien fuera la primera Magistrada en el Tribunal Superior de Justicia resulte común que el Poder Jurisdiccional se integre con hombres y mujeres.*

*Podemos señalar que durante el transcurso de la historia de nuestro país la mujer se encontraba sujeta a una semiesclavitud que le impedía desarrollarse libremente, es por ello que en el LIX Periodo de Sesiones de la Comisión Sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer en las Naciones Unidas, las palabras que expresó la licenciada Esperanza Velázquez Bringas, en el Primer Congreso Feminista de México fue hacer de la mujer futura un ser libre.*

*Esta libertad a la que se refería la licenciada Velázquez en nuestros días es una realidad recuperando la mujer lo que por mucho tiempo tenía negado, además ha demostrado la capacidad de desempeñar diversos roles en forma efectiva, ya que además de realizar la noble tarea de ser madre también se ha demostrado profesional y emprendedora.*

*Claro ejemplo de la profesionalización de la mujer es la Magistrada Rebeca Pujol Rosas quien cuenta con amplia experiencia y preparación académica y además ha transmitido sus conocimientos como expositora en diversos cursos, conferencias, diplomados, talleres, seminarios y foros, tanto nacionales como internacionales.*

*Por si fuera poco, encuentro en su currículo Magistrada el espíritu de docencia que usted imparte en las aulas de diversas universidades, sobre todo enseñando la cátedra de obligaciones civiles, derecho procesal, derecho fiscal y amparo.*

*Usted ha sido de las pocas catedráticas que no se ha empecinado a seguir enseñando con una visión, las fuentes,*

*que poco tienen que ver con la realidad jurídica y que siempre se ha distinguido en no provocar esquizofrenia entre la enseñanza y la práctica del derecho.*

*Además es de reconocerse que cuando hay que resolver un caso en materia civil, y la norma no es suficiente, su enfoque siempre se encamina a la búsqueda y a la respuesta, canalizando primordialmente en otras fuentes como la doctrina, la jurisprudencia, el derecho comparado y los principios generales que posibilitarán siempre una sentencia sensata e innovadora.*

*Lo anteriormente me da pauta a manifestar que cuando hay la aplicación de las leyes claras por un legislador perfecto: Montesquieu, asimilaba a los jueces a seres inanimados, asegurando que para repetir mecánicamente el texto legal, no es necesario tanta inteligencia y sabiduría o que Robespierre propusiera eliminar del diccionario jurídico la palabra jurisprudencia o que Rousseau postulara la magistratura como el escalón inicial en la carrera burocrática estatal, cuyo desempeño excelente pudiera posibilitar el ascenso en la misma. Es por ello que el día de hoy, solamente deseo formularle, señora Magistrada, las siguientes interrogantes:*

*Primera: En materia familiar, ¿en qué casos el juez se encuentra facultado para intervenir de oficio?*

*Segunda: De la misma manera, si nos pudiera comentar, señor Magistrada, ¿en qué casos del orden familiar, los jueces y tribunales están obligados a suplir la deficiencia de las partes en sus planteamientos de derecho?*

*Y tercera y última: Si nos pudiera comentar, ¿cómo podemos fortalecer desde el punto de vista legal, la institución jurídica de la adopción? Y dado que usted ha viajado al extranjero, si nos pudiera comentar, ¿cómo es que funcionan estas instituciones jurídicas en el extranjero en los países que usted ha visitado?*

*Por sus respuestas, señora Magistrada, muchas gracias.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Muchas gracias, al diputado José de Jesús López Sandoval.*

*Tiene el uso de la palabra el diputado Gerardo Villanueva, del Partido de la Revolución Democrática.*

**EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRAN.-** *Buenos días, magistrada licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas.*

*Yo solamente le preguntaría: ¿Qué medidas de carácter procesal propondría para el Código de Procedimientos Civiles para darle una protección precisamente a esta tranquilidad psicoemocional a los niños que participan en procesos de carácter familiar.*

*Por sus respuestas, muchas gracias.*

**EL C. PRESIDENTE.** - Muchas gracias, al diputado Gerardo Villanueva.

*Le vamos a ceder a la licenciada Rebeca Florentina Pujol, el uso del micrófono para dar respuesta a los cuestionamientos hechos por los diputados.*

*Adelante, Licenciada.*

**LA LIC. REBECA FLORENTINA PUJOL ROSAS.** - Muchas gracias por los conceptos, diputado José de Jesús Sandoval; muchas gracias, diputado Gerardo Villanueva. Procederé a contestar la primera pregunta: *¿En qué casos el juez interviene de oficio en las cuestiones familiares?*

*Siempre interviene de oficio el Juez de lo Familiar, cuando se trate de menores y de alimentos o bien de diferencias entre la familia. Es decir, siempre que se trate de preservar el interés de la familia, esto va a ser siempre así; incluso el Juez tiene la obligación de dictar lo que nosotros llamamos, las diligencias para mejor proveer en términos del artículo 940, 941 y 942, incluso ofreciendo casi, casi pruebas el Juez, es decir, el Juez puede allegarse de los elementos necesarios, incluyendo pruebas, para poder establecer el bienestar del menor. Entonces en estos casos que hemos dicho, cuando se preserve el interés de la familia, cuando intervengan menores, se trate de alimentos, siempre va a intervenir de oficio el juzgador.*

*Quiero decirles, a pregunta también, sugerencia del diputado José de Jesús López Sandoval, que en otros países no es tan avanzada la legislación, aquí sí nos hemos sorprendido.*

*El año pasado estuvimos en España en el Congreso de Derecho de Familia, y sí hay algunas medidas que toman los jueces familiares, pero no tan abiertamente como el Juez Familiar tiene esa facultad aquí en México de realizar y llevar a cabo todas las diligencias necesarias tendientes a la protección del menor, a garantizar su superior interés del que hablábamos.*

*Aquí el Juez sí tiene amplias facultades, lo que se llaman unas verdaderas amplias facultad de oficio, y la Corte en este sentido, ha apoyado también al Juez de lo Familiar y magistrados familiares cuando toma estas decisiones o estas diligencias, celebré estas diligencias para mejor proveer para garantizar el bienestar de los niños o de las niñas.*

*La segunda pregunta: ¿Los jueces y tribunales cuándo suplen la deficiencia de la queja? Bueno, en los mismos asuntos nos remitiremos a lo mismo, es decir, siempre que se trate menores, alimentos y proteger el interés de la familia; incluso en los divorcios necesarios, que a veces nos dicen "bueno, pero es que es un juicio ordinario civil y en los juicios ordinarios civiles se aplica el estricto derecho", sí, pero sí existen niños, menores, alimentos o violencia familiar o injurias o alimentos, entonces estamos obligados los Jueces,*

*los juzgadores familiares, a suplir las deficiencias en los planteamientos de derecho.*

*Muchas veces yo les diría, en el caso de cuando los niños tienen derecho a conocer su origen genético, que el Juez ha desechado la prueba del ADN o bien las partes no la han ofrecido, nosotros suplimos esa deficiencia y ordenamos la práctica de esa prueba de oficio, nos auxiliamos en este caso de las Procuradurías que son las que nos ayudan para poder llevar a cabo la prueba del ADN.*

*Para fortalecer la adopción. Este es un tema muy importante, muy bonito, pero sí nos hace falta fortalecer la adopción.*

*Las adopciones tienen trámites larguísima, las autoridades centrales, que les denominamos nosotros, nuestra autoridad central es la del DIF, es decir, es aquella autoridad encargada de conocer y de llevar a cabo todos los trámites necesarios para que un niño sea adoptado, pero sentimos que aquí sí hay necesidad de regular en cuanto a tiempos, en cuanto a términos, esta situación. Eso sería por una parte.*

*Otra propuesta que yo daría sería que también se diera un seguimiento, porque se lleva a cabo la adopción, sobre todo la adopción internacional, y no hay un seguimiento para los niños que han salido de nuestro país, no sabemos muchas veces cómo están siendo tratados, es decir, el Juez termina su función con la sentencia y ya no sabemos, y la autoridad central tampoco, qué ha pasado con estos mexicanitos que se han ido adoptados a otro país.*

*Entonces yo creo que sí hay que dar un seguimiento, porque nos ha tocado, también nos hemos encontrado, por ejemplo nos tocó en la Tercera Sala Familiar, cuando estuve en esa Sala, se adoptaron 2 niños en Alemania y desgraciadamente fueron niños que nos decían sexualizados, así les llamamos, porque fueron utilizados para pornografía infantil. Fue un caso muy triste.*

*Entonces sí aseguramos realmente de qué está pasando con los niños, que haya un seguimiento a través de las Embajadas, a través de la misma autoridad central que tiene convenios con otras autoridades centrales en estos países, de qué está pasando con nuestros niños que han sido adoptados.*

*En España también se acaba de establecer el matrimonio de parejas del mismo sexo y está en discusión la adopción. Yo respeto cualquier preferencia sexual, pero sí estaría en contra de que no fueran personas del mismo sexo quienes adoptaran en este caso, porque yo no sé, el niño puede ser por ejemplo heterosexual y bueno, no sabemos qué consecuencias psicológicas podría traer en este caso.*

*Además en la escuela es muy triste, porque cuando hubiera una junta de padres dirían "a ver, Juanito, quién es tu papá", "pues el señor del pantalón rojo" "¿y el del bigote?", "esa es mi madre". Entonces imagínense lo que el niño o la niña podría en un momento dado, y ustedes saben que la crueldad*

*infantil es muy dura, o sea, hay situaciones que los ponemos a veces a temblar a todos.*

*Pero sí creo que dos medidas importantes serían los términos, asegurarnos realmente en que la familia que va a adoptar tiene una solvencia no sólo económica sino también moral, y el seguimiento que se diera a la adopción cuando menos 3 años después, yo sería de la opinión, para estar en posibilidad de determinar si no hay una revocación. Aunque tenemos la adopción plena y no es revocable, pero en este caso habría que legislarlo porque es muy delicado.*

*El diputado Gerardo Villanueva, en su pregunta, diputado: ¿Qué medidas de carácter procesal serían necesarias para darle esta seguridad a los niños en los casos de violencia familiar? Pues mire, lo hemos hecho, en el Tribunal lo hacemos de la siguiente forma, y yo lo he sugerido mucho. Primero, en todos los casos de violencia familiar que siempre, que vayamos a escuchar al niño, porque tenemos obligación de escucharlo, nos auxilie una psicóloga, siempre, es importante. Las actitudes del niño nos dicen mucho acerca de qué está pasando en la casa.*

*Entonces, primeramente conocer de antemano tanto la Magistrada, el Juez, el caso, así como la psicóloga, sí deben estar presentes los psicólogos, es muy necesario, además del Ministerio Público.*

*Otra medida también es que soy enemiga de la institucionalización de los niños, porque siempre que hay problemas castigamos a los niños. Desde mi punto particular de vista no debemos castigarlos, debemos en todo caso someter a las partes a las medidas psicológicas necesarias.*

*¿Como cuáles? Terapias, tenemos la casita, que nosotros le llamamos, que es el Centro de Convivencia Familiar Supervisado, donde en las convivencias donde tenemos problemas como en estos casos de violencia, el psicólogo nos puede decir, muchas veces nos ha dicho de hecho “bueno, sí hay violencia familiar entre los esposos, pero con el niño no lo hay, entonces puede irse”, restableciendo el vínculo paterno filial o materno filial con una convivencia supervisada en el Centro de Convivencia Familiar, porque si también separamos de ese entorno donde el niño se ha desarrollado de golpe y deja de ver al padre o a la madre que sea agresor o agresora, a veces también tiene repercusiones muy difíciles.*

*Aquí yo creo que este punto que es tan delicado, necesitamos auxiliarnos de los psicólogos. Entonces una sería la medida que siempre esté presente la psicóloga previo conocimiento de, asunto para conocer el asunto y para conocer la situación familiar y las medidas que nos recomiendan en ese momento las psicólogas, por lo pronto, que de hecho las practicamos con esas amplias facultades que nos han dado los legisladores del Distrito Federal, entonces lo hacemos, pero no está así regulado en este específico asunto.*

*Muchas gracias.*

**EL C. PRESIDENTE.-** *Muchas gracias a la licenciada Rebeca Pujol.*

*Vamos a preguntarle a los diputados si tienen algún otro comentario.*

*Si no tienen otro comentario, yo quisiera cederle el micrófono a la licenciada para hacer un comentario final, pero antes quisiera precisar un detalle.*

*Me interesaría en esta etapa final que me pudiera dar su opinión sobre el asunto de la custodia compartida, porque hay un debate y hay un conjunto de reformas que ya están en puerta en este asunto y no es un asunto menor, porque en julio del 2004 hicimos una reforma que al parecer está trayendo repercusiones para las mujeres, según lo que me están informando derivado de la custodia compartida.*

*Cuando se planteó aquí esta reforma por un grupo de padres y por otros sectores, se nos indicaba que era una reforma de punta que iba a tener beneficios particularmente en relación a los niños por este esquema de la custodia compartida, y también entre el asunto y la edad entre los 7 y los 12, ajustarla, iba a traer un resultado positivo.*

*Quiero aprovecharlo porque es un debate que en estos días se va a turnar a la Comisión, en Comisiones Unidas, pero usted conoce de este tema, lo ha vivido, lo conoce, pero más que nada se vive desde el Tribunal.*

*Entonces, quisiera en esta última participación que me diera alguna opinión.*

*Adelante.*

**LA LIC. REBECA FLORENTINA PUJOL ROSAS.-** *Gracias, Licenciado, con su venia.*

*Mire, es un tema de suyo muy controvertido, mucho muy controvertido.*

*Efectivamente, yo creo que aquí nos enfrentamos a una lucha de fuerzas entre hombre y mujeres, en los dos grupos ya también me ha tocado a mí en el Tribunal y lo hemos platicado mucho.*

*Como yo les comentaba a ambos grupos, no castigemos a los niños, pongámonos de acuerdo.*

*Aquí se maneja que efectivamente, por parte del grupo de las mujeres, dicen. Es que ahora con la reforma se maneja la situación que yo previamente debo tener una sentencia de carácter judicial obviamente en materia de violencia para poder demostrar la violencia familiar, lo cual es cierto.*

*Por otro lado también los padres dicen: pero es que tenemos la manipulación de las madres de que no quieren ver al niño, y eso también es cierto. Hay madres que en esa lucha*

de poder entre ambos, hombre y mujer; utilizan a los niños y nos encontramos por ejemplo situaciones cuando le hemos dicho a un niño: oye, ¿quieres ver a tu papá?, y el niño nos dice, o la niña, en este caso era una niña de 10 años: no, porque nos costó mucho trabajo divorciarnos.

Entonces estamos hablando de una manipulación efectivamente, y en el artículo 411 con las nuevas reformas se incluyó lo que es el síndrome de alineación parental.

Nosotros en el Tribunal logramos en una reunión que tuvimos con ambos grupos decirles: es cierto, se está exigiendo una sentencia en materia de violencia familiar para que puedas demandar, es verdad, pero también estás exigiendo, por otro lado están exigiendo que eliminemos esa situación del síndrome de alineación parental que además no está reconocido por la Organización Mundial de la Salud. Entonces qué hacemos, qué hacen los legisladores y qué hacemos los jueces, porque estamos ante una verdadera lucha de fuerzas y de poder.

Lo que hicimos, en un arreglo previo que van a venir aquí con ustedes y lo van a comentar, vamos a quitar lo que es el síndrome de alineación parental y vamos a quedar única y exclusivamente en manipulación que el artículo 193 y 195 también de alguna manera del Código Penal lo está contemplando y ahorita me referiré yo, pero por otro lado, en relación a la custodia compartida, estamos ya en pláticas con los dos grupos, diciendo, bueno, no castigemos a los niños, la custodia compartida siempre y cuando no afecte su sentido de pertenencia, su sentido de identidad, ¿por qué? Porque hay gente que dice, bueno, custodia compartida, que Pedrito esté dos días en casas del padre y dos días en casa de la madre, imagínense lo que esto representa, cuando uno quiere su propio espacio, ese sentido de pertenencia, ese sentido de identidad, como que dos días allá, se me olvidó el libro en casa de mi mamá que vive en Tláhuac y yo tengo que venir a la escuela en Ecatepec, o sea, les creamos problemas a los niños, estamos en pláticas de que esa custodia compartida, ellas van a ser propuestas en el sentido de que nos van a poner un mínimo de cuánto tiempo, ellos dicen con estudios psicológicos, ambos grupos para que no se afecte tanto al menor, que sí se pueda compartir, que de hecho hay algunas que así lo hemos establecido, custodia compartida, pero por ejemplo, hablamos de tres semanas, no de dos días, hay unos que hasta un día quieren, entonces, eso altera la personalidad y altera el sentido de pertenencia y el sentido de identidad, entonces en este sentido hemos logrado que se quite lo que es, vamos a quitar lo que es la necesaria sentencia judicial en materia de violencia familiar y el síndrome de alineación parental, ese es un punto.

Otro punto también las mujeres dicen, es que nos castigan penalmente, incluso el juez penal puede en un momento determinado llevar a cabo la pérdida de los derechos de familia, también eso lo estamos platicando, de tal manera que nada más sea el juez familiar quien lo haga, porque no

podemos también bajo amenaza solamente que se cumpla el derecho del niño y estamos en esas propuestas, en esas dos propuestas, pero yo les dije, soy partidaria de la custodia compartida, siempre y cuando sean términos más largos y no afecten la personalidad del niño, ellos quedaron de darnos propuestas para en ambas situaciones con psicólogos, para que sea de la mejor manera que no se afecte a los niños.

**EL C. PRESIDENTE:** Muchas gracias, licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas por sus respuestas, por su comparecencia, queremos informarle que en breve esta Comisión deliberará sobre la orientación del dictamen correspondiente a la cual haremos del conocimiento público y agradezco a usted, tenemos el grato honor de conocerla como varios de mis compañeros que estamos aquí presentes, su compromiso con el asunto de la familia y de los niños, esperamos que de la deliberación esto resulte en agrado y positivo para usted.

**CINCO:** De conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión recibió oficios de fecha veintitrés, veinticuatro y veintiocho de Noviembre del presente año, firmados por diversas Barras y Asociaciones de Abogados en los que se da cuenta de varios testimonios a favor de la eventual ratificación de la Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas.

**SEIS:** Toda vez que el artículo 11 párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal señala que para el proceso de ratificación se deberá observar el mismo procedimiento que para la designación, es que se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que, para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se señalan en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, siendo éstos:

**ARTÍCULO 16.-** Para ser nombrado Magistrado se requiere:

- I. Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;
- III. Poseer al día de la designación con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- IV. Gozar de buena reputación;
- V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero

si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

A) En Acta de Nacimiento expedida por el Juez del Estado Civil del Municipio de Tenancingo, Estado de México, Licenciado Julio Herrera, de fecha veintidós de Octubre del año de Mil Novecientos Cuarenta y Uno, se establece que **Rebeca Florentina Pujol Rosas**, nació en la Ciudad de México, con lo que se cumple con lo establecido por la fracción I) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

B) Por medio del Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior se establece que **Rebeca Florentina Pujol Rosas** nació el cuatro de junio del año de Mil Novecientos Cincuenta y Seis, con lo cual se cumple con lo preceptuado en la fracción II) del artículo 16 de la Ley invocada.

C) En copia certificada por el Ciudadano Licenciado Enrique Sandoval Gómez, Notario Público Interino Número Siete del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México de fecha diez de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Nueve, del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma Metropolitana, con fecha dos de Mayo de Mil Novecientos Ochenta. Así como con la copia certificada en los términos referidos de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, siendo ésta duplicado de la original, con fecha nueve de Julio de Mil Novecientos Ochenta, ambos documentos emitidos a favor de la Ciudadana **Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas** se da cumplimiento a lo establecido por la fracción III) del artículo Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

D) Que en el oficio número 12966/2005, el Consejo de la Judicatura emite opinión sobre la Licenciada Rebeca

Florentina Pujol Rosas, en la cual se manifiesta que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones y que de sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una **funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica**, por lo que se cumple con la fracción IV de la Ley invocada.

E) Por medio de escrito firmado por la Ciudadana **Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas**, con fecha veintiuno de Septiembre del presente año, donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que nunca ha sido sentenciada, ni menos condenada por la comisión de delito alguno, con lo cual se cumple con lo establecido en la fracción V) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

F) Por medio de Constancia de Residencia e Identificación, expedido por el Ciudadano Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Cuauhtémoc, Licenciado Tony Orozco Cerón, con fecha veintiuno de Septiembre del año Dos Mil Cinco, se establece que la **Ciudadana Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas**, reside en la Demarcación Cuauhtémoc, Distrito Federal, con lo cual se cumple por lo establecido en la fracción VI del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

G) La **Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas**, se ha desempeñado Magistrada Integrante del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, 23 de Diciembre de 1999 al 03 de Enero de 2000; Magistrada Integrante de la tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del 03 de Enero al 03 de Septiembre de 2000; Magistrada Integrante de la Vigésima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 04 de Septiembre de 2000 al 29 de Febrero de 2001; Magistrada Integrante de la Tercera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, del 01 de Marzo de 2001 al 15 de Ene 2004; Magistrada Integrante de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del 16 de Enero de 2004 a la fecha. Con diversos reconocimientos, diplomas, constancias de actualización y conferencias, donde se acreditan cursos y actualizaciones, por lo que se cumple con lo establecido el último párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido por los artículos 42, fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 79 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100 y 101 inciso c de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno

*Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:*

### RESUELVE

**PRIMERO:** *Se ratifica a la Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.*

**SEGUNDO:** *Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el párrafo segundo del inciso a del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al día primero del mes de Diciembre del año dos mil cinco.*

*Dictamen con proyecto de decreto para la ratificación de la Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Dip. Alfredo Hernández Raigosa, presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, vicepresidente; Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Irma Islas León, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Julio César Moreno Rivera, integrantes.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado José de Jesús López Sandoval, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.-** Con el permiso de la Presidenta.

Compañeras y compañeros legisladores:

Los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a través del de la voz, fundan y motivan el siguiente dictamen, al tenor de las siguientes consideraciones:

Con fecha 16 de noviembre del presente año, el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Alejandro Encinas Rodríguez, propuso ante esta autonomía la ratificación de la ciudadana Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas para seguir ocupando el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Asimismo se acompañó la documentación relacionada con el desempeño laboral y que acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado.

Con fecha 22 de noviembre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa

del Distrito Federal turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la propuesta de ratificación de la Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas, para que se sometiera a su discusión y análisis.

El día 28 de noviembre compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas, donde manifestó su preocupación en brindar los derechos de las y los niños en los siguientes temas: respetar su derecho a expresar su opinión en cualquier juicio familiar en el que el niño o la niña se vea involucrado; salvaguardar su derecho de comparecer ante el juez natural; proteger su derecho a la legalidad del procedimiento; garantizar su derecho a ser alimentado; otorgarle el derecho a conocer su origen genético, y velar por el derecho a relacionarse con sus padres, parientes y su convivencia con ellos.

El 1º de diciembre, los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia decidimos avalar la propuesta para su ratificación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, toda vez que cumple con los requisitos de ley y en base a todos los elementos con que contó esta Comisión, de donde se desprende su honorabilidad, perseverancia, la constante capacitación y méritos académicos, reuniendo los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia que deben de regir en la carrera judicial para una mejor impartición de justicia.

Asimismo, la Secretaría Técnica de la Comisión recibió diversos oficios firmados por universidades, barras y asociaciones de abogados en los que emiten su opinión y de congratulan ante la posible ratificación de la Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas para seguir ocupando el cargo de Magistrada.

Es por ello que el día de hoy sometemos a su apreciable consideración el presente dictamen en el que se ratifica a la Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en el cual pedimos su voto a favor del presente dictamen, ya que al votar en sentido positivo, el Tribunal Superior de Justicia podrá seguir contando con una persona de reconocida capacidad y honradez, para el beneficio del Tribunal, de la sociedad y para la imparcial y correcta impartición de justicia.

Por su comprensión y atención, compañeros diputados, agradeceré el voto a favor de este dictamen.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO AREVALO LOPEZ.-** Se va a proceder a recoger la votación la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados y diputadas presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

María Teresita Aguilar, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

Obdulio Avila, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Mauricio López, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Jorge Lara, a favor.

Irma Islas, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

José Espina, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Alejandra Barrales, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Elio Bejarano, en pro.

Sara Figueroa, a favor.

Francisco Agundis, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

Julio Escamilla, en pro.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Higinio Chávez, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO AREVALO LOPEZ.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gerardo Díaz Ordaz, en pro.

Gabriela González, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO AREVALO LOPEZ.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual se ratifica a la Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese a la Licenciada que ha sido ratificada para que rinda la protesta señalada en el Artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sobre la ratificación del Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO AREVALO LOPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARDOSO COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, III Legislatura fue turnada la propuesta de ratificación del Licenciado Julio César Meza Martínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecha por el Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**ANTECEDENTES**

1. Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha tenido a bien proponer a este órgano legislativo la ratificación del nombramiento de la Ciudadano **Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso** como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tal efecto se tiene previsto en la legislación aplicable,

para lo cual, se acompaña el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte de la profesionista cuya ratificación se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constando ésta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado.

2. Con fecha dieciocho de Noviembre del presente año el Licenciado Ricardo Ruíz Suárez, por instrucciones del Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal remitió a este órgano legislativo las propuestas de ratificación de los nombramientos de los Licenciados: **ROSALINDA SÁNCHEZ CAMPOS, JULIO CÉSAR MEZA MARTÍNEZ, DIEGO HERIBERTO ZAVALA PÉREZ, ROBERTO MARTÍN LÓPEZ, LÁZARO TERORIO GODÍNEZ, REBECA FLORENTINA PUJOL ROSAS, MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARDOSO, LAURA MINERVA DUARTE GONZÁLEZ,** como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

3. Con fecha veintidós de Noviembre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio número MDPPTA/CSP/0849/2005, la propuesta de ratificación de los Licenciados: Laura Minerva Duarte González, Roberto Martín López, Julio César Meza Martínez, Rebeca Florentina Pujol Rosas, Marco Antonio Ramírez Cardoso, Rosalinda Sánchez Campos, Lázaro Tenorio Godínez y Diego Heriberto Zavala Pérez como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, enviados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

**UNO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 80, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60 fracción II, 62 fracción III, 64, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito

*Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las ratificaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

**DOS:** *Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciando Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, somete a la aprobación de este órgano legislativo la ratificación de la Ciudadano **Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso** como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tales efectos se tiene previsto en la legislación aplicable, para lo cual, se acompañan el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte del profesionista cuyo nombramiento se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constando esta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado*

**TRES:** *La Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de Federal determinó se publicara el día veintitrés de Noviembre del año en curso en los diarios “La Prensa” y “La Jornada”, la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de Ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad y para los efectos del artículo 101 inciso “a” de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

**CUATRO:** *El día veintiocho de Noviembre del presente año, compareció ante el Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el Ciudadano Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso y presentó un documento de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:2*

*“Señores diputados, agradezco profundamente el concederme esta oportunidad de comparecer ante ustedes en este recinto legislativo a efecto de exponer las siguientes consideraciones:*

*Mi función como magistrado en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se ha convertido en un factor fundamental en el desarrollo y fortalecimiento de la vida del suscrito, ya que a través de la misma se logra uno de los*

*finés que debe perseguir todo profesional del Derecho, esto es la justicia, pues el actuar diario lo realiza con apego estricto a las disposiciones jurídicas correspondientes.*

*Es mi convicción que la actividad jurisdiccional no sólo puede ser cumplida con la medida en la que esta instancia se desempeña, debe ser fiel garante de legalidad y de justicia en las resoluciones de los conflictos planteados, de ahí que necesariamente la encomienda sea desarrollada atendiendo los principios de prudencia, responsabilidad, templanza, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y transparencia.*

*La función jurisdiccional encomendada por mandato constitucional se cumple con absoluta responsabilidad a través de sus resoluciones dictadas en las impugnaciones de su competencia, asimismo se debe de partir de un ámbito de legitimidad, autenticidad y honorabilidad que afiance la seguridad y certeza jurídica, hoy tan demandada por nuestra sociedad, y velar por el principio de justicia otorgando a cada uno lo que es debido, partiendo de las bases de imparcialidad, independencia y objetividad.*

*Ahora bien, a lo largo de 32 años de servicio en el Tribunal Superior de Justicia del D. F. como empleado de intendencia, administrativo, proyectista, secretario de acuerdos, juez durante 14 años y los últimos 6 años como magistrado en esa noble institucional ha sido una preocupación permanente y un propósito en el desempeño de mi labor que los procedimientos se lleven a cabo cumpliendo el principio de expedita y pronta impartición de justicia.*

*En ese tenor considero pertinente como tema de interés en mi participación en materia civil, materia de la cual he desarrollado durante 25 años, sobre la problemática en ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas, en donde he observado que es la fase procesal en la cual se dilatan o prolongan los procedimientos, y en esa virtud se propone una reforma a la ley procesal civil, que tenga como efecto agilizar los aspectos de esa fase probatoria, precisando y concatenando los numerales a que se refiere tal aspecto, para que haga más fácil a los juzgadores y a los justiciables la buena impartición de justicia y que se realice a través de una interpretación armónica de los dispositivos legales.*

*A este respecto, hablando del tópico de pruebas en el proceso, no sólo como concepto esto va encaminado al mundo del Derecho, ya que sea cual fuere la actividad a desarrollar imprescindiblemente siempre deben ser probados los hechos, por lo que se presupone es que a nadie escapa la necesidad de probar, así como convencerse de la realidad o verdad de las cosas para tener certeza de las mismas. La prueba es aquella actividad que se desarrolla a efecto de adquirir conocimientos de la verdad.*

*Entrando propiamente al mundo del Derecho, en el lenguaje procesal la expresión “prueba” va encaminada al procedimiento dentro del cual tal etapa es en donde se intenta*

*demostrar a qué justiciable corresponde la razón de sus pretensiones, y en la cual intervienen directamente las partes contrincantes y el juez.*

*Como medios de prueba podemos hablar de manera ilustrativa a la confesional, testimonial, pericial, documentales, reconocimiento de documentos e inspección judicial, por lo que desde luego podemos concluir que la prueba es la actividad procesal realizada con auxilio de los medios previstos y encaminada a crear convicción judicial acerca de la existencia o inexistencia de los hechos afirmados por las partes en sus alegaciones.*

*En ese sentido la prueba en el proceso es de vital importancia porque sin ésta estaríamos expuestos a la violación de derechos sujetos a demostración y el Estado no podría ejercer su función jurisdiccional para amparar la armonía social y restablecer el Derecho vulnerado. Expuesto lo anterior, el procedimiento probatorio se compone de 4 etapas, las cuales tienen una estructura y función complejas, ya que el juzgador tiene la obligación de pronunciarse sobre la admisión de pruebas, observando que las partes cumplan con todos y cada uno de los requisitos de ley.*

*En ese tenor, debemos establecer que respecto a las pruebas documentales es en donde he visto que muchas veces el procedimiento se dilata. Debe existir una reforma en la que se precise, atendiendo el contenido de los artículos 95, 97, 255, fracción V, 260, 266 y 296 del Código Procesal Civil, por ser obligatorio exhibir con los escritos de demanda, contestación, desahogo de vista y reconvención, todos los documentales fundatorios de la acción y los que van también van a ser materia de prueba.*

*En consecuencia, para el ofrecimiento de pruebas se requiere cumplir con los requisitos del numeral 295, es decir, que las partes al momento de ofrecer las pruebas la relacionen en forma precisa con los puntos controvertidos y que manifiesten además qué es lo que pretenden demostrar. Desde luego si las partes están obligadas a ofrecer las pruebas y exhibirlas en el momento en donde presentan sus demandas y sus contestaciones, el juez está obligado a tomarlas como prueba aunque no se ofrezcan. En esa virtud, si el artículo 291 precisa que las pruebas deben de relacionarse con los puntos controvertidos y que debe de precisarse qué es lo que se pretende demostrar, estaríamos ante situaciones y formulismos que tratándose de pruebas documentales, ya obrando en autos, no requieren más requisito que el haberse exhibido en las actuaciones.*

*En ese sentido he visto que existen demasiados recursos de apelación que únicamente llevan consigo a dilatar el procedimiento. ¿Por qué? Porque si el juzgador advierte que las pruebas no reúnen los requisitos del artículo 291 tratándose de documentales, no las admite y el artículo 296 de la propia legislación procesal determina que esas pruebas o los documentos que obren en autos se tendrán como tales aunque no se ofrezca.*

*Esa situación la podemos determinar directamente en el artículo 298 cuando hablamos de recursos de apelación, porque la ley prevé que contra el auto dictado por el juez en donde niega admitir una prueba, es apelable, y ese mismo precepto establece que el que admita otra prueba de las mismas características también es apelable, entonces aquí es considero que podríamos hacer referencia a alguna situación que nos permita llevar a cabo una concatenación de artículos para que el pronunciamiento sobre los autos admisorios de prueba sea con apego a derecho y que no exista tanta interpretación fuera de contexto.*

*Por otra parte, también advierto que en relación a materia de pruebas existe la prueba pericial. En ese sentido si determinamos que la prueba pericial es aquella en la cual se requieren conocimientos técnicos, de los cuales el juzgado carece de los mismos por referirse a situaciones relativas a la ciencia, arte, oficio o industria y que no son del común de todas las gentes, podríamos determinar que aspectos fundamentales cuando se hace referencia a una controversia en donde posiblemente el planteamiento es alteración de un documento, necesariamente se requiere la prueba pericial para establecer las bases y que la controversia sea resuelta con apego a la ley.*

*Como consecuencia también propongo una disposición aquí en la que se determine que el artículo 348 carece de sentido porque ese numeral se refiere a que el juez antes de admitir la prueba dará vista con la pertinencia de la misma a la contraria. Si se requiere forzosamente el desahogo de dicha prueba porque es la base para resolver la controversia, no tiene ningún sentido que el juez de vista con la prueba para que la parte contraria determine si es procedente o no su admisión.*

*Es todo.”*

*En la referida comparecencia, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma el Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso, dio respuesta en los términos que se indican:*

**LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEON.-** *Gracias diputado Presidente.*

*Buenas tardes Magistrado Ramírez Cardoso.*

*Evidentemente de la lectura de la documentación que el día de hoy se adjunta a su propuesta de ratificación se desprende la experiencia y los conocimientos básicos mínimos que lo largo de su desempeño ha ido usted enriqueciendo en la materia civil.*

*Por lo que yo me permitiría, además de agradecerle la exposición que nos ha presentado sobre todo en lo que se refiere a las propuestas que usted considera que deben ser reformadas en el Código Civil, si bien es cierto que usted*

abarca un tema en lo específico, yo tengo inquietud en algunas otras reformas que quisiera saber la opinión de usted.

Primero, como parte de una institución muy importante, la que tiene a su cargo el ejercicio de la función judicial en la ciudad, considera que es necesario realizar una reforma al Tribunal Superior de Justicia en cuanto a su manera de operar, de funcionar, no solamente en cuanto a su ley, sino incluso insisto en las funciones que se desempeña cada día, esa sería una pregunta.

La otra es, ¿qué opinión le merece el establecer en la legislación civil la firma electrónica, al igual como la tenemos ya en la legislación mercantil?

Y la tercera, aparte de las propuestas que usted hoy nos señala de reformas al Código Civil, considera que es necesario que la legislación Civil, tanto el Código Procedimental como el Código Civil requieren una actualización o una reforma que responda a los tiempos actuales de la sociedad, no sólo considerando la fecha de la que datan ambos ordenamientos, sino los cambios que ha tenido la sociedad?

Le agradezco sus respuestas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias a la diputada Irma Islas.

Tiene el uso de la palabra el señor Licenciado.

**EL LIC. MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARDOSO.-** Muchas gracias.

Sí, diputada, refiriéndome a sus preguntas, considero que en la actualidad la Ley Orgánica se encuentra debidamente reglamentada. Creo que ha sido motivo de varias adiciones en forma general. Considero que en lo particular no habría necesidad sino de hacer cambios no tan sustanciales, sino únicamente precisar en ciertos preceptos algunas cuestiones relativas, en mi concepto por ejemplo a costas. Si estamos hablando de nuevos tiempos, la reglamentación en cuanto a costas debe ser superada ya en ese momento. ¿Por qué? Porque ya no es acorde con el Código ni procesal civil, ni Código de Comercio en materia de regulación de costas. Es lo único que considero que se habría que actualizar, en materia de costas, para dejar debidamente establecidas las cuestiones relativas, no como pago de honorarios a los abogados que es a donde se hace la distinción, sino en materia de costas procesales, sin perjuicio de lo dispuesto por el Artículo 17 Constitucional.

En cuanto a firma electrónica, creo que aquí lo que se hizo únicamente en el Código de Comercio, porque en el Código Procesal Civil no hay disposición expresa en ese sentido, únicamente se basaron algunos principios de códigos de, parecer ser que de República Dominicana y de República

del Salvador, peor no está debidamente legislado, no están los medios o los soportes necesarios para establecer cuáles son las bases de cómo autentificar esas firmas electrónicas. ¿Qué sentido se le va a dar a la persona que certifique o que haga las veces de fedatario para determinar si esas firmas están debidamente puestas del puño y letra de la persona correspondiente o cuáles son los procedimientos a continuar?

Tampoco existe debidamente clasificado en el Código de Comercio, que es la única reglamentación que lo prevé, el sentido de los conceptos de cómputo, los e-mail, las compras a través de dispositivos especiales de teléfono, tampoco se establece en forma fehaciente eso, y considero que sí debe de haber una reglamentación que ya especifique eso, sobre todo, en materia de Código de Procedimientos Civiles no hay un procedimiento que así lo regule, el único que lo regula es el Código de Comercio y es una reglamentación, no basta para los tiempos actuales.

Por lo que se refiere a la actualización de los Código de Procedimientos y Código Civil, yo considero que sí debe haber ya una reforma de fondo, porque estas últimas reformas en las que se hizo el planteamiento, son del año de 1996, han pasado casi 10 años y únicamente se han hecho adiciones, pero que no son sustanciales. Creo que para los tiempos actuales sí se requiere una reforma sustancial, sobre todo, vuelvo a insistir, en materia de pruebas, porque en materia de pruebas ya nos superaron los tiempos en nuestros códigos, ya se quedaron en una forma por ahí abandonada, inclusive creo que hay una posición en mi exposición lo manejo, hay artículos que se contraponen unos con otros, sobre todo en materia de pruebas, documentales.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso. Le pediríamos al diputado Héctor Guijosa del grupo parlamentario del PRD, pudiera hacer los cuestionamientos al señor licenciado.

**EL C. DIPUTADO HECTOR GUIJOSA MORA.-** Antes que nada, bienvenido magistrado Marco Antonio Ramírez Cardoso.

Sin duda, el tema de las pruebas como parte central en un proceso es fundamental en el que usted señala el asunto bastante dilatoria, esta etapa procesal en el que, bueno pues ya desde la demanda, ya se van acompañando documentos probatorios, y también refiere sobre el asunto de la prueba pericial en donde en mayor medida o la regla general es de que normalmente ambas partes aportan a su perito cuando se requiere probar su pretensión.

Aquí sería importante, sí nos gustaría escuchar y que nos hiciera usted un comentario, que si no considera esta parte del peritaje, se convierte como una situación violatoria de garantías al violentar el principio de la gratuidad a fin de que no fuese nada más un solo perito por parte del Estado, o

sea el tercer perito, y no tener un tiempo y con un costo sujeta para cada una de las partes.

Gracias, por sus comentarios.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, al diputado Héctor Guijosa. Tiene el uso de la palabra el licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso.

**EL LIC. MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARDOSO.-** Con todo gusto. A este aspecto es importante la manifestación que nos está comentando. La Ley Orgánica en materia de arancel, regula los modelos de los peritos, como auxiliares de la administración de justicia; pero aquí lo grave de la prueba pericial y en materia de proceso, es que no está debidamente reglamentada y a lo mejor no hay igualdad de las partes en esa posición, por eso me referiría hacia la diputada que hay qué hacer un cambio sustancial en ese sentido.

Si nosotros vemos el capítulo a la prueba pericial, vamos a determinar ahí que el oferente de la prueba pericial, posiblemente hay una ventaja hacia él, porque si no presenta a su perito, el Juez le designará uno en su rebeldía, y si la contraria de él no designa perito, se tendrán por ciertos los hechos del otro perito.

Entonces por eso hablaba yo de una reglamentación, y en todo caso, de un solo perito que quede a cargo del Estado o con la posición del arancel a que prevé la ley orgánica; que ahí nos hablan de 500 pesos en materia de contabilidad y de un tanto por ciento según la calidad del negocio. Pero sí sería prudente hablar de un solo Perito para evitar toda la problemática de hasta mandar un tercero en discordia.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, licenciado.

No sé si tengan algún otro comentario los diputados.

Si no hay más, le cederíamos el micrófono al licenciado para que haga un comentario final.

**EL C. LIC. MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARDOSO.-** Muchas gracias.

Pues únicamente quiero agradecer a esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia la oportunidad que se me da para comparecer a este recinto y agradecer y poner a su disposición el material que tengo.

Reiterar que mi posición por la que quiero la ratificación es por todos estos años de labor que he tenido en la institución, que son aproximadamente en la actualidad 33 años. En materia laboral no he trabajado en toda mi vida más que en esta institución y soy un apasionado del derecho.

Muchas gracias.

**CINCO:** De conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión recibió oficios de fecha veintitrés, veinticuatro y veinticinco de Noviembre del presente año, firmados por diversas Barras y Asociaciones de Abogados en los que se da cuenta de varios testimonios a favor de la eventual ratificación del Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso.

**SEIS:** Toda vez que el artículo 11 párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal señala que para el proceso de ratificación se deberá observar el mismo procedimiento que para la designación, es que se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que, para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se señalan en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, siendo éstos:

**ARTÍCULO 16.-** Para ser nombrado Magistrado se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación con antigüedad mínima de diez a, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para

*impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.*

A) *En Acta de Nacimiento expedida por el Oficial del Registro Civil de la Ciudad de México, Licenciado Manuel A. Pérez, de fecha veinte de Agosto del año de Mil Novecientos Cincuenta y Seis, se establece que **Marco Antonio Ramírez Cardoso**, nació en la Ciudad de México, con lo que se cumple con lo establecido por la fracción I) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.*

B) *Por medio del Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior se establece que **Marco Antonio Ramírez Cardoso** nació el cinco de Marzo del año de Mil Novecientos Cincuenta y Seis, con lo cual se cumple con lo preceptuado en la fracción II) del artículo 16 de la Ley invocada.*

C) *En copia certificada por el Ciudadano Licenciado Joel Castañeda Reyes, Titular de la Notaría Número treinta y cinco del Estado de México, de fecha veinte de Septiembre de Dos Mil Cinco, del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha veintinueve de Enero de Mil Novecientos Ochenta y Dos. Así como con la copia certificada en los términos referidos de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, siendo ésta duplicado de la original, con fecha veintitrés de Abril de Mil Novecientos Ochenta y Dos, ambos documentos emitidos a favor del Ciudadano **Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso**, se da cumplimiento a lo establecido por la fracción III) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

D) *Que en el oficio número 12966/2005, el Consejo de la Judicatura emite opinó sobre el Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso, en la cual se manifiesta que mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de funciones y que de sus antecedentes profesionales se advierte que reúne requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio administración de justicia de esta ciudad como un **funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica**, por lo que se cumple con la fracción IV de la Ley invocada.*

E) *Por medio de escrito firmado por el Ciudadano Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso, con fecha veinte de Septiembre del presente año, donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que nunca ha sido sometido a juicio, ni menos sentenciado por la comisión de delito alguno, con lo cual se cumple con lo establecido en la fracción V) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

F) *Por medio de la Constancia de Residencia e Identificación, expedido por el Ciudadano Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Benito Juárez, Licenciado Oscar Rangel Quintero, con fecha veinte de Septiembre del año Dos Mil Cinco, se establece que el Ciudadano Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso, reside en la Demarcación Benito Juárez, Distrito Federal, con lo cual se cumple por lo establecido en la fracción VI del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

G) *El Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso, se ha desempeñado como Meritorio en el Juzgado 3° Civil, de Enero a Diciembre de 1972; Meritorio en el Juzgado 16 Penal, de Enero a Septiembre de 1973; Comisario Interino en el Juzgado 6° Familiar, de Septiembre de 1973 a Abril de 1974; Comisario Base del Juzgado Civil, de Abril de 1974 a Marzo de 1975; Oficial Judicial Interino del Juzgado 8° Civil, de Abril de 1975 a Diciembre de 1979; Oficial Judicial Base del Juzgado 6° Civil, de Enero de 1980 a Abril de 1981; Proyectista del Juzgado 6° Civil, de Enero Septiembre de 1981; Segundo Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado 18° Civil, de Septiembre de 1981 a Abril de 1984; Segundo Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado 7° del Arrendamiento Inmobiliario, de Febrero de 1985 a Marzo de 1986; Primer Secretario de Acuerdos Interino del Juzgado 7 del Arrendamiento Inmobiliario, de Marzo de 1986 a Diciembre de 1986; Segundo Secretario de Acuerdos Base del Juzgado 7 del Arrendamiento Inmobiliario, de Enero a Abril de 1987; Juez Titular por Oposición en el Juzgado 2° del Arrendamiento Inmobiliario, de Abril de 1987 a Abril de 1990; Juez Titular por oposición del Juzgado 42° Civil, de Abril de 1990 a Julio de 1993; Juez Titular por oposición del Juzgado 42° Civil, de Agosto de 1993 a 30 de Junio de 1999; Juez Titular por oposición del Juzgado 42° Civil, del 1° de Julio de 1999 al 30 de Junio de 2005; Magistrado por Ministerio de Ley de la Décima Quinta Sala Civil; Magistrado por Ministerio de Ley de la Séptima Sala Civil; Magistrado de la Novena Sala Civil del 23 de Diciembre de 1999 a la fecha. Con diversos reconocimientos, diplomas, constancias de actualización y conferencias, donde se acreditan cursos y actualizaciones, por lo que se cumple con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido por los artículos 42, fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 79 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100 y 101 inciso c de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:*

**RESUELVE**

**PRIMERO.** *Se ratifica al Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.*

**SEGUNDO.** *Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el párrafo segundo del inciso a del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al día primero del mes de Diciembre del año dos mil cinco.*

*Dictamen con proyecto de decreto para la ratificación del Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Dip. Alfredo Hernández Raigosa, presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, vicepresidente; Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Irma Islas León, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Julio César Moreno Rivera, integrantes.*

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias diputado Secretario. Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Andrés Lozano, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO ANDRÉS LOZANO LOZANO.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Hago uso de esta Tribuna a efecto de presentar y someter a su consideración el dictamen que se refiere a la ratificación del ciudadano Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso, para seguir ocupando el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Esta propuesta fue presentada por el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez y el 18 de noviembre el Secretario de Gobierno del Distrito Federal remitió a este órgano legislativo la propuesta de ratificación a la que he hecho mención.

Con fecha 22 de noviembre del presente año, la Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la propuesta de ratificación del Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso.

El día 28 de noviembre de este año, compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en el cual nos puso sus preocupaciones respecto a diversos

temas en materia de justicia, dentro de los cuales se encuentra el de la admisión de las pruebas documentales por parte del juzgador, en el que inclusive propuso una reforma al artículo 291 del Código de Procedimientos Civiles, a fin de que el juzgador acepte las pruebas documentales presentadas por el oferente dentro de otros temas.

Al no haber impedimentos y al observar que el Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso cuenta con todos los elementos y experiencias necesarias para seguir ocupando el puesto de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, es que esta Comisión aprueba su ratificación.

Es por ello que el día de hoy sometemos a la apreciable consideración de los diputados integrantes de la esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el presente dictamen con el que se ratifica al licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Es por ello que pedimos su voto a favor del presente dictamen.

Por su atención, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO AREVALO LOPEZ.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto, lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o en abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

María Teresita Aguilar, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

Jesús López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

José Jiménez, en pro.  
María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.  
Andrés Lozano Lozano, en pro.  
Guadalupe Chavira, en pro.  
Araceli Vázquez Camacho, en pro.  
José María Rivera, a favor.  
Irma Islas, en pro.  
José Espina, en pro.  
Emilio Fernández, en pro.  
Alfredo Hernández Raigosa, a favor.  
Francisco Chiguil, en pro.  
Julio Escamilla, a favor.  
Alejandra Barrales, en pro.  
Lorena Villavicencio, a favor.  
Elio Bejarano, en pro.  
Alberto Trejo Villafuerte, en pro.  
Lujano, en pro.  
Avila, en pro.  
Mariana Gómez del Campo, en pro.  
Sofía Figueroa, en pro.  
Jorge Lara, en pro.  
Sara Figueroa, en pro.  
Francisco Agundis, en pro.  
Gabriela Cuevas, en pro.  
Mauricio López, en pro.  
José Medel Ibarra, a favor.  
Claudia Esqueda, en pro.  
Gerardo Villanueva, a favor.  
Julio César Moreno, a favor.  
Alfredo Carrasco, a favor.  
Pablo Trejo, en pro.  
Rodolfo Covarrubias, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?  
Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.  
Juan Antonio Arévalo López, en pro.  
Gerardo Díaz Ordaz, en pro.  
Gabriela González, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia mediante el cual se ratifica al Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese al Licenciado que ha sido ratificado para que rinda la propuesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sobre la ratificación de la Licenciada Rosalinda Sánchez Campos como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

***DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DE LA CIUDADANA LICENCIADA ROSALINDA SÁNCHEZ CAMPOS COMO MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.***

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura fue turnada la propuesta de ratificación de la Licenciada Rosalinda Sánchez Campos como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecha por el Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

1. Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha tenido a bien proponer a este órgano legislativo la ratificación del nombramiento de la Ciudadana **Licenciada Rosalinda Sánchez Campos** como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tal efecto se tiene previsto en la legislación aplicable, para lo cual, se acompaña el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte de la profesionista cuya ratificación se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constando ésta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado.

2. Con fecha dieciocho de Noviembre del presente año el Licenciado Ricardo Ruíz Suárez, por instrucciones del Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal remitió a este órgano legislativo las propuestas de ratificación de los nombramientos de los Licenciados: **ROSALINDA SÁNCHEZ CAMPOS, JULIO CÉSAR MEZA MARTÍNEZ, DIEGO HERIBERTO ZAVALA PÉREZ, ROBERTO MARTÍN LÓPEZ, LÁZARO TERORIO GODÍNEZ, REBECA FLORENTINA PUJOL ROSAS,**

**MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARDOSO, LAURA MINERVA DUARTE GONZÁLEZ,** como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

3. Con fecha veintidós de Noviembre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio número MDPPTA/CSP/0849/2005, la propuesta de ratificación de los Licenciados: Laura Minerva Duarte González, Roberto Martín López, Julio César Meza Martínez, Rebeca Florentina Pujol Rosas, Marco Antonio Ramírez Cardoso, Rosalinda Sánchez Campos, Lázaro Tenorio Godínez y Diego Heriberto Zavala Pérez como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, enviados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

**UNO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 80, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60 fracción II, 62 fracción III, 64, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las ratificaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**DOS:** Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, somete a la aprobación de este órgano legislativo la ratificación de la Ciudadana **Licenciada Rosalinda Sánchez Campos,** como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tales efectos se tiene previsto en la legislación aplicable, para lo cual, se acompañan el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte del profesionista cuyo nombramiento

se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constando esta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado

**TRES:** La Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de Federal determinó se publicara el día veintitrés de Noviembre del año en curso en los diarios “La Prensa” y “La Jornada”, la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de Ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad y para los efectos del artículo 101 inciso “a” de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUATRO:** El día veintiocho de Noviembre del presente año, compareció ante el Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la Ciudadana **Licenciada Rosalinda Sánchez Campos** y presentó un documento de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:

“Muy buenos días, diputado Alfredo Hernández Raigosa, Presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, señoras y señores diputados de la misma Comisión. En primer término, muchas gracias por su atención al recibirme en esta comparecencia a la que asisto.

Gracias a la propuesta del señor Jefe de Gobierno, licenciado Alejandro Encinas Rodríguez para mi ratificación como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Enseguida, considero que es importante informar a ustedes que me titulé como Licenciada en Derecho en 1978 en la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Que la mayor parte de mi vida profesional la he desempeñado en el Tribunal Superior de Justicia de esta ciudad, la que inicié en enero de 1983 como proyectista en la entonces Novena Sala Penal.

Que fui nombrada Juez de Primera Instancia en materia penal por 3 ocasiones, mediante la presentación de un examen de oposición y dos de actualización, cargo en el que me desempeñé de julio de 1987 a febrero de 1997, esto es, actué como Juez Penal 9 años y medio.

También tuve la oportunidad de participar en tareas administrativas en el citado Tribunal, de febrero de 1997 a diciembre de 1999 y a partir del 23 de diciembre de 1999, fui nombrada Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal por esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lugar en el que permanezco adscrita a la Octava Sala Penal.

A continuación y aprovechando este espacio entre ustedes, me gustaría hacerles la siguiente petición:

En el tiempo que tengo de trabajar en esta ciudad, en concreto en lo relacionado con el derecho penal, he advertido o me ha tocado ver diferentes problemas que se suscitan en torno a conflictos entre las partes, problemas en la aplicación de las leyes, lo relativo a la reparación del daño, ello independientemente de lo que corresponda para acreditar el cuerpo del delito y la probable responsabilidad del indiciado.

Por ello, ante la oportunidad de esta comparecencia ante ustedes, no quiero desaprovechar para sugerir un procedimiento por medio del cual el sujeto inculcado y confeso en la comisión de un delito no grave, pueda tener acceso a una rápida y efectiva impartición de justicia. A esta propuesta le he llamado importancia de corresponder a la confesión del inculcado con el beneficio de una pena atenuada.

La importancia que tiene la confesión del inculcado para llevar a cabo un procedimiento abreviado y corresponderle por ese hecho a la reducción de la pena a imponer por el delito del que se trate.

Será posible cuando la confesión reúna los requisitos institucionales y procesales que para darle eficacia jurídica requiere, lo cual deberá ser debidamente examinado por el juez.

Estas notas en la actualidad encuentran cabal aplicación para aquellas personas que han cometido un delito y deciden voluntariamente confesar su culpabilidad, reparen el daño a la víctima, no cuentan con antecedentes penales y se acojan en el beneficio que ahora se plantea, el cual se les hará saber desde su declaración preparatoria.

Es así porque éstas merecen una oportunidad de no ser recluidas o sujetarlas a un procedimiento largo, cuando acepten voluntariamente los hechos punibles que se les atribuyen.

Beneficio a la imposición de la pena mínima ante la confesión del inculcado. En efecto, con la creación del beneficio en mérito, se pretende contar con un mecanismo eficaz que permita, por un lado, en casos especiales otorgar la oportunidad al inculcado ante su confesión de contar con el beneficio a que se le imponga la pena mínima. Por otro, instrumentar un procedimiento abreviado al que ante su confesión, después de dictado el auto de formal prisión, se establezca un lapso de 24 horas para conclusiones verbales de las partes, para que dentro de los tres días siguientes se emita la sentencia correspondiente con la imposición de la pena mínima, resolución que no admitirá recurso alguno.

En estos casos, se da una nueva oportunidad a los indiciados que merecen su verdadera reinserción a la

sociedad, evitando que al estar reclusos por primera vez se conviertan en verdaderos delincuentes, velando con ello además la saturación de los centros de reclusión con personas para que, lejos de representarles readaptación, le sea perjudicial.

En definitiva, ponderar la verdadera y eficaz reparación del daño para la víctima en un tiempo breve, al estar condicionado ese beneficio de la imposición de la pena mínima al requisito previo de satisfacción de la pena pública referida, ello al mostrar la práctica judicial que aquellos inculcados sometidos a un procedimiento penal, que se hacen acreedores a una pena superior a 5 años, es decir, cuando no ameritan alguno de los beneficios que sustituyen la pena de prisión o el de la suspensión condicional de la ejecución de la pena, lo que menos tienen considerado es reparar el daño a la víctima.

Por ende, si al inculcado se le concede la alternativa de obtener el beneficio de la pena mínima, para el caso de confesar su culpabilidad y con ello la oportunidad de obtener algún beneficio de los citados, previa reparación del daño, con seguridad reflexionará sobre la oportunidad que tiene de obtener el beneficio de la pena mínima sin afrontar consecuencias mayores.

En conclusión, se pretende contar con esta herramienta jurídica que se traduzca en un medio eficaz para auxiliar a la justicia y abreviar el proceso en cambio de la reducción de la pena, sustituyendo a las vías ordinarias, sumarias ante la confesión del inculcado.

En estos casos, el juez ante la confesión del justiciable, ya no se vería obligado a examinar durante un proceso normal si hay delito y delincuente, porque este acto de confesión supliría el proceso, ya que desde el instante en que aquél aceptara su culpabilidad, el órgano jurisdiccional no tendría nada que analizar sobre la verdad histórica buscada.

Cabe señalar que ese mecanismo procedimental traería diversos beneficios, no sólo para el inculcado, sino también para la víctima, quien verá satisfecho el daño que se le causó con motivo de un delito en menor tiempo y también para la pronta y eficaz administración de justicia, ya que se tendrían procedimientos ágiles y asuntos concluidos en menor tiempo, para así centrar la atención del enjuiciamiento penal para aquellos asuntos que revisan mayor complejidad o que importen la vulneración de bienes jurídicos estimados de mayor trascendencia social.

Sobre esa línea de pensamiento la confesión lisa y llana del inculcado tendría una triple consecuencia de beneficio para la sociedad. Primera, el indiciado acepta los hechos que se le atribuyen aportando con ello la verdad histórica que se buscaba, lo que hace innecesario llevar a cabo un proceso para ese fin; segundo, con esa aceptación y acogimiento del beneficio de la pena mínima, él mismo se obligaría a reparar

el daño causado a la víctima y tercero, se resolvería un asunto de manera pronta y eficaz.

Lo anterior encuentra relación con los procedimientos abreviados con que cuentan los Estados de Jalisco, Oaxaca, Tamaulipas, Coahuila y Estado de México, al consultar otros Estados no encontramos algo similar.

En esa medida con la creación del mecanismo que se comenta, en el Distrito Federal se propiciaría que personas que merecen una oportunidad de reivindicación en la sociedad, no se especialicen en la delincuencia por el simple hecho de estar reclusas y sujetas a las condiciones reales que privan en esos centros carcelarios, igual que los verdaderos delincuentes, y asimismo, se pretende que para esos casos particulares lograr el propósito de la simplificación de las resoluciones judiciales que es tan necesario hoy en día en la vida judicial para cumplir la misión de una efectiva administración de justicia.

En esas condiciones, el tema tratado, podría quedar inserto en un nuevo párrafo del artículo 290 del Código adjetivo penal que alude a las reglas para recabar la declaración preparatoria del inculcado y los derechos que se le tienen que participar, para que desde ese instante se le haga saber que puede obtener la pena mínima en un procedimiento abreviado después dictado, en su caso, el auto constitucional, siempre que fuera su voluntad confesar su culpabilidad.

Así como el numeral 305 del mismo ordenamiento legal donde se adicionaría también otro párrafo en el que se establezca que no obstante las disposiciones relativas a la apertura del juicio sumario y ordinario en caso de que el inculcado voluntariamente confiese los hechos y se acoja al beneficio de la pena mínima, tendrán las partes 24 horas para la presentación de las conclusiones respectivas, el juez a más tardar tres días para dictar la sentencia correspondiente, tiempo en el cual deberá cubrirse la reparación del daño y finalmente en el Código sustantivo de la materia en el Título Cuarto, referente a la aplicación de las penas y medidas de seguridad se agregaría un Capítulo Sexto bis que se refiera a la punibilidad aplicable para el caso en el que el inculcado confesara voluntariamente su responsabilidad y se acogiera al beneficio de la pena mínima. Se anexa a la presente versión completa de la propuesta y las regulaciones respectivas de los Estados de la República que fueron consultadas.

Por último considero necesario decirles que me interesa continuar en este cargo, en virtud de que desde mis primeras intervenciones en la práctica de mi carrera, pude hacerlo en la materia penal, esto es, comencé a conocer de esta fascinante rama del derecho en un juzgado penal.

Con el paso de los años, como ya les comenté, he seguido en ello, por lo que considero la culminación de mi carrera el

obtener la ratificación atendiendo además a que es algo que no sólo es trabajo sino es la adquisición de un nuevo conocimiento, cada vez que se concluya la elaboración de una sentencia y después cuando se tiene noticia de una demanda de amparo en contra de alguna de nuestras sentencias y su posterior resolución cuando se niegue el amparo cuando se modifique algún punto en todo momento, es satisfactorio y apasionante darle continuidad a cada caso, a cada asunto, además pienso que no he tenido una mala actuación como juzgadora, ya que no se ha dado trámite a alguna queja ante el Consejo de la Judicatura en mi contra y en general, en mi expediente no existe un dato negativo de mi desempeño profesional.

Por ello solicito de ustedes su aprobación en el dictamen que al respecto de mi ratificación se sirvan emitir ante el Pleno de la Asamblea Legislativa. Por su atención, muchas gracias, y estoy a sus órdenes.”

En la referida comparecencia, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma la **Licenciada Rosalinda Sánchez Campos**, dio respuesta en los términos que se indican:

**LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.-** Gracias. Buenas tardes Magistrada Sánchez Campos, bienvenida a esta reunión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Sin lugar a dudas, creo que la materia penal es un ámbito que con mayor énfasis debemos atender en estos tiempos, porque yo estoy convencida de que el reclamo de seguridad de muchos ciudadanos también incluye el reclamo de una justicia pronta, expedita, apegada a los derechos humanos y a las libertades individuales de cada persona, por eso creo yo que la importante labor que usted ha desempeñado debe contribuir en todo momento a esa impartición de justicia en materia penal.

Yo quiero hacerle cinco preguntas muy precisas. Una es que sí se desprende, es personal, se desprende de sus datos curriculares que durante tres años de estar como juzgadora, después de estar como juzgadora en materia penal durante tres años se va a dos áreas administrativas del Tribunal, que es el fideicomiso y los anales de jurisprudencia, y después regresa para ser Magistrada, entonces esto desde mi punto de vista pudiera parecer una interrupción de su carrera en la cuestión penal del Tribunal.

Yo me refiero a que después de ser juez durante tres años ya dejó de ser juzgadora y dedicó a dos áreas administrativas del Tribunal. Si quisiera saber si puede compartir con nosotros cuál fue el motivo de ello, de separarse de la carrera judicial.

Quisiera saber qué opina usted sobre tratar de dar solución al problema de la inseguridad, con el aumento y la severidad de las penas.

Después quisiera que pudiera compartir con nosotros en su tiempo de juzgadora si aplicó 0 no penas alternativas, porque desde mi punto de vista creo que a veces estamos abusando de la prisión como si fuera la única pena e incluso en delitos menores también se castiga con la pena. ¿Qué opina de que se deban de aplicar las penas alternativas y si en su caso las llegó a aplicar?

Por otro lado, quisiera saber qué opina de que mejor pudiéramos contar con procesos de justicia restaurativa dirigidos hacia una cultura de legalidad antes de echar a andar todo lo que implica la función judicial en materia penal.

Finalmente, ¿qué opinión le merece la existencia de un juez de ejecución de penas y medidas de seguridad como una instancia más dentro de lo que es el sistema de justicia penal?

Le agradezco sus respuestas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias a la diputada Irma Islas.

Tiene el uso de la palabra la licenciada Rosalinda Sánchez para dar respuesta a los cuestionamientos presentados.

**LA LIC. ROSALINDA SÁNCHEZ.-** Gracias, señor diputado. Gracias, señora diputada.

En relación con la primera pregunta, donde me habla del tiempo de juez, no estuve tres años, estuve nueve años y medios. Nada más aclaro eso.

En verdad el hecho de que cambiara un poco la actividad creo que fue nada más eso, porque hubo una invitación del señor Jorge Rodríguez, el magistrado Rodríguez, que era entonces el Presidente del Tribunal, para que colaborara con él en presidencia, entonces yo sentí la oportunidad y además el interés, la inquietud de conocer un poco más de lo que es el Tribunal, y entonces fue como estuve en ese tiempo en áreas administrativas, y por lo demás la inquietud nunca la perdí porque me encanta estar en el derecho penal, me gusta mucho esto y tuve la oportunidad de regresar gracias al nombramiento de la Asamblea y por eso fue que retomé y llevo ahí todo este tiempo ahora de magistrada. ¿Le parece bien, está bien mi respuesta?

Ya no le entendí a mi letra con la segunda pregunta... Ah no, es lo mismo, es lo de la carrera judicial, que si me había separado un poco.

En cuanto al aumento de penas en relación con la inseguridad entendí su pregunta como que si es bueno que se dé más aumento de penas por la inseguridad que tenemos en esta ciudad. Yo creo que ahorita el control que tiene la ley, o sea lo que está hasta ahorita previsto, que es lo que más vemos en las salas, son los robos, entonces son robos calificados y todos en una gran medida yo creo que sí están

suficientemente sancionados, que las penas están siendo suficientemente ejemplares y representativas de lo que puede pasar a la gente cuando roban o en el tan grave asunto de los secuestros.

Por ejemplo, el secuestro exprés, a lo mejor no es el momento, pero en este fin de semana me tocó revisar un proyecto donde vienen consignados ocho secuestros exprés, entonces dice uno es un auto de término constitucional, apenas estamos viendo la apelación en cuanto a eso, pero dice uno cómo va a darse la pena luego con estos, va a ser altísima, y desgraciadamente creo que en esos casos es necesaria, nada más en esos casos, o podrían ser otros casos, pero por lo menos ahí creo que está justificado.

En cuanto a lo que me pregunta de que si en alguna ocasión apliqué penas alternativas, sí, por supuesto, porque en el tiempo que yo estuve de juez todavía no estaba el nuevo Código Penal pero prácticamente son los mismos beneficios y es sustitutivo a los que había entonces.

Yo siempre fui de la idea de buscar sobre todo en la gente, estos beneficios sólo se dan en la gente que no tiene antecedentes penales, lo que definíamos antes como antecedentes penales, entonces yo siempre fui de la idea y de la práctica así de darles incluso las oportunidades de cubrir garantías, de presentarse, de que no estuviera innecesariamente en la cárcel ninguna persona, sí practico y sí creo en eso, sí me parece muy adecuado y muy conveniente.

Perdón, los procedimientos de justicia restaurativa y lo que dijo después ya no lo escuché bien. Ah, sí, en cuanto a lo del juez de ejecución de sanciones, yo creo que es muy conveniente, nos hemos topado muchas veces o en los últimos tiempos que la autoridad ejecutora está concediendo libertades en sus términos, en su medida y de acuerdo con sus facultades, pero sí de repente como que sí sentimos que sí sería más conveniente qué hubiera un juez de ejecución para que vigilara exactamente ese tipo de libertades que se conceden, ese tipo de situaciones que se dan, que ya son especiales para la gente que está sentenciada, que deben tomarse en cuenta, a lo mejor no sólo el mero detalle de cuántos años y cuántos días lleva preso, sino también un poco más la sensibilidad de cómo cometió el delito, qué fue lo que hizo, si conviene o no conviene que salga, si realmente no tiene antecedentes, toda esa situación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, licenciada Rosalinda Sánchez Campos.

Vamos a cederle la palabra al diputado Héctor Guijosa, del Partido de la Revolución Democrática, para que haga las preguntas correspondientes.

**EL C. DIPUTADO HÉCTOR GUIJOSA MORA.-** Bienvenida, Magistrada Rosalinda Sánchez Campos. La saludamos a

nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

Sin duda el tema que hoy nos plantea, el asunto de la confesión del inculpado y lo que implicaría una reforma de este tipo, en el que por supuesto abreviaría el procedimiento a fin de dictar inmediatamente sentencia, consideramos como una preocupación, salvo que se profundice, se discuta, se analice, la compartimos, en la que en algunos estados y en algunos países ya se viene realizando. Aquí parte de nuestra preocupación de inmediato salta con la parte de la forma como haya sido ésta señalada, en que el problema en primera instancia los tenemos desde la detención con la parte de la policía judicial, en donde también en la mayoría de los casos las personas no son asistidas de un abogado y eso permite también a veces que ya vayan confesos desde la averiguación previa, ya desde la detención ya van a veces confesos y esto hace también la incertidumbre de esta forma. Sin embargo, reiteramos, la vemos con muy buenos ojos.

Por otra parte, yo aprovecharía, toca un punto también en la introducción de esta exposición sobre el asunto relativo de la reparación del daño, creo que la mayoría de las denuncias la gente lo que quiere es que se le repare su daño y en segunda instancia a veces la sanción del procesado. Es por ello creo que sí requiere también profundizar sobre este tema en la parte que pudiese ser también un atenuante de la sanción, el asunto cuando inmediatamente reparen el daño a fin de que pudiese también ser otro beneficio.

Por último, si nos gustaría escuchar, se está discutiendo sobre la posibilidad de una iniciativa referente al daño en propiedad ajena por tránsito de vehículos que dejara de ser delito, qué dejara de ser tipo penal, a fin de que pudiese... en aras, consideramos, más allá de ver cómo reduciría el cargo de trabajo del Tribunal, sí es importante escuchar ustedes cómo, aunque seguramente no sé si tenga conocimiento de esta reforma, pero es muy sencillita, simplemente en esos términos consistiría en que dejara de ser delito y los afectados puedan incurrir ante la instancia civil.

Gracias por sus comentarios.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias al diputado Héctor Guijosa. Vamos a darle el uso del micrófono a la Licenciada Rosalinda Sánchez Campos, para que de respuesta cuestionamientos hechos por el diputado.

Adelante, licenciada.

**LA LIC. ROSA LINDA SÁNCHEZ CAMPOS.-** Gracias diputado.

Mire, sí he escuchado de la reforma, de la propuesta que se ha estado manejando en relación con despenalizar el delito de daño en propiedad ajena culposo, entiendo que nada más es culposo, y cometido en tránsito de vehículos.

*Entonces yo creo que sí se despenaliza, nada más me parecería que muy conveniente previa a la reparación del daño, no previa a la reparación, quiero decir que si se instrumenta lo necesario para que se garantice la reparación del daño, porque eso es lo que todos los días se pelea, todos los días se ve, todo los días complica la vida de mucha gente incluso porque uno le pega a otro en un alcance, nos toca ver hasta en segunda instancia esos asuntos que creo que no es más que el mero pago a veces de 500 ó 600 pesos y no está bien instrumentado cómo se van a arreglar esas cosas antes de que lleguen a un juzgado por ejemplo.*

*Entonces yo creo que sería muy útil, en verdad sería muy útil y que sí sería bueno que se despenalizara.*

*Y en cuanto al número de asuntos que veríamos menos, no tengo idea. Realmente el Tribunal ha manejado cifras y deben ser correctas, pero no las tengo aquí como datos. Pero sí les puedo decir que en la práctica hemos visto que asuntos como el que le estoy diciendo, simplemente un alcance, que sabemos perfectamente quien tuvo la culpa, pues el que no conservó la distancia, el que pegó, etcétera, lo acusan, no paga y por un asuntito así como de 400, 500 ó 600 pesos del daño, lo que guste, se van al juicio, se siguen en apelación incluso se van al amparo.*

*Entonces creo que sí sería muy útil que se diera esa reforma.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias licenciada. Se incorporó con nosotros el diputado Julio César Moreno, el cual quiere hacerle una pregunta.

**EL C. DIPUTADO JULIO CESAR MORENO RIVERA.-** Gracias diputado Presidente.

*Magistrada Rosalinda Sánchez Campos, nuevamente le damos la más cordial bienvenida.*

*Sabemos de antemano por el documento de su trayectoria como juzgadora y creemos que tener en nuestro Tribunal gente que conozca la impartición de justicia a fondo y sobre todo razonamientos como usted emite en sus sentencias, son muy importantes para la vida de nuestro país y de nuestra ciudad.*

*Hay, quisiera hacerle una pregunta y esto porque estamos por reformar algunos artículos sobre todo en delitos de secuestro. ¿Qué comentario le amerita a usted en el sentido de que cuando un secuestrador o una banda de secuestradores para la comisión de dicho ilícito, a parte mutilen a su víctima, la torturen, lesionen, incluso la privan de la vida, y que en el concurso de delitos esto sube podríamos decir a más de 100 años si se acumularan todos estos delitos, pero como nuestro artículo 33 sino mal recuerdo del Código Penal marca o tipifica que solamente se puede imponer una pena no mayor de 50 años, nosotros estamos manejando la propuesta de que sólo y en exclusivo en el delito de secuestro sea acumulativa.*

*Quisiera que nos vierta su comentario bajo su experiencia en sabemos que usted ha sido juzgadora en primera instancia y ahora en es seguramente será de mucha relevancia porque creemos que esta reforma va a ser de trascendencia y en este caso sí quisiéramos saber su punto de vista.*

*Muchas gracias.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias al diputado Julio César Moreno.

*Tiene el uso de la palabra la licenciada Rosalinda Sánchez Campos.*

**LA LIC. ROSA LINDA SÁNCHEZ CAMPOS.-** Sí, mire diputado, sí hemos visto en muchas ocasiones o hemos visto asuntos relacionados con secuestros, y en relación es cierto que el artículo 33 del Código Penal señala que como pena máxima compurgar la de 50 años Entonces me dice usted que es una propuesta lo de ampliar a 70 años como pena máxima, entonces yo creo que sí puede ser útil porque acabo de mencionar un asunto en donde vi un auto de término, donde se consignaron a unas personas por secuestro express y son 8 asuntos. Entonces ahorita nada más es el auto de término, todavía no tenemos la sentencia, pero sí no deja uno de pensar en seguir estas penas en la acumulación, esta sanción se va a ir muy alta, seguramente se va a pasar de 100 años, así fácilmente.

*Entonces la gente luego cuando ve esta sentencia sí nos dice, bueno y para qué pones esta sentencia tan alta, para qué una pena que nunca va purgar. Yo creo que es importante la precisión de estas sanciones, primero porque la ley nos concede ese beneficio a nosotros como juzgadores para poder imponer esas sanciones así acumuladas, y nosotros tomamos en cuenta las circunstancias del caso, de cada caso, de cada asunto, de cada sujeto, la forma como se verifican los delitos, la comisión expresa de cada uno, las víctimas, el manejo de muchos detalles en eso.*

*Entonces creo que sí es bueno que se imponga porque en el asunto que estoy diciendo, llegado el caso de que se le dicte una sentencia condenatoria, vamos a suponer que sea más de 100 años, vamos a suponer que se van al amparo, porque nosotros en segunda instancia confirmáramos una sanción así, puede ser también que el Juez de Amparo o el Juzgador de Amparo, el Tribunal Colegiado diga, pues por el secuestro número uno es inocente, por alguna cuestión dice, se concede el amparo. Entonces podría ser, se cayera ese delito.*

*Entonces si nos fuéramos así con varios, pues es importante que estén las penas de los otros para que sostengan, porque definitivamente una persona que pueda ser condenada, te estoy hablando de los que sí realmente sean condenados por varios delitos de secuestro, pues yo creo que también es importante que haya cierta garantía ahí para el ciudadano, para la sociedad de que la pena que se les imponga sea congruente con lo que hicieron y ejemplar, por supuesto.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, licenciada, con estas respuestas.

**CINCO:** De conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión recibió oficios de fecha veinticuatro, veinticinco y veintiocho de Noviembre del presente año, firmados por diversas Barras y Asociaciones de Abogados en los que se da cuenta de varios testimonios a favor de la eventual ratificación de la Licenciada Rosalinda Sánchez Campos.

**SEIS:** Toda vez que el artículo II párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal señala que para el proceso de ratificación se deberá observar el mismo procedimiento que para la designación, es que se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que, para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se señalan en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, siendo éstos:

**ARTÍCULO 16.-** Para ser nombrado Magistrado se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus

servicios con eficiencia y probidad en la impartición o procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.

A) En Acta de Nacimiento expedida por el Oficial del Registro Civil del Estado de Coahuila, Licenciado Ramón Cipriano García, de fecha veinticinco de Junio del año de Mil Novecientos Cincuenta y Seis, se establece que **Rosalinda Sánchez Campos**, nació en el Estado de Coahuila, con lo que se cumple con lo establecido por la fracción I) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

B) Por medio del Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior se establece que **Rosalinda Sánchez Campos** nació el veintiuno de Junio del año de Mil Novecientos Cincuenta y Seis, con lo cual se cumple con lo preceptuado en la fracción II) del artículo 16 de la Ley invocada.

C) En copia certificada por el Ciudadano Licenciado Pedro Cortina Latapí, Notario Público Número Doscientos Veintiséis del Distrito Federal, de fecha catorce de Septiembre del año Dos Mil Cinco, del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Autónoma de Nuevo León con fecha treinta de Junio de Mil Novecientos Setenta y Ocho. Así como con la copia certificada en los términos referidos de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, siendo ésta duplicado de la original, con fecha seis de Septiembre de Mil Novecientos Setenta y Ocho, ambos documentos emitidos a favor de la Ciudadana **Licenciada Rosalinda Sánchez Campos**, se da cumplimiento a lo establecido por la fracción III) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

D) Que en el oficio número 12966/2005, el Consejo de la Judicatura emite opinión sobre la Licenciada Rosalinda Sánchez Campos, en la cual se manifiesta que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones y que de sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como una **funcionaria judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica**, por lo que se cumple con la fracción IV) de la Ley invocada.

E) Por medio de escrito firmado por la Ciudadana **Licenciada Rosalinda Sánchez Campos**, con fecha veinte de Septiembre del presente año, donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que nunca ha sido sometido a juicio, ni menos sentenciada por la comisión de delito alguno, con

lo cual se cumple por lo establecido en la fracción V) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

F) Por medio de la Constancia de Residencia, expedido por el Ciudadano Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Coyoacán, Licenciado Enrique Aguilar Sánchez, con fecha doce de Septiembre del año Dos Mil Cinco, se establece que la Ciudadana **Licenciada Rosalinda Sánchez Campos**, reside en la Demarcación Coyoacán, Distrito Federal, con lo cual se cumple por lo establecido en la fracción VI del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

G) La **Licenciada Rosalinda Sánchez Campos**, se ha desempeñado como Secretaria Proyectista adscrita a la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de Enero de 1983 a Junio de 1987; Juez Sexagésimo Primero Penal del Distrito Federal, de Julio de 1987 a Junio de 1993; Juez Décimo Séptimo Penal del Distrito Federal, de Julio de 1993 a Febrero de 1997; Directora de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de Febrero de 1997 a Abril de 1999; Secretaria del Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, de Abril de 1999 a Diciembre de 1999; Juez de primera instancia, de Julio de 1999 a Junio de 2005; Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal adscrita a la Octava Sala Penal de Diciembre de 1999 a la fecha. Con diversos reconocimientos, diplomas, constancias de actualización y conferencias, donde se acreditan cursos y actualizaciones, por lo que se cumple con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido por los artículos 42, fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 79 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100 y 101 inciso c de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se ratifica a la **Licenciada Rosalinda Sánchez Campos**, para ocupar el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

**SEGUNDO:** Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo

**señalado por el párrafo segundo del inciso a del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al día primero del mes de Diciembre del año dos mil cinco.

Dictamen con proyecto de decreto para la ratificación de la Licenciada Rosalinda Sánchez Campos como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dip. Alfredo Hernández Raigosa, presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, vicepresidente; Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Irma Islas León, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Julio César Moreno Rivera, integrantes.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Julio César Moreno, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.-** Con su venia, diputada Presidenta.

Honorable Asamblea Legislativa:

Los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia a través del de la voz fundan y motivan el siguiente dictamen, al tenor de las siguientes consideraciones.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, con fecha 16 de noviembre del presente año propuso ante esta autonomía la ratificación de la ciudadana Licenciada Rosalinda Sánchez Campos para seguir ocupando el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

El día 22 de noviembre del presente año la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la propuesta de ratificación de la licenciada Rosalinda Sánchez Campos, a efecto de evaluar y determinar su posible ratificación.

El día 28 de noviembre compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la Licenciada Rosalinda Sánchez Campos, donde sugirió un procedimiento mediante el cual el sujeto inculcado y confeso en la comisión de un delito no grave pueda tener acceso a una rápida y efectiva impartición de justicia, la cual daría una herramienta jurídica que se traduciría en un medio eficaz para auxiliar a la justicia y abreviar el proceso a cambio de la reducción de la pena, sustituyendo la vía ordinaria o sumaria ante la confesión del inculcado.

En estos casos la Magistrada propone que el Juez ya no se vea obligado a examinar si hay delito y delincuente, porque el acto de la confesión libre y llana supliría el proceso y el órgano jurisdiccional no tendría nada que analizar sobre la verdad histórica buscada. Esperamos que esta propuesta que hace la Magistrada, sea tomada en cuenta por esta autonomía.

El día 1º de diciembre los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, decidimos avalar la propuesta de ratificación de la Licenciada Rosalinda Sánchez Campos como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, toda vez que cumple con los requisitos éticos, profesionales que se requieren para dicho puesto, prueba de ello es que de su expediente se desprende su capacidad y constante capacitación en el campo del Derecho, asimismo cuenta con una experiencia laboral importante y se ha hecho acreedora a diversos reconocimientos por su servicio y trayectoria como profesional y como Magistrada.

Es por ello que el día de hoy sometemos a su apreciable consideración el presente dictamen en el que se ratifica a la Licenciada Rosalinda Sánchez Campos, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en el cual pedimos su voto a favor del presente dictamen, ya que al votar en sentido positivo, el Tribunal Superior podrá seguir contando con una persona de reconocida capacidad y honradez para beneficio del Tribunal Superior de Justicia de la sociedad y para la imparcial y correcta impartición de justicia.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputado Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

María Teresita Aguilar, a favor.

Gabriela Cuevas, en pro.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Irma Islas, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

José Espina, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Lujano, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

Francisco Agundis, en pro.

Jorge Lara, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Rafael Hernández Nava, a favor.

Solares, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela González, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia mediante el cual se ratifica a la Licenciada Rosalinda Sánchez Campos como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese a la Licenciada que ha sido ratificada para que rinda la protesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen con proyecto de decreto que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sobre la ratificación del Licenciado Lázaro Tenorio Godínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de

dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL CIUDADANO DOCTOR LÁZARO TENORIO GODÍNEZ COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE

*A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura fue turnada la propuesta de ratificación del Doctor Lázaro Tenorio Godínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecha por el Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*1. Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha tenido a bien proponer a este órgano legislativo la ratificación del nombramiento del Ciudadano **Licenciado Lázaro Tenorio Godínez** como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tal efecto se tiene previsto en la legislación aplicable, para lo cual, se acompaña el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte de la profesionista cuya ratificación se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constanding ésta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado.*

*2. Con fecha dieciocho de Noviembre del presente año el Licenciado Ricardo Ruíz Suárez, por instrucciones del*

Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal remitió a este órgano legislativo las propuestas de ratificación de los nombramientos de los Licenciados: **ROSALINDA SÁNCHEZ CAMPOS, JULIO CÉSAR MEZA MARTÍNEZ, DIEGO HERIBERTO ZAVALA PÉREZ, ROBERTO MARTÍN LÓPEZ, LÁZARO TENORIO GODÍNEZ, REBECA FLORENTINA PUJOL ROSAS, MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARDOSO, LAURA MINERVA DUARTE GONZÁLEZ**, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

3. Con fecha veintidós de Noviembre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio número MDPPTA/CSP/0849/2005, la propuesta de ratificación de los Licenciados: Laura Minerva Duarte González, Roberto Martín López, Julio César Meza Martínez, Rebeca Florentina Pujol Rosas, Marco Antonio Ramírez Cardoso, Rosalinda Sánchez Campos, Lázaro Tenorio Godínez y Diego Heriberto Zavala Pérez como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, enviados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

**UNO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 80, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60 fracción II, 62 fracción III, 64, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las ratificaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**DOS:** Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior

de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, somete a la aprobación de este órgano legislativo la ratificación del Ciudadano **Licenciado Lázaro Tenorio Godínez**, como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tales efectos se tiene previsto en la legislación aplicable, para lo cual, se acompañan el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte del profesionista cuyo nombramiento se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constando esta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado

**TRES:** La Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de Federal determinó se publicara el día veintitrés de Noviembre del año en curso en los diarios "La Prensa" y "La Jornada", la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de Ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad y para los efectos del artículo 101 inciso "a" de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUATRO:** El día veintiocho de Noviembre del presente año, compareció ante el Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el Ciudadano **Doctor Lázaro Tenorio Godínez** y presentó un documento de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:

"Muchísimas gracias. Señoras diputadas, señores diputados, con su venia; señor Presidente, con su venia; señoras y señores que nos acompañan.

Para mí es un honor el poder estar en este recinto de tanta relevancia, tanta importancia en este proceso de ratificación. ¿Cuáles son las causas por las cuáles considera su servidor que merece ser ratificado en el puesto de magistrado en el Tribunal Superior de Justicia?

El artículo 194 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia establece ciertos requisitos, el desempeño que hemos tenido en la función pública, los cursos de actualización que hemos estudiado, especialidades, diplomados, las visitas también por parte del Consejo de la Judicatura, y otros que establezca el propio Consejo de la Judicatura.

En el caso concreto, yo llevo laborando 17 años en el Tribunal Superior de Justicia durante esos 17 años no hemos tenido ninguna denuncia, ninguna queja administrativa,

ninguna querrela o alguna demanda que pudiera afectar nuestra honorabilidad.

Durante estos 17 años, 7 los hemos realizado, hemos laborado como Jueces de lo Familiar, 4 de Proyectista de Primera y Segunda Instancia, y 6 como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

En este lapso hemos estudiado, hemos realizado diversos estudios, especialidades, la especialidad en Derecho Civil y Familiar en la Universidad Nacional Autónoma de México; el doctorado por la Universidad Nacional Autónoma de México, habiendo acreditado con Mención Honorífica ambos estudios. También estudiamos una maestría en Derecho Civil y Familiar por parte de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, que acabamos de concluir.

No tenemos ninguna queja administrativa, repito.

Por cuanto hace a nuestro desempeño, las causas por las cuales considero que amerito o ameritaría que se me ratificara, es porque hemos procurado cumplir con una de las funciones primordiales de la administración de justicia en materia familiar, que es impartir justicia buscando la verdad material por encima de la estrictamente legal.

Desafortunadamente en nuestra legislación existen muchos tecnicismos, en nuestra legislación existe alguna falta de sensibilidad a veces por nosotros los servidores públicos, existe falta de profesionalismo también por parte de muchos abogados, ya que más del 50 por ciento de los juicios se pierden por una mala asesoría jurídica. Esto, entre otros factores sociales y económicos por los que vive el país, nos llevan a la conclusión de que hoy más que tener buenas leyes es necesario tener buenos Jueces, estar preparados para poder resolver los asuntos lo más correcto, lo más apropiado posible.

En ese afán, nos hemos procurado, hemos tratado de prepararnos con cursos, diplomados, no nada más como asistente, sino también como conferenciante en las diversas instituciones donde se nos ha requerido, entre ellas en la Asamblea Legislativa o en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia o en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y otras instituciones de la República Mexicana.

Creo que esos serían los motivos. Quiero seguir sirviendo a la comunidad, creo que el puesto de Magistrado o de Juzgador es un privilegio que tenemos de poder servir efectivamente a resolver muchos asuntos que se nos plantean, porque repito, en materia familiar no vamos a resolver únicamente conforme a derecho sino que la gran mayoría de los asuntos tiene una connotación eminentemente emocional.

Entonces necesitamos resolver los asuntos desde esas dos vertientes, el aspecto emocional y el aspecto jurídico. Tratar

de armonizar; tratar de buscar el equilibrio entre la seguridad jurídica y la verdad material.

Creo que esas serían las causas, señores diputados y diputadas.”

En la referida comparecencia, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma el **Doctor en Derecho Lázaro Tenorio Godínez**, dio respuesta en los términos que se indican:

**LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.-** Gracias, diputado Presidente.

Bienvenido, Magistrado Tenorio Godínez, a esta Asamblea Legislativa.

Yo quisiera hacerle 4 preguntas concretas, pero primero quiero reconocerle no nada más su desempeño como Magistrado, porque el tema de la familia para mi grupo parlamentario es esencial, entonces nosotros vemos que no solamente se ha preocupado por desempeñarse como impartidor de justicia en la materia, sino el tema de la familia lo ha tomado como una vocación de servicio, se desprende de su currículum. Creo que es lo que nosotros necesitamos en una sociedad descompuesta, cuya descomposición deriva de una familia también descompuesta, y creo que es donde debemos de nosotros concurrir en esfuerzos para fortalecer a esta Institución.

En tal sentido es que yo le pregunto: dentro del tema de la violencia familiar, si bien es cierto que se desprende de su ponencia algunas propuestas legislativas, yo creo que la violencia familiar es atendida más allá de reformas legales, que la ley por sí misma no va a resolver este problema tan grave que está a punto de convertirse en un problema social. ¿Cuáles cree usted que son las causas principales de que exista la violencia familiar y cómo atender las causas? Insisto, no nada más desde el punto de vista legislativo.

Otra pregunta sería: cómo cree usted que pudiéramos fortalecer a la familia como institución para evitar la desintegración y la violencia que se da en el seno de la misma.

En cuanto al tema sucesorio, yo quisiera saber qué opinión le merece el que debiéramos desaparecer la figura del testamento hológrafo, en el sentido que a la larga si bien es cierto en la actualidad pudiera decirse que se beneficia a quienes tienen menos recursos o no tienen recursos para acudir a un notario, pero a la larga les resulta más oneroso, en tanto que necesitan la asesoría de un abogado para darle validez y legitimidad a este testamento. ¿Qué opinión le merece que se desapareciera esta figura?

Finalmente, yo tuve la oportunidad hace 6 años de votar a favor de su nombramiento como Magistrado y en aquella

*ocasión usted fue nombrado para una sala civil, incluso aquí se desprende dentro de su propio currículo que en el 2000 hubo un cambio de adscripción. Nada más por curiosidad cuál fue el cambio de adscripción, que además es muy acertado, se fue a lo suyo, a la familiar, pero si quiere compartir con nosotros cuál fue el motivo del cambio de adscripción.*

*Muchas gracias.*

**EL C. VICEPRESIDENTE.-** *Muchas gracias, diputada Irma Islas.*

*Para dar respuesta a las preguntas formuladas, tiene el uso de la palabra el Magistrado Lázaro Tenorio Godínez.*

**EL MAGISTRADO LAZARO TENORIO GODINEZ.-** *Muchas gracias, diputado.*

*En cuanto hace a la primera reflexión, a la primera pregunta, cuáles son las causas, los factores que están incidiendo en la violencia familiar, yo considero que son patrones de orden sociocultural por el machismo arraigado que ha prevalecido o que venía prevaleciendo en nuestra sociedad mexicana, el hecho de que si no la golpeaba a la mujer luego es porque no la quería. Había muchas personas que así lo consideraban, era una costumbre de la sociedad mexicana, esos patrones socioculturales equivocados, la falta de educación por parte de la población creo que también es fundamental, pero por qué no también hacer alusión a la falta de un reconocimiento legislativo. Yo creo que uno de los grandes méritos que tuvo el Legislador en el año 2000, desde el año de 1997, después en el año 2000, es regular lo que es la violencia familiar para que sirva como un parámetro de educador en la población.*

*Es decir, nosotros teníamos mucha violencia familiar, pero se veía como un fenómeno natural. Tan es así que en el año de 1994 todavía se consideraba y hoy en día hasta hace poco que la Corte resolvió en forma definitiva interrumpiendo esa tesis de jurisprudencia, todavía se consideraba que la violación entre el forzar al cónyuge a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, no era delito, sino que se consideraba como el ejercicio indebido de un derecho. Eso fue en 1994, con el voto aprobatorio de dos Magistrados, fueron tres votos a favor, de ellos dos Magistrados consideraron que no existía delito de violación en relación a los cónyuges. Era algo incomprensible.*

*También, como nos dice el ministro Gudiño Pelayo hoy en día, es que eran otros tiempos, se concebía de manera diferente, la sociedad tenía otra mentalidad. Efectivamente no puede negarse al cumplimiento del débito conyugal, porque es el medio para poder procrear hijos entonces con ese pretexto de procrear hijos se imponía el débito conyugal y eso finalmente no era sancionado, ahí nosotros vemos cómo la mentalidad del mexicano, que llegó hasta sus últimos*

*extremos, porque dos mujeres incluso se pronunciaron en ese sentido.*

*Hoy en día ya se establece, en 1996, 97 se regula en el Distrito Federal que se establezca un tipo penal para que exista el delito de violación entre cónyuges, en el Distrito Federal, pero teníamos muchas otras entidades, 14 en especial de la República Mexicana, que todavía no contemplaban el delito de violación entre cónyuges, entonces se seguía aplicando la tesis de jurisprudencia por contradicción de que la imposición de la copula en forma violenta a la cónyuge no constituía violación, hoy en día tenemos un criterio que ya modificó el anterior, que creo que es importante.*

*Entonces: primero la cuestión educativa, obviamente la falta de comunicación de la pareja que son detonantes importantes, los patrones socioculturales que venían existiendo en nuestra población, podríamos hacer una historia de todo esto, cómo la mujer siempre había sido subestimada, el trabajo de la mujer desarrollado dentro del hogar y al cuidado de los hijos subestimado y creo que nosotros lo podemos analizar en las reformas de 1996-2000 cómo se le dio un impulso impresionante a la cultura de la igualdad del hombre y la mujer y hablando de la igualdad no porque seamos exactamente iguales, intelectualmente somos iguales, físicamente no lo somos, entonces hay que hablar de dar trato igual a los iguales y trato desigual a los desiguales, aplicando la teoría aristotélica, creo que la mujer merece ese trato desigual para colocarla en un plano de igualdad, como es la edad de los 7 años, de los menores, que deben permanecer a favor de la madre, hay una razón biológica que nos permite considerarla para ponerla en un plano de igualdad frente al varón o las prestaciones laborales que tiene en la época que tiene del embarazo o del puerperio también.*

*Bueno, creo que también, al mismo tiempo factores socioculturales, educativos, pero una falta de legislación, es legislación afortunadamente y tristemente como decía una diputada, fue impulsada, esencialmente por las mujeres, 1996-97, cómo podemos evitar la violencia familiar; yo creo que con las mismas recetas, educando a la población, desde las escuelas, desde las primarias, secundarias, establecer cursos de escuela para padres, para que entendamos perfectamente cuáles son los roles que debemos asumir, no es que el hombre se deba vestir de rosa o la mujer se deba vestir de azul para que hablemos de un plano de igualdad, creo yo que es importante que entendamos cuáles son los roles que vamos a asumir dentro del hogar, es decir, que el hombre se incorpore cada vez más al hogar para darle oportunidad a la mujer también que se desarrolle fuera del mismo, esta disposición del artículo 164 que establece que el trabajo desempeñado dentro del hogar al cuidado de los hijos, se estimará como contribución económica a favor de quien está desempeñando estas tareas tan importantes, creo que es una muestra fundamental de que el hombre hoy en día*

ya no puede ejercer esa violencia doméstica o esa violencia económica, porque antes que le decía el hombre: tú te callas, porque yo te mantengo, y era muy común escuchar eso en los

poblados, yo lo llegué a escuchar en el grupo familiar; entonces, qué sucede hoy en día la mujer sabe que tiene sus derechos y que los mismos 20 pesos que aporta el señor al hogar es el mismo valor que la mujer tiene al estarse desempeñando al cuidado del hogar y de los hijos.

Entonces, todos estos patrones, tanto educativos como legales, creo que nos van a servir; nos están sirviendo, son una herramienta fundamental para erradicar la violencia familiar, educación, escuelas para padres, que desafortunadamente hay pocas, en los juicios sobre violencia familiar, que exista un apoyo simultáneo para las personas que son generadores y receptores de violencia familiar, no nada más para los receptores, que se les da atención psicológica, se hacen estudios económicos sino también para los generadores de violencia familiar que muchas veces nos olvidamos de ellos y los tratamos como verdaderos delincuentes, siendo que muchos de ellos fueron víctimas de violencia familiar en su infancia, cuando son adultos pueden ser sometidos a un tratamiento, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal tiene un programa para beneficiar a los padres violentos.

Entonces, a mí me platicaba el director de este programa que un 70 por ciento de padres violentos, logran rehabilitarse emocionalmente, entonces creo yo que este aspecto de la violencia familiar lo debemos atacar frontalmente, otro aspecto fundamental, hablamos ya del aspecto de políticas públicas, de las escuelas para padres, mayor educación en las escuelas, pero también hay que tomar en cuenta el aspecto legal que sea concomitante, estudios psicológicos, terapias simultáneas al proceso judicial, esa separación obligada del domicilio conyugal por parte del sujeto generador de violencia familiar; qué pasa con el sujeto que ejerce violencia familiar, tenemos un artículo 282, tenemos un artículo 212, como acto perjudicial, como medida provisional, se puede demandar la expulsión, la salida del cónyuge agresor del domicilio conyugal, sin embargo, desafortunadamente muchas personas vienen mal asesoradas, cuando presentan su demanda para que el sujeto generador de violencia familiar sea expulsado no ofrecen pruebas, no fueron asesorados, no tienen abogados que los asesores correctamente y a veces muchas veces falta sensibilidad por parte de nosotros los juzgadores.

¿Qué debemos hacer cuando se presenta una demanda de violencia familiar, donde se solicitan entre otras medidas que el señor se separe, que se abstenga de acudir al domicilio laboral de la señora, a la escuela de los hijos, que no agrede a los miembros de la familia, qué hacemos, qué está sucediendo?

En día afortunadamente ya estamos supliendo muchas imperfecciones y cuando eso sucede, los casos son los menos pero sí está acrecentándose más la cultural de suplir deficiencias por parte de las partes, de los contendientes, y si no lo hace el juez, el magistrado en segunda instancia, allegarse de esas pruebas para mejor proveer y resolver en consecuencia de manera rápida, lo más rápido posible, porque una violencia no se puede tolerar por uno o dos años, que muchas veces es lo que dura un juicio. Yo creo que es necesario agilizar los juicios y suprimir formalidades innecesarias.

Circunstancias de modo, tiempo y lugar en violencia familiar. Muchos juicios se pierden porque las partes no señalan las circunstancias de modo, tiempo y lugar, el día, la hora, el lugar, no lo señalan. La ley establece además muchos requisitos ociosos. ¿Cuáles? Hay que señalar el nombre de los testigos, razonar las causas por las cuales estimamos que van a demostrar sus afirmaciones, señalar el número de cédula profesional del perito, solicitar la citación para resolver posiciones. Yo creo que todas estas formalidades, que se aplican aún en los asuntos de violencia familiar, son formalidades innecesarias, ¿por qué?, porque por otro lado también tenemos amplias facultades, entonces necesitamos armonizar estos preceptos jurídicos, armonizarlos, y yo estoy planteando dentro de revisemos la legislación un poco más.

Hay un artículo 283 donde creo que se debe adicionar la obligación del juez para allegarse de pruebas para solucionar lo relativo a la suspensión, limitación o pérdida de patria potestad. Ya se contemplaba, pero creo yo que tal vez hubo un error involuntario, que se suprimió un párrafo que es fundamental.

Estamos también en el mismo rubro de violencia familiar solicitando que se defina si va a haber una causal de sevicia, amenazas o injurias graves proferidas de un cónyuge para el otro y para los hijos, y vamos a seguir teniendo al mismo tiempo una causal de violencia familiar; es decir, tenemos dos causales de divorcio, la causal que se regula en la fracción del artículo 267 y en la fracción XVII, una es sevicia, amenazas o injurias y la otra violencia familiar.

Pero si nosotros analizamos el artículo 323 quintus, establece un concepto de violencia familiar, es quater, se establece un concepto de familiar que podría comprender la otra causal. ¿Por qué es necesario definirlo? Porque los jueces muchas veces, o pocas veces hoy en día ya, pero siguen habiendo confusiones. Si no se prueba una causal, absuelven y omiten aplicar la otra causal, es decir hay una confusión en esas dos causales.

Entonces, creo yo que es importante en el rubro de violencia familiar tratar de hacer la impartición de justicia más expedita, establecer que la prueba pericial en psicología se le dé valor probatorio pleno, porque desafortunadamente las testimoniales, la confesional, todas estas pruebas

generalmente son manipuladas, generalmente se ofrece a los testigos, hasta a los pasantes luego en derecho.

Entonces, los verdaderos testigos en estas contiendas, que son los parientes, muchas veces no quieren acudir y las pruebas periciales que ofrecen los mismos contendientes casi siempre están manipuladas, más bien no casi siempre, siempre las pruebas que ofrecen estar a favor del cónyuge que los contrató, esa es una realidad, es decir el juez generalmente tiene que ordenar una prueba pericial, tercero en discordia, siempre lo hacen, ¿por qué?, porque entre las partes existen opiniones encontradas.

Es impresionante que aún en los juicios de reconocimiento de paternidad, donde la prueba del ADN tiene un 99.9% de credibilidad, los peritajes son encontrados, o sea hay una falta de sensibilidad, de ética profesional por parte de los auxiliares de la administración de justicia.

Entonces, yo creo que el Derecho Familiar debe tender hacia la socialización, tener buenas instituciones, porque las tenemos, el Centro de Atención para la Violencia Intrafamiliar, las Unidades de Atención para la Violencia, el propio Tribunal tiene un departamento en psicología, muy confiable, que puede emitir estos dictámenes psicológicos y esos dictámenes psicológicos podrían servir de prueba plena para demostrar la violencia familiar, pero no esperarnos a dialogar con los menores, que luego es muy desgastante; para dialogar con los testigos, con las partes, para tratar probar hechos que muchas veces son incluso inventados, porque si no se acuerdan de cuándo sucedió la agresión, la conducta de violencia, tienen el riesgo de perder el juicio, entonces hay que señalar el modo, el tiempo y el lugar.

Creo yo que es importante aquí establecer la necesidad de que se acrediten con pruebas indirectas, ¿qué prueba indirecta?, el estudio psicológico es una prueba indirecta; igual que en el adulterio, ante la dificultad de probar el ayuntamiento carnal ilegítimo, o sea, la relación sexual, ante la dificultad, se admiten otros medios de prueba, la prueba indirecta: cartas, videos, fotografías y otros medios. Creo que en el asunto de violencia familiar nos hace falta sensibilizarnos,

Afortunadamente, la Suprema Corte de Justicia de la Nación hoy en día ya sacó dos tesis, no son jurisprudencia, son tribunales colegiados, no la Corte, tribunales colegiados, dos tesis que dicen que en los juicios de pérdida de patria potestad no es necesario acreditar las circunstancias de modo, tiempo y lugar. Eso fabuloso, porque antes se perdían y se siguen perdiendo muchos juicios porque la señora no señaló, o el señor no señaló en su demanda las circunstancias de modo, tiempo y lugar de agresiones que se profirieron en contra de los hijos.

Entonces yo creo que este es un rubro muy importante, que sensibilicemos, que nos sensibilicemos nosotros también en

relación con el aspecto legal y en el juez, pues radica mucho la solución, porque el juez los puede mandar a terapia psicológica a las personas que son víctimas de violencia familiar, los puede mandar a estudios socioeconómicos y puede haber muy buenas soluciones que no se ajusten exactamente a la legalidad, pero sí que brinden una seguridad o una certeza jurídica a los contendientes.

Por cuanto hace al testamento hológrafo, yo estoy de acuerdo también, hay entidades como la legislación de Chiapas donde se suprimió el testamento hológrafo precisamente por la poca aplicabilidad y además por los grandes problemas que se han presentado luego, porque se tiene que promover primero un juicio para declarar formal ese testamento hológrafo. Entonces creo yo que sí sería importante analizar la posibilidad de suprimirlo o de darle una mayor certeza, mayor seguridad para que no tenga que ser tan laborioso el momento en que se hace efectivo.

**EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRÁN**  
.- Muchas gracias, Magistrado.

Por el Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra el diputado Julio César Moreno, para formular las preguntas.

**EL C. DIPUTADO JULIO CÉSAR MORENO RIVERA.**-  
Gracias, diputado Presidente.

Señor Magistrado Lázaro Tenorio Godínez, nuevamente le damos la más cordial bienvenida.

Resultan de suma importancia sus comentarios porque efectivamente en esta materia creemos que hay mucho por reformar, sigue habiendo varias lagunas y aquí en este caso llama la atención un dato, usted manifiesta, creo que de manera acertada, que debería de existir como causal en el artículo 267, como causal de divorcio la violencia familiar, porque si bien es cierto se contempla la sevicia, la injuria y que en su conjunto son un sinónimo, pero en los hechos resultan inoperantes.

Pero por otro lado también le haría la siguiente pregunta. Si usted propone que debería de existir como causal de divorcio lo relativo a la violencia familiar, el problema está en que en los hechos la carga de la prueba en este caso es para la parte actora, digamos si una mujer ya no quiere estar con su pareja, con su esposo por la violencia que hay en su núcleo familiar y demanda, a veces es totalmente inoperante porque la carga de la prueba la tiene en este caso la mujer que es la víctima la que está padeciendo la violencia y el juzgador es poco sensible al respecto. De hecho los litigantes tienen que preferir causales como la de alimentos que ahí sí la carga de la prueba es para la parte demanda y obviamente es una causal que seguramente les va a dar el divorcio, que aunque también es grave, pero no es posible que causales como la de violencia familiar que

*verdaderamente es algo que padecen todos los días muchas mujeres en los hogares en nuestra ciudad, pues ahí el juzgador le deja la carga de la prueba a la víctima. Ella tiene que probar que efectivamente es víctima de violencia, tiene que meter periciales, tiene que meter testimonios y prácticamente esto pues no sirve de mucho.*

*Quisiera en este caso nos hiciera su comentario respecto a cómo tendríamos que enfocar entonces una propuesta de legislación para efectos de que sea operativa y no nada más se contemple como una fracción del Artículo 267 del Código Civil, como una causal más de divorcio, cuando en los hechos sabemos que la carga de la prueba pues la va a tener en ese caso la víctima, la parte actora y difícilmente lo va a poder reprobar y va a ser más fácil que pruebe la falta e alimentos, la fracción XII, o el abandono del hogar conyugal y que por esos motivos procede el divorcio como en los hechos se da, y en estas causales graves pues prácticamente no.*

*Estas serían mis preguntas.*

**EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRAN:** Muchas gracias diputado Julio César Moreno.

*Para dar respuesta a las preguntas formuladas tiene el uso de la palabra el Magistrado Lázaro Tenorio Godínez.*

**EL MAGISTRADO LAZARO TENORIO GODINEZ.-** Efectivamente tiene usted toda la razón señor diputado, Julio César Moreno, en cuanto hace a que la carga de la prueba en asuntos de violencia familiar desafortunadamente la tiene la mujer, es decir tiene una doble carga, primero al haber sido víctima de violencia y segunda tiene la carga de la prueba en un proceso judicial.

*¿Cómo podemos nosotros eliminar esto? No ha faltado quien proponga que se eliminen todas las causales de divorcio y que exista solamente una como acontece en España.*

*Creo yo que nosotros debemos, yo le denominaría humanizar el proceso judicial. ¿Cómo lo vamos a humanizar? No eliminando todas las causales de divorcio, pero sí tratando de hacerlas más asequibles, de que se acrediten de una manera más sencilla, sobre todo cuando es algo muy obvio. ¿Quién golpeó a la mujer que tiene una hematoma en la cara? El señor dice que él no fue. Pero entonces qué hizo cuando detectó que tenía esa hematoma en la cara? Porque si alguien ve a un ser querido que tiene una hematoma en la cara, lo primero que hace es denunciar o llevarla a que la atiendan médicamente. ¿Pero cuándo hemos visto en un juicio nosotros que cuando contesta el señor diga efectivamente ayer o anteayer o hace tres días yo detecté que tenía una hematoma en la cara, en el cuerpo, no supe quién fue y presenté una denuncia o bien la llevé al doctor? No lo vemos. ¿Qué debemos hacer entonces? ¿Qué propuesta para humanizar el proceso judicial en los juicios de violencia?*

*Lo que yo había comentado hace un momento, salvo su mejor opinión, que no se exijan las circunstancias de modo, tiempo*

*y lugar en todo lo que es violencia familiar, sino lo que dice la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que se acredite únicamente el estado en que se encuentra, el estado de violencia en que han vivido los cónyuges y que hacen imposible la vida en común. Eso lo hemos nosotros solicitado muchas veces en los estudios psicológicos que ordenamos oficiosamente al departamento de psicología, una de las preguntas que les hacemos cuando un juicio de violencia familiar, las hacemos varias preguntas oficiosamente, si existe o no existe violencia familiar, quien profiere la violencia familiar, qué soluciones existen para rehabilitar a sus miembros, qué manera existe para la convivencia en relación con los hijos, y la última pregunta si el matrimonio que existe entre los cónyuges tiene una solución pacífica entre ellos, es decir de que si existen esperanzas de que ese matrimonio pueda rehabilitarse, pueda reconciliarse y llevar una vida lo mejor posible para la ciudadanía, para sus hijos.*

*Y nos han contestado en varias ocasiones en los juicios de violencia familiar, al final de la última pregunta, el matrimonio que se está sometiendo a consideración o a evaluación ya no tiene posibilidades de que siga unido, es mejor que estén separados.*

*Entonces yo creo que esta posibilidad debe permitirnos a nosotros, vamos a terminar con muchos tecnicismos que hoy en día prevalecen y que son la causa de que más del 50 por ciento de los juicios se pierdan porque desafortunadamente en las facultades, en las escuelas no nos enseñan derecho procesal familiar, no nos enseñan todos los procedimientos judiciales, de hecho los procedimientos judiciales son nuevos; tenemos mucha confusión en la suplencia de la queja, en los planteamientos de derecho, en las facultades del juez para actuar de oficio, pero creo que no debemos exigir precisamente la prueba directa, es decir estudios psicológicos y otros documentos que se exhiban, porque tampoco podemos negar la posibilidad de que exhibieran averiguaciones previas, documentales de averiguaciones previas, estudios psicológicos practicados en algunas agencias investigadoras o mejor dicho en las unidades de atención para violencia familiar o en los centros de atención para la violencia familiar.*

*Se les practican estudios, y esos estudios psicológicos, estudios socioeconómicos, médicos, los podrían exhibir ante el Juez de lo Familiar, y el Juez, puede ordenar un estudio psicológico adicional y basta con que el Director de la institución respectiva especializada diga, señores aquí hay violencia familiar, no existen posibilidades o se recomienda una terapia previa para que se dé por terminado el juicio de divorcio por violencia familiar, sin exigir estas circunstancias de modo, tiempo y lugar. Repito, es una decisión que no es sencilla de digerir, porque muchos alegan el estado de seguridad jurídica.*

*Pero finalmente dice Scheler, en una frase muy bonita: “El juicio de una mujer está en su amor; cuando una mujer ya no*

ama, es que ya ha juzgado". Y qué necesidad existe de que permanezca subsistente un matrimonio cuando la mujer o el hombre o ambos ya no se toleran, la mayor violencia muchas veces de los juicios se genera durante el mismo procedimiento, desde el momento en que la esposa, el esposo, la madre o el padre de los hijos, ya se convierten en el demandado, el enjuiciado, en la contraparte, en el enemigo a vencer, y muchas veces rehenes además, de intereses particulares de los abogados, de los litigantes, de auxiliares de la Administración de Justicia, porque les repito, en los juicios de violencia familiar, se ordena hacer estudios psicológicos y cada perito emite un dictamen completamente diferente al de la contraparte, ¿por qué? porque es el que les paga.

Entonces si nosotros queremos peritajes imparciales, tenemos dos opciones; sancionar severamente a esos peritos. Cuando venga un peritaje tercero en discordia que diga, el que debe prevalecer es éste, automáticamente el otro peritaje que fue incorrecto debería ser sancionado, igual en la paternidad deben ser sancionados.

Otra opción es que nos atengamos a las instituciones públicas que están prestando un buen servicio, en lo de la paternidad la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal o de la República, nos han auxiliado en la sala para ordenar y desahogar estas prácticas de la investigación de la paternidad gratuitamente y ni siquiera se presentan los señores, ya automáticamente se les tienen por ciertas las afirmaciones y se resuelve sobre la paternidad y es un juicio.

A veces he comentado yo que el reconocimiento de la paternidad, la investigación de la paternidad, no debería tramitarse en un juicio ordinario civil, sino en un juicio incluso oral o escrito, una sola, la contestación de demanda, una sola audiencia de alegatos y una sola prueba, la prueba de ácido de desoxirribonucleico, no testigos, no confesionales, no documentales, ácido desoxirribonucleico, y no mayores pruebas, tendríamos juicios de reconocimiento o desconocimiento de la paternidad en 15 días, en un mes, se acabarían los juicios de esta naturaleza que tardan dos años, y durante esos dos años desafortunadamente, no se puede fijar pensión alimenticia, hay que esperar a que exista la sentencia de la paternidad porque hay que esperar a la apelación, hay que esperar al amparo, y muchas veces en el amparo ordena reponer pruebas.

Entonces yo creo que con esta prueba, con este medio de prueba, que es más que suficiente, podrían agilizarse los juicios, qué necesitaríamos, una mayor colaboración por parte de las instituciones públicas, la Procuraduría o el Servicio Médico Forense del Tribunal, que ameritaría un poco de presupuesto para poder realizar esta prueba, porque muchas veces hay juicios, muchas veces las personas no promueven este juicio porque no tienen recursos económicos, pero siempre he comentado que si existen recursos para investigar la probable delincuencia de una persona, un homicida, un secuestrador, por qué no lo vamos a tener para

acreditar la paternidad y para poder asegurar a un menor de edad, un futuro donde se le pueda dar pensión alimenticia, derecho a un nombre y a una porción hereditaria.

Creo yo que es necesario, les repito, humanizar el proceso judicial, quitar de la parte del Código de Procedimientos el aspecto familiar para encausarlo en una sola vía de las controversias del orden familiar, no someternos a las reglas especiales porque es increíble que en unas causales como el adulterio y como el alcoholismo, como la corrupción de menores, se exijan que las pruebas se relacionen de manera precisa, se razonen las causas, todas las formalidades para la materia civil, y solamente tratándose de violencia familiar, no se exijan estos requisitos. Es decir, tenemos causales de divorcio de primera y tenemos causales de divorcio de segunda.

Se ordena suplir en estas 3 causales pero no podemos suplir en la paternidad, no podemos suplir en otras pruebas, siendo que ya existen tesis de jurisprudencia de la Corte que dicen que se deben suplir en todos los asuntos del orden familiar las deficiencias, las imperfecciones. Esto se comentó por primera vez cuando se creó el Título de las Controversias del Orden Familiar en el año de 1972 y en el año de 1973.

En la exposición de motivos claramente se dice que lo dispuesto por el artículo 941 se iba a aplicar a todos los asuntos de orden familiar. Pero hoy en día en el año 2000 vemos que en los juicios ordinarios civiles, en el artículo 271 sólo se limitó al divorcio y en 3 causales, es decir que en otras causales, en todas las demás causales se deben cumplir con muchos requisitos que yo considero resultan innecesarios y que podríamos erradicarlos para que todos los asuntos se tramiten en la controversia del orden familiar sin tantas formalidades.

**EL C. VICEPRESIDENTE.-** Muchas gracias, Magistrado Lázaro Tenorio Godínez.

¿Algún diputado quisiera hacer otro comentario?

Le damos el uso de la palabra al Magistrado Lázaro Tenorio Godínez por si quiere hacer el uso de la palabra para un mensaje final.

**EL C. MAGISTRADO LÁZARO TENORIO GODÍNEZ.-** Como mensaje final me gustaría primeramente desde luego dar las gracias a los señores diputados, a la señora diputada. Darles las gracias por sus atenciones en este proceso de ratificación que desde luego para todos nosotros es difícil, darles las gracias por su atención.

Sabemos nosotros que esta Asamblea Legislativa se ha distinguido por ser altamente democrática, porque a mí me han invitado a varios foros y en esos foros jamás he escuchado alguna recomendación, alguna línea, alguna censura por parte de todos ustedes y eso habla muy bien de la Asamblea Legislativa, además siempre he podido yo

*observar que están abiertos para las propuestas que haga la ciudadanía, para confrontarlas, para discutirlos y desde luego para aprobarlas, y eso nos hace a nosotros estar confiados en saber que tenemos un órgano de representación popular confiable, imparcial, y que la Ciudad de México tiene esperanzas de salir adelante no solamente en el aspecto legislativo sino en aspecto institucional.*

*Yo agradezco mucho esta oportunidad de que se nos brinde la confianza de poder ser laborando en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**CINCO:** *Toda vez que el artículo II párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal señala que para el proceso de ratificación se deberá observar el mismo procedimiento que para la designación, es que se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que, para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se señalan en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, siendo éstos:*

**ARTÍCULO 16.-** *Para ser nombrado Magistrado se requiere:*

*I. Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*

*II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;*

*III. Poseer al día de la designación con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;*

*IV. Gozar de buena reputación;*

*V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;*

*VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y*

*VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.*

*Los nombramientos de los Magistrados serán hechos preferentemente, de entre aquellas personas que se hayan desempeñado como Jueces o que hayan prestado sus servicios con eficiencia y probidad en la impartición o*

*procuración de justicia, o en su caso, que por su honorabilidad, competencia y antecedentes en otras ramas de la profesión jurídica se consideren aptos para impartirla. En igualdad de circunstancias, se preferirá a los originarios o vecinos del Distrito Federal.*

**A)** *En Acta de Nacimiento expedida por el C. Oficial del Registro del Estado Familiar del Estado de Hidalgo, Licenciado Federico Franco Solís, de fecha treinta y uno de Diciembre del año de Mil Novecientos Sesenta y Uno, se establece que **Lázaro Tenorio Godínez**, nació en los Remedios, Metepec, Estado de Hidalgo, con lo que se cumple con lo establecido por la fracción I) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.*

**B)** *Por medio del Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior se establece que **Lázaro Tenorio Godínez** nació el diecisiete de Diciembre del año de, Mil Novecientos Sesenta y Uno, con lo cual se cumple con lo preceptuado en la fracción II) del artículo 16 de la Ley invocada.*

**C)** *En copia certificada por el Ciudadano Licenciado Gabriel Benjamín Díaz Soto, Titular de la Notaría Número ciento treinta y uno del Distrito Federal, de fecha veinte de Septiembre de Dos Mil Cinco, del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha veintisiete de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Seis. Así como con la copia certificada en los términos referidos de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, siendo ésta duplicado de la original, con fecha quince de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Seis, ambos documentos emitidos a favor del Ciudadano **Doctor en Derecho Lázaro Tenorio Godínez**, se da cumplimiento a lo establecido por la fracción III) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

**D)** *Que en el oficio número 12966/2005, el Consejo de la Judicatura emite opinión sobre el Doctor en Derecho Lázaro Tenorio Godínez, en la cual se manifiesta que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones y que de sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un **funcionario judicial excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica**, por lo que se cumple con la fracción IV de la Ley invocada.*

**E)** *Por medio de escrito firmado por el Ciudadano **Doctor en Derecho Lázaro Tenorio Godínez**, con fecha veintiuno de Septiembre del presente año, donde manifiesta, bajo protesta*

de decir verdad, que nunca ha sido sometido a juicio ni menos sentenciado por la comisión de delito alguno, con lo cual se cumple por lo establecido en la fracción V) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior, de Justicia del Distrito Federal.

F) Por medio del Certificado de Domicilio, expedido por el Ciudadano Director General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Miguel Hidalgo, Licenciado Guillermo S. Boyzo González, con fecha veintiuno de Septiembre del año Dos Mil Cinco, se establece que el Ciudadano Doctor **en Derecho Lázaro Tenorio Godínez**, reside en la Demarcación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, con lo cual se cumple por lo establecido en la fracción VI del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

G) El Doctor **en Derecho Lázaro Tenorio Godínez**, se ha desempeñado como Secretario Proyectista de Juzgado Familiar en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de 1989 a 1990; Secretario Proyectista adscrito a la Décimo Tercera Sala en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de 1990 a 1993; Juez de lo Familiar por oposición en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de 1993 a 1999; Magistrado de lo Civil en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de 1999 a 2000 y como Magistrado de lo Familiar en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de 2000 a la fecha. Con diversos reconocimientos, diplomas, constancias de actualización y conferencias, donde se acreditan cursos y actualizaciones, por lo que se cumple con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido por los artículos 42, fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 79 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100 y 101 inciso c de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

#### RESUELVE

**PRIMERO:** Se ratifica al Doctor **en Derecho Lázaro Tenorio Godínez**, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

**SEGUNDO:** Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el párrafo segundo del inciso a del artículo

#### **101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.**

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al día primero del mes de Diciembre del año dos mil cinco.

Dictamen con proyecto de decreto para la ratificación del Doctor **en Derecho Lázaro Tenorio Godínez** como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dip. Alfredo Hernández Raigosa, presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, vicepresidente; Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Irma Islas León, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Julio César Moreno Rivera, integrantes.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Claudia Esqueda a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**LAC. DIPUTADA MARÍA CLAUDIA ESQUEDA LLANES.-** Gracias, diputada Presidenta.

Compañeras diputadas, estimados legisladores:

Los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, a través mío es que fundamos y motivamos el siguiente dictamen al tenor de las siguientes consideraciones:

El 16 de noviembre del año en curso el Jefe de Gobierno del Distrito Federal propuso a esta Asamblea Legislativa la ratificación del ciudadano Doctor **en derecho Lázaro Tenorio Godínez** para seguir ocupando el cargo de Magistrado en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Asimismo, se acompañó a dicha solicitud toda la documentación relacionada con el desempeño laboral del mismo y que acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para seguir siendo magistrado.

Con fecha 22 de noviembre del presente año la Presidencia de la Mesa Directiva de la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la propuesta de ratificación del ciudadano Lázaro Tenorio Godínez.

El día 28 de noviembre compareció ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia dicho doctor **en derecho**, el Doctor Lázaro Tenorio Godínez, en donde se tuvo la ocasión de corroborar su sólida formación profesional, así como su amplia experiencia en el Poder Judicial, su vocación de servicio y su compromiso especialmente vinculado a los temas relacionado con el derecho familiar.

El 1º de diciembre los integrantes de esta Comisión de Administración y Procuración de Justicia decidimos avalar

por unanimidad la propuesta de ratificación como magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal toda vez que de su expediente se desprende que se ha dedicado a continuar en constante actualización, dado conferencias, impartido clases, teniendo una amplia, muy amplia experiencia laboral, además de contar con un alto prestigio entre la comunidad universitaria y dentro del mismo campo en el que se desempeña.

Por ello el día de hoy sometemos a la consideración de nuestros compañeros diputados el presente dictamen en el que se ratifica al doctor en derecho Lázaro Tenorio Godínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y solicitamos su voto a favor para tal ratificación, toda vez que nuestro deseo es que el Tribunal siga contando con personas respetadas, honestas, capaces y de experiencia en beneficio de la sociedad del Distrito Federal.

Por su voto a favor, muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

María Teresita Aguilar, a favor.

Jorge Lara, a favor.

Jesús López, en pro.

Mónica Serrano, en pro.

Emilio Fernández, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Aleida Alavez, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Irma Islas, en pro.

Carlos Alberto Flores, a favor.

José Espina, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Alejandra Barrales, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Solares, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Sara Figueroa, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Gerardo Villanueva, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, en pro.

Julio Escamilla, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Guadalupe Chavira, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela González, en pro.

**EL C. SECRETARIO.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante el cual se ratifica al Doctor en derecho Lázaro Tenorio Godínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese al Doctor que ha sido ratificado para que rinda la protesta señalada en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sobre la ratificación del Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

**DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO RESPECTO A LA RATIFICACIÓN DEL CIUDADANO LICENCIADO DIEGO HERIBERTO ZAVALA PÉREZ COMO MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.**

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE

*A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura fue turnada la propuesta de ratificación del Licenciado Lázaro Tenorio Godínez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, hecha por el Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

*1. Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ha tenido a bien proponer a este órgano legislativo la ratificación del nombramiento del Ciudadano **Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez** como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

*Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tal efecto se tiene previsto en la legislación aplicable, para lo cual, se acompaña el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte de la profesionista cuya ratificación se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constando ésta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado.*

*2. Con fecha dieciocho de Noviembre del presente año el Licenciado Ricardo Ruíz Suárez, por instrucciones del Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción VIII, 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal remitió a este órgano legislativo las propuestas de ratificación de los nombramientos de los Licenciados: **ROSALINDA SÁNCHEZ CAMPOS, JULIO CÉSAR MEZA MARTÍNEZ, DIEGO HERIBERTO ZAVALA PÉREZ, ROBERTO MARTÍN LÓPEZ, LÁZARO TENORIO GODÍNEZ, REBECA FLORENTINA PUJOL ROSAS, MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARDOSO, LAURA MINERVA DUARTE GONZÁLEZ**, como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.*

3. Con fecha veintidós de Noviembre del presente año, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, mediante oficio número MDPPTA/CSP/0849/2005, la propuesta de ratificación de los Licenciados: Laura Minerva Duarte González, Roberto Martín López, Julio César Meza Martínez, Rebeca Florentina Pujol Rosas, Marco Antonio Ramírez Cardoso, Rosalinda Sánchez Campos, Lázaro Tenorio Godínez y Diego Heriberto Zavala Pérez como Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, enviados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

**UNO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 122, Base Cuarta, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 80, Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 60 fracción II, 62 fracción III, 64, 100, 101 y 102 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las ratificaciones de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, realizadas por el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

**DOS:** Con fecha dieciséis de Noviembre del año en curso, el Ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, en atención al oficio 12966/2005 de fecha 10 de Noviembre del año en curso, suscrito por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII y 78 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8 y 201 fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, somete a la aprobación de este órgano legislativo la ratificación del Ciudadano **Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez**, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Lo anterior, a fin de dar inicio al procedimiento que para tales efectos se tiene previsto en la legislación aplicable, para lo cual, se acompañan el expediente que contiene la documentación relacionada con el desempeño laboral y acredita el cumplimiento de los requisitos de ley para ser Magistrado, por parte del profesional cuyo nombramiento se propone, así como la opinión del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal sobre el mismo, constando esta en el oficio número 12966/2005, signado por el Presidente de dicho Órgano Colegiado

**TRES:** La Presidencia de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa de Federal determinó se publicara el día veintitrés de Noviembre del año en curso en los diarios “La Prensa” y “La Jornada”, la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de Ratificación de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad y para los efectos del artículo 101 inciso “a” de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**CUATRO:** El día veintiocho de Noviembre del presente año, compareció ante el Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el Ciudadano **Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez** y presentó un documento de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:

“Muchas gracias, señor Presidente.

Me voy a permitir recordar algunas palabras que pronunciaron los señores diputados que intervinieron usando la Tribuna en la sesión solemne que dedicara esta Asamblea a conmemorar el sesqui centenario del Tribunal Superior de Justicia.

El diputado Arturo Escobar, dijo: “Sin embargo, para lograr el orden social justo, es también importante que quienes atiendan las pretensiones de justicia de los gobernados, atiendan los comentarios que surjan sobre su actuar, los cuales deben de buscar en todo momento ser constructivos y propositivos”.

El señor diputado José de Jesús López Sandoval, dijo: “Estamos hoy conscientes de que en materia de impartición de justicia se ha hecho mucho, se ha pasado a un panorama con mayor claridad”.

El señor diputado don Alfredo Hernández Raigosa, dijo: “A jueces y magistrados es a quienes les toca impartir las leyes que emanan de esta Asamblea, de interpretar las leyes y de aplicar los principios generales del derecho. Ser juzgador desde mi apreciación es un orgullo para quien lo es, pues éste se coloca por encima de las pasiones”.

El diputado Jorge Lara Rivera, dijo: “Nosotros vemos hacia delante y buscaremos y nos comprometemos a respaldarlos en su importante función, en el fortalecimiento de los principios que la rigen”.

En todas estas intervenciones, está latente el ánimo real de la justicia, de la realización de la justicia.

Es vasto el derecho, caben en él o nacen de él pluralidad de actividades, todas distintas, pero ninguna contraria, todas convergentes al fin que le es esencial: la justicia.

El derecho, dijo Ihering, no es una idea lógica, sino una idea de fuerza. Yo no lo diría así. El derecho es razón, es lógica, fuerza, aspiración, concreción de vida, es medio, es fin.

*Dentro de esa pluralidad de actividades, de impulsos, encontramos la investigación, la docencia, la abogacía, la actividad legislativa y la tarea jurisdiccional.*

*Hay quienes dedicaron su vida o parte de ella a investigar y a escribir. Aún leemos las instituciones del Emperador Justiniano, comentadas por Ortolán. Somos mexicanos, pero estudiamos a Planeo, Amazoc, Carboniere, Mesineo, Sabiní, Ki-Borden, Exerus, Castanto Beñas, por recordar algunos.*

*Entre los mexicanos, pienso en García Maines, Preciado Hernández, Rodríguez Sabiyel, Rojina Villegas, Tena Ramírez, De la Cueva y no quiero mencionar a los que aún viven.*

*No diré el nombre de nuestros más queridos maestros. Correría el riesgo de incurrir en omisiones, pero recordamos sus figuras señeras en las aulas de la Facultad de Derecho hablándonos con fervor de lo bueno y de lo justo.*

*El abogado, para nosotros el llamado postulante sabemos que lucha con pasión al pedir y al exigir justicia, del abogado postulante, afirma Osorio, que la rectitud de conciencia es más veces más importante que el tesoro de conocimientos, primero es ser humano, luego ser firme, después ser prudente, la ilustración viene en cuarto lugar, la pericia dice que es el último.*

*De la acción legislativa, qué puedo decir yo a los señores legisladores, cuando son ellos los que están ejercitando la función legislativa, los que la están viviendo, una acción que trasciende a millones de seres, está en este ámbito la aspiración que expresara en el siglo VII, San Isidro de Sevilla: “la Ley debe ser honesta, justa, conforme a la naturaleza, adaptada a las costumbres del lugar y siempre pugnando por la utilidad común de los ciudadanos”. Luego viene el trabajo de los juzgadores, magistrados y jueces, es nuestro trabajo, es mi trabajo, impartir justicia y hay que decirlo, pausadamente, con solemnidad, es una función relevante, de gran trascendencia social, fuera de toda definición según alguien, es un acto de fe y amor, sería injusto aprisionar a la justicia en una definición de la justicia, destacan cinco sentidos espirituales del hombre, lo verdadero, el bien, lo bello, lo útil, lo justo, la concreción de la justicia le toca al juzgador, en sus manos está la efectividad del derecho.*

*La sociedad necesita buenos jueces y jueces buenos, lo primero está inmerso en la preparación técnica, en el estudio del derecho, lo segundo implica la calidad ética del juzgador; no nos limitamos a pensar en un juez bondadoso sino el poseedor de las características que lo hacen un juzgador bueno, honestidad, rectitud absoluta, no sólo el que rechaza el soborno, sino la consigna del poderoso o la recomendación sutil del superior jerárquico, tener conciencia cabal de la congruencia entre la dignidad del cargo y la propia dignidad, “hay derecho en Berlín y jueces que me harían justicia”, frases consagradas que dirigió un molinero*

*al Emperador Federico “El Grande” expresión que hay que trasladarla a nuestro México, que el mexicano más modesto pueda decir con orgullo: “hay derecho en México y Jueces que harán justicia”. El estudio es imperioso para el juzgador, el que ignora no puede impartir justicia; el trato amable al justiciable.*

*Parece mentira, pero eso es fundamental, y lo he vivido de los dos lados de la barandilla, tener imparcialidad, porque es el criterio que ajusta a los intereses de las partes, tener valor civil, que a veces pienso que se está cayendo en un desuso en México el saber decir las cosas en el momento que sea necesario.*

*En el mes de diciembre de 1999 tuve el honor de ser propuesto para ocupar el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia, propuesta que fue aprobada por la honorable Asamblea Legislativa.*

*Tengo a mi cargo la ponencia 2 de la Octava Sala Civil del Tribunal. Sin ánimo de presunción, sin afán de autoriatirambo, puedo decir que he cumplido. De las actas de visitas realizadas por el Consejo de la Judicatura se desprende que las resoluciones he dictado dentro del término legal. Confieso que he sentido frustración y amargo sabor al saber de alguna resolución para mí injusta que haya sido impuesta legalmente, por lo menos pensé la injusticia no la cometí yo.*

*Dentro de mis facultades legales y límites naturales, mi trabajo ha tenido como causa eficiente el amor a la verdad, al bien y a la justicia.*

*Muchas gracias, señor Presidente.”*

*En la referida comparecencia, los Ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma el **Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez**, dio respuesta en los términos que se indican:*

**LAC. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.-** *Gracias, diputado Presidente. Magistrado Zavala Pérez, sea bienvenido a la Asamblea Legislativa.*

*Como hace seis años, otra vez tenemos la oportunidad de conocer sus opiniones respecto a puntos que interesan a mi grupo parlamentario y los cuales de alguna manera consideramos para decidir sobre el sentido de nuestra votación, no solamente en su caso sino en los siete más que estuvieron en esta misma situación hace seis años.*

*Yo quiero hacerle dos preguntas muy concretas. Primero, como usted bien lo señaló en su exposición, ha estado usted jugando los dos papeles en lo que significa la impartición de justicia, es decir ha sido abogado postulante, ha sido litigante durante muchos años y ahora le toca estar del lado de la impartición de justicia, ser juzgador, de alguna manera*

como magistrado tiene que contribuir a esta importante función de impartir justicia.

*¿Usted considera que actualmente el Tribunal Superior de Justicia es una institución que responda a las necesidades sociales o considera que es necesario realizar una reforma integral al mismo, no nada más en el ámbito legislativo sino en lo que a su funcionamiento se refiere? Sería esa una primera pregunta en cuanto al Tribunal.*

*La segunda va en el mismo sentido pero en cuanto a los ordenamientos legales, es decir al Código Civil y al Código de Procedimientos Civiles. ¿Usted considera que son los ordenamientos acordes a las existencias sociales que dan respuesta a la evolución que ha tenido nuestra sociedad, si consideramos desde qué fecha datan estos dos ordenamientos, o si considera que es necesario realizar una actualización o una reforma integral de los mismos?*

*Por sus respuestas, muchas gracias.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Irma Islas.

*Tiene el uso de la palabra para dar respuesta a los cuestionamientos hechos por la diputada Irma Islas el Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez. Adelante licenciado.*

**EL LIC. DIEGO HERIBERTO ZAVALA PÉREZ.-** Diputada, la primera pregunta en torno al desempeño del Tribunal Superior de Justicia tiene muchos matices. Si me diría ¿el Tribunal está cumpliendo? Sí está cumpliendo, es más creo que ha ido en ascenso, que responde más a las exigencias sociales que en otras épocas pasadas, pero no podemos darnos por satisfechos, tiene que ser un constante renovar, una constante revisión para aspirar a ser mejor y a ser más actuante.

*Lo apuntaba el señor Presidente en su intervención el día de la asamblea conmemorativa, decía es algo cotidiano, que cotidianamente se va renovando. Eso es, no podemos estancarnos, tenemos que ir hacia delante.*

*Yo quiero pensar en una cosa: ¿Cuántos mexicanos tienen acceso a la impartición de justicia? Muy pocos, comparativamente muy pocos, proporcionalmente muy pocos, sólo el que tiene cierto grado de cultura, cierto grado de instrucción y ciertos medios económicos. Hay muchos que están completamente alejados de esa posibilidad, ni siquiera saben a quién recurrir. Claro, ha habido adelantos, hay defensorías públicas, el mismo Tribunal ha abierto sus puertas para defender insistentemente el plan familiar, el plan de asuntos familiares, las organizaciones gubernamentales también han contribuido en eso, pero nos falta mucho y ahí sí, y no estoy pidiendo nada, pero se necesitan recursos; se piensan recursos para los sueldos, no es para los sueldos, sino para tener los instrumentos materiales para que realmente la justicia llegue a todos los estratos sociales.*

*Nuestras clases más deterioradas, más empobrecidas no tienen acceso a los juicios, solamente tienen acceso a la sumisión y a la tristeza.*

*La segunda pregunta, si es necesario modificar el Código Civil y el Código de Procedimientos Civiles, naturalmente que sí. El Código vigente su origen está en 1928, yo creo que ya ha transcurrido cierto tiempo como para modificarlo, reformarlo en un plan estructural. Si se han hecho intentos. Hubo un proyecto de Código Civil en el año de 1978, este proyecto fue presentado, por instrucciones presidenciales, a fin de conmemorar los 50 años de vigencia del Código de 1928, se encomendó a un grupo de maestros universitarios que hiciera un proyecto, este proyecto se entregó a la Comisión respectiva de la Cámara, se editaron cuadernos, se difundieron por las universidades, entiendo, que de todo el país. Tenía ventajas el proyecto, tenía, si mal no recuerdo, algunas propuestas no aceptables, pero muchas sí lo eran, eran convenientes, pero empezaron ciertas políticas, los que no fueron invitados a la Comisión empezaron a sentirse y empezaron a obstaculizar aquello, de tal manera que se pasó el tiempo y dijeron ya no porque se pasó el año de 1978, es decir, que el proyecto estaba para conmemorar, no para reformar y ahí se quedó en proyecto. Un esfuerzo ciertamente notable en el 2000, pero referido exclusivamente al libro primero, el tomo de la familia. No creo que tenga ahorita hacer algunos comentarios. Pero sí hubo un esfuerzo.*

*Yo creo que nuestro Código Civil, el de 28 es un muy buen Código Civil, debe de ser reformado pero estructuralmente. La gente se queja de que nuestras leyes no se reforman, sino que luego las parchamos. Hay que reestructurar el Código Civil, Ya vivimos en otras épocas, ya hay avances tecnológicos, en fin. Lo mismo podemos decir del Código de Procedimientos Civiles que también se ha reformado, a veces no sabíamos si salió peor o mejor la reforma. El Código de Procedimientos Civiles tiene como finalidad la facticidad del derecho sustantivo, es decir, hacer cumplir lo que el Código Civil dice, esa es su finalidad. Pero cuando vemos un litigio y hay cantidad de recursos, que ustedes los mencionaban también el día de la reunión, vemos que tal parece que la finalidad del Código de Procedimientos es la contraria a la que naturalmente le corresponde, es decir, tal parece que su finalidad es retrasar los juicios, los procedimientos.*

*Yo creo que sí vale la pena reformarlos y estar en constante vigilancia de revisión. No perdernos en el detalle que muchas veces es insignificante, a veces no sabe uno qué opinar sobre una reforma, quiero pensar en la reforma del Código Civil para decir que los testigos en el matrimonio ya no son requisito. Eso no creo que nos diga nada sustancialmente.*

*Es más, dice uno, dejen a los testigos, son parte de la solemnidad del matrimonio, ya no son testigos de identidad, sino parte de la solemnidad. Yo creo que sí, pero debe hacerse en serio, de fondo.*

*Yo sé el ánimo que ha tenido y que tiene la Asamblea de hacer reformas en serio, que duren, pues adelante. Ustedes lo saben y lo han señalado.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez.

*Vamos a darle el uso de la palabra al diputado Gerardo Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para que le haga las preguntas correspondientes.*

*Adelante, diputado.*

**EL C. DIPUTADO GERARDO VILLANUEVA ALBARRAN.-** *Sí, solamente para preguntarle al Magistrado, toda vez que ha manifestado preocupación porque la impartición de justicia llegue a toda la población para que se cumpla este aspecto teórico de que la ley es general a toda la población, en otros países se ha creado como órgano autónomo la defensoría de oficio, no como ocurre en nuestro país que depende del Ejecutivo. ¿Qué opinión tiene al respecto?*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias al diputado Gerardo Villanueva. Tiene el uso de la palabra el licenciado Diego Zavala.

**EL LIC. DIEGO HERIBERTO ZAVALA PEREZ.-** Gracias señor Presidente.

*Me parece plausible que sea autónomo, pero ante todo tenemos que velar por la idoneidad de quienes van a prestar ese servicio. Hay defensorías de oficio en el Tribunal, pero creo que dista mucho que su labor sea satisfactoria, ganaban muy poco los defensores de oficio y luego recurrían a actos ciertamente indebidos, pedían dinero a los justiciables que se le encomendaban, eso lo supe.*

*Entonces sí que se les dote de autonomía, de medios y de gente honesta, que sepa cuál es la función del defensor de oficio, que sepa su compromiso con la sociedad, que no es un medio de vida la defensoría de oficio, sino que ante todo estar al servicio de la sociedad, estar consciente de que los que más necesitan la justicia son los desheredados.*

*Y otra cosa, en México tantas cosas se resolverían con educación; muchos de los motivos por los cuales la gente no acude a pedir justicia, es porque no tiene la instrucción necesaria desgraciadamente.*

*Entonces no se puede satisfacer el problema en una sola vía, ya tenemos defensores de oficio, sí ya son autónomos, vamos a hacerlo que tengan un ingreso decoroso, si; que sean honestos y que sepan llegar a la gente.*

*Miren, me refería en mi exposición que el impartidor de justicia debe de tratar bien al justiciable, eso es fundamental. Una persona que va a pedir justicia o que*

*va a pedir ayuda para un asunto, no se le cierren las puertas, que no se le trate mal, que vea que se le está tendiendo la mano y que se está dispuesto a ayudar.*

*A mí me parece primero y que no dependa todo del Ejecutivo Local.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias licenciado.

*Con esta pregunta cerramos la ronda de los cuestionamientos. Si usted desea dar un mensaje final, un breve mensaje, está a sus órdenes el uso del micrófono.*

**EL LIC. DIEGO HERIBERTO ZAVALA PEREZ.-** *Pues el mensaje que se me antoja decir, aquí y ahora, es que Asamblea, Tribunal y Jefatura de Gobierno, estamos en el mismo barco, y tenemos que remar todos para el mismo lado; independientemente de criterios, de posturas políticas, etcétera. Cuando hay buena voluntad se camina, y se camina bien. Que la lucha que tenemos es por México, por este país que tanto ha sufrido, entonces estamos en el mismo barco y hay que remar todos. No sé, pero el día que México sea un país justo, nosotros tendremos en los labios el sabor de la victoria.*

*Gracias.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez. A nombre de la Comisión que me honro en presidir, de los compañeros integrantes, quiero agradecerle esta comparecencia para su ratificación.

*Quiero comentarle que reconocemos las aportaciones que usted ha hecho en esta comparecencia, y entendemos el principio que usted señala como un principio general para los que estamos en alguna función de gobierno, y que el trabajo de esta Comisión ha ido en ese tenor sin mirar identidad particular u objetivos específicos, sino la generalidad de la problemática que vive esta capital.*

**CINCO:** *De conformidad con lo establecido en el inciso a) del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Secretaría Técnica de la Comisión recibió oficios de fecha veinticuatro y veinticinco de Noviembre del presente año, firmados por diversas Barras y Asociaciones de Abogados en los que se da cuenta de varios testimonios a favor de la eventual ratificación del Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez.*

**SEIS:** *Toda vez que el artículo 11 párrafo primero de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal señala que para el proceso de ratificación se deberá observar el mismo procedimiento que para la designación, es que se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que, para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se señalan en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, siendo éstos:*

**ARTÍCULO 16.-** Para ser nombrado Magistrado se requiere:

I. Ser mexicano por nacimiento, no haber adquirido otra nacionalidad estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad cumplidos al día de la designación;

III. Poseer al día de la designación con antigüedad mínima de diez años, título profesional de Licenciado en Derecho y cédula profesional expedidos por la autoridad o institución legalmente facultada para ello;

IV. Gozar de buena reputación;

V. No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena corporal de más de un año de prisión, pero si se tratase de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, lo inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;

VI. Haber residido en el país durante los dos años anteriores al día de la designación, y

VII. No haber ocupado el cargo de Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Secretario General, Procurador General de Justicia o Diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el año previo al día de la designación.

**A)** En Acta de Nacimiento expedida por el Oficial del Registro Civil de la Ciudad de México, Licenciado Antonio Ancona Albertos, de fecha once de Junio del año de Mil Novecientos Treinta y Dos, se establece que **Diego Zavala y Pérez**, nació en la Ciudad de México, con lo que se cumple con lo establecido por la fracción I) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia.

**B)** Por medio del Acta de Nacimiento a que se refiere el apartado anterior se establece que **Diego Zavala Pérez** nació el dieciocho de Diciembre del año de Mil Novecientos Treinta y Uno, con lo cual se cumple con lo preceptuado en la fracción II) del artículo 16 de la invocada.

El Licenciado Rafael Domínguez Morfín, Titular del Registro Civil en el Distrito Federal, hace constar que el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Familiar de esta Capital, comunicó la sentencia ejecutoria de fecha veintitrés de Septiembre de Mil Novecientos Ochenta y Ocho por la que se concede la rectificación del acta en la que se autoriza al registrado a seguir usando el nombre de "**Diego Heriberto Zavala Pérez**": Causando la sentencia ejecutoria el veintiséis de Octubre de Mil Novecientos Ochenta y Ocho.

Por medio del mismo documento se desprende que la edad del Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez es de 73 años II meses, por tanto se ubica dentro de establecido por el primer párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el cual indica:

**ARTÍCULO 26.-** El retiro de los Jueces y Magistrados se producirá por sobrevenir incapacidad física o mental que imposibilite el adecuado desempeño del cargo, o al **cumplir setenta años de edad.**

Cabe destacar que dicho precepto fue reformado por la II Asamblea Legislativa del Distrito Federal y publicada dicha reforma en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de Abril de 2003.

Por lo tanto y en atención a lo establecido por el primer párrafo del artículo 14 Constitucional que a la letra señala: "A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna". Así como a la jurisprudencia firme de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de la Novena Época, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, en el Tomo XX, julio de 2004, con el número de Tesis: 2a./J. 87/2004, página 415, en Materia Común, con el rubro "RETROACTIVIDAD DE LA LEY, ES DIFERENTE A SU APLICACIÓN RETROACTIVA", que a la letra señala:

"El análisis de la retroactividad de las leyes requiere el estudio de los efectos que una norma tiene sobre situaciones jurídicas definidas al amparo de una ley anterior o sobre los derechos adquiridos por los gobernados con anterioridad a su entrada en vigor, verificando si la nueva norma los desconoce, es decir, ante un planteamiento de esa naturaleza, el órgano de control de la constitucionalidad se pronuncia sobre si una determinada disposición de observancia general obra sobre el pasado, desconociendo tales situaciones derechos, lo que implica juzgar sobre el apego de un acto materialmente legislativo a lo dispuesto por el artículo 14, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en cuanto a que las leyes no deben ser retroactivas. En cambio, el análisis sobre la aplicación retroactiva de una ley implica verificar si el acto concreto se lleva a cabo dentro de su ámbito, temporal de validez sin afectar situaciones jurídicas definidas o derechos adquiridos por el gobernado con anterioridad a su entrada en vigor".

Esta Comisión dictaminadora en estricto apego a los derechos constitucionales toma los anteriores argumentos lógico-jurídicos para emitir su resolución apegada a los principios constitucionales que rigen la vida de todos los habitantes de la República.

**C)** En copia certificada por el Ciudadano Licenciado Adrián R. Iturbide Galindo, Titular de la Notaría Número Ciento

Treinta y Nueve del Distrito Federal, de fecha diecinueve de Septiembre de Dos Mil Cinco, del Título de Licenciado en Derecho expedido por la Universidad Nacional Autónoma de México con fecha nueve de Enero de Mil Novecientos Cincuenta y Nueve. Así como con la copia certificada por el Ciudadano Licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Titular de la Notaría Número Cincuenta del Distrito Federal, en los términos referidos de la Cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, siendo ésta duplicado de la original, de fecha treinta de Marzo de Mil Novecientos Cincuenta y Nueve, ambos documentos emitidos a favor del Ciudadano **Licenciado Diego Zavala Pérez**, se da cumplimiento a lo establecido por la fracción III) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**D)** Que en el oficio número 12966/2005, el Consejo de la Judicatura emite opinión sobre el Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez, en la cual se manifiesta que se mantiene en constante actualización y capacitación para el ejercicio de sus funciones y que de sus antecedentes profesionales se advierte que reúne los requisitos necesarios, además de que se ha distinguido en el servicio de la administración de justicia de esta ciudad como un **funcionario judicial de excelencia por su preparación, ética y vocación jurídica**, por lo que se cumple con la fracción IV de la Ley invocada.

**E)** Por medio de escrito firmado por el Ciudadano Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez, con fecha diecinueve de Septiembre del presente año, donde manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que nunca ha sido sometido a juicio, ni sentenciado por la comisión de delito alguno, con lo cual se cumple con lo establecido en la fracción V) del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**F)** Por medio del Certificado de Residencia, expedido por la Ciudadana Directora General Jurídico y de Gobierno de la Delegación Álvaro Obregón, Licenciada Soledad Guadalupe López Acosta, con fecha trece de Septiembre del año Dos Mil Cinco, se establece que el Ciudadano Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez, reside en la Demarcación Álvaro Obregón, Distrito Federal, con lo cual se cumple por lo establecido en la fracción VI del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

**G)** El Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez, se ha desempeñado como miembro del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, de Enero de 1995 a Noviembre de 1997; Integrante del Comité Académico del Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de 1998 a 1999; Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de Diciembre de 1999 a la

fecha, (Presidente de la Décimo Quinta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en 2000; Presidente de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en 2003). Con diversos reconocimientos, diplomas, constancias de actualización y conferencias, donde se acreditan cursos y actualizaciones, por lo que se cumple con lo establecido en el último párrafo del artículo 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en lo establecido por los artículos 42, fracción XXIV, 67 fracción VIII, 78, 79 y 80 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 16 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 100 y 101 inciso c de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia:

### RESUELVE

**PRIMERO.** Se ratifica al Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, conforme a la propuesta realizada por el ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez.

**SEGUNDO.** Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para ,los efectos de lo señalado por el párrafo segundo del inciso a del artículo 101 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal al día primero del mes d Diciembre del año dos mil cinco.

Dictamen con proyecto de decreto para la ratificación del Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dip. Alfredo Hernández Raigosa, presidente; Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, vicepresidente; Dip. José de Jesús López Sandoval, Secretario; Dip. María Claudia Esqueda Llanes, Dip. Irma Islas León, Dip. Andrés Lozano Lozano, Dip. Julio César Moreno Rivera, integrantes.

**LA C. PRESIDENTA.-** Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Irma Islas León, a nombre de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

**LA C. DIPUTADA IRMA ISLAS LEÓN.-** Gracias, diputada Presidenta. Con su venia.

Señoras y señores diputados; invitados aquí presentes:

El dictamen que el día de hoy la Comisión de Administración y Procuración de Justicia somete a consideración de este pleno, es resultado de la propuesta que con fecha 18 de noviembre se recibió en este órgano legislativo y mediante la cual el Jefe de Gobierno, el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez propuso la ratificación como Magistrado del ciudadano licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez.

El 22 de noviembre se recibió la propuesta para su análisis y dictamen en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De la revisión de la documentación que integra el expediente de la propuesta del Magistrado Zavala, se desprende no sólo que reúne todos y cada uno de los requisitos de ley para ser ratificado, sino además en él constan sendos comunicados de diversos colegios e instituciones de reconocido prestigio que avalan y respaldan el desempeño del Magistrado.

El 28 de noviembre se llevó a cabo la comparecencia ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia del Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez. Ese día nos expresó su congratulación por el desempeño de la institución de la que orgullosamente, nos dijo, forma parte. Asimismo compartió su preocupación por tener y buscar jueces y magistrados que se capaciten constantemente, que tengan un trato amable con el justiciable, que sean imparciales, que tengan valor civil y que sean prudentes en su actuar. Nos dijo atinadamente: “Necesitamos buenos jueces y jueces buenos”.

Preocupaciones que compartimos con el señor Magistrado y por ello hemos de buscar mecanismos para perfeccionar la selección de jueces y magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Es de justicia decirlo: la intervención del Magistrado Zavala durante su comparecencia nos dejó enseñanzas sabias, experiencias de rectitud, vocación de servicio y pasión por la justicia.

Es por ello y al no haber impedimentos y al observar que el Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez cuenta con todos los elementos y experiencia necesarios para seguir desempeñándose como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, que el día 1º de diciembre por unanimidad los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia aprobamos la ratificación del licenciado Zavala Pérez, dictamen que hoy se somete a consideración de este Pleno, del cual pedimos su voto a favor, toda vez que sabemos que al aprobarlo estaremos fortaleciendo al órgano judicial y garantizando una real impartición de justicia en nuestra ciudad.

Muchas gracias.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.-** Se va a proceder recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que las diputadas y diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a las diputadas y diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra”, o “abstención”. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

María Teresita Aguilar, a favor.

Jesús López, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Avila, por supuesto que a favor.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

Lozano Lozano, en pro.

Araceli Vázquez Camacho, en pro.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Emilio Fernández, en pro.

Mariana Gómez del Campo, en pro.

José María Rivera, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Irma Islas, en pro.

Jorge Alberto Lara Rivera, a favor.

Carlos Alberto Flores, a favor.

José Espina, en pro.

Francisco Chiguil, en pro.

Alejandra Barrales, a favor.

Lorena Villavicencio, a favor.

Solares, a favor.

Alfredo Hernández Raigosa, a favor.

Maricela Contreras Julián, a favor.

Aleida Alavez, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

Lourdes Alonso, en pro.

Mauricio López, en pro.

Claudia Esqueda, en pro.

José Medel Ibarra, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Julio César Moreno, a favor.

María Elena Torres, a favor.

Víctor Varela, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

Guadalupe Chavira, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO AREVALO LOPEZ.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Gerardo Díaz Ordaz, en pro.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO AREVALO LOPEZ.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Juan Antonio Arévalo López, a favor.

Gabriela González, a favor.

**EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN ANTONIO AREVALO LOPEZ.-** Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

**LA C. PRESIDENTA.-** En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Administración y Procuración de Justicia mediante el cual se ratifica al Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez, como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Cítese al Licenciado que ha sido ratificado para que rinda la protesta señalada en el Artículo 104 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta Presidencia informa que se encuentran a las puertas de este Recinto los Magistrados ratificados en la presente sesión, quien rendirán su protesta de ley y para acompañarlos al Salón de Sesiones se designan en Comisión de Cortesía a las siguientes diputadas y diputados: diputada Sara Figueroa Canedo, diputada Claudia Esqueda Llanes, diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, diputado Andrés Lozano Lozano, diputado Julio César Moreno Rivera. Se solicita a la Comisión designada cumpla con su cometido.

(La Comisión cumple con su cometido)

**LA C. PRESIDENTA.-** Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, les da la más cordial bienvenida.

Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, da la más cordial bienvenida al Doctor José Carrera Domínguez, Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y a la Licenciada Laura Minerva Duarte González pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante, licenciada.

**LA LIC. LAURA MINERVA DUARTE GONZALEZ.-** “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, ciudadana Magistrada. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita al Licenciado Roberto Martín López, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante, Licenciado.

**EL C. LIC. ROBERTO MARTÍN LOPEZ.-** “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, ciudadano Magistrado. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa, le desea éxito en su encargo.

Se solicita al Licenciado Julio César Meza Martínez, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante, licenciado.

**EL C. LIC. JULIO CESAR MEZA MARTINEZ.-** “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, ciudadano Magistrado. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita a la Licenciada Rebeca Florentina Pujol Rosas, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional. Adelante, Licenciada.

**LA LIC. REBECA FLORENTINA PUJOL ROSAS.-** “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, ciudadana Magistrada. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita al Licenciado Marco Antonio Ramírez Cardoso, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su Protesta Constitucional. Adelante, Licenciado.

**EL C. LIC. MARCO ANTONIO RAMÍREZ CARDOZO.-** “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, ciudadano Magistrado. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita a la Licenciada Rosalinda Sánchez Campos, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su Protesta Constitucional. Adelante, licenciada.

**LAC. LIC. ROSALINDA SÁNCHEZ CAMPOS.-** “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.

**LAC. PRESIDENTA.-** Gracias, ciudadana Magistrada. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita al Doctor Lázaro Tenorio Godínez, pasar al frente de esta tribuna para rendir su Protesta Constitucional. Adelante, Doctor.

**EL C. DR. LÁZARO TENORIO GODÍNEZ.-** “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.

**LAC. PRESIDENTA.-** Gracias, ciudadano Magistrado. Esta Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita al Licenciado Diego Heriberto Zavala Pérez, pasar al frente de esta tribuna para rendir su Protesta Constitucional. Adelante, Licenciado.

**EL C. LIC. DIEGO HERIBERTO ZAVALA PÉREZ.-** “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal, y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.

**LAC. PRESIDENTA.-** Gracias, ciudadano Magistrado. Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa le desea éxito en su encargo.

Se solicita a la Comisión de Cortesía acompañar a los ciudadanos Magistrados a su salida de este recinto en el momento en que así deseen hacerlo.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y demás autoridades correspondientes.

(La Comisión de Cortesía cumple con su cometido)

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GERARDO DÍAZ ORDAZ CASTAÑÓN.-** Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 34, 35, 39, 46 y 51 del orden del día han sido retirados.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo enlistada en el numeral 38 del orden del día para solicitar al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que en el ejercicio de sus atribuciones emita una resolución de carácter general mediante el cual se condone el pago del derecho por el suministro de agua potable, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2006, así como los cargos y sanciones a los contribuyentes de las colonias de la delegación Iztapalapa que remitió la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Insértese el texto de la propuesta en el Diario de los Debates.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONE TOTALMENTE EL PAGO DEL DERECHO POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE SE ENLISTAN.**

H. PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA. PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la presente Proposición con Punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO:** Que de conformidad con lo establecido por los artículos 122 Base Segunda, fracción II, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 fracción XXIV del Estatuto de Gobierno y 66 fracción I del Código Financiero, ambos del Distrito Federal, el Jefe de Gobierno tiene la facultad de administración de la Hacienda Pública del Distrito Federal y en consecuencia la de resolución en materia de hacienda.

**SEGUNDA:** Que debido a la problemática que representa la dotación del servicio de suministro de agua potable en la delegación Iztapalapa, el Jefe de Gobierno del Distrito

Federal, mediante la resolución de Carácter General publicada en la Gaceta oficial el día 11 de marzo de 2003 condonó totalmente el pago de los derechos por el suministro de agua correspondiente a los ejercicios fiscales 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003, así como los recargos y sanciones a los contribuyentes cuyos inmuebles se encontraran ubicados en dicha demarcación.

**TERCERO:** Que debido a la precariedad en el servicio de suministro de agua en la Delegación Iztapalapa, el Jefe de Gobierno consideró oportuno prorrogar la condonación por los ejercicios fiscales 2001, 2002, 2003 y 2004, lo cual fue publicado en la Gaceta Oficial del 07 de febrero de 2005.

Cabe señalar que en esta Resolución del Jefe de Gobierno se excluyeron colonias que presentan un grave deterioro en el suministro del vital líquido, lo que se derivó de dictámenes erróneos emitidos por el Sistema de Aguas de la ciudad de México

A partir de ello, nos dimos a la tarea desde el ámbito legislativo de propugnar por que las tarifas en el cobro por el suministro de agua fueran equitativas y justas; en ese sentido realizamos trabajo en coordinación con el Sistema de Aguas de la ciudad de México, para solicitar la aplicación de tarifas fijas en las colonias de esta zona de la ciudad que padecen de escasez de agua hasta para cubrir sus requerimientos básicos.

#### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.-** La escasez en el suministro de agua potable en la Delegación Iztapalapa, así como su baja calidad, han impulsado al gobierno del Distrito Federal a buscar alternativas que contengan el deterioro y malestar entre la población Iztapalapense.

**SEGUNDO.-** Los beneficios fiscales citados, a los que han accedido los habitantes de la demarcación, permiten contener la evasión del pago de impuestos por un servicio que se recibe de manera irregular y con un nivel de calidad muy bajo.

**TERCERO.-** La necesidad de agua en la zona oriente del Distrito Federal es patente; la inversión pública en ese sentido debe ser prioritaria para saldar esta añeja deuda.

**CUARTO.-** La exención del pago por el suministro del vital líquido se plantea como una herramienta importante que contribuye a mitigar la difícil situación económica de los habitantes de las colonias propuestas para la condonación en el ejercicio fiscal inmediato siguiente.

**QUINTO.-** La permanencia de esta medida deberá estar acompañada por acciones afirmativas de este gobierno y de los siguientes, de manera que se generen las condiciones necesarias para dotar con un servicio de

calidad y en la cantidad suficiente a todos los habitantes del Distrito Federal, y con ello mejorar sus condiciones de vida.

Por lo anteriormente expuesto, proponemos el siguiente:

**PRIMERO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, EMITA UNA RESOLUCIÓN DE CARÁCTER GENERAL MEDIANTE LA CUAL SE CONDONE TOTALMENTE EL PAGO DEL DERECHO POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, ASÍ COMO LOS RECARGOS Y SANCIONES A LOS CONTRIBUYENTES DE LAS COLONIAS DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:**

- 1 Ampliación Emiliano Zapata
- 2 Ampliación Polvorilla
- 3 Ampliación Nueva Era
- 4 Barrancas de Buenavista
- 5 Barranca de Guadalupe
- 6 Buenavista
- 7 Campestre Potrero
- 8 Carlos Hank González
- 9 Citlalli
- 10 Desarrollo Urbano Quetzalcoatl (La Noria)
- 11 Degollado
- 21 Huitzico
- 13 Ixtlahuacán
- 14 La Era
- 15 La Poblana
- 16 Las Cruces
- 17 Las Peñas
- 18 Lomas de la Estancia (Parte Media)
- 19 Lomas de Santa Cruz
- 20 Lomas de Zaragoza
- 21 Miguel de la Madrid Hurtado
- 22 Miravalle Parte Baja
- 23 Miravalle Parte Media
- 24 Mixcoatl
- 25 Palmitas
- 26 Paraje de Buenavista
- 27 Pueblo de Santa Cruz Meyehualco
- 28 Pueblo de Santiago Acahualtepec
- 29 Reforma Política
- 30 San Francisco Apolocalco
- 31 San José Buenavista
- 32 San Miguel Teotongo Sección Avisadero
- 33 San Miguel Teotongo Sección Campamento
- 34 San Miguel Teotongo Sección Corrales
- 35 San Miguel Teotongo Sección Guadalupe
- 36 San Miguel Teotongo Sección Cruces

- 37 San Miguel Teotongo Sección Las Torres
- 38 San Miguel Teotongo Sección Mercedes
- 39 San Miguel Teotongo Sección Palmas
- 40 San Miguel Teotongo Sección Rancho
- 41 Tenorios
- 42 Xalpa
- 43 Ejercito de Oriente
- 44 Renovación
- 45 Juan Escutia
- 46 Santa Martha Acatitla
- 47 Santa María Aztahuacán
- 48 Miguel de la Madrid Hurtado Dos
- 49 Santiago Acahualtepec
- 50 Santiago Acahualtepec Primera Ampliación
- 51 Santiago Acahualtepec Segunda Ampliación
- 52 San Lorenzo Tezonco
- 53 Francisco Villa
- 54 La Noria
- 55 Ampliación Las Peñas
- 56 Insurgentes
- 57 Los Ángeles Apanoaya
- 58 El Molino
- 59 Predio El Molino
- 60 Jardines de San Lorenzo
- 61 José López Portillo
- 62 Barrio de San Antonio
- 63 La Cañada
- 64 Valle de Luces
- 65 San simón Culhuacán
- 66 Los Reyes Culhuacán
- 67 Pueblo de los Reyes
- 68 Doce de Diciembre
- 69 Fuego Nuevo
- 70 San Juan Cerro
- 71 El Manto parte alta (Desde Silicio a Jazmín y Arbolito)
- 72 El Molino Iztapalapa
- 73 Consejo Agrarista Mexicano
- 74 El Rosario
- 75 El Triángulo
- 76 La Cañada
- 77 La Polvorilla
- 78 Lomas de San Lorenzo
- 79 Palmillas
- 80 Predio Degollado
- 81 San Miguel Teotongo
- 82 Año de Juárez
- 83 El Molino Tezonco
- 84 La Esperanza
- 85 La Planta
- 86 Valle de San Lorenzo
- 87 Presidentes de México
- 88 Puente Blanco
- 89 Moras San Nicolás
- 90 Paraje San Juan Joya

91 Casa Blanca  
 92 Nautla  
 93 2da Ampliación Paraje San Juan  
 94 Rinconada El Molino  
 95 Pueblo de San Lorenzo Tezonco  
 96 Barrio de Guadalupe  
 97 Barrio de San Antonio  
 98 Desarrollo Urbano Quetzalcoatl Norte  
 99 Desarrollo Urbano Quetzalcoatl Sur  
 100 Paraje San Juan  
 101 Parajes Tetecón  
 102 Emiliano Zapata  
 103 San Pablo  
 104 Los Ángeles  
 105 San José Buenavista  
 106 Pablo V  
 107 Unidad Habitacional Acapatzingo  
 108 U. H. Alcanfores  
 109 U. H. Allepetlalli  
 110 U. H. Alhelí  
 111 U. H. Arcos del Valle Residencial  
 112 U. H. Benito Juárez  
 113 U. H. Benito Juárez 34  
 114 U. H. Bellavista  
 115 U. H. Cananea  
 116 U. H. Canal de Garay  
 117 U. H. Carmen Serdán  
 118 U. H. Ce-Cualli-Ohtli  
 119 U. H. Cedros  
 120 U. H. Centauro 82 Infonavit  
 121 U. H. Cipreses del Sur  
 122 U. H. Condominio Villa Fetiche  
 123 U. H. De la Policía  
 124 U. H. El Árbol Alelí  
 125 U. H. El Árbol Fividesu  
 126 U. H. El Árbol Fovissste  
 127 U. H. El Molino Nueva Generación  
 128 U. H. El Parque  
 129 U. H. El Tesoro  
 130 U. H. Espuma Chamizal  
 131 U. H. Estela el Retiro  
 132 U. H. Fase II  
 133 U. H. Fividesu  
 134 U. H. Fovissste San Lorenzo  
 135 U. H. Frente Popular Francisco Villa  
 136 U. H. Huasipungo  
 137 U. H. Ignacio Zaragoza  
 138 U. H. Infonavit  
 139 U. H. Infonavit Presidentes Fase I  
 140 U. H. Infonavit Presidentes Fase II  
 141 U. H. Jaime Nuno  
 142 U. H. La Selva  
 143 U. H. Las Palmas  
 144 U. H. Las Torres  
 145 U. H. Luis Echeverría

146 U. H. Mirasoles  
 147 U. H. Moras de San Nicolás  
 148 U. H. Moyocoyani  
 149 U. H. Nautla 80  
 150 U. H. Na-Hal-Ti  
 151 U. H. Nueva Generación  
 152 U. H. Nueva Generación 103  
 153 U. H. Octavio Sentíes  
 154 U. H. Ola Verde  
 155 U. H. Ópalos  
 156 U. H. Opus 3  
 157 U. H. Plaza Estrella  
 158 U. H. Plenitud  
 159 U. H. Presidentes I  
 160 U. H. Presidentes II  
 161 U. H. Quetzalcoatl  
 162 U. H. Real La Joya  
 163 U. H. Residencial del Valle  
 164 U. H. Reforma  
 165 U. H. Rinconada Reforma  
 166 U. H. Sabadell 227  
 167 U. H. Sabadell 225  
 168 U. H. San Francisco 439  
 169 U. H. San Lorenzo Fase II  
 170 U. H. Santa Cruz VI  
 171 U. H. Santa Cruz VII  
 172 U. H. San Nicolás Tolentino  
 173 U. H. San Lorenzo Tezonco 870  
 174 U. H. San Lorenzo  
 175 U. H. Solidaridad Patrimonial A. C.  
 176 U. H. STUNAM  
 177 U. H. Taxistas del Movimiento Independiente  
 178 U. H. Temachicalco  
 179 U. H. Tlaltenco  
 180 U. H. Tlahuizcalli  
 181 U. H. Tulyehualco 1712  
 182 U. H. Uscovi  
 183 U. H. Zaragoza

**SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE.**

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cinco.*

ATENTAMENTE

DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ

En términos de lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Esta Presidencia informa que se recibió una propuesta con punto de acuerdo enlistada en el numeral 50 del orden del día para solicitar a la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal que incremente el presupuesto en el Ejercicio Fiscal 2006 para el Registro Ordinario o extemporáneo de nacimiento que remitió la diputada Aleida Alavez Ruiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Insértese el texto de la propuesta en el Diario de los Debates.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INCREMENTE EL PRESUPUESTO EN EL EJERCICIO FISCAL 2006, PARA LA APLICACIÓN DE LAS BASES GENERALES DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL REGISTRO ORDINARIO O EXTEMPORÁNEO DE NACIMIENTO.**

H. PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA.  
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Pleno, la presente Proposición con Punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Es una obligación para el Gobierno y para los representantes populares de los habitantes del Distrito Federal, tutelar y proteger los derechos de los grupos vulnerables de la población.

De entre otros muchos problemas, este grupo de ciudadanos, ya sea por su situación económica o por su desconocimiento, carecen de los documentos de identidad jurídica básicos como es el acta de nacimiento; situación que los ubica en franca desventaja social.

**SEGUNDO.-** El 05 de agosto de 2002 se firmó el acuerdo que contiene las Bases Generales de Colaboración Interinstitucional, en las que participaron el Gobierno del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

**TERCERO.-** Asimismo, el 22 de agosto de 2002, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el "Programa de Regularización Fiscal por el que se condona el pago de los derechos causados que con motivo del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas que no cuenten con

documentos de identidad jurídica, que realizan de manera coordinada el Registro civil, las autoridades administrativas y judiciales del Distrito Federal y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para los grupos vulnerables de atención prioritaria, como lo son las personas que viven en situaciones de abandono, calle y/o con enfermedades crónicas y/o mentales, o en fase Terminal; población indígena; adultos mayores; niñas, niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, cuyo otorgamiento coordina la Secretaría de Desarrollo Social, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, en beneficio de esos grupos sociales".

**CUARTO.-** Dicho programa consiste en establecer las reglas de coordinación y colaboración entre el Registro Civil, el DIF-DF, el Instituto de Asistencia e Integración Social, y la Dirección General de Equidad y Desarrollo Social, para facilitar la tramitación del registro ordinario o extemporáneo de nacimiento de las personas que no cuenten con documentos de identidad jurídica personal y que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, y que debido a ella, no cuentan con los medios económicos necesarios, ni con toda la documentación necesaria para realizar las gestiones de Registro Civil de manera ordinaria.

**QUINTO.-** Con la regularización de su documento oficial, los beneficiarios de estos programas podrán ejercer sus derechos ciudadanos y contarán con mayores elementos para acceder a los distintos servicios y empleos, disminuyendo considerablemente su exclusión y marginación derivado de no contar con la citada documentación oficial.

**SEXTO.-** El programa de colaboración ha funcionado, sin embargo, es preciso asignar mayores recursos para aplicarlos en mayor difusión del programa y gastos de operatividad, como son los enlaces de las Instituciones participantes con las oficinas del Registro civil de otras entidades del país para verificar datos que permiten ahorrar trámites y recursos económicos a los solicitantes como al propio gobierno.

**SÉPTIMO.-** Por ser un programa de alcances relevantes y de combate directo a la marginalidad de la población vulnerable del Distrito Federal, es necesario, no solo mantener el programa sino fortalecerlo con la asignación de mayores recursos que permitan a las instituciones participantes ampliar la cobertura de la asistencia social.

Por lo antes expuesto, ponemos a consideración de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Se solicita a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal incrementar el presupuesto en el ejercicio fiscal 2006, para la aplicación de las bases generales de colaboración interinstitucional para el registro ordinario o extemporáneo de nacimiento.*

*Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los seis días del mes de diciembre del año dos mil cinco.*

**ATENTAMENTE**

**DIP. ALEIDA ALAVEZ RUIZ**

En términos de lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, un informe sobre la autorización de romerías, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO GURZA.-** Con su venia, diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, LIC. LETICIA ROBLES COLÍN, INFORME CUÁLES SON LOS MECANISMOS Y LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE RIGE DICHA DEMARCACIÓN, PARA OTORGAR LOS PERMISOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ROMERÍAS.**

*Diciembre 06, 2005.*

**DIP. ELIO BEJARANO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE**

*Honorable Asamblea:*

*Los suscritos diputados del Partido Acción Nacional de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ponemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:*

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA JEFA DELEGACIONAL EN**

**ÁLVARO OBREGÓN, LIC. LETICIA ROBLES COLÍN, INFORME CUÁLES SON LOS MECANISMOS Y LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE RIGE DICHA DEMARCACIÓN, PARA OTORGAR LOS PERMISOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ROMERÍAS, conforme a los siguientes:**

**ANTECEDENTES**

*En sentido estricto, la palabra romería proviene del latín romaeus, que a su vez proviene del griego bizant, que literalmente significa “romano”, nombre que aplicaba en el Imperio de Oriente a los occidentales que lo cruzaban al peregrinar a Tierra Santa y, posteriormente, a los peregrinos de Santiago y de Roma.*

*Actualmente, y de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, en una primera acepción romería significa peregrino que viaja por devoción a un santuario; mientras que en una segunda acepción se atribuye a la fiesta popular que con meriendas, bailes y vendimia, se celebra en el campo cercano a una ermita o santuario el día de la festividad religiosa del lugar.*

*Tales fiestas, de acuerdo con la Norma para la realización de Romerías en los Mercados Públicos, publicada por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal en la Gaceta Oficial para el Distrito Federal con fecha 28 de noviembre de 2002, son aquellas festividades tradicionales que se realizan en las zonas de mercados, estacionamientos, banquetas, arroyos vehiculares, explanadas y en el interior de mercados, en las cuales se permite a los locatarios comercializar sus productos para venta en vía pública mediante autorizaciones emitidas por las autoridades delegacionales.*

*Dichas autorizaciones -o permisos-, para la celebración de las Romerías son de carácter temporal, personal, intransferible y revocable, por lo que no crea derecho real a favor de los beneficiarios. De acuerdo con la norma **SÉPTIMA** las autorizaciones se otorgan en tres periodos correspondientes a festividades tradicionales:*

- I. Durante fiestas patrias, en un periodo que comprende del 1° de septiembre al 16 de septiembre;*
- II. En las vísperas del día de muertos, del 15 de octubre al 3 de noviembre, y*
- III. El período navideño que va del 20 de noviembre al 7 de enero inmediato.*

*El procedimiento para solicitar la autorización está determinado en la Norma para la realización de Romerías en los Mercados Públicos para el Distrito Federal, e indica que se solicitará con quince días de*

anticipación a la fecha de inicio de las festividades - cuando menos-, y faculta a los órganos político-administrativos de cada una de las demarcaciones territoriales para otorgar dichos permisos, siendo éstas quienes establecerán los plazos para la tramitación correspondiente.

En este sentido, la Delegación Álvaro Obregón señala que el tiempo de respuesta para quien solicita la autorización para poder celebrar Romerías en los Mercados Públicos es de 40 días hábiles. Es decir, de acuerdo a la Norma, el trámite se inicia cuando menos quince días antes del inicio de las festividades, siendo el cinco de noviembre la fecha mínima para solicitar el permiso. Si la delegación realiza el procedimiento en cuarenta días hábiles, se daría respuesta el 30 de diciembre, faltando ocho días para la conclusión de las festividades.

Para poder tener el permiso -en la delegación Álvaro Obregón- en tiempo e iniciar la comercialización de productos en la fecha de inicio de las festividades navideñas, los locatarios deberían solicitar el permiso, al menos, el 11 de octubre.

Las reflexiones anteriores surgen por la inconformidad de locatarios de la demarcación y muy específicamente los del mercado “Melchor Muzquiz”, ubicado en Avenida Revolución entre calle Elguero y Calle Melchor Muzquiz, en la colonia San Ángel quienes han buscado apegar a los ordenamientos legales para que les sea autorizada la celebración de las citadas romerías.

Los locatarios se han visto sorprendidos por el largo tiempo de respuesta al trámite correspondiente, lo que impide que la resolución de la autoridad Delegacional les sea dada a conocer antes del inicio de la temporada navideña.

Aunado a lo anterior, los locatarios han buscado solución a sus problemas demandas a través de los órganos correspondientes del Gobierno del Distrito Federal, para que se busquen los mecanismos y perímetros respecto de la Romería que año tras año se instalaba en el exterior del Mercado “Melchor Muzquiz”, pues a lo largo del presente año, se han realizado mesas de trabajo con la Dirección General de Concertación Política y Atención Social y Ciudadana del Gobierno Central, de la Dirección General Jurídica y de Gobierno de la Delegación Álvaro Obregón, de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, de la Secretaría de Desarrollo Económico, y de los Locatarios del Mercado “Melchor Muzquiz”, a través de sus representantes.

En un caso similar, los locatarios del Mercado “Olivar del Conde”, acudieron con la Diputada Mónica Leticia

Serrano Peña para solicitar su apoyo, ya que la Delegación Álvaro Obregón les requería una copia de la cédula del referendo del año en curso, siendo que éste documento no ha sido entregado por la autoridad. Esto motivó a que la Diputada Serrano Peña presentara ante el pleno de éste órgano legislativo un Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Lic. Leticia Robles Colín, Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, a efecto de que autorice a locatarios del Mercado Público número 118, Olivar del Conde, la instalación de la Romería Decembrina en estricto apego a la normatividad vigente. Sin embargo y pese a haber sido aprobado por los legisladores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esto no se ha llevado a cabo.

Por lo expuesto anteriormente, y ante la falta de las acciones pertinentes para solucionar estas quejas, nuevamente solicitamos a la Delegada en Álvaro Obregón, así como a la titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, informe los mecanismos enfocados a la autorización de los permisos para el establecimiento de las romerías en ésta demarcación.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:** Que los artículos 10 fracción XXI y 13 fracción II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal facultan a este órgano legislativo para comunicarse con otras instancias de gobierno.

**SEGUNDO:** Que el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que son derechos de los Diputados, presentar proposiciones y denuncias; mientras que el mismo precepto, en su fracción VII los faculta para gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

**TERCERO:** Que el artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal establece que la gestión social es la acción a través de la cual la Asamblea, demanda de la autoridad administrativa competente la realización de una acción pública relacionada con los intereses de la colectividad o con los derechos de los habitantes del Distrito Federal.

**CUARTO:** Que la norma TERCERA para la realización de Romerías en los Mercados Públicos para el Distrito Federal, determina que están obligados a cumplir con dichas disposiciones los locatarios de los mercados públicos, las personas físicas que participen en las Romerías, así como los servidores públicos de las Delegaciones del Distrito Federal.

**QUINTO:** *Que la norma DÉCIMO SEGUNDA del referido precepto, acoge los derechos de los permisionarios, puntualizando en su fracción I. que tienen el derecho de “recibir de la delegación el permiso para desarrollar actividades de Romerías”.*

**SEXTO:** *Que la norma DÉCIMO CUARTA, establece que los interesados en desarrollar actividades comerciales en las Romerías presentarán solicitud por escrito ante las Ventanillas únicas Delegacionales, “cuando menos quince días de anticipación a la fecha de inicio de las mismas”.*

**SÉPTIMO:** *Que la norma DÉCIMO OCTAVA, de la mencionada disposición, asienta que: “La Delegación determinará la distribución y asignación de espacios en los que se realizará la comercialización de bienes y productos en las Romerías de los Mercados Públicos en cada demarcación territorial”.*

*En virtud de lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, III Legislatura el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Se solicita a la Jefa Delegacional en Álvaro Obregón, Lic. Leticia Robles Colín, informe cuáles son los mecanismos y lineamientos por los que se rige dicha demarcación, para otorgar los permisos para el establecimiento de las Romerías y presente un informe de las solicitudes recibidas y la respuesta que procedió en cada caso.*

**SEGUNDO:** *Se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Económico del Gobierno del Distrito Federal que, en término de sus facultades, fije los lineamientos para subsanar las irregularidades y que se otorguen los permisos para el establecimiento de las Romerías, ya que es la instancia responsable de emitir las Normas para la realización de Romerías en los Mercados Públicos en el Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, a seis días del mes de diciembre del año dos mil cinco.*

*Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Espina Von Roherich, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a la autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de Acuerdo sobre puestos de venta de periódicos, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Gabriela Cuevas Barrón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.-** Con su venia, diputado Presidente.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INCLUYA EN EL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL DISPOSICIONES EXPRESAS QUE PROHÍBAN A LOS PROPIETARIOS DE PUESTOS DE PERIÓDICOS COMERCIAR CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍA CON IMÁGENES O LEYENDAS VISIBLES DE PORNOGRAFÍA.**

*DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA EN LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
III LEGISLATURA  
PRESENTE*

*Con fundamento en el artículo 17 fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y del artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los signantes diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a su consideración, la siguiente PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INCLUYA EN EL REGLAMENTO DE MERCADOS DEL DISTRITO FEDERAL DISPOSICIONES EXPRESAS QUE PROHÍBAN A LOS PROPIETARIOS DE PUESTOS DE PERIÓDICOS COMERCIAR CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍA CON IMÁGENES O LEYENDAS VISIBLES DE PORNOGRAFÍA, conforme a los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

*La pornografía constituye sin duda un problema de carácter público, y mientras se pone en el debate para establecer si el acceso a ésta constituye o no una cuestión de carácter individual y de libertad, lo cierto es que la pornografía ha tenido importantes consecuencias sociales que resiente toda la población, sin embargo, los que más pueden padecer las enormes y dramáticamente progresivas consecuencias son el grupo más vulnerable, los niños y niñas no sólo de esta ciudad, sino del país entero.*

*Corresponde a todos los ciudadanos de esta ciudad luchar contra este problema social, pero sin duda alguna, es obligación de este Gobierno local contribuir en la lucha para frenarlo en virtud no sólo del sentido común, sino de las disposiciones de la Ley de los derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal que en las fracciones III y IV del artículo 17 dispone:*

*“Artículo 17.- Corresponde al Jefe de Gobierno en relación a las niñas y niños:*

*I a II...*

*III. Acciones de Prevención: Aquéllas que deben realizarse por los órganos locales de gobierno, familia y sociedad a fin de evitar el deterioro de las condiciones de vida de las niñas y niños, así como las situaciones que pongan en riesgo su supervivencia y desarrollo;*

*IV. Acciones de Provisión: Aquéllas que deben realizarse por los órganos locales de gobierno, familia y sociedad a fin de garantizar la sobrevivencia, bienestar y desarrollo pleno de las niñas y niños para dar satisfacción a sus derechos.”*

*Por otro lado, resulta necesario mencionar que el artículo 5° de la Ley en mención establece como un derecho de las niñas y los niños de esta ciudad el de ser respetado en su persona, en su integridad física, psicoemocional y sexual.*

*No queda duda entonces que es por demás necesario exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que cumpla sus funciones, pero más que nada que cumpla los ordenamientos jurídicos, lo anterior no sólo en aras de la legalidad sino en aras de proteger los derechos de los niños y niñas de esta ciudad entendiendo que lo que ven y viven es lo que son y serán.*

*En México indiscutiblemente se ha tratado de luchar contra este problema a través de la publicación de distintos ordenamientos que regulan la impresión y venta de este tipo de publicaciones, ejemplo de lo anterior han sido la Ley sobre Delitos de Imprenta, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de abril de 1917, el Reglamento de los Artículos 4° y 6° Fracción VII de la Ley Orgánica de la Educación Pública publicado en el Diario Oficial el 21 de abril de 1977 mismo que cambió su denominación por la de Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas el 12 de junio de 1981, todos con un sólo objetivo, mantener congruencia en las normas protectoras de la educación y la cultura.*

*La problemática que desata la venta de publicaciones con contenido pornográfico data de muchísimo tiempo atrás, en su momento, la preocupación internacional sobre la materia condujo a un solo camino, la Convención para Reprimir la Circulación y el Tráfico de Publicaciones, celebrada en Ginebra el 12 de septiembre de 1923, la cual fue ratificada por México el 31 de diciembre de 1946, comprometiéndose éste a nivel internacional a procurar el bienestar integral de los individuos.*

*Lo cierto hasta el día de hoy, es que la parte legal de este fenómeno tiene grandes lagunas y sin duda la ausencia de tipificación de delitos y demás vacíos que muchas legislaciones tienen alrededor de todo el país, impiden los procedimientos administrativos y judiciales contra todos aquellos que comerciando con este tipo de publicaciones contribuyen a agravar este problema de carácter público.*

*En la situación anterior se encuentra el Reglamento de Mercados que rige en el Distrito Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de junio de 1951, en el cual de manera por demás vaga se menciona, mas no se regula, la distribución y venta de periódicos, revistas y libros de contenido pornográfico:*

*“Artículo 64.- Se declara de interés público la distribución y venta en la vía pública, de periódicos, revistas y libros que no constituyan un ataque a la moral.”*

De lo anterior se desprende la ineficaz e ineficiente redacción del Reglamento que ni siquiera define la palabra **moral** y la interpretación puede dividirse en un sin fin de significados, por lo cual resulta necesario especificar que se **prohíbe** el comercio de cualquier tipo de mercancía con imágenes o leyendas visibles con pornografía y especificar también que en caso de incumplir tal disposición, se sancionará al responsable en términos del capítulo VIII del reglamento en mención.

El fundamento del anterior razonamiento lo encontramos en el Reglamento sobre Publicaciones y Revistas Ilustradas que a nivel federal regula de manera específica la venta de este tipo de publicaciones resultando necesario reproducir el artículo 7° del mismo en aras de demostrar lo anteriormente expuesto:

**“Artículo 7°.-** Las publicaciones de contenido marcadamente referente al sexo, no presentarán en la portada o contraportada, desnudos, ni expresiones de cualquier índole contrarios a la moral y a la educación; ostentarán en lugar visible que son propias para adultos y sólo podrán exhibirse en bolsas de plástico cerradas”

#### CONSIDERANDOS

I. Que de acuerdo a la fracción IV del artículo 3° Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal el Gobierno del Distrito Federal a través del DIF de esta entidad, considera como función primordial promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de los menores;

II. Que es obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal regular la forma de venta de publicaciones de carácter pornográfico, protegiendo así los derechos de las niñas y los niños de esta ciudad, lo anterior con fundamento en los artículos 5° y 17 de la Ley de los Derechos de las niñas y los niños en el Distrito Federal;

III. Que de acuerdo con el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de este órgano el comunicarse con otras instancias de gobierno, bien sean locales o federales;

IV. Que ésta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la facultad para realizar las propuestas que considere necesarias a efecto de cumplimentar con las atribuciones que le concede el marco normativo de su competencia, de acuerdo y en referencia con las disposiciones de la misma.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los que suscribimos presentamos el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** Se solicita al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que incluya en el Reglamento de Mercados para el Distrito Federal disposiciones expresas que prohíban a los propietarios de puestos de periódicos comercializar cualquier tipo de mercancía con imágenes o leyendas visibles con pornografía.

Dado en el Recinto Legislativo el día 6 del mes Diciembre de dos mil cinco, firman el presente:

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Espina Von Roherich, Dip Irma Islas, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. María Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María rivera Cabello, Dip. Arturo Escobar y Vega, Dip. Claudia Esqueda Llanes, Dip. José Medel Ibarra, Dip. María Alejandra Barrales Magdaleno, Dip. Silvia Lorena Villavicencio Ayala, Dip. Héctor Guijosa Mora, Dip. Rigoberto Nieto López, Dip. Gerardo Villanueva Albarrán, Dip. Alfredo Carrasco Baza, Dip. Julio Escamilla Salinas, Dip. Pablo Trejo Pérez, Dip. Araceli Vázquez Camacho, Dip. Silvia Oliva Fragoso, Dip. Adrián Pedrozo Castillo.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte al Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por la diputada Gabriela Cuevas Barron se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

La Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 54 y 60 del Orden del Día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información a la Directora General de Regularización Territorial y al Director del Patrimonio Inmobiliario, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se pasa al final de las propuestas enlistadas.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo gire las instrucciones necesarias a la Oficialía Mayor para que en la planta laboral de esta Asamblea sean incluidas personas con algún tipo de discapacidad en un porcentaje no menor al 3 por ciento, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Ya que no se encuentra la diputada, se pasa hasta el final.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información a la Directora General de Regularización Territorial y al Director del Patrimonio Inmobiliario, se concede el uso de la tribuna a la diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LA C. DIPUTADA MÓNICA LETICIA SERRANO PEÑA.-** Con su venia, diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A LA LICENCIADA CARLOTA BOTEY ESTAPÉ, DIRECTORA GENERAL DE REGULARIZACIÓN TERRITORIAL Y AL LICENCIADO ALBERTO PÉREZ MENDOZA, DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO, PARA QUE REMITAN A ESTA SOBERANÍA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS QUE SE ENCUENTREN EN SU PODER, A FIN DE PODER DETERMINAR LA**

**SITUACIÓN JURÍDICA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL PREDIO UBICADO EN LA CALLE CERRADA DEL ROBLE SIN, ESQUINA CON CALLE PROLONGACIÓN CEREALES, EN LA COLONIA VALLE DEL SUR, EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA.**

**DIP. ELIO BEJARANO MARTÍNEZ  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL, III LEGISLATURA  
PRESENTE**

*Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, venimos a someter a consideración del Pleno de este órgano Legislativo, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar respetuosamente a la Licenciada Carlota Botey Estapé, Directora General de Regularización Territorial y al Licenciado Alberto Pérez Mendoza, Director General de Patrimonio Inmobiliario, para que remitan a esta Soberanía los documentos necesarios que se encuentren en su poder, a fin de poder determinar la situación Jurídica en la que se encuentra el predio ubicado en la calle cerrada del Roble S/N, esquina con calle prolongación Cereales, en la Colonia Valle del Sur, en la Delegación Iztapalapa, de conformidad con los siguientes:***

#### **ANTECEDENTES**

**1.-** Con fecha 25 de junio del año 2004, Luis Daniel Ávila Acosta vecino de la Colonia Valle del Sur, denunció con fecha o ante la Procuraduría Ambiental y del Reordenamiento Territorial del Distrito Federal (PAOT), la contaminación visual y de residuos sólidos urbanos y de manejo especial en el predio ubicado en la calle de cerrada del Roble S/N, esquina con calle prolongación Cereales, en la Colonia Valle del Sur, en la Delegación Iztapalapa, haciéndole del conocimiento a dicha procuraduría que se encontraba dentro de la Poligonal de expropiación del Decreto Presidencial Publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 y 23 de mayo de 1994.

**2.-** Derivada de la denuncia presentada ante la Procuraduría Ambiental y de Reordenamiento Territorial (PAOT), en uso de sus facultades conferidas en ley, inició las investigaciones pertinentes para determinar la propiedad del Inmueble de en referencia, girando atento oficio a la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario, a efecto de que informara sobre la situación que guarda el predio.

3.- De las Investigaciones realizadas por la PAOT, se obtuvo como resultado el oficio de fecha 11 de noviembre de 2004, con el No. DIIYSI-SAIIII-866-2004, firmado por el Lic. Miguel Hernández Toledo Sub.-Director de Análisis, investigación e Integración del Inventario Inmobiliario donde se informa que: “se llevo la investigación en diversas áreas y dependencias externas, por lo que la Dirección General de Regulación Territorial informo a esta dependencia que el predio en mención forma parte de la Poligonal de expropiación del Decreto Presidencial Publicado en el Diario Oficial de la Federación los días 19 y 23 de mayo de 1994, cuya causa de utilidad publica es la Regularización de la Tenencia de la Tierra. Derivando de lo anterior, dicho predio forma parte del Patrimonio Inmobiliario del Distrito Federal, en tanto no exista la transmisión de la propiedad a favor de un particular”.

4.- Con fecha 25 de noviembre del año 2004, mediante oficio número 12.130.2378/2004, firmado por José Carmona Guerrero, coordinador de Regularización Territorial de la Delegación Iztapalapa, le informó a Sergio Miguel Cedillo Fernández, Director Territorial en Aculco que.- “de acuerdo a la información contenida en el plano 1373/1 de fecha 10 de junio de 1994, elaborado por la Dirección General de regulación Territorial, con fundamento en el Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de Mayo de 1994, el predio de su interés se Identifica como lote 18 Manzana 5, con superficie de 1022.58 metros cuadrados y sin ninguna leyenda en lo especial por lo que se tiene la presunción de que se trate de una propiedad privada”

Por lo anterior, sometemos al pleno de esta Soberanía, la presente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; El patrimonio del Distrito Federal se compone por los bienes de dominio público y los bienes de dominio privado, los cuales estarán debidamente regulados por ley, la cual será de orden e interés público y de observancia obligatoria.

**SEGUNDO.** Que con fundamento en el artículo 42 fracción II y III del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, a la Dirección General de Regularización Territorial, le corresponde Asesorar a los habitantes en materia de regularización de la tenencia de la tierra en el Distrito Federal, para la resolución de los problemas relacionados con la misma, así como Proporcionar, a solicitud de los titulares de los órganos Político-Administrativos, los elementos técnicos disponibles, para evitar la invasión de los predios y para que obtengan su desalojo, mediante el ejercicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan;

**TERCERO.** Que en términos del artículo 100, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, le corresponde a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario determinar la Naturaleza Jurídica de los Inmuebles propiedad o en posesión del Distrito Federal, así como proporcionar información respecto del mismo a las autoridades competentes.

**CUARTO.** Que es de vital importancia para los vecinos de la Colonia Valle del Sur, y en general para los Iztapalapenses, conocer la situación jurídica real del Inmueble, a razón de que la comunidad no cuenta con espacios públicos de recreación, por lo que de resultar del dominio publico, se estaría ante la gran oportunidad de gestionar ante las autoridades competentes la creación de un espacio Publico de esparcimiento Familiar, espacios que por desgracia cada vez son menos en la Delegación de Iztapalapa.

En merito de lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, el siguiente:

#### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.** Se exhorta respetuosamente a la Licenciada Carlota Botey Estapé, Directora General de Regularización Territorial y al Licenciado Alberto Pérez Mendoza, Director General de Patrimonio Inmobiliario, para que remitan a esta Soberanía los documentos necesarios que se encuentren en su poder, a fin de poder determinar la situación Jurídica en la que se encuentra el predio ubicado en la calle cerrada del Roble S/N, esquina con calle prolongación Cereales, en la Colonia Valle del Sur, en la Delegación Iztapalapa, por lo que de resultar del Dominio Publico, se gire instrucciones a las Dependencias Correspondientes para su inmediata recuperación y resguardo.

Dado en el recinto Legislativo a los 6 días del mes de Diciembre de 2005

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Espina Von Roherich, Dip. Irma Islas, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación

económica si la propuesta presentada por la diputada Mónica Leticia Serrano Peña se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES.-** Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea, en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES.-** Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se prorroga la sesión hasta concluir los asuntos en cartera.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES.-** Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la Asamblea, si es de prorrogarse la sesión hasta la conclusión de los asuntos en cartera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre diversas demandas de abastecimiento de agua en distintas colonias de la delegación Xochimilco, se concede el uso de la Tribuna al diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.-** Con su permiso, diputado Presidente.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LAS DEMANDAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN DIVERSAS COLONIAS ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.**

6 de diciembre de 2005

**DIP. ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
PRESENTE

*Con fundamento en los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, somete a la consideración de este Honorable Pleno, la presente Propuesta de Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes:*

#### **ANTECEDENTES**

**I.-** El pasado 15 de junio del año en curso, fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto por el que se reforman los párrafos segundo, sexto, undécimo, décimo quinto y décimo séptimo del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**II.-** El propósito bajo el cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal emitió el Decreto a que se ha hecho alusión en el antecedente primero anterior, fue el de proporcionar las mejores soluciones a los problemas de límites existentes entre las delegaciones Xochimilco y Tlalpan del Distrito Federal, como la confusión que se ha generado desde años atrás tanto para la población como para las autoridades de ambas delegaciones, a las que les ha sido imposible definir la jurisdicción a la que pertenecen y por lo tanto quien y que acciones se deben tomar respecto de la situación de los asentamientos y colonias.

*Otro de los conflictos que se ha hecho patente, es el referente a la dotación de servicios básicos como el agua potable, ya que la población afectada requiere*

saber con claridad ante que autoridad se deben plantear las demandas correspondientes.

**III.-** A pesar de que fueron resueltos los conflictos de límites interdelegacionales a través del Decreto de fecha 15 de junio del presente, por medio del cual se dejó establecido con toda claridad la jurisdicción de cada delegación, para así asegurar que la autoridad delegacional ejerciera con mayor eficacia su capacidad administrativa logrando un mejor equilibrio en la distribución de sus recursos financieros para satisfacer las demandas de la población y ésta con toda seguridad jurídica podría ejercer su derecho a exigir respuesta de sus autoridades, la realidad de diversas colonias no ha cambiado y muestra palpable de lo anterior son las peticiones que a este órgano Legislativo han llegado por parte de la Asociación de Residentes Colonial Valle, A.C., de Santiago Tepalcatlalpan en la Delegación Xochimilco, quienes solicitan nuestra intervención a fin de que se consideren y atiendan sus demandas de servicios básicos. Cabe mencionar que adicionalmente a la colonia Valle, también se ven afectadas por este problema, las colonias Tlaxiopa II, Tlaxiopa Centro y La Joyita.

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que mediante oficio de fecha 18 de agosto del 2005, el Jefe Delegacional en la demarcación Tlalpan, Eliseo Moyao Morales manifiesta al C.P. Faustino Soto Ramos, Jefe Delegacional en Xochimilco que debido a que ya se han dado a conocer los límites territoriales entre ambas demarcaciones, hace de su conocimiento que la delegación Tlalpan ha estado brindando el servicio de agua potable en pipas a diversas colonias pertenecientes a la delegación Xochimilco y que derivado de los nuevos límites administrativos de su jurisdicción la población de Tlalpan se ha incrementado en un 0.50% y de la reducción de presupuesto para el servicio de agua potable en pipas para este ejercicio fiscal, ya no será posible continuar con el suministro del servicio a aquellas colonias que no pertenezcan a la delegación Tlalpan, por lo que le solicita se haga cargo de la dotación del líquido a las colonias adscritas a su demarcación, ya que a partir del pasado 3 de octubre procedería a la suspensión del servicio de agua en pipas para las citadas colonias.

**SEGUNDO.-** Que el servicio de dotación de agua en pipas que proporcionaba la Delegación Tlalpan a las colonias hoy pertenecientes a la Delegación Xochimilco, consistía en una pipa por casa habitación, pagada por los habitantes de cada vivienda, de aproximadamente 1,000 litros, con la cual podían llenar cisternas, tinacos. Al respecto, el Jefe Delegacional en Xochimilco, ha manifestado que únicamente se encuentra en posibilidad de proporcionar una sola pipa para toda la Colonia el Valle, con lo cual sólo se podría abastecer a cada vivienda

con dos contenedores de 200 litros cada uno, que sirven para contar con el líquido por dos semanas.

**TERCERO.-** Que derivado de lo anterior, la Asociación de Residentes Colonial Valle, A.C., ha remitido con fechas 6, 13 y 22 de junio del 2005, diversos escritos ante la autoridad delegacional en Xochimilco, con el propósito de exponer y solicitar el apoyo necesario a fin de que les fuera suministrado el servicio de agua mediante pipas por esta delegación, a lo cual a seis meses de sus solicitudes y a casi dos meses de deslindarse la delegación Tlalpan de la dotación del servicio, aunque todavía no en su totalidad, tal y como lo había anunciado, el Jefe Delegacional en Xochimilco no ha solucionado este importante conflicto que afecta a muchas familias de esta demarcación.

**CUARTO.-** Que en virtud de no existir respuesta por parte de la autoridad delegacional de Xochimilco a la demanda de abastecimiento de agua por medio de pipas a las colonias afectadas, toda vez que manifiestan no contar con las unidades suficientes para proporcionar el servicio completo, vecinos de la delegación Xochimilco se acercaron a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el propósito de solicitar la intervención para que no les sea suspendido el servicio de agua potable.

**QUINTO.-** Que es responsabilidad de las autoridades delegacionales, atender las demandas de servicios públicos a las colonias pertenecientes a su territorio. Sin embargo, ante la falta de atención e interés mostrado por parte de la delegación Xochimilco, a las solicitudes de los colonos afectados y a las peticiones y comunicados que le ha remitido el Jefe Delegacional de Tlalpan, se requiere de la sensibilidad de ambos Jefes Delegacionales, con el propósito de no abandonar y hacer caso omiso a los requerimientos de agua de las múltiples familias afectadas, quienes en ningún momento se han negado a pagar por el reparto de las pipas de agua que se les proporciona.

**SEXTO.-** Que la problemática anteriormente descrita, que afecta a las colonias el Valle, Tlaxiopa II, Tlaxiopa Centro y La Joyita, además de que puede ser atendida mediante el abastecimiento por pipas, existen otras alternativas como la reparación y reinstalación del Tanque ubicado en la parte alta de Topilejo, mismo que no funciona y que provoca que la red hidráulica existente se encuentre subutilizada, sin embargo este tanque pertenece a la jurisdicción de Tlalpan. Por lo cual, otra alternativa consistiría en que la Delegación Xochimilco se encargara de las obras de construcción de un Tanque alterno, para abastecer de líquido a las colonias afectadas.

**SÉPTIMO.-** Que adicionalmente se requiere del apoyo de esta Asamblea Legislativa para la aprobación con carácter de urgente del presente punto de acuerdo, en un

*acto de sensibilidad política ante las demandas ciudadanas que se nos han sido planteadas.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de este Honorable Pleno*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita respetuosamente al C.P. Faustino Soto Ramos, Jefe Delegacional en Xochimilco, atienda e implemente con carácter de urgente, las acciones conducentes para dar cumplimiento a las demandas de dotación de agua por pipas a las colonias ahora adscritas a su jurisdicción, el Valle, Tlaxiopa II, Tlaxiopa Centro y La Joyita, quienes recibían el servicio por parte de la Delegación Tlalpan de una pipa por casa habitación.*

*Así como contemple en sus acciones y obras la realización de un tanque alterno al que se encuentra sin funcionamiento en la Delegación Tlalpan, pero dentro de los límites delegacionales de Xochimilco, con el propósito de por esta vía alterna, dotar de agua a las colonias afectadas.*

**SEGUNDO.-** *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita atenta y respetuosamente al Jefe Delegacional en la demarcación Tlalpan, Elíseo Moyao Morales, que en continuidad con su invaluable disposición de dotar del servicio de agua potable mediante pipas a las colonias ahora adscritas a la Delegación Xochimilco, a quienes había proporcionado el servicio de manera completa, mantenga la dotación del mismo como lo había realizado, bajo el compromiso de los habitantes de las colonias de continuar con el pago correspondiente, en tanto no se soluciona el otorgamiento del mismo, por parte de la delegación responsable. Lo anterior, apelando a la sensibilidad que ha mostrado con respecto a este conflicto y con el objeto de no dejar ni un día más sin el abasto del vital líquido a las colonias mencionadas.*

**TERCERO.-** *Se solicita respetuosamente a los Jefes Delegacionales de Xochimilco y Tlalpan, informen a este órgano Legislativo sobre las acciones y acuerdos que con carácter de urgente se implementen en las colonias a que se ha hecho mención en el presente punto de acuerdo, a fin de que no les sea suspendido de manera parcial o total el abastecimiento del líquido.*

*Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez, Dip. José Espina Von Rotherich, Dip. Irma Islas, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. Mónica*

*Leticia Serrano Peña, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. José María Rivera Cabello,*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Christian Martín Lujano Nicolás, se considera de urgente y obvia resolución.

**LAC. SECRETARIA DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LAC. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que esta honorable Asamblea Legislativa destine en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006 los recursos suficientes para garantizar el normal abastecimiento del agua y atender la demanda de los habitantes del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO CHRISTIAN MARTÍN LUJANO NICOLÁS.-** Con su permiso, diputado Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DESTINE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL NORMAL ABASTECIMIENTO DEL AGUA Y ATENDER LA DEMANDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL.**

Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez  
 Presidente de la Mesa Directiva de la  
 Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
 Presente.

Honorable Asamblea:

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DESTINE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2006, LOS RECURSOS SUFICIENTES PARA GARANTIZAR EL NORMAL ABASTECIMIENTO DEL AGUA Y ATENDER LA DEMANDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO FEDERAL**, al tenor de los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- El Valle de México es una cuenca cerrada de casi 1,800 kilómetros cuadrados de superficie con una altitud media de 2,240 metros sobre el nivel del mar; ambas características determinan en gran medida los dos principales problemas del agua: la dificultad para tener fuentes adicionales de suministro y la complejidad para desalojar los excedentes de lluvia y las aguas negras. En él se asienta una de las zonas metropolitanas más pobladas del mundo, con más de 18 millones de habitantes.

El suministro de agua en bloque al Valle de México es de 62 m<sup>3</sup>/s. Pero existen alrededor de 7 m<sup>3</sup>/s adicionales que son directamente extraídos del acuífero mediante 1,642 pozos para riego. En otras palabras, la gran urbe extrae para su funcionamiento 69 m<sup>3</sup>/s. El agua proviene en un 67 por ciento del subsuelo, 2 por ciento de manantiales y escurrimientos del propio Valle, 10 por ciento del acuífero Lerma (ubicado en el Valle de Toluca a 2,300 msnm y a 70 km de distancia), y 21 por ciento del río Cutzamala (en el Valle de Bravo a 1200 msnm y 150 km de distancia).

La extracción representa una dotación promedio de aproximadamente 331 Litros por habitante diariamente (L/hab.d), cifra que, a causa de las fugas, es inferior a la cantidad que en promedio cada uno recibe en su casa. Los consumos por estrato social en el Distrito Federal, revelan que la mayor parte de la población en realidad no consume más agua de la considerada razonable, ya que de acuerdo con la Organización Panamericana de la Salud (OPS) el valor recomendable para zonas urbanas es de 150 a 170 L/hab.d. Sin embargo, las fugas oscilan entre 37 y 43 por ciento del suministro, lo que significa que se pierden por este concepto casi 23 m<sup>3</sup>/s, cantidad suficiente para abastecer a una población de 8 millones de habitantes.

Manejar un sistema de distribución que se encuentra enterrado y oculto en un subsuelo que a causa de la sobreexplotación del agua subterránea tiene asentamientos diferenciales, un sin número de bifurcaciones, de diversos diámetros y materiales, opera prácticamente sin mantenimiento alguno, y en el cual casi nadie quiere gastar, es el origen de las fugas.

El potencial de ahorro es importante, pero hay que reconocer que muchos de los problemas anteriores son comunes a nivel mundial, por lo que incluso en países con programas intensos, duraderos y de alto costo no se ha logrado controlar las pérdidas de agua a valores inferiores al 8 por ciento.

El déficit actual de agua en la Ciudad de México es de aproximadamente 1 m<sup>3</sup>/s, para abastecerlo y para dotar a la nueva población se requerirá en total 10 m<sup>3</sup>/s para el año 2010. De dónde sacar al agua se ha tornado un problema ya que no es recomendable acrecentar aún más la sobreexplotación del acuífero y los proyectos para importar al agua de otras cuencas como la de Temascaltepec (lugar localizado a 200 km de la ciudad y a 1200 msnm) enfrentan serias dificultades que solamente podrían subsanarse si se hace un planteamiento social y ecológico adecuado, lo cual implica que en el mejor de los casos probablemente pudieran transferirse volúmenes inferiores y en plazos mayores a los originalmente concebidos.

Actualmente, para el Distrito Federal y para todo el Valle de México la situación del agua resulta compleja, pero más lo será en un futuro no muy lejano, y con características catastróficas, si el Gobierno del Distrito Federal sigue desatendiendo los problemas más importantes de los habitantes de la Ciudad de México, como el desabasto del agua.

De acuerdo con Blanca E. Jiménez Cisneros, Investigadora del Instituto de Ingeniería de la UNAM, se estima que para el año 2010 habrá en el Valle de México 21 millones

de habitantes, de los cuales el 58% se ubicará en el Estado de México y el 42% restante en el Distrito Federal.

Por ende, la demanda de agua se incrementará 10 m<sup>3</sup>/s. Además, resulta inevitable que, dado el crecimiento de la mancha urbana, la demanda ocurra al norte de la sierra de Guadalupe y al oriente del Lago de Texcoco, por lo que las nuevas fuentes de agua, cualesquiera que sean, deberán considerar esta situación.

**2.-** Aún y cuando la red hidráulica de la ciudad de México se encuentra en mal estado, el Gobierno del Distrito Federal, durante los últimos tres años, ha castigado los programas de mantenimiento de la red de abasto de agua potable, con un recorte que alcanza los 960 millones de pesos.

La tijera del ahora ex jefe de Gobierno afectó no sólo la construcción de nuevos proyectos, sino también los programas básicos de mantenimiento de la red hidráulica.

El año pasado el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) sufrió un recorte de 297 millones 733 mil 916 pesos, de los cuatro mil 523 millones 144 mil 323 pesos que se habían solicitado inicialmente, lo que representó 13.23 por ciento menos.

Ese año, la partida total ejercida fue 101 millones 210 mil pesos menor a la de 2003, cuando se destinaron cuatro mil 874 millones 109 mil pesos para el Sistema de Aguas.

**3.-** La Evaluación de la Infraestructura Hidráulica de la Cuenca del Valle de México, elaborado por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en septiembre de 2004 alertó sobre la gravedad del mal estado de la red de abasto de agua potable, confirmando que hoy en día no se satisfacen las necesidades más elementales en cuestión de servicios hidráulicos.

Actualmente, la infraestructura y las fuentes de abastecimiento se han vuelto insuficientes para satisfacer la cantidad de agua requerida de modo sustentable, por lo que es necesario tener que importar agua de otras cuencas vecinas. Asimismo, la pérdida de agua por fugas en la red de distribución alcanza el 35 por ciento del suministro, y la mayor parte de los componentes electromecánicos han rebasado su vida útil.

La evaluación en comento, señala que las concentraciones de sodio más altas se presentan en donde los espesores de arcilla son mayores como las zonas de Iztapalapa y Tláhuac, en donde los flujos subterráneos son casi nulos.

Asimismo, refiere que por las condiciones del sistema se generan abatimientos del nivel estático del acuífero aproximados a un metro por año, lo que representa un riesgo en la contaminación y degradación de la calidad

del agua del acuífero, y apunta como caso crítico de ello la zona sur oriente.

**4.-** Deben revertirse los recortes presupuestales a la red hidráulica de la capital, pues desde el año 2002, la entonces Dirección General de Construcción y Obras Hidráulicas y la Comisión de Aguas del Distrito Federal, erogaron conjuntamente un total de 5 mil 441 millones 134 mil pesos, y un año después, con la creación del Sistema de Aguas de la Ciudad de México que fusionó ambos organismos- el Gobierno del Distrito Federal disminuyó en un 10 por ciento los recursos, es decir, redujo 567 millones 25 mil pesos.

Al respecto, el diagnóstico del Sistema de Aguas de la Ciudad de México apunta que existe una sistemática descapitalización del sistema hidráulico, pues el presupuesto de 2004, así como los asignados en los últimos tres años han sido insuficientes para cubrir los programas básicos de mantenimiento del sistema y para mantener los niveles de inversión necesarios para la ampliación y modernización de la operación de la infraestructura.

**5.-** El gasto ejercido por el Gobierno de la Ciudad en infraestructura hidráulica relacionada con la construcción y adecuación para agua potable, se ha visto afectada en los últimos años. En relación con el año 2002, se registrará una pérdida de más de 270.0 millones de pesos en términos nominales, pues en lugar de un gasto de 1,149.6 millones de pesos, como ocurrió en dicho año, para este ejercicio se autorizó un gasto total de sólo 878.2 millones de pesos.

En consecuencia resulta urgente abatir ese rezago y ampliar los recursos en el rubro para garantizar el abasto del vital líquido, particularmente en las zonas marginadas.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos el siguiente punto de acuerdo, en términos de los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que esta Asamblea Legislativa, con fundamento en el artículo 13 fracción II de su Ley Orgánica está facultada para dirigir, a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del Pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

**SEGUNDO.-** Que los diputados en su carácter de representantes populares tienen como responsabilidad representar los intereses de sus representados y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas, ante las autoridades competentes.

**TERCERO.-** *Que el artículo 5° de la Ley de Aguas del Distrito Federal señala que toda persona en el Distrito Federal, tiene el derecho al acceso suficiente, seguro e higiénico de agua disponible, para su uso personal y doméstico, así como al suministro libre de interferencias y las autoridades velarán en todo momento el cumplimiento de ese derecho.*

**CUARTO.-** *Las autoridades locales deben llevar a cabo el mantenimiento y las reparaciones de la infraestructura hidráulica del Distrito Federal necesarias en las redes principal y secundaria, garantizando el abastecimiento normal a la población de la Ciudad de México.*

*Asimismo, la Ley de Aguas del Distrito Federal en su artículo 3° otorga el carácter de utilidad pública al mantenimiento, rehabilitación, construcción, operación y ampliación de las obras de abastecimiento de agua potable, drenaje, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.*

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *Se solicita a la Asamblea Legislativa en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2006, destine un monto adicional de 250.0 millones de pesos a la infraestructura hidráulica relacionada con la construcción y mantenimiento para agua potable, respecto al aprobado durante este ejercicio fiscal (878.2 millones de pesos), con el objeto de que se disponga de los recursos suficientes para garantizar el normal abastecimiento del agua, para atender la demanda de los habitantes del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Se solicita a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, para que en coordinación con el Director General del órgano Desconcentrado “Sistema de Aguas de la Ciudad de México”, realicen las acciones necesarias para garantizar el normal abastecimiento del vital líquido.*

*Recinto Legislativo, a los 06 días del mes de diciembre del año dos mil cinco.*

*Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:*

*Dip. Carlos Alberto. Flores Gutiérrez, Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa*

*Torres, Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña,*

*Es cuanto, diputado Presidente.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que la Comisión de Gobierno de este órgano legislativo gire las instrucciones necesarias a la Oficialía Mayor para que en la planta laboral de esta Asamblea sean incluidas personas con algún tipo de discapacidad en un porcentaje no menor al 3%, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**LAC. DIPUTADA MARÍA TERESITA DE JESÚS AGUILAR MARMOLEJO.-** Con su venia, señor Presidente.

Solicito sea integrado el texto del documento, pero para este momento en el uso del micrófono sólo quisiera poner en el pleno los considerandos y la propuesta.

Primero.- Que el Estado mexicano rechaza cualquier tipo de discriminación, el cual queda de manifiesto en el párrafo tercero del artículo 1° de nuestra Carta Magna donde dice: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Segundo.- Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 se garantiza que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

Tercero.- Que resulta imperante que dentro de la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal se generen las condiciones de integración laboral para las personas con discapacidad.

Cuarto.- Que no encontramos algún argumento válido para impedir la integración de personas con discapacidad a la plantilla laboral de esta honorable Asamblea.

Por ello me permito presentar ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente propuesta con punto de Acuerdo:

1.- Se solicita a la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo gire las instrucciones necesarias a la Oficialía Mayor para que en la planta laboral de esta Asamblea sean incluidas personas con algún tipo de discapacidad, que deberá considerarse para todas las modalidades o regímenes de contratación.

2.- Que dichas contrataciones deberán realizarse los criterios de capacidad, disponibilidad y salarios iguales en el desempeño laboral solicitado sin discriminación del sexo y tipo de discapacidad.

Firman el punto de Acuerdo todos los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

**PUNTO DE ACUERDO: PARA QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE EN LA PLANTA LABORAL DE ESTA ASAMBLEA, SEAN INCLUIDAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN UN PORCENTAJE REPRESENTATIVO. EL CUAL DEBERÁ CONSIDERARSE PARA TODAS LAS MODALIDADES O REGÍMENES DE CONTRATACIÓN.**

Dip. Elio Ramón Bejarano Martínez  
 Presidente de la Mesa Directiva  
 Del Pleno de la Asamblea del Distrito Federal  
 III Legislatura.  
 Presente

Los que suscribimos, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la propuesta con punto de acuerdo: **PARA QUE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE EN LA PLANTA LABORAL DE ESTA ASAMBLEA, SEAN INCLUIDAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN UN PORCENTAJE REPRESENTATIVO. EL CUAL DEBERÁ CONSIDERARSE PARA TODAS LAS MODALIDADES O REGÍMENES DE CONTRATACIÓN**, en razón de los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

Según la OMS (1) (Organización Mundial de la Salud), en cada país del mundo el 10 % de la población tiene una discapacidad, pero según el último censo (2) (Referencia de los censos económicos del 2000 de INEGI), en México

solamente el 2.8% de la población presenta algún tipo de discapacidad. De éste 2.8%, el 43 % son personas con discapacidad motriz, el 26% con discapacidad visual, el 16 % con discapacidad intelectual y el 15% con discapacidad auditiva y de lenguaje. En Distrito Federal más de ochocientos mil personas cuentan con algún tipo de discapacidad.

La gran mayoría de ellos no han tenido acceso a la educación, no disfrutan de los beneficios de la seguridad social y se les niega la oportunidad de ocupar los puestos de trabajo para los que llegan a estar capacitados a desempeñar.

Es el momento de reconocer y promover los cambios a nuestras leyes para que las personas con discapacidad dispongan de servicios de salud; tengan oportunidades de rehabilitación, educación y capacitación; se eliminen todas las barreras arquitectónicas, de lenguaje en los medios de comunicación y culturales que les impiden integrarse socialmente; en particular, es el momento de hacer justicia con respecto a la más grave discriminación que han sufrido: el negarles la oportunidad de tener empleos dignos.

Porque hoy día la mayoría de los mexicanos, sin darnos cuenta, los discriminamos, les ponemos barreras y obstáculos para impedirles el acceso a la educación, a los servicios de salud y al trabajo.

En nuestra ciudad un importante número de personas con discapacidad no forma parte de la Población Económicamente Activa (PEA), lo cual nulifica injustamente sus posibilidades de contribuir a la generación y distribución de la riqueza y al propio progreso de la población en cuestión.

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), del total de hogares con algún miembro con discapacidad, el 37% percibe más de tres salarios mínimos mensuales; y el 26% percibe menos de un salario mínimo mensual.

La marginación y discriminación de las personas con discapacidad en la vida económica y productiva tiene profundas repercusiones en la vida social, cultural y política de estas personas, constituyendo un severo agravio a su dignidad, obstaculizando a la vez el cumplimiento de sus derechos y deberes económicos contenidos en la Ley. De esta manera resultan afectadas directamente en su bienestar social y como agentes productivos generadores de riqueza.

Se requiere ir eliminando progresivamente todas las barreras físicas y culturales que impiden el libre desenvolvimiento de las personas con discapacidad; impulsar la promoción de sus derechos y libertades individuales, que muchas veces, por sus propias condiciones especiales, se ven afectados en la protección jurídica de sus personas y bienes.

Mejorar la calidad de vida significa elevar la autosuficiencia y la dignificación de la persona con discapacidad,

*particularmente en sus condiciones de vida dentro del hogar, la escuela, la empresa, y la comunidad.*

*Las desventajas en el momento de participar en igualdad de condiciones en la vida social y económica, pueden ser atribuidas tanto a sus condiciones personales asociadas a la discapacidad, como a los obstáculos socio-ambientales con los que frecuentemente se enfrentan, obstáculo que el resto de la sociedad no enfrenta.*

*La equiparación de oportunidades trata de restablecer la equidad mediante apoyos complementarios, así mismo con la eliminación de aquellos obstáculos limitantes o excluyentes, favoreciendo el cambio de actitudes de todos los integrantes de la sociedad.*

*Para caminar en la construcción del marco legal que se requiere para ello, debemos empezar por apreciar la contribución de estas personas, garantizándoles un porcentaje mínimo de los puestos de trabajo aquí en la Asamblea*

*En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos convencidos que este pequeño paso tiene una gran trascendencia, que por primera vez una institución en el Distrito Federal, se obligue a sí misma a garantizar una oportunidad de empleo a personas con cualquier tipo de discapacidad, en todos los niveles y formas de contratación.*

*Estamos seguros que todos nos enriqueceremos humanamente al reconocer en la práctica diaria la gran y desconocida capacidad de aportación que tienen las personas con discapacidad.*

#### **CONSIDERANDO**

**Primero.-** *Que el estado mexicano rechaza cualquier tipo de discriminación, el cual queda de manifiesto en el párrafo tercero del artículo primero de nuestra Carta Magna, donde dice “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”*

**Segundo.-** *Que dentro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 123, se garantiza que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.*

**Tercero.-** *Que resulta imperante que dentro de la propia Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se generen las condiciones de integración laboral para las personas con discapacidad.*

**Cuarto.-** *Que no encontramos algún argumento válido para impedir la integración de Personas con Discapacidad a la plantilla laboral de esta Honorable Asamblea.*

*Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la siguiente propuesta con:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** *Se solicita a la Comisión de Gobierno de este órgano Legislativo gire las instrucciones necesarias a la Oficialía Mayor para que en la planta laboral de esta Asamblea, sean incluidas personas con algún tipo de discapacidad en un porcentaje representativo. El cual deberá considerarse para todas las modalidades o regímenes de contratación.*

**Segundo.** *Que dichas contrataciones deberán realizarse respetando los criterios de capacidad, disponibilidad y salarios iguales en el desempeño laboral solicitado, sin discriminación del sexo y tipo de discapacidad.*

*Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura el día seis de diciembre de dos mil cinco.*

*Dip. Carlos Alberto. Flores Gutiérrez, Dip. José Espina Von Roehrich, Dip. Christian Martín Lujano Nicolás, Dip. Obdulio Ávila Mayo, Dip. María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo, Dip. Juan Antonio Arévalo López, Dip. Gabriela Cuevas Barrón, Dip. Sofía Figueroa Torres, Dip. María Gabriela González Martínez, Dip. Irma Islas León, Dip. Jorge Alberto Lara Rivera, Dip. José de Jesús López Sandoval, Dip. Mónica Leticia Serrano Peña,*

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputada María Teresita de Jesús Aguilar Marmolejo se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA LOURDES ALONSO FLORES.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si están a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputada Presidenta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA (Desde su curul).-** Señor Presidente, pido rectificación de la votación.

**EL C. PRESIDENTE.-** Ya se votó, se decretó, diputado, ya se había dado el trámite, diputado Rafael Hernández.

**EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Con qué objeto, diputado Arévalo?

**EL C. DIPUTADO JUAN ANTONIO ARÉVALO LÓPEZ.- (Desde su curul)** Para decir qué sí ha lugar a la petición del diputado Rafael Hernández Nava. Por supuesto ya se decretó la votación y después de eso corresponde efectivamente el acuerdo en la norma pedir la verificación de quórum.

**EL C. DIPUTADO RAFAEL HERNÁNDEZ NAVA.- (Desde su curul)** Está bien, la retiro.

**EL C. PRESIDENTE.-** Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**LA C. SECRETARIA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se

va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

### ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 8 de diciembre del 2005.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

**A las 17:25 horas**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GERARDO DIAZ ORDAZ CASTAÑÓN.-**

Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día jueves 8 de diciembre del presente año, a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

### Directorio

Diario de los Debates  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal  
III Legislatura

Comisión de Gobierno  
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz  
Presidente

Coordinación de Servicios Parlamentarios  
Dirección del Diario de los Debates

